Agencia de Renovación del Territorio

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATR

Plan de Acción para la Transformación Regional

Chocó

TERRITORIOS DE VIDA

LA PAZ ES EL CAMINO DONDE TRANSITA LA VIDA

pdet

Tabla de contenido

Introducción *9*

..... *10*

Sección 1. Revisión y actualización participativa *11*

1.1. Enfoques: territorial, étnico, reparador y de género **16**

1.2. Participación alcanzada en la subregión Chocó **19**

..... *28*

Sección 2. Diagnóstico participativo *29*

2.1. El PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017 29

2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de la subregión Chocó.33

2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en la subregión Chocó y sus cambios respecto a 2018 ..... **39**

2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la Transformación Territorial de la subregión Chocó **44**

2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto 45

2.4.2. Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza. 48

2.4.3. Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales 50

2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo. 51

2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo. 53

2.4.6. Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento. 54

2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques de género, étnico y reparador y el campesinado. **55**

..... *58*

Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos *59*

3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación **59**

3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación 60

3.1.2. Conceptualización de la estructura programática 62

3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación 67
3.2.1. Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR 68
3.2.2. Instrumentos de planeación del orden territorial que amparan la implementación de los programas PATR 79
3.2.3. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos de la subregión Chocó en los que se enmarcan los programas PATR 83

3.3. Capítulo étnico 84
3.3.1. Visión étnica subregional e instrumentos de planeación propia: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR 84
3.3.2. De iniciativas PATR propias étnicas a programas PATR y sus proyectos 96
Línea estratégica NE0501 - Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir. 98
Línea estratégica NE0502 - Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra. 126
Línea estratégica NE0503 - Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental 146
Línea estratégica NE0504 - Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas 163
Línea estratégica NE0505 - Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas. 168
Línea estratégica NE0506 - Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos 180

3.4. Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos 194
3.4.1. Enfoque étnico 194
3.4.2. Enfoque de género 196
3.4.3. Enfoque reparador 198

..... 207

Sección 4. Metas indicativas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social 208

4.1. Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación 208
4.1.1. Metodología de asociación de indicadores 208
4.1.2. Panorama general de la asociación de indicadores 209
4.1.3. Metodología de definición de metas indicativas 210
4.1.4. Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de la subregión Chocó 216

4.2. Costos indicativos 225

4.3. Proyección de fuentes de financiamiento del PATR 230
4.3.1. Descripción de las fuentes 231
4.3.2. Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y los escenarios deseados 232
4.3.3. Recursos proyectados bajo el escenario tendencial y deseado. 237

4.4. Esquema de seguimiento y evaluación a la implementación 240

4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información ... 244
4.5.1. Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz ... 245
4.5.2. Espacios de participación e instancias PDET ... 246
4.5.3. Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia. 248
4.5.4. Sobre el control social ... 250
4.5.5. Fundamentos conceptuales y técnicos ... 251
4.5.6. Pasos para quienes ejercen el derecho de control social ... 253
4.5.7. El control social para la implementación del PDET y los PATR ... 254
4.5.8. Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado ... 255
4.5.9. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social ... 258

Sección 5. Ruta de implementación ... 260

5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición ... 261
5.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación ... 262
5.1.2. Incidencia en las fuentes de financiación ... 267
5.1.3. Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación ... 268
5.1.4. Incidencia técnica para la medición de resultados ... 271

5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades ... 282
5.2.1. Fortalecimiento Institucional ... 282
5.2.2. Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales ... 283

5.3. Componente de Arquitectura Institucional ... 285
5.3.1. Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz ... 285
5.3.2. Rediseño Institucional de la ART ... 285
5.3.3. Modelo de Gobernanza ... 286

5.4. Componente adecuación marco normativo ... 288
5.4.1. Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET ... 288
5.4.2. Ajuste Plan Marco de Implementación ... 289
5.4.3. Propuesta Decreto Nacional Operación PATR ... 290
5.4.4. Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET ... 291
5.4.5. Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones ... 292

5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía ... 293
5.5.1. Comunicación ... 293
5.5.2. Pedagogía ... 294

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR 12
Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios 19
Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico..... 20
Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino 20
Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades 21
Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+. 21
Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios 22
Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico..... 23
Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino 23
Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades 24
Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+ 24
Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios 25
Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico..... 26
Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino 26
Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades 27
Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+ 27
Gráfica 17 Pirámide poblacional de Chocó (2018 – 2025 – 2033) 37
Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos..... 38
Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)..... 40
Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2023 41
Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023 42
Gráfica 22 Hectáreas de cultivo de coca, 2018 - 2023 43
Gráfica 23 Casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas 43
Gráfica 24 Cobertura neta de educación media..... 215
Gráfica 25. Cantidad de proyectos por sector presupuestal 227

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Capítulo de programas y proyectos dentro de los contenidos de los PATR por subregión, 2024 60
Ilustración 2 Estructura del Capítulo de Programas y Proyectos 64
Ilustración 3 Esquema de proyección de metas..... 211
Ilustración 4 Ejemplo de selección de trayectorias y metas sin acotar 214
Ilustración 5 Estrategias de Articulación – Mecanismo Especial de Consulta (MEC) 247
Ilustración 6 Círculo Virtuoso de la Participación..... 252
Ilustración 7 Componentes de la Ruta de Implementación 260
Ilustración 8 Estrategia de comunicación..... 294
Ilustración 9 Líneas de pedagogía para el PATR..... 294

Índice de tablas

Tabla 1. Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR 13
Tabla 2. Participación por sexo y ciclo vital 20
Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital Momento 2 22
Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital Momento 3 25
Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR 29
Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR 31
Tabla 7 Promedio de calificación de objetivos PDET para Chocó 45
Tabla 8 Estado de los instrumentos de planificación territorial para los municipios de la Subregión PDET Chocó, enero 2026 49
Tabla 9 Líneas estratégicas y programas asociados a objetivos PDET por capítulo 65
Tabla 10. Armonización de las líneas estratégicas del PATR de Chocó con los instrumentos de planeación nacionales 69
Tabla 11. Programas PATR sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional armonizado, 2025 78
Tabla 12 Instrumentos de planeación territorial, 2025 80
Tabla 13 Ejes comunes de los planes de vida propios 86
Tabla 14 Principios comunes y líneas estratégicas de los PATR 91
Tabla 15 Estructura programática del capítulo étnico de los Chocó 95
Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional, 2018 97
Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050101, enero de 2026 105
Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050102, enero de 2026 112
Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050103, enero de 2026 120
Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050103, enero de 2026 126
Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050201, enero de 2026 130
Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050202, enero de 2026 140
Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050203, enero de 2026 146
Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 152
Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 162
Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 167
Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 176
Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 180
Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 187
Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026 193
Tabla 31 Programas PATR consideran la garantía de derechos como acciones afirmativas en el marco del enfoque de género, 2025 197
Tabla 32. Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR) 202

Tabla 33 Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico 209
Tabla 34 Variables construcción de clúster 212
Tabla 35 Indicador líder: Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos) 218
Tabla 36 Indicador líder: Cobertura neta de educación media 218
Tabla 37 Indicador líder: Cobertura de acueducto 218
Tabla 38 Indicador líder: Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales 219
Tabla 39 Indicador líder: Hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural por cada 10 mil personas 220
Tabla 40 Indicador líder: Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total por cada 10 mil 220
Tabla 41 Indicador líder: Tasa de deforestación por cada 1000 ha de Bosque Estable 220
Tabla 42 Indicador líder: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años) 221
Tabla 43 Indicador líder: Proporción de valor de créditos de FINAGRO otorgados a productores por municipio con respecto al valor agregado municipal primario 222
Tabla 44 Indicador líder: Número de vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) por cada 10.000 ha rurales del MGN (DANE) 222
Tabla 45 Indicador líder: Medición de Índice de Desempeño Municipal 223
Tabla 46 Indicador líder: Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas) 224
Tabla 47 Indicador líder: Número de mujeres que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra, por cada 10mil mujere 224
Tabla 48. Cantidad de proyectos por estado y fuente de financiamiento 226
Tabla 49. Costeo de proyectos por estado y fuente de financiamiento 228
Tabla 50. Costeo de proyectos por línea estratégica y programa PATR 229
Tabla 51 Costeo Chocó– Conpes 3932 de 2018 (cifras en millones de pesos de 2016) 233
Tabla 52 Supuestos de proyección por fuente 233
Tabla 53 Recursos proyectados PATR Chocó bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión (precios de 2016 y de 2025) 238
Tabla 54 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional 257
Tabla 55 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional 262
Tabla 56 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional 264
Tabla 57 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental 265
Tabla 58 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal 266
Tabla 60 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026 275

Índice de anexos

Anexo 1 Tercer encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos
Anexo 2 Documentos de análisis de los momentos participativos
Anexo 3 - 1. Diagnósticos municipales cuantitativos
Anexo 3 - 2. Fichas de iniciativas PATR municipales
Anexo 3 - 3. Visiones municipales a 2028 (del PATR construido en 2018)
Anexo 3 - 4. Diagnóstico de la Subregión cuantitativo Arauca Anexo 3 - 5. Fichas de iniciativas PATR subregionales
Anexo 3 - 6. Visiones municipales a 2028 (del PATR construido en 2018)
Anexo 3 - 7. Propuesta de capítulos de programas y proyectos M2
Anexo 3 - 8. Asociación de Iniciativas a la estructura programática
Anexo 3 - 9. Proyectos e ideas potencialmente asociados
Anexo 3 - 10. Posters de momento 3
Anexo 3 - 11. Propuesta ruta de implementación
Anexo 3 Insumos utilizados para los encuentros participativos
Anexo 4 Mapa municipios por subregión – Subregión Chocó
Anexo 5 Mapa territorios colectivos – Subregión Chocó
Anexo 6 Mapa AEIA – Subregión Chocó
Anexo 7 Mapa BTZA – Subregión Chocó
Anexo 8 Mapa frontera agrícola – Subregión Chocó
Anexo 9 Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional
Anexo 10 Asociación subprogramas PATR a catálogo presupuestal de la Nación
Anexo 11 Armonización estratégica con instrumentos de planeación nacional
Anexo 12 Iniciativas asociadas a los programas PATR
Anexo 13 Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial
Anexo 14 Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques
Anexo 15. Consideraciones para el desarrollo del enfoque reparador en los PATR de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (UARIV)
Anexo 16 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR
Anexo 17. Proyectos asociados a los programas PATR
Anexo 18. Indicadores y metas asociadas a los programas PATR
Anexo 19. Supuestos de proyección de las Fuentes de Financiación
Anexo 20. Vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural y Étnico

Introducción

El punto 1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos cruciales de planificación y gestión para la implementación prioritaria de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios históricamente más afectados por la pobreza, el conflicto armado, la presencia de economías ilegítimas y la debilidad institucional. El objetivo fundamental de cada PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y generar un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, buscando revertir los efectos de la miseria y el conflicto.

Así mismo, establece que esta transformación se instrumentaliza a través del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), el cual debe ser construido de manera participativa, amplia y pluralista, e incorpora una serie de enfoques que garantizan la inclusión de las diversas poblaciones afectadas. En este sentido, el Decreto Ley 893 de 2017 plantea que a los cinco años de haberse construido los PATR de cada una de las 16 subregiones PDET (que agrupan los 170 municipios identificados como PDET), establecidas en el artículo 3 del mencionado decreto, se debe adelantar el proceso de revisión y actualización de este instrumento de manera participativa.

Así, el presente documento constituye la versión revisada y actualizada del PATR de la subregión Chocó que fue construido en 2018. El PATR de la subregión se presenta como el plan de incidencia de cierre de brechas para la transformación territorial de la Subregión y, por lo tanto, constituye la carta de navegación de mediano y largo plazo para que las administraciones locales, nacionales, la comunidad, la cooperación internacional, la academia y el sector privado cuenten con un referente común para coordinación interinstitucional requerida que permita alcanzar los resultados de transformación planteados para la Subregión al 2033[1].

Este PATR se desarrolla en cinco secciones que agrupan los diez contenidos mínimos de los PATR establecidos en el artículo 4 del Decreto Ley en mención, a saber: Sección 1. Revisión y actualización participativa, Sección 2. Diagnóstico participativo, Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos, Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social y Sección 5. Ruta de implementación.

[1] En la presente revisión y actualización de los PATR, la proyección de metas se estableció hasta 2033, de acuerdo con el horizonte inicial de implementación de los PDET definido en el Decreto Ley 893 de 2017 (10 años de ejecución y 5 de estabilización de los que trata el Plan Marco de Implementación) a partir de la visión territorial acordada en 2018 con horizonte a 2028. Posteriormente, la Ley 2565 de 2026 prorrogó los PDET hasta 2037. Cabe mencionar que para actualizar las proyecciones a 2037 de acuerdo con el nuevo marco normativo, en el 2031 se adelantará un nuevo proceso de revisión y actualización del presente PATR.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 1. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARTICIPATIVA

Sección 1. Revisión y actualización participativa

La presente sección desarrolla el primer contenido denominado "1. Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa", de los diez mínimos que debe incluir un PATR, conforme lo establece el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017.

Así mismo, describe cómo desde la metodología participativa fueron desarrollados los contenidos del cuatro al siete: 4. enfoque territorial, 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género. Precisando que, la incorporación de los enfoques no se limita a una construcción conceptual o nominal sino a decisiones específicas que aseguraron, en el marco del alcance del proceso, la implementación de una metodología de participación con enfoque territorial, diferencial – étnico, reparador y de género, con perspectiva antirracista e interseccional, que está presente en los diferentes componentes del PATR revisado y actualizado.

Este proceso buscó revisar y actualizar el contenido y definir una ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de la comunidad y los diferentes niveles del gobierno, el sector privado, la academia y la cooperación internacional. Además, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 893 de 2017, se garantizó la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada subregión, como se documenta en la presente sección.

La metodología aplicada se construyó bajo la perspectiva de la innovación pública[2], planeación deliberativa[3] y gestión multinivel[4], lo que permitió consolidar un proceso participativo de alta densidad social y técnica. En su desarrollo se combinaron herramientas orientadas a garantizar una participación efectiva, diversa e incidente, con el fin de asegurar que los resultados recogieran fielmente las voces, prioridades y proyecciones de los actores locales.

El proceso participativo inició desde la fase de alistamiento en la que se concertó la ruta metodológica general, y se mantuvo durante la preparación y el desarrollo de cada uno de los tres momentos definidos: 1. El punto de partida; 2. La Revisión; y, 3. Transformando territorios, descritas en la Gráfica 1.

---

[2] La metodología se desarrolló incorporando los principios que la hicieron un proceso empático, experimental, constructivo, tecnológico, colectivo, integral y orientado a futuro que constituyen las características de un esfuerzo de innovación pública, de conformidad con lo establecido en el documento "Principios de la Innovación Pública en Colombia" del Grupo de Modernización del Estado del Departamento Nacional de Planeación.

[3] Proceso en el que un grupo diverso de ciudadanos y ciudadanas se reúne para: 1. Recibir información clara y verificada sobre un tema, 2. Escuchar diferentes miradas, con respeto y apertura, 3. Dialogar y construir acuerdos, pensando en soluciones colectivas. Deliberar es sentarse a conversar, analizar, informarse y acordar en colectivo (Secretaría de Planeación Distrital, Alcaldía de Bogotá – 2025).

[4] El proceso de revisión y actualización de los PATR se realizó de manera coordinada y en trabajo conjunto con los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal y propio), las comunidades, el sector privado y la academia.

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR

Fuente: ART, 2025

En la fase de alistamiento, realizada entre 2023 y 2024, se recolectaron y sistematizaron las percepciones e insumos de las comunidades sobre la implementación de los PDET y consideraciones relativas al proceso de revisión y actualización durante los encuentros denominados "Avanzar cumpliendo" adelantados entre enero y mayo de 2023. y en los cuales participaron 2.300 lideres, lideresas y autoridades étnicas de los territorios PDET.

En paralelo se conformaron las Mesas Comunitarias Municipales, como espacios de participación PDET de la más alta relevancia donde convergen el grupo Motor[5] de cada municipio junto con representantes de distintas organizaciones comunitarias y múltiples sectores poblacionales como mujeres, jóvenes, victimas, LGBTIQ+, firmantes de paz, Juntas de Acción Comunal, Consejos Asesores Territoriales, entre otros actores, medida esencial para el robustecimiento del enfoque territorial de los PDET. En el segundo semestre de 2023, se realizaron 170 encuentros municipales denominados "***Mesas comunitarias: Tejiendo Caminos Populares de Paz desde los Territorios***", los cuales permitieron la participación de 4300 lideres y lideresas y la conformación de las Mesas Comunitarias Municipales con el objetivo de fomentar la participación incidente y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades PDET, para la incidencia en la gestión pública y toma de decisiones.

En noviembre de 2023, se llevó a cabo la mesa intersectorial con las entidades a cargo de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI) para socializar y retroalimentar la propuesta de metodología que se venía construyendo y que orientó la fase de ejecución del proceso de revisión y actualización de los PATR. Adicionalmente, en febrero de 2024, antes de comenzar el Momento 1, se realizaron encuentros con las Secretarías Técnicas de las Mesas Comunitarias Municipales, así como con los equipos técnicos de las Alcaldías municipales, con la finalidad de incidir en la formulación de los Planes de Desarrollo

[5] Los Grupos Motor son delegados comunitarios elegidos en los municipios PDET que participan en la planeación, priorización y seguimiento de iniciativas de desarrollo rural, actuando como enlace entre las comunidades y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Territoriales, conectar dicho proceso con el ejercicio de revisión y actualización de los PATR y recibir retroalimentación frente a la propuesta metodológica.

En el marco de la Resolución 0001318 de 2023 se establecieron acciones y estrategias para la incorporación y transversalización del enfoque de género antirracista e interseccional. Entre las acciones desarrolladas se destacan el ***Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, Género y Diversidades*** realizado del 16 al 18 de enero de 2024 y en el cual se compilaron aportes de las mujeres en sus diversidades y diferencias y de los sectores LGBTIQ+ que orientaron la definición de los enfoques diferenciales y la propuesta metodológica para garantizar la participación de las mujeres y sectores LGBTIQ+ en el proceso de revisión y actualización de los PATR. Así mismo, entre el 10 y el 12 de julio de 2024 se llevó a cabo el *Encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y* proyectos, que contó con la presencia de las secretarías técnicas de los MEC, la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos de Colombia (IANPE)[6] y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. En este espacio se determinó, entre otros aspectos descritos en las demás secciones, que para asegurar el enfoque étnico y de género, en la metodología participativa, se debería asegurar el desarrollo de espacios propios (étnicos) y círculos de género en cada uno de los momentos.

A partir de marzo de 2024, durante la fase de ejecución, se adelantaron 170 espacios participativos municipales y 48 subregionales, que abordaron los tres momentos metodológicos. A estos espacios se llevaron insumos técnicos preconstruidos que fueron ajustados y complementados por los participantes institucionales y comunitarios. Además, posterior a la realización de los espacios participativos de los momentos 1 y 2 se construyeron documentos de análisis del proceso participativo (*Anexo 2 Documentos de análisis de los momentos participativos)* y las secciones del presente documento como se describe para el caso de la subregión, en la Tabla 1.

Tabla 1. Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR

Espacios participativos	Fechas de realización	Documentos de insumo	Secciones resultantes
Municipales – Momento 1 (M1)	• Acandí: 19 – 22 marzo de 2024 • Vigía Del Fuerte, Murindó 9 – 12 de abril de 2024 • Nóvita y Unguía: 10 – 13 de abril de 2024 • Medio San Juan: 3 – 6 de abril 2024 • Bojayá, Condoto, Istmina, Sipí: 16 – 19 de abril de 2024	• Diagnósticos municipales cuantitativos • Fichas de iniciativas PATR	• Sección 2. Diagnóstico participativo • Sección 3. Visión territorial • Insumos para Sección 3. programas y proyectos (revisión de iniciativas e ideas de proyectos)

[6] Punto 6.2 del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

Espacios participativos	Fechas de realización	Documentos de insumo	Secciones resultantes
	• El Litoral Del San Juan, Medio Atrato: 23 – 26 de abril de 2024 • Carmen Del Darién, Riosucio: 17 – 20 de septiembre de 2024		
Subregional – M1	Subregión Chocó: Quibdó 10 - 12 de octubre de 2024	• Diagnóstico subregional cuantitativo • Fichas de iniciativas PATR	
Subregional – M2	Subregión Chocó: Quibdó 25 – 27 de agosto de 2025	• Propuesta de capítulos de programas y proyectos (étnico) • Asociación de iniciativas PATR a estructura programática propuesta • Ideas de proyecto del M1 y proyectos potencialmente asociados a la estructura programática	• Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos • Insumos para Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social
Subregional – M3	Subregión Chocó: Quibdó 16 – 18 de marzo de 2026	• Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social • Sección 5. Ruta de implementación	• PATR revisado, actualizado y protocolizado

Nota. Los insumos metodológicos utilizados se anexan al presente PATR. Fuente: ART (2024–2026)

Partiendo de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, el Plan Nacional de Desarrollo y las acciones incluidas dentro del Plan de Acción de la Resolución 1325, en donde se reconocen la persistencia de desigualdades estructurales, racismo y violencia que impactan negativamente los cuerpos, vidas y territorios de las mujeres negras, indígenas, campesinas y de todos los sujetos históricamente excluidos en Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) definió y ha venido trabajando en la incorporación del enfoque de género antirracista e interseccional en los procesos participativos con las comunidades, respondiendo a las demandas y necesidades de las mujeres negras, indígenas, campesinas, y sectores LGBTIQ+ en los territorios PDET. El enfoque de Género Antirracista e Interseccional es una herramienta política y un instrumento técnico de planificación que

permite combatir desigualdades, discriminaciones, inequidades y racismo y exclusiones históricas y estructurales que mantienen en desventajas socioeconómicas, políticas y culturales a estas poblaciones y sectores sociales

En el desarrollo de cada uno de los momentos del proceso de revisión y actualización de los PATR los pueblos y comunidades negras e indígenas, las mujeres rurales y la población LGBTIQ+ contaron con espacios propios y/o autónomos para garantizar la visibilización de sus voces y propuestas de transformación desde sus perspectivas, saberes y cosmovisiones. De esta manera, se realizaron Círculos de Mujeres y Sectores LGBTIQ+ en todas las subregiones PDET, con el objetivo de fortalecer su incidencia y participación política. Asimismo, en el segundo semestre de 2025, la ART desarrolló los Encuentros Subregionales Mujeres Rurales, Género y Diversidades: Juntanza para la Construcción de Paz desde los Territorios PDET; concebidos como espacios políticos de diálogo, escucha, construcción de saberes y reflexión.

En los 14 encuentros municipales y los tres espacios participativos subregionales de Chocó, participaron 1.100[7] actores locales[8] de los cuales el 38,8 % fueron mujeres, 60,8% fueron hombres, el 79,3% campesinos y el 97,5 % integrantes de pueblos étnicos (principalmente de comunidades negras y de los pueblos indígenas la etnia Emberá y Wounnana). Adicionalmente, el 83,8 % se reconoció como víctima del conflicto armado y el 3 % como población LGBTIQ+. Estos datos se describen ampliamente en el apartado 1.2 Participación alcanzada en Chocó.

Es importante resaltar que los insumos técnicos que se llevaron a los espacios participativos fueron preconstruidos entre la institucionalidad nacional, local y representantes de las comunidades en espacios de retroalimentación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para lo cual se adelantaron, durante la fase de ejecución de la metodología, los siguientes espacios de retroalimentación:

- Tres reuniones sectoriales (en diciembre de 2024 la primera, en mayo de 2025 la segunda y en diciembre de 2025 la última), así como más de 40 mesas técnicas con entidades de los 24 sectores administrativos de la rama ejecutiva del orden nacional realizadas entre el 14 de noviembre y el 19 de diciembre de 2024.

- Mesas de trabajo para la retroalimentación de la propuesta de capítulo de programas y proyectos con las entidades territoriales adelantadas entre 9 al 28 de julio de 2025, con la siguiente distribución: 14 mesas de trabajo con las dependencias de las 14 alcaldías de la subregión de Chocó.

- Dos espacios adelantados con el Mecanismo Especial de Consulta de la subregión y dos espacios adicionales con las secretarías técnicas de las mesas comunitarias municipales de la subregión desarrollados en 2025. Así mismo, se habilitaron espacios autónomos y propios para que las comunidades étnicas tuviesen momentos previos al desarrollo de los espacios participativos con la institucionalidad, que permitieran robustecer y preparar su

[7] Al incluir a los participantes de la ART el total de participantes en los encuentros asciende a 1.171 personas.
[8] El número de actores locales corresponde al conteo de personas únicas participantes. Cada persona se contabiliza una sola vez, independientemente del número de eventos, encuentros o espacios en los que haya participado

participación en los eventos, garantizando el respeto a sus formas organizativas y el derecho a la deliberación previa.

1.1. Enfoques: territorial, étnico, reparador y de género

El Decreto Ley 893 del 2017 establece claramente varios enfoques diferenciales que deben ser contemplados en los lineamientos metodológicos para la elaboración del PATR, los cuales se materializaron con acciones específicas para el desarrollo del proceso de revisión y actualización del PATR de manera participativa como se explica a continuación.

- **Para la incorporación del enfoque territorial**, que exige el reconocimiento de las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios, así como las necesidades diferenciadas de sus habitantes, se tomaron tres decisiones:

  (i) Retomar como referentes de los PATR los objetivos del PDET y la finalidad de transformación territorial establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Además de determinar cómo alcanzar dichos objetivos basado en la visión territorial proyectada por las comunidades a 2033 y en concordancia con sus instrumentos de planeación territorial (como se evidencia en la *sección 3. Visión territorial, programas y proyectos*).

  (ii) Garantizar la participación de las comunidades en su diversidad social cultural, económica, política y ambiental; para lo que fueron convocados a los espacios participativos las mesas comunitarias municipales de los 14 municipios de la Subregión (Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Murindó, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía y Vigía del Fuerte), organizaciones campesinas, asociaciones productivas y representantes del sector privado, organizaciones sociales, las corporaciones autónomas regionales, las alcaldías, las gobernaciones de Chocó y Antioquia y los representantes de los gobiernos propios (indígenas y negros). Considerando así, en cada uno de los productos generados, las características demográficas y consecuentemente culturales, ambientales y productivas, ampliamente descritas en el apartado *2.2 Caracterización territorial, demográfica y económica de Chocó*.

  (iii) Fortalecer el enfoque territorial con la revisión y actualización del PATR de manera conjunta entre la institucionalidad (nacional – territorial – gobiernos propios) y las comunidades, como se describió previamente.

- El **enfoque diferencial - étnico**, cuyo propósito es reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos y étnicas que han vivido condiciones estructurales de vulnerabilidad y exclusión social; así como incorporar su perspectiva social y cultural alrededor de sus formas de habitar el territorio. Este enfoque orienta a que los PDET focalicen acciones afirmativas, programas y proyectos orientados a la inclusión, igualdad y garantías de derechos étnico-territoriales, asimismo, a que estas acciones se articulen con el Mecanismo Especial de Consulta (MEC) para su implementación. Entre las estrategias establecidas durante el proceso de revisión y actualización de los PATR para garantizar el enfoque étnico se encuentran:

(i) Retomar como referentes los planes de vida y planes de etnodesarrollo, como se describe en detalle en el apartado 3.1.2.2 Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos de la subregión Chocó,

(ii) Garantizar la participación de los pueblos étnicos y sus comunidades, mediante la convocatoria a los miembros del MEC de la subregión, pero además a representantes legales de resguardos y consejos, gobernadores de cabildos y representantes étnicos de segundo nivel, a quienes se les garantizaron espacios propios de deliberación (espacios étnicos en cada evento participativo y luego espacios interculturales), preparación y organización.

(iii) Incorporar el enfoque diferencial étnico desde el diagnóstico participativo, la definición de una visión étnica subregional y la construcción de un capítulo de programas y proyectos étnicos (como se evidencia en la sección 3. Visión territorial, programas y proyectos).

(iv) Incorporar el enfoque diferencial étnico desde el diagnóstico participativo, la definición de una visión étnica subregional y la construcción de un capítulo de programas y proyectos étnicos adicional al capítulo intercultural (como se evidencia en la sección 3. Visión territorial, programas y proyectos).

- El **enfoque de género** con perspectiva antirracista e interseccional es otro componente diferencial esencial que debe incluirse en los PATR, con el fin de reconocer las desigualdades históricas, formas estructurales de exclusión y necesidades particulares de las mujeres y personas de los sectores LGBTIQ+ de la subregión Chocó. Para su incorporación:

(i) Garantizar la participación de las mujeres y las personas de la población LGBTIQ+ en el diseño, planeación y ejecución del proceso de revisión y actualización de los PATR con acciones afirmativas como los círculos de mujeres en cada espacio participativo y los encuentros de género adelantados para concertar la metodología. Los resultados de esta participación se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en Chocó.

(ii) Plantear acciones afirmativas y desde la perspectiva de derechos, que permitan dejar atrás las "etiquetas" como única medida de incorporación del enfoque de género, y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones *3. Visión territorial, programas y proyectos* y *4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan a las problemáticas identificadas desde el enfoque de género en la *sección 2. Diagnóstico participativo*.

- El **enfoque reparador**, buscando garantizar el carácter reparador para las víctimas y las comunidades, dado que la definición de las zonas priorizadas se basó, entre otros criterios, en el grado de afectación derivado del conflicto. Para su incorporación se decidió:

(i) Plantear acciones coordinadas y concurrencia de esfuerzos en la reparación a las víctimas del conflicto como criterio esencial de la transformación territorial. Para lo cual se adelantaron mesas de trabajo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que, además, participó en los espacios con sectores administrativos anteriormente mencionados, y adelantó una serie de mesas técnicas realizadas entre junio y agosto de 2024, así como otras entre mayo y noviembre de 2025 (como se describe en la sección *3. Visión territorial, programas y proyectos*).

(ii) Garantizar la participación de víctimas en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los PATR, para lo que se convoca a representantes de mesas de víctimas a todos los espacios de la revisión y actualización de los PATR, con los resultados que se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en Chocó.

(iii) Fortalecer el enfoque reparador en los PATR revisados y actualizados dejando atrás las "etiquetas" y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones *3. Visión territorial, programas y proyectos* y *4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan a las problemáticas identificadas desde el enfoque reparador en la *sección 2. Diagnóstico participativo*.

- En cuanto al **campesinado**, aunque no se establece como un "enfoque" en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017[9], mediante la Resolución No. 1318 de 2023 de la ART se incorporó al proceso de revisión y actualización del PATR el reconocimiento del campesinado como un criterio mínimo que guio dicho proceso y eje central de la transformación estructural del campo que buscan los PDET en consonancia con su declaratoria como sujeto de especial protección constitucional conforme lo establece el Acto Legislativo 01 de 2023 mediante el cual se modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, para su incorporación efectiva en el proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión del Chocó se decidió:

  (i) Incluir al campesinado de manera explícita en los PATR revisados y actualizados, permitiendo su autorreconocimiento en los registros de su participación, identificando de manera participativa cuáles iniciativas PATR (de la formulación inicial de 2018) benefician mayoritariamente al campesinado (Anexo - 8. Asociación de Iniciativas a la estructura programática).

[9] Sin embargo, con la emisión de la Ley 2565 de 2026, el parágrafo del artículo 1 enuncia el enfoque campesino como uno de los enfoques diferenciales que deberán incorporar los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI).

1.2. Participación alcanzada en la subregión Chocó

La actualización del PATR de Chocó se desarrolló a través de una metodología participativa compuesta por distintos momentos de encuentro, diseñados para garantizar la inclusión de actores diversos y la aplicación efectiva de los enfoques diferencial - étnico, de género, reparador y el reconocimiento del campesinado. En este marco, el ***Momento 1*** – a través de espacios municipales y subregionales, y los ***Momentos 2 y 3*** con espacios de participación subregionales, en los cuales los participantes fueron caracterizados de acuerdo con sus autorreconocimientos e interseccionalidad, lo que evidencia la diversidad de perfiles, territorios y sectores representados. A continuación, se presenta un balance de la participación registrada en cada uno de los momentos metodológicos del proceso de revisión y actualización.

Momento 1: En los encuentros participativos (municipales y subregional) del primer momento de la actualización del PATR de la subregión Chocó, se registraron 916 personas. De ellas, el 38,4 % (352 personas) se identifican dentro del género femenino, el 61,1 % (560 personas) dentro del masculino y el 0,4 % (4 personas) se identifican en otras identidades de género.

Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios

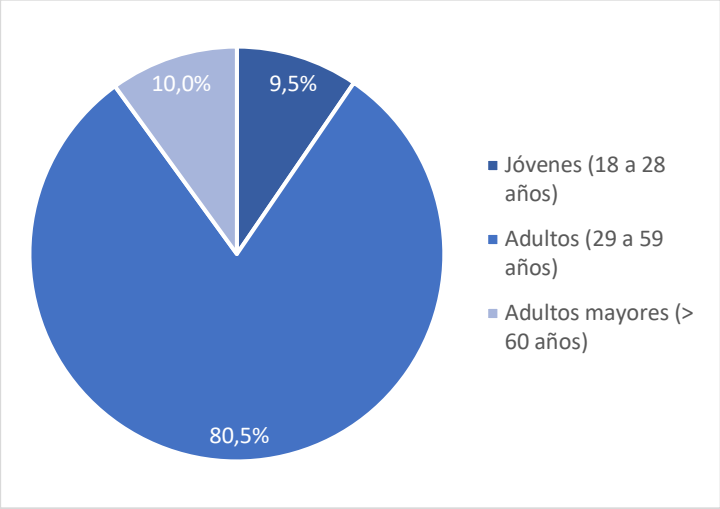

El 75,1 % (688 personas) de quienes asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 9,1 % (83 personas) corresponde a adultos mayores (60 años o más) y el 15,7 % (144 personas) pertenece al grupo de jóvenes (18 a 28 años). Adicionalmente, el 0,1 % (1 persona) no reportó información sobre el ciclo vital. - Gráfica 2.

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 2 la participación por sexo y ciclo vital en la subregión Chocó muestra una mayor presencia de personas adultas. El grupo con mayor representación corresponde a hombres adultos, con el 45,7 % (419 personas), seguido por mujeres adultas con el 29,0 % (266 personas). En este mismo grupo de edad se registra una participación reducida de personas con otro género, correspondiente al 0,3 % (3 personas). En cuanto a participación juvenil, la población masculina alcanza el 9,1 % (83 personas), mientras que la femenina representa el 6,6 % (60 personas); adicionalmente, se registra una participación de personas no binarias equivalente al 0,1 % (1 persona). Por su parte, en el ciclo de adultos mayores la asistencia

disminuye de manera significativa en ambos sexos, con el 2,7 % (25 personas) en mujeres y el 6,3 % (58 personas) en hombres. En conjunto, se observa que la mayor participación proviene de las personas adultas, que la participación juvenil es más alta en los hombres que en las mujeres y que, en todos los grupos de mayor edad, la presencia masculina continúa siendo superior.

Tabla 2. Participación por sexo y ciclo vital

Categoría	Personas	%
Mujer – Joven	60	6,6 %
Mujer – Adulto	266	29 %
Mujer – Adulto mayor	25	2,7 %
Mujer – Menores	1	0,1 %
Hombre – Joven	83	9,1 %
Hombre – Adulto	419	45,7 %
Hombre – Adulto mayor	58	6,3 %
Persona no binaria – Joven	1	0,1 %
Otro – Adultos	3	0,3 %

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Como se evidencia en la Gráfica 3 y Gráfica 4, el grupo étnico con mayor participación es la población afrodescendiente con el 68,9 % (631 personas), seguida de la población indígena con el 28,7 % (263 personas). Se registra una participación mínima de población mestiza correspondiente al 0,4 % (4 personas). No se reportó participación de población palenquera, raizal ni gitana/Rom. Por otra parte, el 89,1 % (816 personas) de la población participante se reconoce como campesina, entendiendo que la autoidentificación como campesino no es excluyente del auto reconocimiento étnico.

Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico

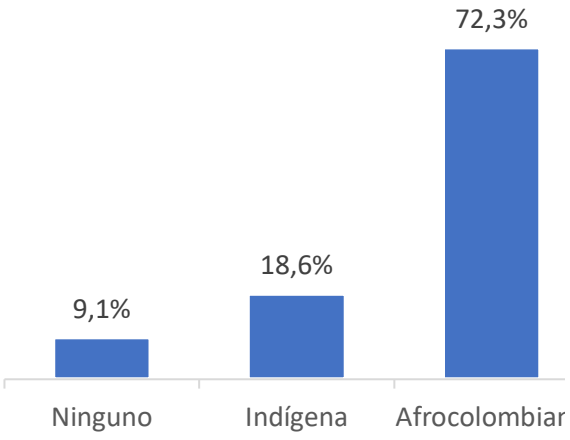

Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino

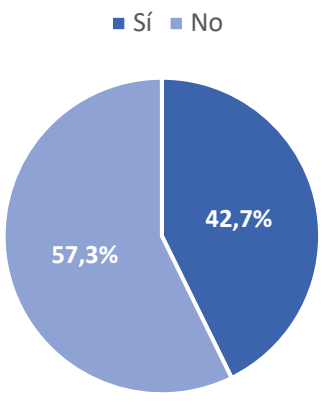

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Con respecto a las organizaciones o entidades (Gráfica 5), la mayor participación corresponde a Organizaciones campesinas, sociales y comunitarias (349 personas), seguida por autoridades y organizaciones étnicas (186). Con relación a los mecanismos de participación de los PDET participaron 158 personas representantes de la secretaría de las mesas técnicas comunitarias y 24 personas del Mecanismos Especiales de Consulta. Se destacan, además, los representantes de las entidades públicas territoriales (87 personas); de cooperación internacional (7 personas); del sector productivo y empresarial (7 personas); y representantes de instituciones del orden nacional (6 personas). De una proporción de participantes no se obtuvo más información (90).

Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Por último, la Gráfica 6 presenta los enfoques diferenciales y evidencia que el 89,1 % (816 personas) de las personas participantes se identifican como víctimas del conflicto armado, el 0,3 % (3 personas) se reconocen como población LGBTIQ+ y el 2,2 % (20 personas) corresponden a personas con discapacidad.

Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+.

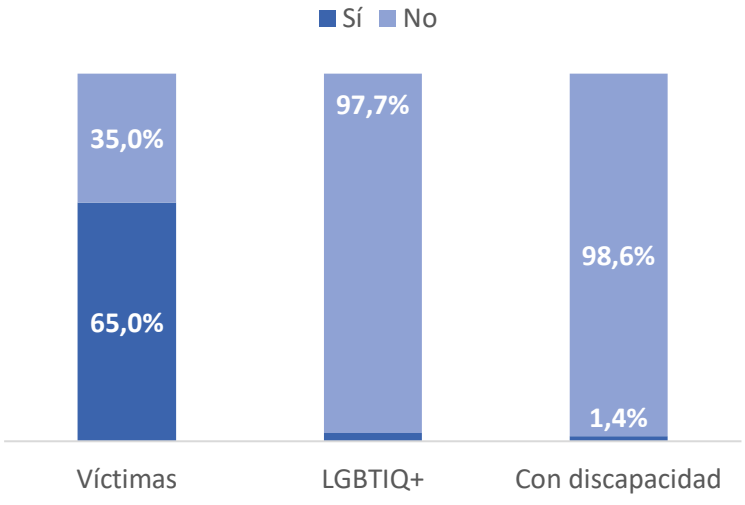

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Momento 2: En los encuentros participativos correspondientes al segundo momento de la actualización del PATR de la subregión Chocó participaron 164 personas. De ellas, el 39,0 % (64 personas) se identifican dentro del género femenino y el 61,0 % (100 personas) dentro del masculino.

Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios

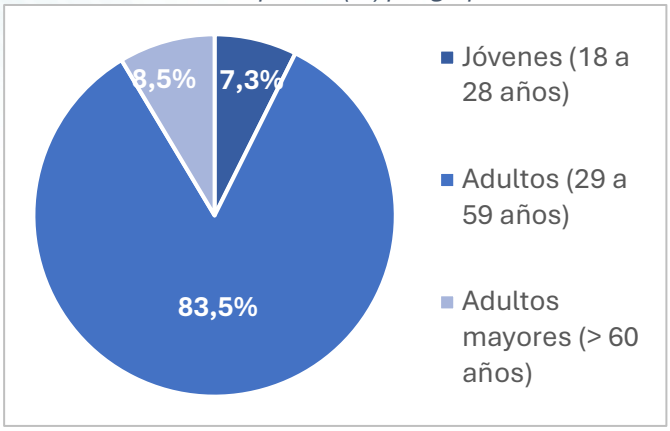

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Asimismo, según la Gráfica 7 el 83,5 % (137 personas) corresponde a personas adultas entre 29 y 59 años, el 8,5 % (14 personas) a adultos mayores de 60 años y el 7,3 % (12 personas) a jóvenes entre 18 y 28 años. Asimismo, el 0,6 % (1 persona) no reportó información sobre el ciclo vital.

De acuerdo con la Tabla 3, la participación por sexo y ciclo vital en la subregión Chocó durante el momento 2 muestra una mayor presencia de personas adultas. El grupo con mayor representación corresponde a hombres adultos, con el 48,8 % (80 personas), seguido por mujeres adultas con el 34,8 % (57 personas). En cuanto a población juvenil, la participación masculina representa el 5,5 % (9 personas), mientras que la femenina alcanza el 1,8 % (3 personas). Por otro lado, en el grupo de adultos mayores, la participación masculina corresponde al 6,7 % (11 personas) y la femenina al 1,8 % (3 personas). Se registra un 0,6 % (1 persona) sin información de rango etario, correspondiente al género femenino. En términos generales, se mantiene una mayor participación de personas adultas, especialmente de hombres, mientras que la participación juvenil y de adultos mayores presenta proporciones menores.

Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital Momento 2

Categoría	Personas	%
Mujer – Joven	3	1,8 %
Mujer – Adulto	57	34,8 %
Mujer – Adulto mayor	3	1,8 %
Mujer – Sin información	1	0,6 %
Hombre – Joven	9	5,5 %
Hombre – Adulto	80	48,8 %
Hombre – Adulto mayor	11	6,7 %

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Como se evidencia en la Gráfica 8 y Gráfica 9, En cuanto al autorreconocimiento étnico, la población afrodescendiente continúa siendo el grupo con mayor participación con el 73,2 % (120 personas), seguida de la población indígena con el 20,7 % (34 personas). El 6,1 % (10 personas) indicó no reconocerse étnicamente y el 3,0 % (5 personas) se identificó como mestiza. No se registró participación de población palenquera, raizal o gitana/Rom. El 47,0 % (77 personas) se identifica como campesina, una identidad que no es excluyente con el auto-reconocimento étnico, mientras que el 53,0 % (87 personas) no se reconoce bajo esta categoría.

Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico

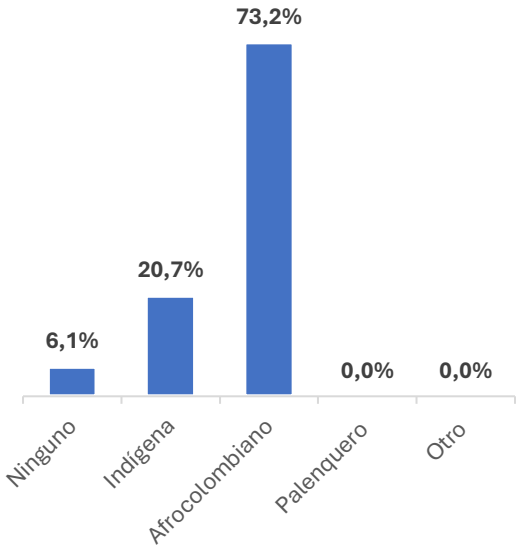

Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino

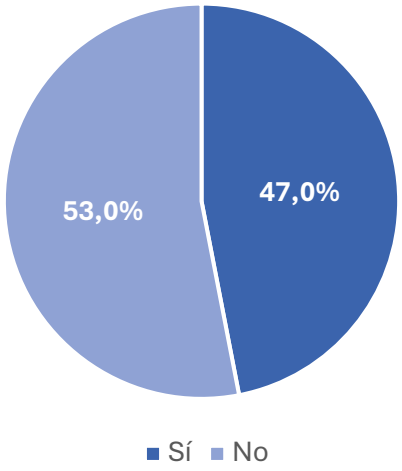

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Con respecto a las organizaciones o entidades con mayor número de representantes (Gráfica 10), se identificaron las organizaciones campesinas, sociales y comunitarias (51 personas). Seguido por las entidades públicas territoriales (28 personas), el sector productivo y empresaria (27 personas) y las entidades de ordena nacional (15 personas). Por parte de los liderazgos comunitarios de los PDET, se identificaron 14 representantes de las mesas étnicas comunitarias y dos representantes del MEC, que estuvieron respaldados por las autoridades y organizaciones étnicas con 14 representantes.

Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Por último, la Gráfica 11 muestra que el 73,2 % (120 personas) de quienes participaron se identifican como víctimas del conflicto armado, el 3,0 % (5 personas) como población LGBTIQ+ y el 1,8 % (3 personas) como personas con discapacidad.

Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+

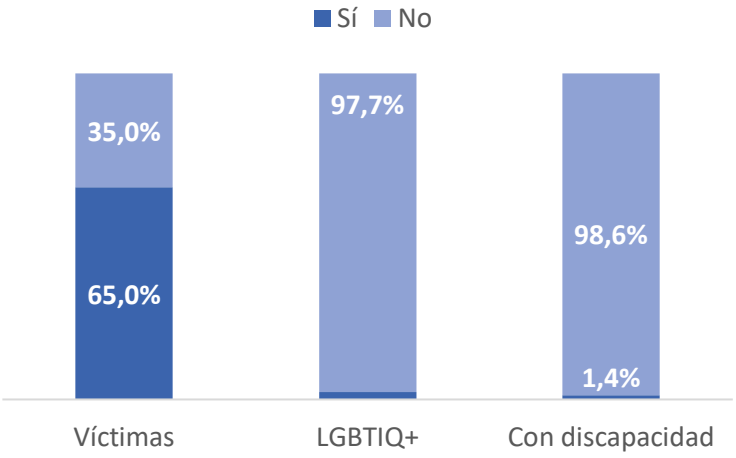

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Momento 3: En los encuentros participativos correspondientes al tercer momento de la actualización del PATR de la subregión Chocó participaron 220 personas. De ellas, el 39,1 % (86 personas) se identifican dentro del género femenino, el 60,0 % (132 personas) dentro del masculino y el 0,9 % (dos personas) en otras identidades de género.

Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios

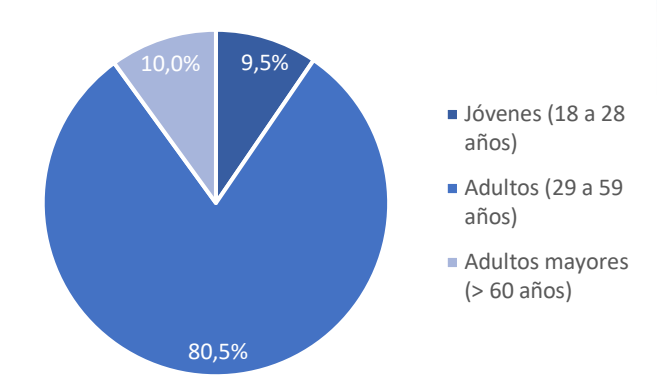

Asimismo, según la Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios, el 80,5 % (177 personas) corresponde a personas adultas entre 29 y 59 años, el 10,0 % (22 personas) a adultos mayores de 60 años y el 9,5 % (21 personas) a jóvenes entre 18 y 28 años.

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 4, la participación por sexo y ciclo vital en la subregión Chocó durante el momento 3 muestra una mayor presencia de personas adultas. El grupo con mayor representación corresponde a hombres adultos, con el 45,5 % (100 personas), seguido por mujeres adultas con el 34,5 % (76 personas). En este mismo ciclo se registra una participación reducida de personas identificadas con otros géneros, correspondiente al 0,5 % (1 persona). En cuanto a la población juvenil, la participación masculina representa el 6,4 % (14 personas), mientras que la femenina alcanza el 2,7 % (6 personas); adicionalmente, se registra una participación de personas con otro género equivalente al 0,5 % (1 persona). Para finalizar, en el grupo de adultos mayores, la participación masculina corresponde al 8,2 % (18 personas) y la femenina al 1,8 % (4 personas). Según esta información, se mantiene una mayor participación de personas adultas, especialmente de hombres, mientras que la participación juvenil y de adultos mayores presenta proporciones menores.

Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital Momento 3

Categoría	Personas	%
Mujer – Joven	6	2,7 %
Mujer – Adulto	76	34,5 %
Mujer – Adulto mayor	4	1,8 %
Hombre – Joven	14	6,4 %
Hombre – Adulto	100	45,5 %
Hombre – Adulto mayor	18	8,2 %
Otro – Joven	1	0,5 %
Otro – Adulto	1	0,5 %

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Como se evidencia en la Gráfica 13 y Gráfica 14, en cuanto al autorreconocimiento étnico, la población afrodescendiente continúa siendo el grupo con mayor participación con el 72,3 % (159 personas), seguida de la población indígena con el 18,6 % (41 personas). El 5,9 % (13 personas) indicó no reconocerse étnicamente y el 3,2 % (7 personas) se identificó como

mestiza. No se registró participación de población palenquera, raizal o gitana/Rom. El 42,7 % (94 personas) se identifica como campesina, mientras que el 57,3 % (126 personas) no se reconoce bajo esta categoría.

Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico

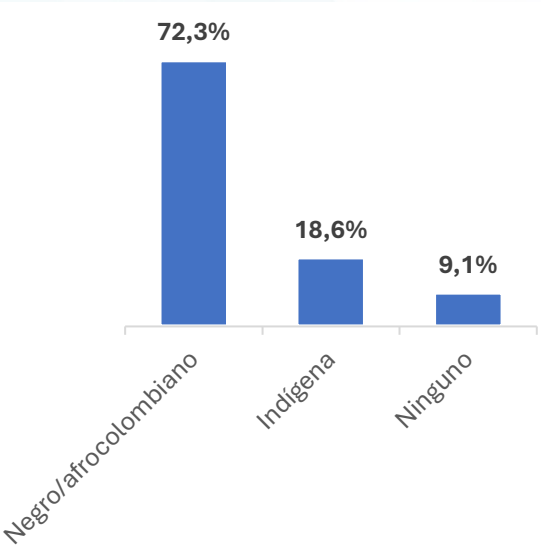

Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino

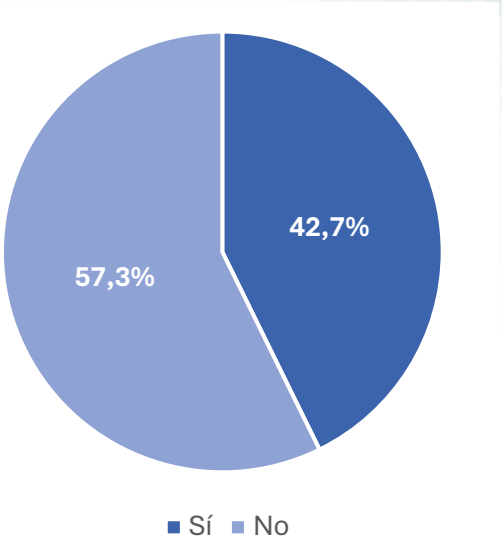

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Con respecto a las organizaciones y entidades con mayor número de representantes (Gráfica 15), se destaca la participación de organizaciones campesinas y comunitarias con 69 personas, seguida de las entidades del orden nacional con 39 participantes y de la Secretaría Técnica de Mesas Comunitarias con 25 representantes. Asimismo, se contó con la participación de entidades públicas territoriales con 23 personas, autoridades y organizaciones étnicas con 15 representantes y del MEC con 12 participantes. También se registró participación de actores del sector productivo y empresarial, de la academia y el SENA, así como de organizaciones de cooperación internacional y ONG.

Gráfica 15 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Por último, la Gráfica 11 muestra que el 65,0 % (143 personas) de quienes participaron se identifican como víctimas del conflicto armado. Por otra parte, el 2,3 % (5 personas) como población LGBTIQ+ y el 1,4 % (3 personas) como personas con discapacidad.

Gráfica 16 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas o población LGBTIQ+

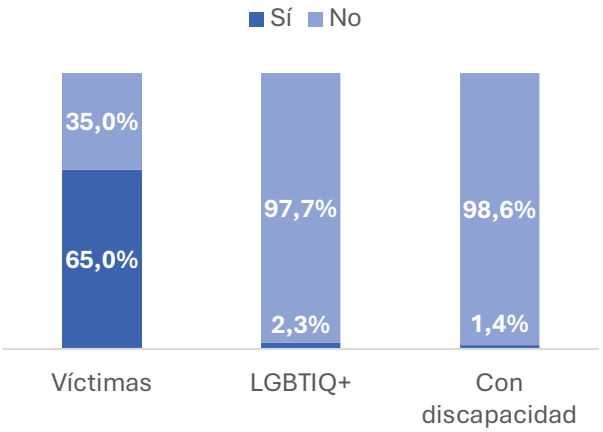

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

TERRITORIOS DE VIDA

LA PAZ ES EL CAMINO DONDE TRANSITA LA VIDA

pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Sección 2. Diagnóstico participativo

La presente sección introduce las diferencias entre los contenidos del PATR construido en el 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, como punto de partida de la revisión para actualizar el presente PATR. Así mismo, desarrolla el contenido número dos de los 10 mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Además, presenta la caracterización territorial, demográfica y económica de la subregión de Chocó, así como el balance de los criterios de focalización y el avance en el cumplimiento de los objetivos PDET, como mecanismos para la incorporación efectiva del enfoque territorial; y plantea las problemáticas identificadas de manera participativa que puntualizan los contenidos cinco al siete en el diagnóstico: 5. enfoque diferencial - étnico, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género; en adición a las problemáticas identificadas entorno al campesinado.

2.1. El PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017

El Decreto Ley 893 de 2017, en su artículo 4, establece que los PDET se implementan a través de los PATR, lo cual implica que estos deben precisar la manera en que se alcanzarán los seis objetivos definidos y, además, cumplir con un mínimo de diez contenidos obligatorios. En este marco, la Tabla 5 presenta una comparación entre los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ley 893 de 2017 y los efectivamente incluidos en los PATR formulados en el 2018, evidenciando la necesidad de fortalecer, complementar y construir algunos de ellos mediante el proceso de revisión y actualización, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de la norma.

Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR

Contenidos mínimos de los PATR - Decreto Ley 893/17	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
1. Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa.	1. Sección 1.2 Metodología Participativa.
2. Un diagnóstico participativo elaborado con las comunidades que identifiquen las necesidades en el territorio.	2. Diagnóstico subregional y diagnóstico municipal.
3. Una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación.	3. Visión subregional y visiones municipales.
4. Enfoque territorial que reconozca las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, de	4. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.

Contenidos mínimos de los PATR - Decreto Ley 893/17	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
conformidad con las normas orgánicas de planeación y ordenamiento territorial.	
5. El enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios.	5.1. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 5.2. Se realizaron marcaciones: propio étnico, común étnico y no étnico en las iniciativas.
6. El enfoque reparador del PDET.	6. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.
7. Enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales.	7.1. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 7.2. Se realizaron marcaciones: género en las iniciativas.
8. Un capítulo de programas y proyectos, que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	8.1 No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 8.2 Se cuenta con el listado de iniciativas (2.931 para Chocó – incluyendo subregionales y municipales).
9. Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación.	9.1 No se evidencia una sección que desarrolle integralmente este contenido. 9.2 Se plantean unas metas globales
10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.	10. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.

Adicionalmente, al revisar la estructura del PATR de la Subregión PDET Chocó de 2018 se evidencia que no hay una relación explícita con los objetivos del PDET: Lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios

interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.

4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento" (Punto 1.2.1 del Acuerdo Final).

En su lugar, la estructura del PATR de 2018 establece el desarrollo de iniciativas en ocho pilares, organizados funcionalmente:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.
2. Infraestructura y adecuación de tierras.
3. Salud Rural.
4. Educación rural primera infancia rural.
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.
6. Reactivación económica y producción agropecuaria.
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

En este sentido, aunque es posible identificar ciertas relaciones entre los objetivos de los PDET y los pilares del PATR, por ejemplo, para avanzar en el primer objetivo orientado a la erradicación de la pobreza pueden articularse acciones de los pilares 3, 4, 5 y 7; otros objetivos, como el segundo, relacionado con la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural y la conservación del medio ambiente, no cuentan con un pilar que aborde de manera directa su desarrollo. De igual forma, para algunos pilares puede inferirse relación con múltiples objetivos del PDET, lo que dificulta contar con trazabilidad de los esfuerzos adelantados para el cumplimiento de cada objetivo; en consecuencia, limita el monitoreo del cumplimiento de los fines previstos en la implementación de los PDET, y refleja la limitación de los pilares al no abarcar la totalidad de los objetivos propuestos (Tabla 6).

Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR

Objetivo PDET	Pilar potencialmente relacionado
Objetivo 1: El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	Pilar 3: Salud rural. Pilar 4: Educación rural y primera Infancia. Pilar 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico. Pilar 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Objetivo PDET	Pilar potencialmente relacionado
Objetivo 2: La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria.
Objetivo 3: El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria.
Objetivo 4: El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras. Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria.
Objetivo 5: El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria. Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz.
Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

En conclusión, aunque se pueden inferir relaciones entre pilares y objetivos del PDET, así como entre iniciativas y objetivos del PDET, esas inferencias quedan a la subjetividad del análisis que se adelante mas no corresponden a acciones directa y plenamente identificadas para el cumplimiento de los objetivos de los PDET desde su construcción. De esta manera, se revisó y actualizó el contenido y la ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de los diferentes niveles del gobierno, la comunidad, el sector privado, la academia y el apoyo de la cooperación internacional.

2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de la subregión Chocó

La subregión de Chocó está conformada 14 municipios distribuidos en dos departamentos:

- Departamento de Chocó: Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí y Unguía
- Departamento de Antioquia: Vigía del Fuerte y Murindó.

La subregión abarca un total de 2.954.735,6 hectáreas, que se encuentran distribuidas en los dos departamentos. En el departamento del Chocó se ubican 2.661.778,6 hectáreas, que representan el 55 % del área total del departamento; y en Antioquia abarca un área de 292.957 hectáreas, que representan el 4,7 % del área total del departamento[10].

Mapa 1 Títulos colectivos, 2025

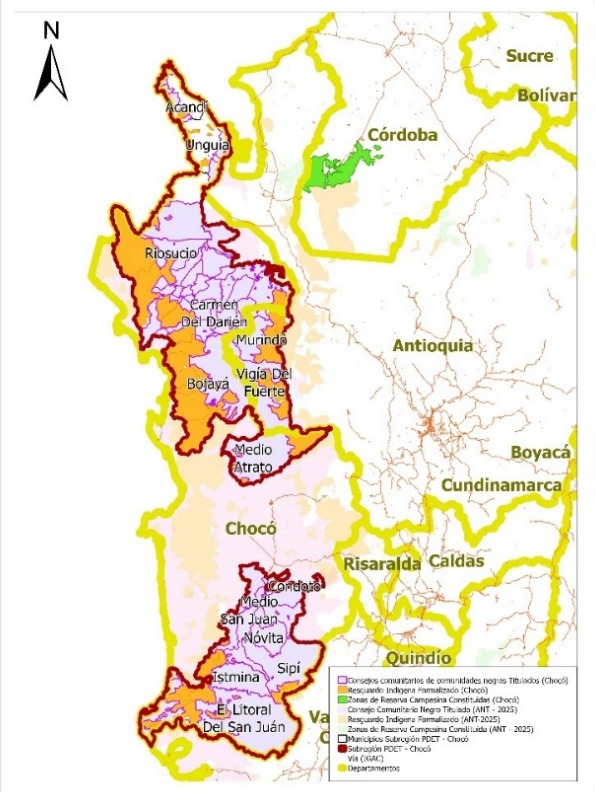

Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2025.

De acuerdo con la información geográfica de la ANT (2025), en la subregión se localizan 41 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras titulados, entre los cuales, los de mayor extensión geográfica son el *Consejo de Medio, Bajo y Zona Costera del San Juan "ACADESAN"* con una extensión de 658.797,3 hectáreas y el *consejo Mayor Del Medio Atrato - ACIA* con 448.172,5 hectáreas. Por otra parte, el territorio subregional comprende 77 resguardos indígenas formalizados, de acuerdo con la ANT (2025). Estos representan aproximadamente el 14,8 % del total de 519 resguardos presentes en las subregiones PDET. Entre ellos, los de mayor extensión son el resguardo *Emberá - Katio de los Ríos Salaqui-Pavarando* con un área de 105.449,71 hectáreas y *Emberá de Peña Blanca - Rio Truando* con una extensión de 58.022,62 hectáreas (Mapa 1). Cabe señalar que en la subregión no se evidencian Zonas de Reserva Campesina.

[10] Los cálculos de área fueron realizados con base en la información geográfica de Líneas limítrofes de las entidades territoriales de Colombia, con fecha de elaboración de 30 de septiembre de 2025 de Colombia en Mapas del IGAC.

De acuerdo con la información de la ANT, Los resguardos pertenecen a 10 pueblos indígenas distintos (Mapa 1).

Tabla 1. Distribución resguardos por pueblo, 2025

PUEBLO	NOMBRE DEL RESGUARDO
CUNA	Resguardo Indígena Cuna del Rio Cuti
	Resguardo Indígena de Arquia
EMBERÁ	Resguardo Indígena Emberá - Catio del Rio Chajerado
	Resguardo Indígena Emberá - Chami Peñas Del Olvido
	Resguardo Indígena Emberá de Pichicora, Chicue y Punto Alegre
	Resguardo Indígena Emberá Buchado Amparrado
	Resguardo Indígena Emberá de Alto Bonito Vira Vira
	Resguardo Indígena Emberá de Alto Rio Bojaya
	Resguardo Indígena Emberá de Alto Rio Buey
	Resguardo Indígena Emberá de Bajo Grande
	Resguardo Indígena Emberá de El Salado
	Resguardo Indígena Emberá de Guaguando
	Resguardo Indígena Emberá de Jagual Rio Chintado
	Resguardo Indígena Emberá de la Quebrada Chique-Rio Tangui
	Resguardo Indígena Emberá de los Rios Jengado-Apartado
	Resguardo Indígena Emberá de los Rios Pavarando y Amparrado Medio
	Resguardo Indígena Emberá de los Rios Tungina Y Apartado
	Resguardo Indígena Emberá de los Rios Valle y Boroboro
	Resguardo Indígena Emberá de Mamey De Dipurdu
	Resguardo Indígena Emberá de Opogado Doguado 20
	Resguardo Indígena Emberá de Paina
	Resguardo Indígena Emberá de Puerto Antioquia
	Resguardo Indígena Emberá de Sirena Berrecuy
	Resguardo Indígena Emberá de Urada Jiguamiando
	Resguardo Indígena Emberá del Alto Río Cuia
	Resguardo Indígena Emberá del Alto Rio Tagachi
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Ame
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Bebara
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Bebarama
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Domingodo
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Jarapeto
	Resguardo Indígena Emberá del Rio Napipi
	Resguardo Indígena Emberá Gegenado
	Resguardo Indígena Emberá Paso Rio Salado
	Resguardo indígena Emberá Rios Uva Pogue, Quebrada Taparal
	Resguardo Indígena Emebera de los Rios Bete, Auro Bete y Auro del Buey
	Resguardo Indígena Emebera Yarumal y El Barranco

PUEBLO	NOMBRE DEL RESGUARDO
EMBERÁ CHAMI	Resguardo Indígena Emberá-Chami de La Cristalina
EMBERÁ CHAMI KATIO	Resguardo Indígena Cañon Del Sanquinini
EMBERÁ DOBIDA	Resguardo Indígena Emberá Dobida Dogibi
EMBERÁ KATIO	Resguardo Indígena Chami - (Eriom Garrapatas)
	Resguardo Indígena Emberá - Katio de Chontadural - Cañero
	Resguardo Indígena Emberá - Katio de los Ríos Salaqui-Pavarando
	Resguardo Indígena Emberá de La Raya
	Resguardo Indígena Emberá de Peña Blanca - Rio Truando
	Resguardo Indígena Emberá de Peranchito
	Resguardo Indígena Emberá de Perancho
	Resguardo Indígena Emberá Katio de Chidima - Tolo
	Resguardo Indígena Emberá Katio de Cuti
	Resguardo Indígena Emberá Katio de Pescadito
	Resguardo Indígena Emberá Katio de Sabaletera San Onofre y El Tigre
	Resguardo Indígena Emberá Katio de Sanandocito
	Resguardo Indígena Emberá Katio del Rio Murindo
	Resguardo Indígena Emberá-Katio de Amparrado Alto Medio
	Resguardo Indígena Emberá-Katio de Andabu
	Resguardo Indígena Murri-pantanos
EMBERÁ KATIO WUANANA	Resguardo Indígena Emberá-Katio y Waunana del Rio Quiparado
EMBERÁ WAUNANA	Resguardo Indígena Emberá y Waunan de "Nussí Purrú"
	Resguardo Indígena Waunana de Bellavista y Union Pitalito
	Resguardo Indígena Waunana de Nuevo Pitalito
KATIO	Resguardo Indígena Katio (Rio Tanela)
WAUNANA	Resguardo Indígena Waunana de La Union Chocó - San Cristobal
	Resguardo Indígena Waunana de Burujon o La Unión-San Bernardo
	Resguardo Indígena Waunana - Paraje de San Antonio de Togorama
	Resguardo Indígena Waunana - Paraje de Tiosilidio
	Resguardo Indígena Waunana Chagpien - Rio Tordo
	Resguardo Indígena Waunana de Buenavista
	Resguardo Indígena Waunana de Cabeceras o Puerto Pizario
	Resguardo Indígena Waunana de Chachajo
	Resguardo Indígena Waunana de Papayo
	Resguardo Indígena Waunana de Puado, La Lerma, Matare y Terdo
	Resguardo Indígena Waunana de Santa Maria De Pangala
	Resguardo Indígena Waunana de Santa Rosa De Ijua
	Resguardo Indígena Waunana del Rio Orpua
	Resguardo Indígena Waunana del Rio Pichima
	Resguardo Indígena Waunana del Rio Taparal
	Resguardo Indígena Wounan de Docordo Balsalito

Con relación a áreas protegidas, en la subregión se localizan dos Parques Nacionales Naturales, siendo “Los Katíos” el que cuenta con mayor extensión con 57.485,97 hectáreas y “Utria” que cuenta con un área de 15.530,2 hectáreas. Además, se localiza la Reservas Forestales Protectoras Nacionales “Darién” como la segunda área protegida con mayor extensión con 56.540,18 ha. En la subregión también hay territorios con la tipología de reserva forestal, de acuerdo con la Ley 2 de 1959. La categoría con mayor extensión son las Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento con cerca de 2.451.231,5 hectáreas (Mapa 2).

Por otra parte, un aspecto determinante con relación al potencial de desarrollo productivo de la subregión del Chocó es la frontera agrícola nacional, que es el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias y, reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas. (adaptado de la Resolución 261/2018).

De acuerdo con la UPRA (junio de 2025), para el caso de los municipios que componen la subregión, estos cuentan con un total de 299.141,2 ha de frontera agrícola, que representa el 10,12% del territorio, lo que evidencia el potencial económico agropecuario de esta subregión (Mapa 3).

Mapa 2 Áreas de Especial Importancia Ecológica, 2025

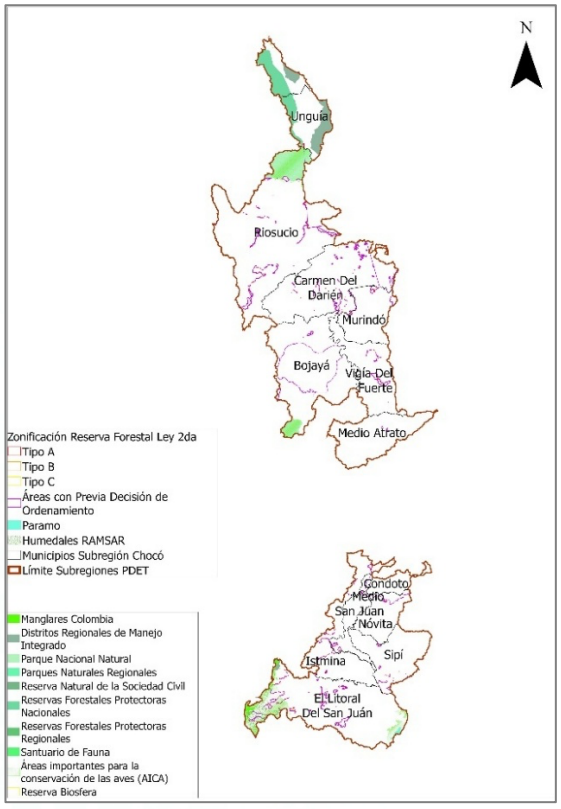

Fuente: RUANP – SINAP 2025, Sistema de Información Ambiental de Colombia, 2025

Mapa 3 Mapa de frontera agrícola, 2025

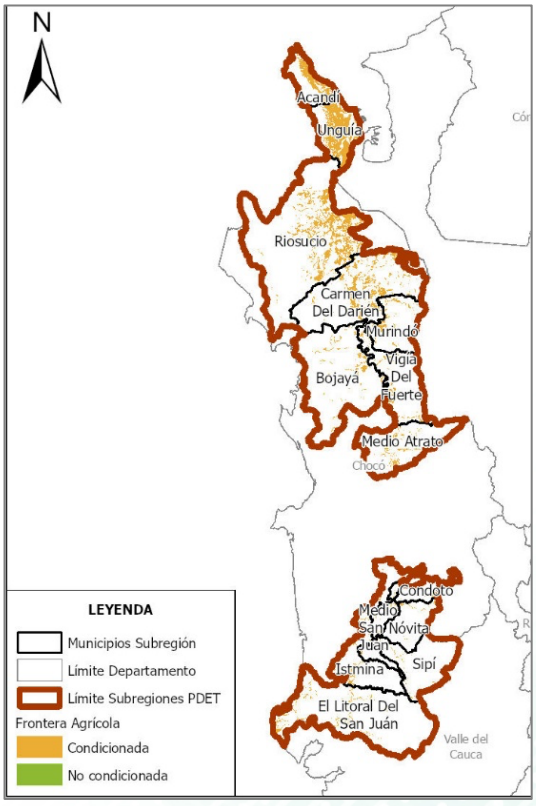

Fuente: UPRA 2025, 2025

Estas 299.141,2 hectáreas de Frontera agrícola condicionadas son áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la normatividad. (Art 2. Resolución número 000261 de 2018 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). Se tienen en cuenta las áreas condicionadas en donde se permita el uso sostenible agropecuario y en donde prevalece la producción de alimentos. En la subregión no se presenta área de la Frontera Agrícola no condicionada.

En términos poblacionales, la subregión de Chocó cuenta con 222.322 habitantes, equivalentes al 4,1 % del total PDET (5.383.793 personas) en 2025. La subregión representa el 34,6 % (204.996 personas) del total del departamento de Chocó (593.106 personas) y el 0,3 % (17.326 personas) del total del departamento de Antioquia (6.928.372 personas), de acuerdo con las proyecciones poblacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Del total de la población de la Subregión, el 63,9 % (142.078 personas) reside en zonas rurales y el 36,1 % (80.244 personas) en áreas urbanas.

Por otro parte, se realizó una caracterización del autorreconocimiento étnico, a partir de los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018 y los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 utilizando aprendizaje de máquinas. En la subregión el 4,2 % de la población no se identifica con ningún grupo específico, mientras que el 16,7 % se reconoce como indígena (principalmente de los pueblos Emberá, Wounnana y Cuna) y la mayoría de las personas, el 79 %, se identifican como negra, mulata o afrodescendiente.

En términos de género, el 50,8 % (112.955 personas) son hombres y el 49,2 % (109.367 personas) mujeres. Por rangos de edad, el 31,2 % (69.357 personas) corresponde a adultos (29 a 60 años), el 20 % (44.477 personas) a jóvenes (18 a 28 años), el 9 % (19.907 personas) a adultos mayores (60 años y más), el 13,2 % (29.394 personas) a adolescentes (12 a 17 años), otro 13,3 % (29.638 personas) a niños y niñas (6 a 11 años) y un 13,3 % (29.549 personas) a la primera infancia (0 a 5 años).

Gráfica 17 Pirámide poblacional de Chocó (2018 – 2025 – 2033)

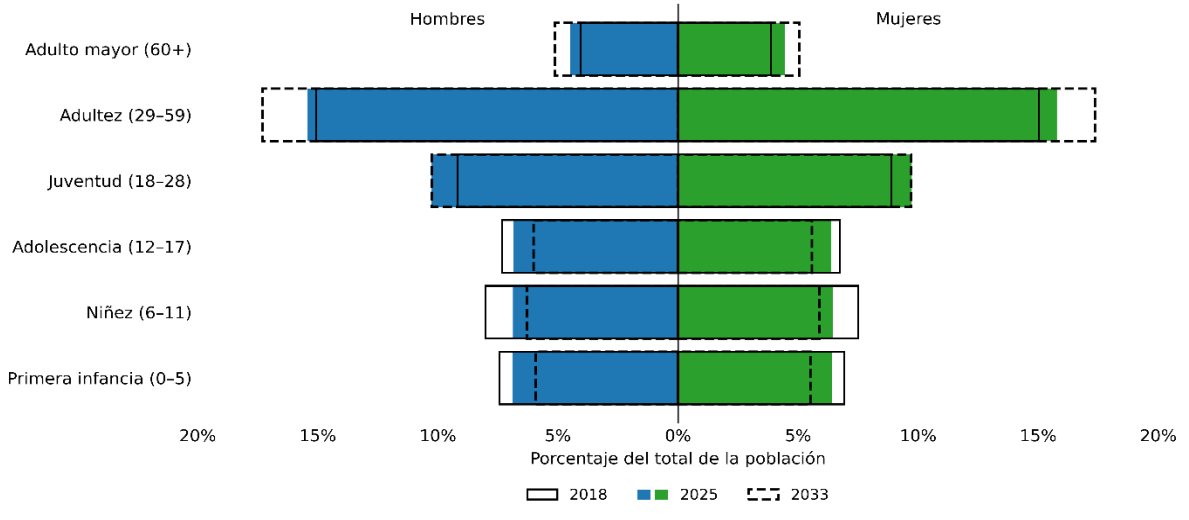

Fuente: Elaboración ART con datos de proyecciones poblacionales del DANE (2025)

La pirámide poblacional (Gráfica 17), que compara la estructura de 2018 con la observada en 2025 y la proyectada hacia 2033, evidencia el predominio de la población adulta (29 a 59 años), que concentra el mayor porcentaje en ambos sexos y constituye el núcleo de la población económicamente activa. En la mayoría de los grupos etarios se mantiene un equilibrio relativo entre hombres y mujeres. Por su parte, los grupos de menor edad (0 a 17 años) muestran una base más reducida respecto al segmento adulto, lo que confirma la tendencia de transición demográfica hacia un progresivo envejecimiento en la subregión. Cabe mencionar que en la subregión predomina la población en edad productiva, por lo que se consolida la fuerza laboral como una potencialidad de la subregión, la cual se centra en los grupos etarios de juventud (18 a 28 años) y adultez (29 a 59 años) y concentra el grueso de la población con el 51,2 %.

Por otra parte, en relación con su estructura económica (Gráfica 18), en 2023, la subregión de Chocó registró un valor agregado total de 3,2 billones de pesos[11], equivalente al 2,1 % del total PDET. La estructura sectorial muestra que el sector primario se mantuvo como el principal componente, con una participación del 59,8 %. Este sector incluye actividades de agricultura, producción pecuaria, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos

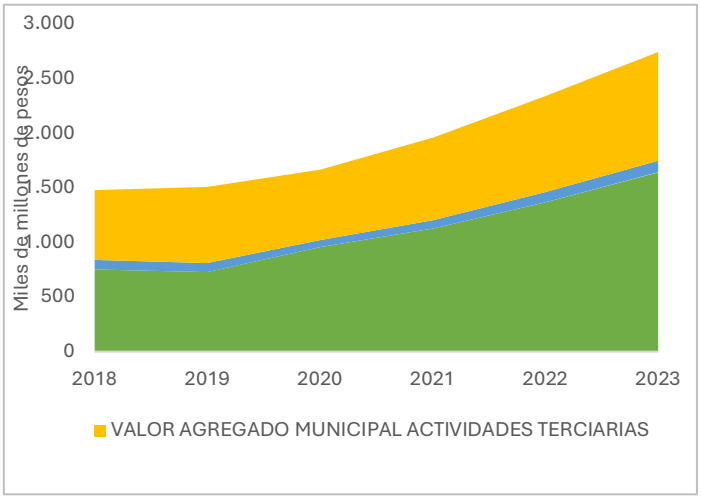

Fuente: Elaboración ART con datos del DANE (2025)

Seguido por, el sector terciario disminuyo su peso relativo a 36,3 %, frente al 43,1 % que tenía en 2018, lo que refleja una reducción progresiva de su protagonismo. Este sector incluye actividades de suministro de electricidad, gas y agua, actividades de comercio, reparación de automotores, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras; inmobiliarias; profesionales, científicas y técnicas; administrativas, artísticas; de educación, salud, recreación y actividades de los hogares individuales (servicio doméstico).

Por el contrario, el sector secundario que alcanzó el 3,9 % presenta una disminución frente a 2018, cuando representaba el 5,9 %. El sector secundario incluye actividades de industrias manufactureras y construcción. En conjunto, la evolución de la composición del valor agregado entre 2018 y 2023 evidencia una estructura económica donde el sector primario y el sector terciario se consolidan como los pilares fundamentales de la riqueza territorial. A lo largo del periodo, se observa una tendencia ascendente y robusta en el valor total, la cual

[11] Valor agregado a precios constantes 2026.

experimenta un impulso significativo a partir de 2021. El sector primario (actividades agropecuarias y extractivas) registra un crecimiento sostenido, logrando que para 2023 su aporte individual supere el valor total que generaba toda la economía subregional en 2018. Este comportamiento refleja una profundización de la vocación rural, elemento clave para el cierre de brechas en el marco de la Reforma Rural Integral.

2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en la subregión Chocó y sus cambios respecto a 2018

En el marco del Punto 1.2.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la transformación estructural del campo, como componente esencial de la Reforma Rural Integral, debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Este mandato responde al carácter universal de la política de desarrollo rural acordada, orientada a cerrar brechas históricas entre el campo y la ciudad y a garantizar condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

No obstante, el mismo Acuerdo establece que dicha transformación debe implementarse de manera prioritaria en los territorios donde las condiciones de vulnerabilidad han sido más profundas. En particular, el Punto 1.2.2 señala como criterios de priorización:

a) Los niveles de pobreza, especialmente la pobreza extrema y las necesidades básicas insatisfechas;
b) El grado de afectación derivado del conflicto;
c) La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y
d) La presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concreta estos criterios al establecer las zonas priorizadas para su implementación, con fundamento en los mismos parámetros definidos en el Acuerdo Final.

En este contexto, la presente sección expone la situación actual de la subregión y analiza su evolución frente a los criterios de priorización definidos en el Acuerdo Final y desarrollados por el Decreto Ley 893 de 2017, los cuales fundamentan su identificación como territorio PDET y explican la necesidad de una intervención integral orientada a superar las condiciones que han perpetuado el conflicto y la exclusión.

2.3.1. Incidencia de Pobreza Multidimensional (IPM)

En 2024, la pobreza multidimensional en los municipios PDET se ubicó en 24,4%, lo que representa un avance claro frente a 2018, cuando el indicador era de 39,8%. Esto significa una reducción de 15,4 puntos porcentuales (p.p.) en los siete años de seguimiento del progreso de estos territorios. Durante este periodo, la brecha con el total nacional en la incidencia de pobreza multidimensional se redujo en 7,8 p.p., pasando de 20,7 p.p. en 2018 a 12,9 p.p. en 2024, lo que constituye un paso importante hacia el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En el caso particular de la subregión de Chocó, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 68,4% en 2018. Según cálculos realizados por la ART basados en la evaluación de línea base adelantada por la entidad y la información disponible, este índice se redujo a 38,6% en

2022, evidenciando avances significativos en la superación de privaciones (Gráfica 19). Sin embargo, el índice de pobreza de la subregión en 2022 la ubica 11,1 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la media de las subregiones PDET y 25,7 p.p. encima de la media nacional, lo que indica la clara necesidad de fortalecer los esfuerzos para el cierre de las brechas en materia de pobreza.

Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)

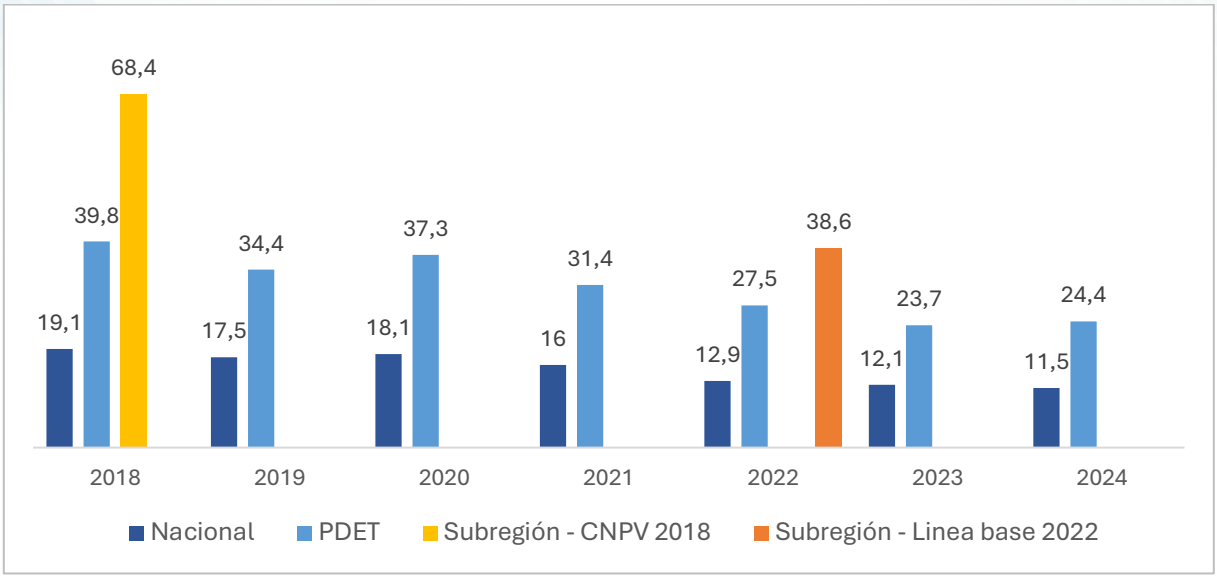

Nota: La incidencia de la pobreza a nivel subregional se tiene para 2018 y 2022, a través del CNPV de 2018 del DANE y el levantamiento de la operación estadística Línea Base de 2022 de la ART.
Fuente: elaboración ART con datos del DANE (2018-2024) y Línea Base ART (2022).

2.3.2. Medición de Desempeño Municipal (MDM)

El Índice de Desempeño Municipal refleja la capacidad institucional y administrativa local. La subregión de Chocó alcanzó un puntaje de 46,9 en 2023, ubicándose levemente por debajo del promedio PDET (49.6) y del resultado nacional (54,7). Lo que indica la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y departamentos de la subregión; de manera tal, que los recursos PDET se gestionen de una manera más eficiente. Si bien la subregión presentaba una tendencia hacia el mejoramiento de la medición, en el año 2024 se generó una disminución de 3,1 puntos, que indica la necesidad de aumentar los esfuerzos para mantener superar esta provisión y robustecer el ejercicio de la administración pública; con el objetivo final de alcanzar los valores medios de desempeño del nivel nacional (Gráfica 20).

Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2023

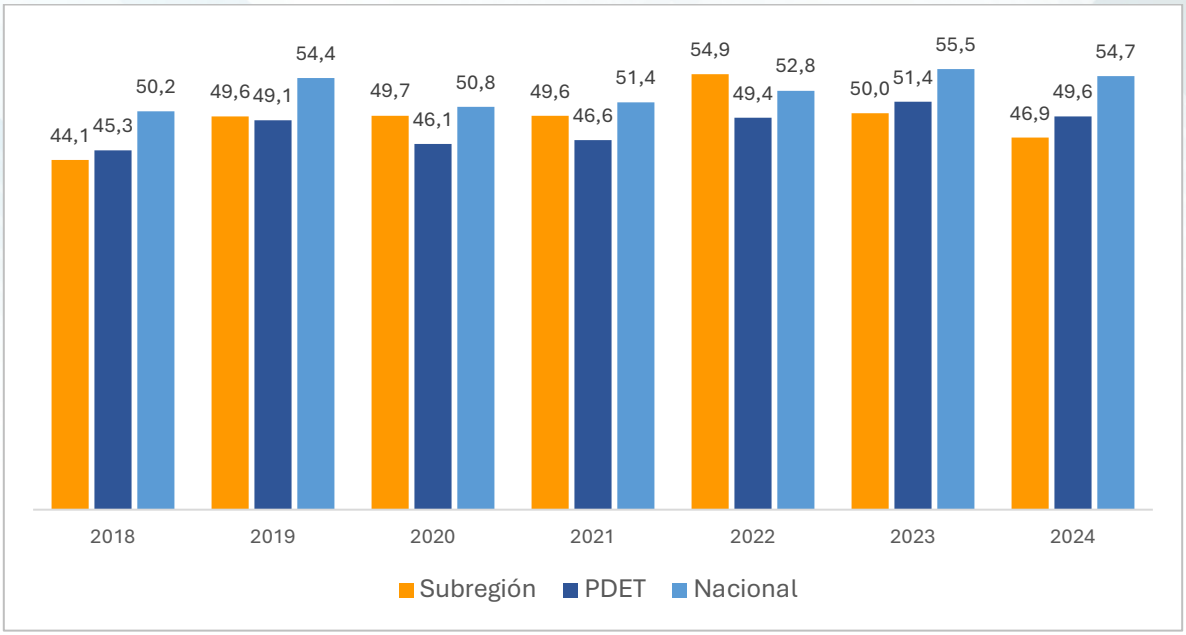

Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2023).

2.3.3. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA)

En 2023, la mayoría de los municipios de la subregión se ubican en riesgo Medio Bajo (42,9 %) y Alto (35,7%), que equivalen a seis y cinco municipios en cada categoría respectivamente. Entre los restantes, dos se ubican en riesgo Muy Alto (14,3 %) y uno en riesgo Medio (7,1 %) según el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA). En 2018, el 35,7 % de los municipios (cinco) se encontraban en riesgo Medio. Adicionalmente, nueve municipios se distribuían equitativamente en tres categorías: Alto (tres municipios, 21,4 %), Muy Alto (tres municipios,21,4 %) y Medio Bajo (tres municipios,21,4 %).

En comparación, el panorama de incidencia del conflicto armado en 2023 dejó de estar distribuido en varias categorías intermedias, un número significativo de municipios logró ubicarse en riesgo Medio bajo. Sin embargo, de manera paralela, se consolido un bloque importante en riesgo alto (Gráfica 21). Esto evidencia una dualidad territorial: mientras algunos municipios mejoraron sus condiciones de seguridad, otros permanecen en una situación que requiere mayores medidas de protección de la ciudadanía. De acuerdo con esto, se hace necesario fortalecer estrategias en materia de seguridad, control territorial y bienestar de la población.

Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023

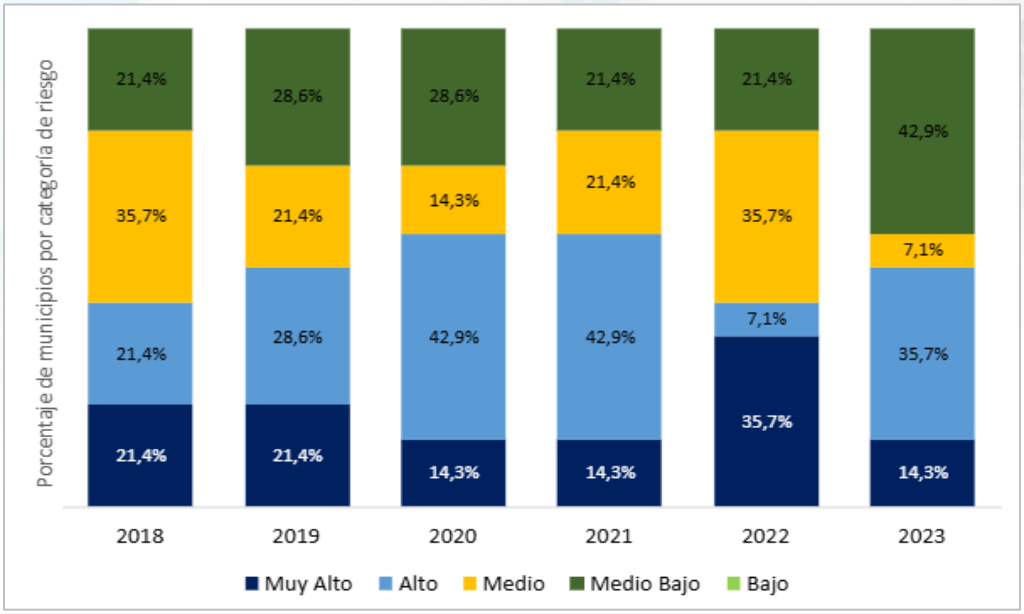

Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2023).

2.3.4. Economías ilegítimas

Las economías ilegítimas han aumentado en los últimos años en la subregión. En el año 2018 se registraron 1.619,49 ha de cultivos de coca en la subregión y, si bien en el año 2019 se presentó una disminución a 960,3 ha, desde este año la cifra ha aumentado hasta 4.836,6 ha en 2023 (Gráfica 22). La subregión, históricamente ha sido una zona de tráfico de esta economía debido a su posición geográfica, al estar ubicada en zona de frontera hacia Centroamérica y disponer de costas en el océano Pacífico y Atlántico. En sentido, el aumento de cultivos de coca se consolida como un riesgo que incrementa la dependencia sobre economías ilegítimas, la presencia de grupos armados no estatales y el aumento del reclutamiento de menores.

Por otra parte, los indicadores asociados a la minería ilegal muestran que se han generado 168 capturas por este delito entre el año 2016 y 2025[12], 25 de las cuales, se realizaron en el 2025, el valor más alto que se había registrado desde 2017 (58 capturas). En el 2025, estos operativos se realizaron en los municipios de Acandí (15 capturas) y Riosucio (10 capturas). Adicionalmente, en el marco de las acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros[13], se han intervenido 140 minas entre los años 2016 y 2025, cinco de las cuales se realizaron en el año 2025, todas estas efectuadas en el municipio de Nóvita.

[12] Cifras sobre explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional.
[13] Cifras de acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional.

Gráfica 22 Hectáreas de cultivo de coca, 2018 - 2023

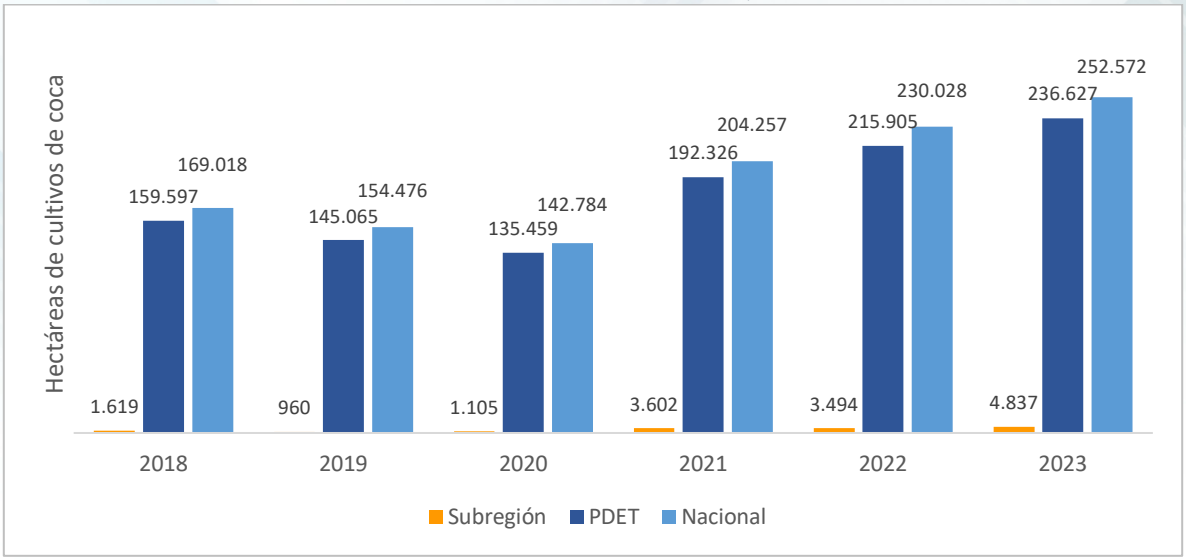

Fuente: Elaboración ART con datos del Ministerio de Defensa Nacional

Además, al considerarse una de las principales fuentes de rentas criminales se evidencia que el delito de extorsión ha disminuido un 20% entre 2018 y 2024[14]; aunque ha tenido un comportamiento variable durante los seis años de análisis. En este sentido, esta economía sigue constituyéndose como un factor adicional de presión criminal sobre la población y las economías locales (Gráfica 23).

Gráfica 23 Casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas

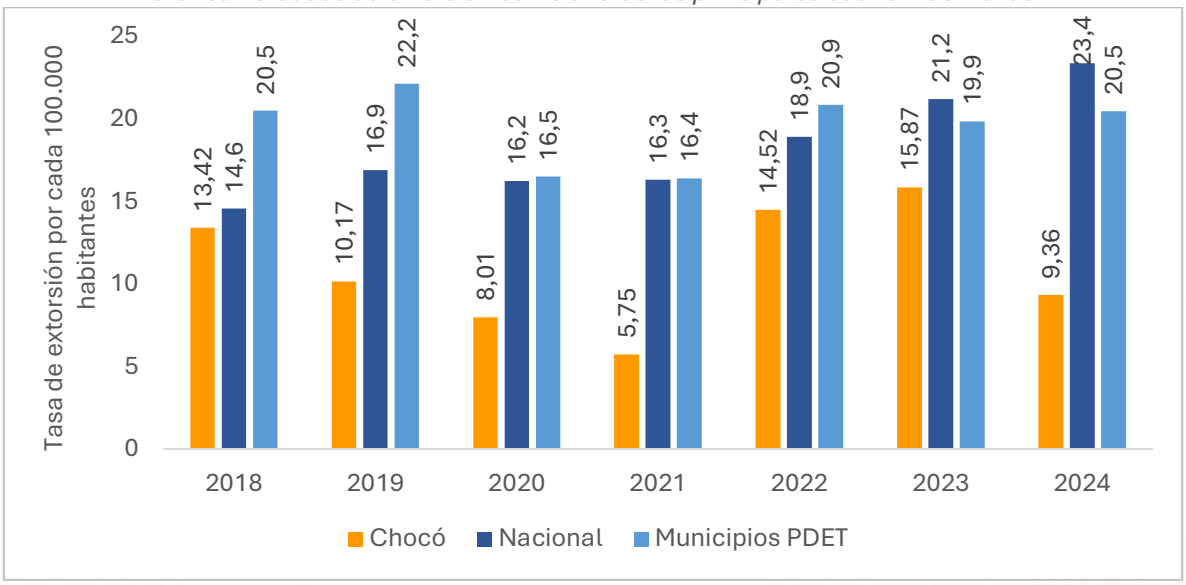

Fuente: Elaboración ART con datos del Ministerio de Defensa Nacional

[14] Cifras de casos de extorsiones del Ministerio de Defensa Nacional.

2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la Transformación Territorial de la subregión Chocó

Si bien el balance de los criterios de focalización -y en particular la identificación de privaciones asociadas a la pobreza multidimensional- confirma la persistencia de brechas en los factores esenciales que motivaron la selección de los municipios PDET, la transformación estructural de la subregión requiere intervenir también en ámbitos que van más allá de dichas privaciones. El Acuerdo Final estableció como finalidad de los PDET "lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad". Para alcanzar esa finalidad, el Acuerdo señaló la necesidad de asegurar el cumplimiento de seis objetivos específicos. En este sentido, el presente PATR, en su proceso de revisión y actualización, analiza el cumplimiento de estos objetivos; a partir de las percepciones de las comunidades, en contraste con los resultados de los indicadores oficiales asociados a cada uno de los seis objetivos.

Cabe mencionar que la presente sección describe de manera general las problemáticas asociadas a cada objetivo PDET. Sin embargo, en la Sección 3 – Capítulo étnico, se describen con mayor detalle las problemáticas asociadas al cumplimiento de cada objetivo PDET, planteando así soluciones agrupadas en Líneas Estratégicas que se puntualizan por medio de programas (y subprogramas) orientados a resultados y proyectos específicos. Es para ese conjunto de programas que se plantean metas siguiendo la ruta de implementación, soportadas en mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y control social que se desarrollan en la Sección 4.

Así, desde la percepción de cada participante de los encuentros municipales y subregional de la Subregión Chocó se asignó una calificación en una escala de 0 a 5, donde 0 corresponde a la valoración más baja en términos de cumplimiento percibido y 5 a la más alta. La Tabla 7 presenta las puntuaciones obtenidas para cada objetivo en los encuentros municipales. Se evidencia que en el municipio de Vigía del Fuerte se otorgaron las calificaciones más altas al avance de los seis objetivos, con una puntuación promedio de 2,7. En contraste, el municipio de Acandí presenta la calificación promedio más baja, con 1,6. De igual forma, se observa en la tabla que la calificación promedio de los encuentros municipales es de 2,2 en la escala, lo que refleja una percepción general de avance medio bajo en la subregión.

La calificación por objetivos muestra que el objetivo 5, relacionado con las organizaciones sociales y la articulación con la institucionalidad, es el que presenta la mayor percepción de avance, con un promedio municipal de 3,0. Mientras tanto, el objetivo 1 y el 4 registran la menor percepción de avance a nivel municipal, con un promedio de 1,9, lo que se relaciona con rezagos en materia de transporte y conectividad digital.

En cuanto al encuentro subregional, se observa que la percepción de avance es superior al promedio de las calificaciones municipales para todos los objetivos. La calificación subregional también ubica el objetivo 5 como el de mayor avance, con una valoración de 3,3, mientras que el objetivo con menor calificación en el encuentro subregional es el objetivo 1, relacionado con derechos fundamentales que consolidan el buen vivir. Esto sugiere una valoración diferenciada de los avances según el nivel territorial, lo cual resulta clave en el marco de la definición de acciones de seguimiento, priorización e implementación de iniciativas en la subregión Chocó.

Tabla 7 Promedio de calificación de objetivos PDET para Chocó

Municipio / Nivel	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6	Promedio
Acandí	1,5	1,5	1,3	1,3	2,3	2,0	1,65
Bojayá	2,1	2,6	2,7	2,0	3,3	2,5	2,53
Carmen del Darién	2,1	2,4	2,3	2,4	3,3	2,6	2,52
Condoto	2,0	2,6	2,6	2,5	2,9	2,7	2,55
El Litoral del San Juan	1,7	2,2	2,1	1,6	3,4	2,1	2,18
Istmina	1,5	1,9	2,3	1,7	3,0	2,1	2,08
Medio Atrato	2,1	2,4	2,0	2,1	2,7	2,4	2,28
Medio San Juan	1,2	1,6	1,6	1,4	3,2	1,6	1,77
Murindó	1,6	1,9	1,7	1,7	2,5	1,9	1,88
Nóvita	2,6	2,0	1,6	2,4	3,0	1,8	2,23
Riosucio	2,2	2,4	2,0	2,0	3,5	2,3	2,40
Sipí	1,7	1,9	1,9	1,6	2,7	1,6	1,90
Unguía	1,6	2,1	2,0	1,9	2,3	1,7	1,93
Vigía del Fuerte	2,7	2,7	2,3	2,3	3,2	3,0	2,70
Promedio encuentros municipales	**1,9**	**2,2**	**2,0**	**1,9**	**3,0**	**2,2**	**2,20**
Encuentro subregional – Chocó	2,3	2,7	2,7	2,7	3,3	3,0	2,78
Promedio municipal y regional	**2,1**	**2,5**	**2,4**	**2,3**	**3,2**	**2,6**	**2,52**

Fuente: Elaboración ART basado en resultados de "la telaraña" construida en los espacios participativos del momento 1 del proceso de revisión y actualización de los PATR (2024).

Entre todas las subregiones, la subregión de Chocó se ubica en la quinta posición según la puntuación promedio obtenida sobre los objetivos PDET. Si bien las percepciones no son las más críticas de las subregiones, la percepción de avance en la consecución de los objetivos PDET se mantiene en un nivel medio bajo, sobre todo en lo relacionado con los criterios de pobreza multidimensional.

A continuación, se presentan las principales problemáticas que dificultan el cumplimiento de cada objetivo de acuerdo con los participantes de los encuentros municipales y subregional. Este análisis se complementa con evidencia adicional recogida a través de indicadores estratégicos, comparados entre 2018 y el último año disponible. Dichos indicadores se presentan en tres niveles: subregional, PDET y nacional, y permiten examinar dos dimensiones centrales: la variación en el tiempo (mejoras o deterioros) y las brechas relativas frente al promedio PDET y al nivel nacional. Este enfoque asocia la información con el cumplimiento de cada objetivo PDET, y además facilita priorizar intervenciones, identificar cuellos de botella y reconocer logros en cada subregión.

2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto

La puntuación promedio de este objetivo es de 2,3 y es el objetivo con la calificación más baja en la subregión. La puntuación subregional se ubica por debajo del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,4. La percepción comunitaria se relaciona con condiciones

estructurales que afectan el bienestar y el buen vivir de la población en las zonas rurales de Chocó. Entre estos elementos, las personas participantes destacan problemáticas como la insuficiente infraestructura y el mal estado de los centros de salud rurales; lo cual dificulta la atención oportuna y efectiva en las áreas más apartadas. También, se relacionan las dificultades de transporte y conectividad, que dificultan la prestación de servicios de salud en zonas rurales, considerando que, en la subregión, incluso algunas cabeceras municipales solo poseen conexión fluvial, marítima o aérea y no cuentan con vías de acceso.

Asimismo, se evidenciaron deficiencias en la calidad del servicio de salud, asociadas a prácticas discriminatorias, entre ellas la falta de incorporación de las lenguas de los pueblos indígenas en la atención. En este contexto, también se identifica una débil articulación entre el sistema de salud occidental, la medicina tradicional de los pueblos indígenas y las prácticas de salud propia de las comunidades negras, sin que se reconozcan plenamente sus necesidades diferenciales ni sus prácticas culturales. Esta situación tiene impactos diferenciados, especialmente en niños, niñas y adolescentes, cuya salud mental y equilibrio espiritual presentan un preocupante deterioro.

En cuanto a la educación rural, se describió la problemática del estado infraestructural de las instituciones educativas y la baja disponibilidad de sedes cercanas en las zonas rurales dispersas, sobre todo en los niveles de secundaria y media. Esto es aún más crítico en la educación superior, ya que, por ejemplo, en los municipios de la zona del Darién no se presentan sedes universitarias. Además, se manifestó la falta de recursos básicos como materiales didácticos, mobiliario adecuado y herramientas tecnológicas para dar soporte a las actividades educativas. En cuanto a personal, se relacionó que la falta de docentes capacitados en todos los niveles educativos afecta significativamente la calidad educativa. Por ende, se identificó la necesidad de formación y actualización docente para atender las particularidades de las comunidades rurales y étnicas, así como la ausencia de programas que fomenten el desarrollo personal y el liderazgo comunitario.

En relación con los servicios públicos domiciliarios, se registró que una gran proporción de las zonas rurales carecen de acceso a agua potable y presentan deficiencias significativas en saneamiento básico. Esto perpetúa problemas de salud pública y deteriora las condiciones ambientales. Además, se reitera la falta de mejoramientos de vivienda, en un contexto de un alto déficit cualitativo y cuantitativo, que impide garantizar condiciones de habitabilidad adecuadas en las áreas rurales.

Cabe destacar que no se realizó una identificación puntual de problemáticas relacionadas con el cuidado comunitario o familiar en el marco de los encuentros municipales y el encuentro subregional.

Las percepciones descritas se complementan de manera general con las cifras oficiales, que brindan un panorama general, sin diferenciar, en muchos casos, la pertenencia étnica. Lo que dificulta el seguimiento y monitoreo de programas diferenciales. De manera general las cifras oficiales destacan que:

- Sobre el sector de salud, para el año 2023 la subregión reporta una cobertura de afiliación del 70 %, inferior en 26,6 puntos porcentuales (p.p.) a la cobertura nacional (96,6 %) y por 24,6 puntos porcentuales a la media de los municipios PDET (94,6 %). Esto resulta especialmente crítico en una subregión con bajos niveles de empleo formal y, por ende, de afiliación al régimen contributivo. Otro aspecto crítico en la subregión es la salud sexual y

reproductiva. De acuerdo con la información reportada, la tasa de fecundidad adolescente (15 – 19 años) por cada 1.000 nacidos vivos fue de 78,4 en 2023 y la tasa específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es de 44,58 por cada 1.000 nacidos vivos, valores muy superiores a la media nacional para adolescentes (39,2 por cada 1.000) y niñas (7,3 por cada 1.000).[78]

- Según los datos reportados en el sector educativo, durante el año 2024 la subregión cuenta con una cobertura neta de educación básica primaria de 83,4%, inferior en 2,2 p.p. al promedio nacional (85,6 %), pero superior en 2,8 p.p. a la media de los municipios PDET (80,6 %). Por otro lado, registra una cobertura de 56,1% en educación básica secundaria, inferior en 19,1 p.p. al promedio nacional (75,2 %) y en 10,4 p.p. a la media de los municipios PDET (66,5 %)[15].
- En vivienda y servicios públicos, las coberturas de la subregión Chocó reflejan brechas importantes con relación al total de municipios del país y a los municipios PDET. La cobertura de acueducto de la subregión en 2024 es de 56,5 %, lo que la ubica 20,2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (76,7 %) y 7,6 p.p. por debajo del promedio de las subregiones PDET (64,1 %). En cuanto a alcantarillado, la subregión enfrenta rezagos aún mayores, solo el 32,8% de la población tiene acceso a este servicio en 2024, 35 p.p. por debajo de la cobertura promedio nacional (67,8 %) y 20 p.p. de la cobertura de municipios PDET (52,8 %)[16].
- Por otro lado, el censo de 2018 diagnosticó un panorama crítico para la subregión relacionado con el estado de las viviendas. De acuerdo con estos datos, el 98 % de las viviendas indígenas y el 63,9 % de las viviendas de la población negra y afrocolombiana presentan materiales precarios en las paredes[17], lo que indica la necesidad de mejoramiento en las viviendas para el buen vivir, de acuerdo con los usos y costumbres de la población.
- En temas de cuidado, en la subregión de Chocó, el 47 % de las niñas y niños en primera infancia cuentan con atención integral en zonas rurales, un valor superior en 8,4 p.p. al promedio nacional (38,6 % en 2023) y en 5,5 p.p. al promedio de los municipios PDET (41,5 %)[18]. En este año también se reporta una cobertura universal de atención integral alta (76,5 %), superior en 23,9 puntos porcentuales al promedio nacional (52,6 %) y en 21,0 p.p. al de los municipios PDET (55,5 %)[19].

[15] Cifras de Cobertura Neta de Educación del Ministerio de Educación Nacional.
[16] Cifras de cobertura de acueducto y alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos.
[17] Cifra de porcentaje de Viviendas con materiales precarios en paredes del DANE (2018)
[18] Cifra de Porcentaje Niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional.
[19] Cifra de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional

2.4.2. Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.

La puntuación promedio de este objetivo es de 2,7 misma puntuación que los objetivos 3 y 4. La puntuación subregional se ubica por encima del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,5. En el marco de los encuentros participativos, las personas asistentes relacionan la calificación con elementos destacados en el diagnóstico que afectan la protección de la riqueza pluriétnica y ambiental en la subregión. Entre estos elementos, se mencionan condiciones como el uso inadecuado del suelo y las distintas presiones ambientales que suponen actividades no legalizadas como la minería y la deforestación, que contribuyen al deterioro de los ecosistemas y la contaminación del recurso hídrico. En este sentido, las comunidades expresan la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan el uso adecuado del suelo, la protección de recursos naturales y el desarrollo económico sostenible.

Por otra parte, los asistentes señalaron las dificultades jurídicas y técnicas para el reconocimiento oficial de los territorios ancestrales. En consecuencia, los pueblos y comunidades étnicas enfrentan barreras para proteger sus derechos territoriales y preservar su conocimiento cultural, que es parte fundamental para mantener un balance entre la vida humana, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental. Las comunidades destacaron la prioridad del fortalecimiento de los diálogos interculturales y la garantía de participación de comunidades negras y pueblos indígenas en los procesos de ordenamiento territorial.

En relación con la participación comunitaria, las comunidades expresan que persiste la debilidad en los liderazgos y la asociatividad comunitaria para la conservación del territorio y el desarrollo de actividades agropecuarias, que se agrava por las situaciones de violencia de la subregión, que genera que los líderes y lideresas enfrenten señalamientos e incluso amenazas. A causa de esto, se expresa la necesidad de apoyo y coordinación con la institucionalidad para la defensa del territorio y el liderazgo de procesos productivos sostenibles, con formación técnica y disponibilidad de recursos.

En cuanto a la disponibilidad de tierras y el uso productivo de los suelos, la baja disponibilidad de tierras aptas para actividades agrícolas y ganaderas sostenibles limita el desarrollo de economías familiares y locales. En este sentido, se resalta la necesidad de reactivación económica, a través de alianzas público-privadas y la articulación con el gobierno nacional para fortalecer cultivos propios de la región y hacer uso sostenible de la diversidad biológica de la subregión.

Al respecto, los indicadores nacionales soportan las percepciones comunitarias con las cifras descritas a continuación:

- Si bien el sector primario es el principal renglón económico de la subregión; la información oficial indica que en el año 2021 no se reportan hectáreas de pequeña y mediana propiedad

rural formalizadas, de las 4.793ha que se formalizaron a nivel nacional[20]. Por su parte, el ordenamiento territorial no ha mostrado avances. En los años 2023 y 2024 el porcentaje del área geográfica de los municipios PDET con Catastro Multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente es de 0 %, mientras que la media nacional de los municipios PDET, se ubica en 25,2 %[21].

- Por otro lado, los registros de la Agencia Nacional de Tierras indican que para el año 2024 solo dos Resguardos y/o títulos colectivos fueron formalizados o titulados en la subregión, es decir, 1,8 % de los 106 que formalizaron o titularon a nivel nacional.
- Los indicadores nacionales dan cuenta de la afectación de las economías no formalizadas sobre los recursos naturales. La subregión tiene tasa de deforestación por cada 1.000 Ha de Bosque estable es de 1,8, similar a la media nacional (1,9) y más baja que la media de los municipios PDET (3,9)[22]. En la subregión en el año 2024 se deforestaron 4.266 ha, cifra muy superior a 2023 en el que se deforestaron 2.837,3 ha. No obstante, se presenta una tasa de delitos ambientales reportados de 2,3 por cada 100.000 habitantes, baja con relación a la tasa nacional y la media PDET, que para el año 2024 se ubicaron en 4,8 por cada 100.000 habitantes[23].
- Por otro lado, en términos de ordenamiento territorial, en la subregión PDET Chocó solo el municipio de Riosucio cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, los 13 municipios restantes cuentan con Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT. Entre estos, once instrumentos se encuentran actualizados y tres desactualizados como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8 Estado de los instrumentos de planificación territorial para los municipios de la Subregión PDET Chocó, enero 2026

Departamento	Municipio	Instrumento de ordenamiento	Año
Antioquia	Murindó	EOT	2016
	Vigía del Fuerte	EOT	2009
Chocó	Acandí	EOT	2015
	Bojayá	EOT	2020
	Carmen del Darién	EOT	2019
	Condoto	EOT	2020
	El Litoral del San Juan	EOT	2002
	Istmina	EOT	2005
	Medio Atrato	EOT	2019
	Medio San Juan	EOT	2020
	Nóvita	EOT	2020

[20] Cifras de Hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
[21] Cifras de Porcentaje del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
[22] Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
[23] Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional.

Departamento	Municipio	Instrumento de ordenamiento	Año
	Riosucio	PBOT	2020
	Sipí	EOT	2019
	Unguía	EOT	2020

Fuente: DNP, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – Equipo de Catastro y SAT

2.4.3. Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales

La puntuación promedio de este objetivo es de 2,7 y comparte la misma puntuación con los objetivos 2 y 4 en la subregión. La puntuación subregional se ubica por encima del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,5. El diagnóstico participativo evidencia que las comunidades enfrentan debilidad económica, asociada al desempleo, la baja disponibilidad de empresas públicas y privadas, la informalidad y la alta dependencia de transferencias externas y subsidios. En cuanto a economía asociativa, se relacionaron la falta de servicios financieros, la débil asistencia técnica y la precariedad en la gestión administrativa de microempresas comunitarias, lo que perpetúa condiciones de pobreza, exclusión económica y migración juvenil. caracterizada por y actividades extractivas que no generan beneficios sostenibles.

Los asistentes destacan las limitaciones para el desarrollo de labores de comercialización y transformación de productos agropecuario, lo que relacionan con la falta de acceso a tierras aptas para la producción, la escasa infraestructura agropecuaria y la ausencia de centros de acopio, transformación y comercialización. Esto limita tanto la soberanía alimentaria como la generación de ingresos.

Además de las problemáticas ambientales, las comunidades expresaron que la pérdida de prácticas como las huertas caseras, el policultivo, el trueque y el trabajo comunitario ha afectado no solo la autosuficiencia alimentaria, sino también la cohesión social. Asimismo, la presión sobre los territorios colectivos, los conflictos interétnicos y la imposición de proyectos externos sin consulta efectiva profundizan la vulnerabilidad económica y cultural de los pueblos. En este sentido, la comunidad plantea como horizonte el fortalecimiento de la economía propia mediante la recuperación de semillas nativas, el impulso a sistemas agroecológicos, la creación de microempresas comunitarias, el acceso a créditos adaptados al contexto rural y étnico, y el mejoramiento de la infraestructura vial y productiva.

Estas alternativas son fundamentadas por las comunidades en potencialidad subregionales que subrayan que el territorio cuenta con sólidas oportunidades para construir un modelo económico propio y sostenible. Esto a través de sistemas productivos tradicionales basados en la diversidad de cultivos, la pesca artesanal, la formalización minera y la producción de artesanías, que poseen alto valor cultural y potencial comercial. La vocación agropecuaria y piscícola, los suelos fértiles, la riqueza hídrica y forestal, así como los saberes ancestrales

asociados al manejo sostenible de la biodiversidad, constituyen una base estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y generar ingresos desde una economía étnica con identidad.

Sobre este objetivo, los indicadores nacionales soportan las declaraciones comunitarias a partir de las siguientes cifras:

- La garantía del derecho humano a la alimentación durante la primera infancia constituye un reto para el desarrollo. En la subregión la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) es muy crítica y asciende a 33,7, lo que la ubica por encima del promedio de municipios PDET (5,9) y de la media nacional (6,2).
- Los indicadores nacionales reportan que la subregión Chocó tiene un Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica de 15,4, casi la mitad de la media nacional (27,4) e inferior a la media de los municipios PDET (24,7)[24].
- Según información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la subregión de Chocó en 2022 se desarrollaron 262 Programas o estrategias de apoyo implementadas al emprendimiento rural, de las cuales 201 se dirigieron a población étnica de manera diferenciada[25], lo que equivale al 76,7 % del total.
- En cuanto a acceso a créditos, la subregión muestra un crecimiento bajo: el valor de los créditos de Finagro por municipio aumentó de 32.268 millones de pesos a 33.687 millones de pesos, lo que representa un avance de 4,4 %. Aunque positivo, este ritmo resulta muy inferior al registrado en el agregado PDET (16,6 %), y aún más distante de la dinámica nacional, que mostró un crecimiento de 57,4 % en el mismo periodo.
- Con relación a la promoción de la autonomía económica de las mujeres, el porcentaje de participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario y rural alcanza un valor de 35,1 % en 2024, un valor muy cercano a la media nacional (35,1 %) y a la media PDET (35,2 %) [26].

2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.

La puntuación promedio de este objetivo es de 2,7. La puntuación subregional se ubica por debajo del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,4. Este valor asignado es relacionado por las comunidades con la limitada conectividad física que mantiene el territorio que consolida una condición de aislamiento estructural. Se resaltó la carencia de vías

[24] Cifras del Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica del DNP.
[25] Cifra de Programas o estrategias de apoyo implementadas al emprendimiento rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
[26] Cifra de Porcentaje de Participación de Mujeres Rurales dentro de las Operaciones de Crédito Agropecuario y Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

terrestres seguras y transitables, así como la ausencia de una malla vial terciaria y puentes de conexión que favorezcan la conectividad entre cabeceras municipales y zonas rurales.

Por otro lado, cabe destacar que en la subregión no todos los centros urbanos tienen conectividad terrestre, por lo que es requerido realizar transporte acuático o aéreo. Al respecto, las comunidades expresaron que los ríos se encuentran sedimentados, los puertos se encuentran en mal estado y los costos son altos por el gasto de combustible; lo que dificulta la movilidad de las personas, así como de servicios y productos, encareciendo el costo de vida. En consecuencia, a adecuación de estructuras fluviales y marítimas, así como el mantenimiento de canales es el principal para en el acceso a derechos y el cierre de brechas económicas y sociales.

En el ámbito digital, la baja cobertura de telefonía e internet y la escasa formación para el uso de tecnologías limitan la participación social, el acceso a información, la educación virtual y las oportunidades de comercialización. La brecha digital reproduce desigualdades históricas y reduce la capacidad de articulación con mercados e instituciones.

Ante este panorama, las comunidades sostienen que el fortalecimiento de redes internas de caminos, transporte fluvial seguro, infraestructura productiva (muelles y centros de acopio), Centro de transformación de la materia prima y las telecomunicaciones comunitarias puede dinamizar la economía local y mejorar la calidad de vida. Esto, considerando elementos como la planificación integral a mediano y largo plazo, el respeto de las cosmovisiones y formas de movilidad tradicional; así como el aprovechamiento de la mano de obra comunitaria.

Sobre este objetivo, los indicadores nacionales soportan las declaraciones comunitarias a partir de las siguientes cifras:

- En la subregión, 332 km de vías regionales y caminos veredales ancestrales han sido intervenidos en 2024, estos representan un porcentaje bajo de los 62.309km que fueron intervenidos a nivel nacional y son solo 2,8 % de los 11.823km intervenidos en los municipios PDET en 2023[27].
- En conectividad digital, solo el 2% de la población contaba con suscripción a internet fijo, 15,3% p.p. por debajo de la media nacional (17,3%) y 5,4 p.p. por debajo de la media de todos los municipios PDET (7,4 %)[28]. Adicionalmente, el índice de Ciencia, Tecnología e Innovación es de 9,8, lo que indica una brecha de 28,6 puntos con relación al promedio nacional de 38,4 y de 12,4 puntos por debajo de la media de las subregiones PDET, que se ubica en 23,2[29].
- El censo de población de 2018 da una visión étnica del acceso a servicios digitales. En la subregión el 90,3 % de la población indígena y el 89,2 % de la población negra o afrodescendiente no cuenta con servicios de internet, lo que restringe el acceso a información y a la prestación de otros servicios como la educación y la salud. Los porcentajes ascienden a 91,6 % y 95 % en la población rural.

[27] Cifra de Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) del Instituto Nacional De Vías.
[28] Cifra de Proporción de Población con Suscripción a Internet Fijo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
[29] Cifra del Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.

La puntuación promedio de este objetivo es de 3,3 y es el objetivo con la calificación más alta en la subregión. La puntuación subregional se ubica por encima del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,9. Si bien, el avance sobre este objetivo es reconocido por las comunidades, los asistentes también mencionan problemáticas como la reducción de confianza y participación colectiva que se deriva de situaciones como la pérdida de legitimidad de los cabildos y consejos comunitarios, la concentración del poder en pocas familias, la injerencia de partidos políticos y la centralización de la información.

Además, las comunidades participantes resaltan la necesidad de contar con procesos de formación sistemáticos que incluyan temas como liderazgos, administración, planificación y manejo de recursos y reconocimiento de marcos normativos étnicos. De manera complementaria, se expresa la necesidad de fomentar la participación juvenil, femenina, de población LGBTIQ+ y de personas con discapacidad. Sobre ello, los asistentes argumentan que estos grupos poblacionales enfrentan problemáticas diferenciales para participar en la vida política y organizativa que incluyen el señalamiento de líderes y lideresas, violencias basadas en género, discriminación estructural y ausencia de políticas públicas con enfoque diferencial.

Como potencialidades, las comunidades argumentan sólidas potencialidades organizativas, que se caracteriza por una alta tradición de participación, trabajo colectivo (minga), planeación comunitaria autónoma y capacidad de articulación con redes regionales y cooperación internacional. En consecuencia, se destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección, la justicia propia eficaz y las garantías para la consulta previa; de manera tal, que se fortalezcan escuelas de liderazgo, se promueva la participación diversa y paritaria y se consoliden alianzas estratégicas hacia la gobernanza propia y consolidar un ejercicio pleno de autonomía, equidad y defensa de derechos.

Con relación a este objetivo, los indicadores nacionales soportan las declaraciones comunitarias a partir de las siguientes cifras:

- El Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones en la subregión alcanzó el 45,4 en 2024, 3,9 puntos por debajo del promedio nacional de 49,8 [30] y 0,5 puntos por encima del promedio de los municipios PDET de 44,9. Este resultado refleja avances en la gestión institucional del territorio; sin embargo, al mantenerse apenas por debajo de la mitad de la escala, evidencia aún un amplio margen de mejora para fortalecer las capacidades de gobernanza y participación.
- Cabe mencionar que durante los años 2019 a 2022 no se reportó el desarrollo de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales implementado[31]. Esto refleja la necesidad de promover esfuerzos

[30] Cifra de Índice de gobernanza, participación e instituciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
[31] Cifra de Mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

institucionales que apoyen las estructuras comunitarias y promuevan el liderazgo social.

- En el caso de las organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, el valor permanece en cero, mientras que en los PDET se pasó de 2 a 21 y en el nivel nacional de 7 a 96[32]. Esto muestra que, aunque el programa ha crecido con fuerza en otros territorios, todavía no deja huella medible en la subregión analizada. Una situación similar ocurre con la creación y apoyo a nuevas organizaciones solidarias de mujeres, mientras el PDET alcanza 3 y el país 23, en la subregión el indicador se mantiene en cero[33].

2.4.6. Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.

La puntuación promedio de este objetivo es de 3,0 y es el segundo objetivo con la calificación más alta en la subregión. La puntuación subregional se ubica por encima del puntaje promedio de todas las subregiones PDET, que es de 2,5. Esta puntuación fue relacionada por las personas asistentes con la situación crítica de violencia estructural que ha afectado profundamente el bienestar físico y cultural de las comunidades y pueblos étnicos. La presencia de grupos armados no estatales ha aumentado problemas de seguridad como el reclutamiento forzado de niños y jóvenes, las amenazas y asesinatos de líderes, el confinamiento territorial, la existencia de minas antipersona y el desplazamiento forzado masivo. También se menciona el despojo de más de 20.000 hectáreas y ruptura del tejido social.

La ruptura del tejido social se deriva también de la disminución de población anciana que ha debilitado la transmisión de saberes tradicionales. De manera diferencial, también se ven afectadas las mujeres y población LGBTIQ+ por violencia intrafamiliar y violencias basadas en género. Las comunidades expresar una percepción de impunidad y subregistro de violaciones a los derechos humanos, que dificultan el acceso a justicia, reparación y garantías de no repetición.

En los encuentros se señaló la conexión entre el consumo de sustancias psicoactivas, el conflicto armado y las minas antipersonales que consolidan una crisis social y humanitaria que perpetúa el miedo y limita el desarrollo comunitario. Bajo este panorama, las comunidades expresan la necesidad de garantías reales para la permanencia segura en el territorio, el desminado humanitario, la protección colectiva de líderes y la implementación efectiva de sistemas de alertas tempranas. Así mismo, se exalta la importancia de articular el sistema de justicia con la justicia propia y la jurisdicción especial indígena. Finalmente, plantean la necesidad de avanzar en procesos de reconciliación, acompañamiento

[32] Cifras de Organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
[33] Cifras de Organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)

psicosocial y consolidación de marcos normativos propios que permitan restablecer la autonomía y la paz territorial.

- Los hechos de violencia individual continúan en la subregión. Se reporta una tasa de secuestro de 1,7 por cada 100.000 habitantes, casi tres veces superior a la media nacional de 0,6[34] y ligeramente más alta que la media de los municipios PDET (1,5) en 2024. Asimismo, se reportan accedentes con minas antipersonales para el año 2024 fue de 12 personas por cada 100.000 habitantes, cifra que devela un panorama crítico con respecto a la tasa media nacional (0,2) y de los municipios PDET (1,3)[35].
- Por otra parte, el índice de riesgo de victimización es de 0,55, lo que indica un comportamiento muy superior (+ 0.22 puntos) a la media nacional que para el 2024 fue de 0,33[36] y similar a la media PDET (0,57).
- Otros actos de violencia presentan datos críticos. En la subregión se generaron 37 actos terroristas en 2024, lo que representa 6 % de las 619 que se presentaron en los municipios PDET (619) y 3,3 % de los que se presentaron a nivel nacional (1.126). En la subregión también se hagan generado dos mascares, de las 27 que se han generado en los PDET y las 76 que se generaron a nivel nacional.
- De forma complementaria, al considerarse una de las principales fuentes de rentas criminales se evidencia que el delito de extorsión fue de 15,9 por cada 100.000 habitantes, que a pesar de ser menor a la media nacional (21,2) y la media PDET (19,86), evidencia un factor adicional de presión criminal sobre la población y las economías locales.

2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques de género, étnico y reparador y el campesinado.

Esta sección compila los desafíos o problemáticas, expuestos durante el encuentro subregional de Chocó y los 14 encuentros municipales realizados para el Momento 1, que enfrentan de manera específica ciertos grupos poblacionales, según su autorreconocimiento étnico, género, orientación sexual, condición de víctima o discapacidad.

En primer lugar, cabe resaltar que todas las problemáticas descritas se relacionan con el Enfoque étnico, dado que la subregión tiene un capítulo étnico único. De manera específica, en el **enfoque étnico** se identificaron múltiples problemáticas que afectan a las comunidades afrocolombianas e indígenas. Las brechas descritas se enfocan en la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, vivienda digna e infraestructura vial adecuada, lo cual limita significativamente el desarrollo integral y bienestar de estas comunidades. En el ámbito de la salud, se destacó que la infraestructura de los centros de atención no cumple con los

[34] Cifras de Tasa de secuestros (x cada 100.000 habitantes) del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional de Colombia
[35] Cifra de Tasa de víctimas de minas antipersonas (x cada 100.000 habitantes) de la Oficina del consejero Comisionado de Paz (OCCP) y Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA
[36] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV

estándares necesarios para garantizar un servicio de calidad que articule la salud propia con la salud occidental. En el sector educativo, se describió la baja disponibilidad de aulas adecuadas y el débil desarrollo de la etnoeducación como los aspectos críticos, subrayando la necesidad de un modelo educativo multicultural e interétnico.

Además, las comunidades dieron prioridad a la preservación cultural, solicitando la integración de saberes ancestrales en los servicios de salud y la creación de espacios educativos y políticos que fortalezcan su identidad y autonomía. Asimismo, argumentaron que siguen siendo excluidas de los procesos de planeación y de toma de decisiones en proyectos productivos y estratégico, lo que perpetua desigualdades históricas. Por otro lado, el impacto del conflicto armado fue señalado como un factor crítico, debido a los desplazamientos forzados, confinamientos y amenazas constantes que enfrentan estas comunidades. Por otra parte, se destacó la necesidad de reparación y restitución de tierras, promoviendo proyectos que respeten sus modos de vida y fomenten la sostenibilidad ambiental, como el ecoturismo.

En el encuentro subregional, los participantes enfatizaron la presión de las industrias extractivas sobre los territorios ancestrales, así como la violencia contra representantes comunitarios, especialmente líderes y lideresas sociales, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad cultural y ambiental de comunidades negras y pueblos indígenas. La falta de apoyo institucional y la inseguridad limitan su autonomía y capacidad de gestión, por lo que se recomendó fortalecer las capacidades locales, fomentar el diálogo intercultural y garantizar el acceso a la justicia.

Con relación al **Enfoque reparador**, en los encuentros municipales, se reconoció el impacto del conflicto armado en las comunidades, que ha resultado en desplazamientos forzados y confinamiento debido a la presencia de grupos armados. Las familias desplazadas enfrentan múltiples desafíos para retornar a sus territorios, en parte debido a la presencia de minas antipersona y por la falta de garantías de seguridad. Las comunidades expresaron la necesidad de generar programas efectivos de reparación y restitución de tierras, junto con proyectos que promuevan la reintegración social y económica, que respeten sus modos de vida y fomenten iniciativas sostenibles, como el ecoturismo.

Durante el encuentro subregional, se reiteraron estas problemáticas y se hizo énfasis en la necesidad de proteger a los líderes comunitarios frente a las amenazas y la violencia que enfrentan. Las comunidades señalaron que el fortalecimiento institucional es clave para cerrar las brechas históricas y garantizar la reparación efectiva, mientras se preservan los recursos culturales y ambientales.

Por su parte, sobre el **Enfoque de género,** en los encuentros municipales, las mujeres indígenas, negras, mestizas y la población LGBTIQ+ expresaron la necesidad de promover su autonomía económica a través de proyectos productivos. Adicionalmente, se destacaron las brechas en la generación de ingresos, relacionadas con la escasez de empleo digno, lo cual afecta particularmente a las mujeres y población LGBTIQ+, perpetuando su vulnerabilidad económica y social. Según la encuesta de seguimiento a la línea base PDET, la tasa de ocupación de mujeres que para el 2022 fue de 29 % en la subregión, la cual es significativamente inferior a la de los hombres (58 %). Los hombres reportan una menor dedicación a actividades de cuidado, en este sentido, las mujeres en la subregión son las que tiene mayor participación (94 %) a la hora de asumir las actividades de cuidado en el hogar, lo cual va es una tendencia superior a lo observado en el promedio PDET (89 %).

Por otro lado, señalaron que enfrentan altos niveles de violencia de género, especialmente las mujeres afrodescendientes e indígenas, quienes son víctimas de agresiones por parte de grupos armados no estatales que operan en sus territorios. En el encuentro subregional, también se señaló la violencia contra las mujeres, como una de las principales problemáticas. Las agresiones perpetúan ciclos de discriminación e inseguridad. Ante esta situación, la comunidad enfatizó la importancia de implementar estrategias de prevención, atención integral y justicia por parte del estado, con un enfoque diferencial que responda a las necesidades específicas de las mujeres en el territorio.

Finalmente, se destacaron algunas cuestiones específicas sobre grupos etarios. Se abordaron las barreras significativas que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente en el ámbito educativo. Las comunidades reportaron deficiencias en la infraestructura educativa y la falta de vías de comunicación, lo que dificulta el acceso tanto a la educación como a servicios esenciales de salud. También se identificó la desnutrición infantil como una problemática crítica, especialmente en comunidades negras y pueblos indígenas, lo que se relacionan con la inseguridad alimentaria y la exclusión en el acceso a servicios básicos e institucionales.

Los jóvenes, por su parte, enfrentan dificultades para desarrollar sus proyectos de vida debido a la falta de oportunidades laborales y educativas. Esta situación perpetúa ciclos de pobreza y limita su capacidad de contribuir al desarrollo de sus comunidades. En el encuentro subregional, se destacó el impacto del deterioro de la salud mental en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, evidenciado en el incremento de casos de suicidio. Ante estas problemáticas, se consideró urgente la implementación de políticas públicas que prioricen la inversión en educación, promuevan el acceso inclusivo y brinden atención integral a la salud mental de las nuevas generaciones.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 3. VISIÓN TERRITORIAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos

La presente sección desarrolla el contenido número tres y el número ocho de los diez contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación y un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En este sentido, se mencionan de manera general los lineamientos suministrados por el DNP y el marco conceptual que soporta los capítulos de programas y proyectos del presente PATR.

Además, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley en mención, en esta sección se documenta la articulación y armonización con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Así como la armonización adelantada con los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial y sus equivalentes según corresponde en cada municipio de la Subregión.

Así mismo, describe en cuáles programas y subprogramas se plantean soluciones a las problemáticas asociadas a los enfoques étnico, reparador y de género, con lo que continua con el desarrollo de los contenidos cinco a siete: 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género.

Cabe mencionar, que en el marco de la incorporación del enfoque territorial descrito en el apartado 1.1. Enfoques: territorial, étnico, reparador y de género, esta sección contiene la visión territorial étnica construida de manera participativa en el primer momento del proceso de revisión y actualización[37] de los PATR, y presenta los programas[38] PATR e identifica proyectos para cada uno de estos con un objetivo claro: orientar la consecución de los objetivos de los PDET estipulados en el Acuerdo Final.

3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación

Este apartado desarrolla los referentes normativos, conceptuales y de planeación para la elaboración de los PATR. Particularmente, presenta los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el marco conceptual para la construcción del capítulo de programas y proyectos, precisa la metodología para la armonización y articulación con los instrumentos de planeación y describe el despliegue de los enfoques diferenciales en los mencionados capítulos.

---

[37] Ver Sección 1. Lineamientos metodológicos para la construcción participativa.

[38] Conjunto de proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento destinados a orientar la asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del uso de recursos para el logro de metas que materialicen cada uno de los objetivos PDET. Dichas metas se logran a través de la consecución de resultados en cada programa, así como con la producción y entrega de bienes y servicios requeridos en el territorio (basado en Manual de Clasificación Programático del Gasto Público – DNP y MHCP, 2025, y lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional – DNP, 2024).

3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación

El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que los PATR deben contener como mínimo un capítulo de programas y proyectos que oriente la ejecución y que se construyan a partir de los lineamientos del DNP. Por ello, en agosto de 2024 la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del DNP emitió los *Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación* regional (Anexo 9). Estos establecen una estructura general a seguir en la construcción de los capítulos de programas y proyectos de las 16 subregiones PDET, que se listan en la Ilustración 1:

Ilustración 1 Capítulo de programas y proyectos dentro de los contenidos de los PATR por subregión, 2024

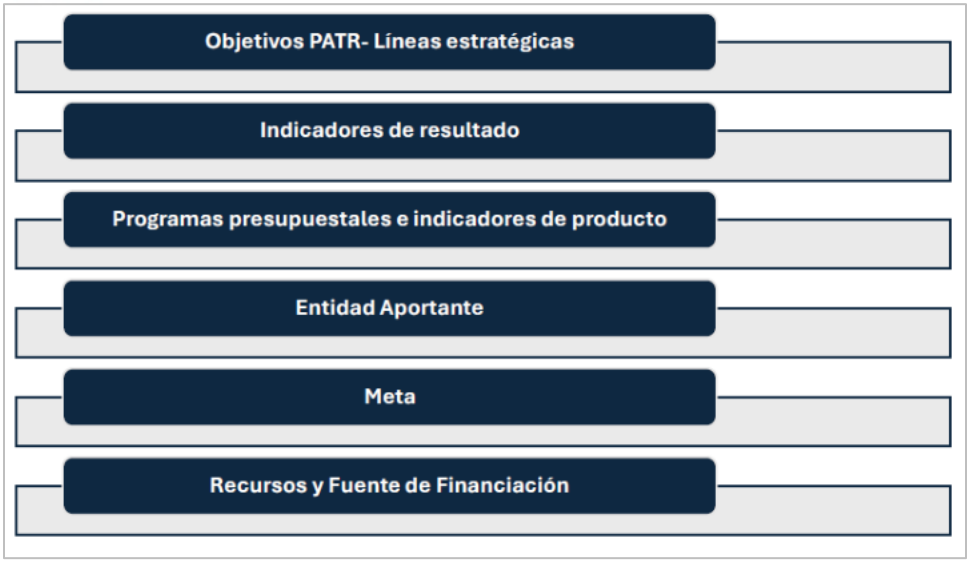

Fuente: Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional - DNP.

Con esta estructura, el DNP establece principalmente que los programas PATR deben:

- **Desarrollar los objetivos del PDET** por medio de unas líneas estratégicas que puntualicen dichos objetivos de cara a la realidad y particularidades de cada subregión, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, territoriales, de derechos, étnico y de género. Estas líneas estratégicas deben reflejar los consensos alcanzados durante los espacios de participación, y estar alineadas con los desafíos estructurales identificados en el diagnóstico territorial.

- **Programa Orientado a Resultados (PoR)**, lo que implica que deben contar con indicadores de resultado asociados que permitan monitorear los avances en los cambios de vida, percepción y generación de conocimiento en los territorios PDET. Para ello, es clave definir líneas base, metas de mediano y largo plazo, y mecanismos de seguimiento que garanticen la trazabilidad y la rendición de cuentas frente a las transformaciones esperadas.

- **Estar directa y claramente asociados con los programas presupuestales establecidos en el Manual de Clasificación Programática**, con el fin de fortalecer la articulación con el presupuesto público y facilitar la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones. Esta asociación debe permitir identificar de manera explícita las entidades responsables, las metas físicas y financieras, los recursos requeridos y las fuentes de financiación de cada programa PATR, promoviendo así una implementación efectiva, transparente y coordinada entre los niveles de gobierno.

Además de asegurar la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*"[39], los programas PATR deben también vincularse con el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS-RRI) y los Planes de Reparación Colectiva formulados por la Unidad para las Víctimas, garantizando así la convergencia de políticas públicas en los territorios priorizados. Así mismo, deben incorporar de manera clara y transversal los enfoques diferenciales: étnico, de género y territorial, los cuales son esenciales para reconocer y responder a las condiciones particulares de las comunidades y poblaciones más afectadas por el conflicto armado, la desigualdad histórica y la exclusión estructural; considerando, además, los planes de vida y los planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas.

Al respecto, cabe aclarar que en Colombia la programación del gasto público se orienta a resultados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 y en el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el componente de gastos de inversión, con lo que los proyectos se clasifican de acuerdo con los lineamientos del DNP. En este sentido, con el liderazgo del DNP y los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), el país ha desarrollado y puesto en marcha instrumentos como los *Programas Orientados a Resultados* (*PoR*), la consolidación de la *Metodología General Ajustada* (*MGA*) para la formulación y estructuración de proyectos, y el desarrollo de herramientas como la *Plataforma Integrada de Inversión Pública* (*PIIP*), la cual funciona como el sistema de información que sustenta la gestión de los proyectos de inversión pública. Estos instrumentos permiten fortalecer la articulación entre la planeación y la asignación de recursos, promoviendo mayor eficiencia, trazabilidad y enfoque en los resultados esperados en los territorios.

Los *PoR* se encuentran definidos en el *Manual de Clasificación Programática* y se estructuran a partir de sectores orientados a resultados. Por ello, cada programa registrado en los diferentes sectores cuenta con un marco de desempeño que orienta la gestión de todos los niveles de gobierno para alcanzar fines comunes, mediante la articulación entre el gasto público, los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, y la medición del cumplimiento de indicadores de resultado. Esta clasificación del gasto fundamenta la cadena de valor de cada *PoR*, consolidándolos como la unidad fundamental para la programación de las acciones de las entidades públicas. Las acciones contempladas como elementos que constituyen los *PoR*, de manera integrada y articulada, se orientan a proveer bienes y servicios a través de la

[39] Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente a la fecha de implementación del proceso de revisión y actualización, pero que debe ser revisada con la emisión de los diferentes PND que se construyan durante la vigencia de los PDET para asegurar, como lo establece el Acuerdo Final en el punto 1.2.3, que: "El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET".

ejecución de proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento[40], con el objetivo de lograr un resultado específico en beneficio de la población y, de esta manera, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

El carácter estratégico y vinculante de este planteamiento en materia de inversión pública, lo consolida como el referente principal de las orientaciones emitidas por el DNP para la elaboración del Capítulo de Programas y Proyectos. En este sentido, la estructura del capítulo incorpora la relación directa que se tiene con los *PoR*, mediante el Manual de Clasificación Programática y el Catálogo de productos de la MGA[41]. Esta integración permite alinear las aspiraciones comunitarias con los instrumentos de planificación y programación presupuestal (del orden nacional y territorial), fortaleciendo la coherencia entre la planeación participativa, la gestión pública y la implementación efectiva de los PDET. Además, la articulación con los PoR se obtiene, tanto por la retroalimentación dada por los Sectores Administrativos del orden nacional y las secretarías del orden territorial, como por el histórico de activación de iniciativas PATR, que son base fundamental de los capítulos de programas y proyectos y que, al ser activadas en una alta proporción por medio de proyectos de inversión, permitieron relacionar directamente los PoR con la estructura programática, descrita a continuación.

3.1.2. Conceptualización de la estructura programática

La estructura programática propuesta en el capítulo de programas y proyectos del presente PATR se planteó buscando:

- Ser coherente con el Acuerdo Final de Paz.
- Alcanzar de manera integral los objetivos de los PDET y constituir una estructura de planeación orientada a resultados.
- Plantear soluciones (bienes y servicios) asociados a los resultados esperados.
- Construir programas en el marco del respeto, reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.
- Reconocer y operativizar los enfoques diferenciales.

En este sentido, con base en los lineamientos emitidos por el DNP y bajo el criterio de construir sobre lo construido y no permitir la regresividad, la estructura programática establecida en los capítulos de programas y proyectos del presente PATR conecta los seis objetivos de los PDET, establecidos en el Acuerdo Final, con las 2.027 iniciativas construidas por la comunidad en 2018, en desarrollo de la primera versión del PATR de la Subregión Chocó, realizando está asociación en diferentes niveles de desagregación temática, a saber:

1. **Líneas estratégicas:** es el nivel superior de agregación programática que concreta el camino para alcanzar los objetivos del PDET, con ejes temáticos enfocados en superar

[40] Para los gastos de funcionamiento, la operación de funcionamiento es la unidad básica de planificación, que corresponde a un conjunto agregado y articulado de acciones concretas y recurrentes que se gestionan para transformar insumos (recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados con un costo determinado) en productos intermedios, como parte de la función de producción programática (Manual de clasificación programático DNP - MHCP, 2025.)

[41] La Metodología General Ajustada – MGA cuenta con el Catálogo de productos, que reúne los bienes o servicios que hacen parte del portafolio que como Estado se entregan hacia la población objetivo, y cada uno de ellos está acompañado de indicadores estandarizados bajo criterios técnicos y metodológicos para la medición de su entrega. Lo anterior permite la estandarización la información de la inversión pública en todas las fases del Ciclo de la Gestión Pública.

déficits históricos y aprovechar las potencialidades territoriales, económicas, sociales y culturales, en articulación con las visiones[42] a 2033 y las iniciativas planteadas en la construcción del PATR de la subregión Chocó[43]. De esta manera, orientan la transformación integral del territorio a partir de un proceso participativo y del reconocimiento de sus dinámicas locales y subregionales. Además, atienden al lineamiento emitido por el DNP que establece que "aunque el Decreto Ley 893 de 2017 define un conjunto de objetivos, se recomienda acotarlos a la realidad y necesidades de cada una de las 16 subregiones que cuentan con PATR, según las problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico".

2. **Programas:** corresponde al nivel de planeación que desagrega temáticamente las líneas estratégicas en objetivos específicos en los que se articulan la planeación de largo plazo para el cumplimiento de los objetivos PDET con la presupuestación. Los programas PATR establecen, a alto nivel, la relación entre los competentes (por coordinación, articulación y complementariedad) de los diferentes niveles de gobierno para su implementación, sus instrumentos de planeación que materializan los objetivos de los programas y los sectores presupuestales que pueden entregar los bienes y servicios requeridos por los territorios y comunidades PDET.

3. **Subprogramas:** desagregación temática de los programas PATR que agrupa intervenciones homogéneas orientadas al cumplimiento de resultados esperados a alcanzarse con la generación de productos que contribuyen de manera parcial al logro de los objetivos específicos de los programas PATR. En el marco de los subprogramas, las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización definieron que sus objetivos específicos se logran a través de la consecución de resultados[44] esperados que se movilizan con el desarrollo de proyectos[45] y operaciones de funcionamiento. Para el monitoreo de los resultados esperados se identifican los indicadores asociados a la estructura programática.

4. **Proyectos:** Conjunto de actividades con una fecha de inicio y fin definidos, que vinculan recursos con la solución de necesidades específicas de la población mediante la generación y/o adquisición y suministro de productos (bienes y servicios) que materialicen dicha transformación en los municipios de la subregión.

Por otra parte, es importante resaltar que los programas PATR que se establecen para el logro de los resultados a 2033 en el presente PATR, están divididos en dos tipos de programas:

a. *Transversales:* que contribuyen a (i) revertir las condiciones de pobreza e incidencia del conflicto, mejorar el desempeño institucional, propender por la reconversión de los

[42] Es la imagen colectiva y participativa del futuro deseado para el territorio a 2033, que integra dimensiones sociales, culturales y económicas, y orienta todo el ejercicio de planeación.
[43] Se utilizó para su construcción las estrategias de las iniciativas PATR.
[44] Cambio cuantificable en las condiciones de vida, percepciones y generación de conocimiento (basado en Guía para la construcción y análisis de indicadores. Sinergia – DNP, 2018).
[45] Basado en Manual de Clasificación Programático del Gasto Público – DNP y MHCP, 2025, y lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional – (DNP, 2024).

cultivos de uso ilícito y el tránsito de economías ilícitas a economías lícitas[46], (ii) cumplir los objetivos y metas trazadoras del PMI, (iii) lograr la implementación de los PNS-RRI, y (iv) cumplir las metas trazadoras del PND 2022-2026.

b. *Específicos:* para cada subregión se definen dadas basados en las particularidades de las potencialidades territoriales particulares territoriales, características demográficas, así como la cosmovisión de pueblos y comunidades étnicos con presencia en cada subregión.

Igualmente, considerando las particularidades del territorio y de la población PDET como parte de la incorporación del enfoque territorial se cuenta con un capítulo de programas y proyectos:

- *Capítulo Étnico:* este capítulo agrupa programas diseñados en función de las necesidades particulares de los territorios y pueblos étnicos, así como de su cosmovisión. En su construcción se toman los elementos comunes, estructurales: "los horcones", como se denominaron en algunos espacios étnicos, de los planes de vida, planes salvaguarda y de etnodesarrollo de las comunidades y pueblos étnicos.

Además, en este capítulo se plantean los programas que desarrollan las líneas estratégicas étnicas (que puntualizan los objetivos PDET desde la visión subregional étnica a 2033) y se asocian las iniciativas identificadas como propio étnicas y común étnicas.

Ilustración 2 Estructura del Capítulo de Programas y Proyectos

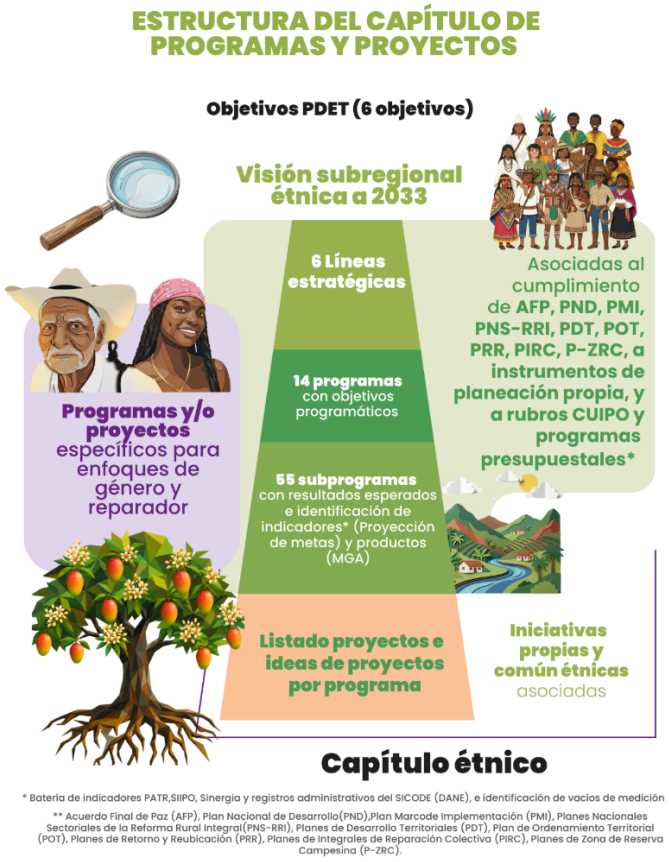

Fuente: ART, 2025

[46] Criterios de focalización de los PDET.

Este capítulo concreta los resultados a alcanzar asociados a los Objetivos PDET en los siguientes programas:

Tabla 9 Líneas estratégicas y programas asociados a objetivos PDET por capítulo

Capítulo Étnico
Objetivo PDET 1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
Línea estratégica: NE0501 - Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir. Programas: • NE050101 Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario • NE050102 Educación propia y saberes ancestrales • NE050103 Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas • NE050104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
Objetivo PDET 2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
Línea estratégica: NE0502 Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra. Programas: • NE050201 Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras • NE050202 Patrimonio cultural y pensamiento propio • NE050203 Medio ambiente y tejido del territorio
Objetivo PDET 3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.
Línea estratégica: NE0503 Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental Programas: • NE050301 Soberanía alimentaria y semillas nativas • NE050302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
Objetivo PDET 4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.
Línea estratégica: NE0504 Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas Programa: • NE050401 Territorios étnicos interconectados

Objetivo PDET 5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
Línea estratégica: NE0505 Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas Programas: • NE050501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos • NE050502 De gobierno a gobierno
Objetivo PDET 6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.
Línea estratégica: NE0506 Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos Programas: • NE050601 Territorios étnicos en armonía y paz • NE050602 Construcción de paz y no repetición

El valor agregado de contar con esta estructura programática se evidencia en múltiples beneficios en torno a la transformación territorial para las subregiones PDET:

1. Se transita de iniciativas con mediciones de gestión a programas orientados a resultados y proyectos específicos para movilizar esos resultados.
2. Los resultados esperados, definidos a nivel de subprograma por parte de las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización, permiten puntualizar lo que se debe monitorear de forma que se responda a la pregunta "¿estamos viendo en el territorio y en las vivencias de las comunidades de la subregión Chocó la evidencia que nos permita afirmar que se logró la transformación territorial que se proyectó para los PDET en el Acuerdo Final de Paz?".
3. Los resultados esperados pueden alcanzarse por diferentes caminos. Por esta razón, los proyectos identificados en el presente PATR constituyen un punto de partida[47] y no una definición estática, ya que podrán ajustarse según las necesidades y realidades del territorio durante la vigencia de los PDET. Esto permitirá orientar acciones pertinentes en el corto plazo, manteniendo el rumbo claro hacia los resultados de transformación definidos.
4. Los niveles de la estructura son homogéneos, esto implica que se tiene una clara definición y delimitación del alcance de cada línea estratégica, programa y subprograma, superando así la histórica heterogeneidad e indeterminación de las iniciativas que dificultó su seguimiento asociado a la transformación territorial.
5. Los programas PATR son homologables con los instrumentos de planeación estratégica y presupuestal del orden nacional y territorial, lo que facilita la articulación en los ejercicios de programación, ejecución y seguimiento del gasto público. Característica fundamental para operativizar la estructura de programas y proyectos en función del presupuesto orientado a resultados.

[47] Con el que se cuenta gracias a la activación de iniciativas que se venía adelantando, que a pesar de sus diferentes restricciones permitió constituir un banco de proyectos PDET. Dicho banco de fortaleció en el marco del proceso participativo de revisión y actualización de los PATR suministrando así la línea base de proyectos identificados.

3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación

En atención con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017 y en concordancia con los lineamientos del DNP, a continuación, se presenta la ***armonización*** de los Programas PATR con los diferentes instrumentos de planeación estratégica[48] del orden nacional, departamental y municipal, lo cual se plantea desde la coincidencia en los fines que persiguen estos distintos instrumentos de planificación y los objetivos de cada programa PATR. La utilidad de mantener una clara armonización entre estos instrumentos derivaba en la aplicación del principio de *concurrencia* establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, lo cual permite integrar apuestas estratégicas construidas desde diferentes niveles y actores, reconociendo la diversidad territorial y sociocultural del país[49].

Por otra parte, la ***articulación*** de los Programas PATR con esos instrumentos de planeación (del orden nacional, departamental, municipal y propios étnicos), se plantea desde la coincidencia de los medios con los que se busca alcanzar los fines estratégicos. En este sentido, se identifican los *programas presupuestales*[50] mediante los cuales se pueden adquirir o desarrollar los bienes y servicios requeridos para la implementación de cada programa PATR[51], utilizando los recursos públicos a cargo de los sectores del orden nacional y de las entidades territoriales[52]. Esta articulación permite establecer rutas claras de implementación, alineando los objetivos estratégicos territoriales con los instrumentos de asignación y ejecución presupuestal vigentes.

De esta manera, los Programas PATR, descritos en la presente sección, aseguran la conexión entre la planeación estratégica, específicamente, los resultados de transformación territorial detallados en los programas y sus subprogramas, y las fuentes de financiación establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017. Estas fuentes corresponden al *Presupuesto General de la Nación* (PGN), los recursos del *Sistema General de Regalías* (SGR), los recursos propios de las entidades territoriales y los del *Sistema General de Participaciones* (SGP)[53]. De

---

[48] Los instrumentos propios de las comunidades y pueblos étnicos, como los planes de vida y de etnodesarrollo, constituyen guías fundamentales de la propuesta étnica, al expresar las prioridades, visiones de futuro y formas propias de desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afro, raizales y palenqueras. Estos aportan lineamientos esenciales para el reconocimiento e implementación de sus perspectivas en la planeación territorial.
[49] Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
[50] Así como los conceptos del nivel 1 y 2 del clasificador CUIPO (Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario) – AESGPRI (Asignación Especial del Sistema General de Participaciones) para el capítulo étnico.
[51] En la descripción de los medios requeridos para alcanzar los resultados esperados de cada subprograma se enlistan los programas del catálogo presupuestal asociados a los programas PATR. Para conocer dicha asociación consolidada, remítase al Anexo 10 Asociación subprogramas PATR a catálogo presupuestal de la Nación
[52] Departamentos, municipios y territorios indígenas formalmente constituidos.
[53] Esta asociación no asegura la vinculación a nivel presupuestal con cuentas o rubros de los recursos de la cooperación internacional ni de privados. Esto se debe a que, al ser regímenes distintos a los de la administración pública, los referentes de catalogación en cuentas para entidades de cooperación internacional y privados son el Plan Único de Cuentas y el Catálogo General de Cuentas establecido por la Contraloría General de la Nación. Sin embargo, estos referentes son estándares para la clasificación contable y financiera pero ningún de ellos permite identificar de manera única una entidad o programa presupuestal como si se logra con el CUIPO y el catálogo de clasificación programático.

esta forma, se garantiza la aplicación de los principios de coordinación y complementariedad que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación, y se fortalece la identificación de las entidades responsables de la implementación de los Programas PATR, facilitando su seguimiento y sostenibilidad en el tiempo.

3.2.1. Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR

En la Tabla 10 se presentan los resultados de la articulación y armonización de los programas PATR los resultados consolidados del proceso de articulación y armonización de los programas del PATR con los instrumentos de planeación de alcance nacional. Se incluye particularmente el PND “Colombia potencia mundial de la vida”, con el cual se presenta una articulación y armonización con sus cinco transformaciones[54]:

[54] Para conocer el detalle de la armonización, consulte Anexo 11 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación nacional.

Tabla 10. Armonización de las líneas estratégicas del PATR de Chocó con los instrumentos de planeación nacionales

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
Étnico	NE0501	Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir	Documento CONPES	CONPES 4143 de 2025 - Política Nacional de Cuidado	Igualdad y Equidad[55]
				CONPES 4075 de 2022 - Política de transición energética	Minas y energía
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
				CONPES 4149 de 2025 - Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia.	Salud y Protección Social
			Normativo	Decreto 531 DE 2024: Por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperacion Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023	Salud y Protección Social, e Igualdad y Equidad
				Resolución 1226 DE 2025: Por la cual se establecen las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria	Salud y Protección Social, e Igualdad y Equidad
				Resolución 100 de 2024, "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015"	Salud y Protección Social
				Resolución 555 de 2022 "Por la cual se establecen los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico" y se define el funcionamiento del Comité para la Asignación de Recursos – CAAR"	Salud y Protección Social
				Resolución 1222 de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución 555 de 2022, Artículos 1,2 y 3 , se Adiciona el parágrafo 2 al artículo 5 y adiciona el artículo 9"	Salud y Protección Social

55 En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Decreto 0481 de 2025: "Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"	Educación
				Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023.” Adoptar el Nuevo Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF: este modelo constituye la hoja de ruta institucional para garantizar una atención integral, contextualizada y libre de discriminación, que reconozca la diversidad cultural, territorial y espiritual de los pueblos indígenas, así como su autonomía y sistemas propios de protección y bienestar”	Igualdad y Equidad
				Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006): norma marco para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.	Igualdad y Equidad
				Artículo 311 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Adicionalmente, el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Los municipios y distritos son los competentes y responsables de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a sus habitantes”.	Vivienda, ciudad y territorio
				Decreto 1697 de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto"	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución 0729 de 2023 “Mediante la cual creó el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación, que tiene como objetivo apoyar el diseño y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico por parte de municipios de categoría 4,5 y 6 y comunidades organizadas, entre otras funciones”	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución CREG 015 de 2018, modificada por la Resolución CREG 085 de 2018 “Estableció el marco regulatorio que faculta a los Operadores de Red (OR) para elaborar y presentar los Planes de Expansión de Cobertura (PECOR). Este instrumento permite a los OR estructurar proyectos orientados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, particularmente en zonas rurales con potencial de interconexión al SIN”.	Vivienda, ciudad y territorio
			Plan	Planes Bienales de Inversiones en Salud- PBIS	Salud y Protección Social

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica – PIEC	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Sustitución de Leña – PNSL	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2021 -2025	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Plan Decenal	Plan Decenal de Salud - Resolución 2367 de 2023, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico ‘Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031’	Salud y Protección Social
				Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 "El camino hacia la calidad y la equidad"	Educación Nacional
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional "Somos la Revolución del Cambio"	Educación Nacional
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Prosperidad Social	Inclusión social y reconciliación
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión social y reconciliación
				Plan Estratégico Sectorial Deporte, Recreación y actividad física 2023 - 2026.	Deporte
				Plan Nacional de Recreación "2020 - 2026"	Deporte
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023 - 2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) - Igualdad y Equidad
				Plan Especial de Educación Rural (PEER)	Educación Nacional

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
			Política Pública	Política pública "Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA", compilada por el Decreto 1077 del 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019. Igualmente, en el marco de las competencias del Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020.	Vivienda, ciudad y territorio
				Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Igualdad y Equidad
				Política de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016): Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"	Igualdad y Equidad
			Programa	Programa Saneamiento de Vertimientos - SAVER	Vivienda, ciudad y territorio
	NE0502	Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra	Documento CONPES	CONPES 3958 Estrategia para la Implementación de la Política Pública De Catastro Multipropósito	Estadística
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Normativo	Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia	Presidencia
			Plan	Plan nacional de cultura 2024-2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia	Cultura
				Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Plan Estratégico Sectorial Deporte, Recreación y actividad física. 2023 - 2026	Deporte
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Nacional de Recreación "2020 - 2026"	Deporte

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional IGAC 2022 - 2026 "Geografía para la vida"	Estadística
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
			Plan estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 Sector Estadística DANE / IGAC	Estadística
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			PNS-RRI	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR)	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
	NE0503	Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental	Documento CONPES	CONPES 4129 (2023): Política Nacional de Reindustrialización	Comercio, Industria y Turismo
				CONPES 4098 (2022) Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC Comercialización rural	Agricultura Y Desarrollo Rural
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 FINAGRO	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico Sectorial e Institucional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) de 2023 -22026 Versión08	Ciencia, Tecnología e Innovación
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión Social Y Reconciliación

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Estratégico Sectorial del Sector Hacienda 2023-2026	Hacienda y Crédito Público
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción Rural	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción Rural	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES)	Trabajo (con la Unidad Administrativa Especial de la Economía Solidaria - UAEOS)
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
			Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR	Ruta PIDAR	Agricultura Y Desarrollo Rural
	NE0504	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	Documento CONPES	CONPES 4144 de 2025 Política Nacional de Inteligencia Artificial	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional 2023-2026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023-22026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" - Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total	Gobierno Nacional
			PNS-RRI	Plan Nacional de Conectividad Rural	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
	NE0505	Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
				CONPES 4147: Política Nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	Igualdad y Equidad
			Normativo	Ley 2462 de 2025: Garantizar la igualdad de trato y la eliminación de cualquier discriminación, directa o indirecta contra las mujeres rurales, campesinas y de la pesca	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico ART 2023 – 2026 "Territorios para la vida y la paz total" Versión 3	Presidencia
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión Social Y Reconciliación
				Plan estratégico Institucional - PEI 2025 - Sistema General de Regalías	Hacienda y Crédito Público
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 Una Contraloría con independencia para el cambio	Contraloría General de la Republica
				Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022 – 2026	Defensa y Policía

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			PNS-RRI	Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)	Trabajo (con la UAEOS)
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	CIDHA - Igualdad y Equidad
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
			Ruta PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
	NE0506	Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 "Territorios para la vida y la paz total" Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 Policía Nacional - Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático	Defensa y Policía
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación	Inclusión social y reconciliación

Los anteriores instrumentos de planeación, a excepción del PND, los PES y los PEI 2022 – 2026, tienen un horizonte de planeación de largo plazo que iguala o incluso supera la visión a 2033 establecida para este PATR. Por esta razón, se considera que su armonización con los Programas PATR tiene una base sólida y estable durante la vigencia de este instrumento. No obstante, en caso de presentarse ajustes, actualizaciones o reformulaciones en los planes de referencia previamente listados, será necesario revisar y actualizar dicha armonización. Este proceso debe asumirse como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para la implementación efectiva de este PATR, garantizando su coherencia y vigencia frente al marco de política pública nacional, territorial y propio.

Por otra parte, es importante resaltar que, aunque los *elementos constitutivos* y productos asociados a los programas presupuestales del ámbito nacional de los sectores administrativos listados en la siguiente tabla se articulan con los medios requeridos para el desarrollo de los programas PATR, no se evidencia ningún instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional asociado a los siguientes programas PATR[56] (Tabla 11).

Tabla 11. Programas PATR sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional armonizado, 2025

Programas PATR en los que se espera aportes del sector por su articulación presupuestal			
Sector administrativo asociado	Capítulo	Código de programa PATR	Programa PATR
Interior	Étnico	NE050201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras
		NE050501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE050502	De gobierno a gobierno
		NE050602	Construcción de paz y no repetición
Justicia y del Derecho	Étnico	NE050601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE050602	Construcción de paz y no repetición
Comercio, Industria y Turismo	Étnico	NE050302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

[56] Afirmaciones basadas en insumos de la retroalimentación de los sectores.

Programas PATR en los que se espera aportes del sector por su articulación presupuestal			
Sector administrativo asociado	Capítulo	Código de programa PATR	Programa PATR
Ciencia y tecnología	Étnico	NE050501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Así mismo, en el caso de los sectores de *Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Minas y Energía, Trabajo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*, y *Transporte*, no se identifican otros instrumentos de planeación, además de los respectivos PNS-RRI, que guarden una correspondencia directa con los objetivos de los programas PATR planteados para la transformación territorial de la subregión Chocó[57]. Por lo anterior, los PNS-RRI constituyen los principales referentes sectoriales para la implementación de los Programas PATR en dichos sectores, lo que resalta la importancia de su actualización y alineación con las apuestas subregionales, así como la necesidad de avanzar en procesos de articulación técnica y presupuestal con las entidades responsables de su ejecución. En este sentido, como parte de la ruta de articulación con estos sectores se hace necesario revisar la concurrencia y complementariedad de esfuerzos entre los PATR y estos sectores.

3.2.2. Instrumentos de planeación del orden territorial que amparan la implementación de los programas PATR

A continuación, se listan los instrumentos de planeación institucionales a nivel regional, departamental y municipal con los que se relaciona la implementación de los PATR. En primera instancia, se destaca a nivel departamental y municipal los Planes de Desarrollo Territorial – PDT, instrumentos para la orientación y recursos de desarrollo a nivel local; para el caso del PATR de la subregión Chocó, se identifica la alineación con los Planes departamentales de Chocó y Antioquia, así como los 14 Planes de Desarrollo Municipales. Este análisis se realizó considerando los PDT vigentes que se listan a continuación:

- **Departamento de Chocó:** El Chocó en Ruta hacia el Progreso
- **Departamento de Antioquia:** ¡Por Antioquia Firme!
- **Municipio de Acandí:** Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa.
- **Municipio de Condoto:** Condoto, Competitivo y Sostenible.
- **Municipio de El Litoral del San Juan:** Por un Litoral con oportunidad para todos.
- **Municipio de Istmina:** Istmina Merece Más, Más para su Gente.
- **Municipio de Medio Atrato:** Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades.
- **Municipio de Medio San Juan:** Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo.
- **Municipio de Murindó:** Somos la Fuerza transformadora por la paz.

[57] Afirmaciones basadas en insumos de la retroalimentación de los sectores.

- **Municipio de Nóvita:** Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!
- **Municipio de Riosucio:** Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo.
- **Municipio de Sipí:** Unidos por el Cambio.
- **Municipio de Unguía:** ¡Un gobierno social para servir y cumplir!
- **Municipio de Vigía del Fuerte:** Vigía merece más, por un gobierno diferente.
- **Municipio de Carmen del Darién:** Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo.
- **Municipio de Bojayá:** Porque Bojayá Somos Todos.

Esta coincidencia se complementa con planes a nivel sectorial por las diferencias dependencias de las autoridades competentes. Por su parte, este capítulo étnico se alinea además con otros cinco tipos de instrumentos de planeación territorial, que incluyen los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial; los Planes Institucionales/Sectoriales, los Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC) y los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRR)- en revisión articulada con la UARIV - , entre otras estrategias y programas específicos que contribuyen al desarrollo de los programas PATR del Chocó y que tienen vigencias en el corto, mediano y largo plazo. Los instrumentos armonizados a nivel territorial para la implementación del PATR se listan en la Tabla 12.

Tabla 12 Instrumentos de planeación territorial, 2025

Capítulo	Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
Étnico	NE0501	Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.	Planes de Desarrollo Territorial departamental y municipales
			Planes de Gestión Ambiental Regional: CODECHOCÓ y CORPOURABÁ
			Sentencia de la Corte Constitucional: T 622 – 2016: Río Atrato Sujete de Derechos Nacional
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Acandí, Medio Atrato, Carmen del Darién, Gobernación de Chocó
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)
	NE0502	Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la	Planes de Desarrollo Territorial departamental y municipales
			Planes de Gestión Ambiental Regional: CODECHOCÓ y CORPOURABÁ

Capítulo	Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
		biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.	Sentencia de la Corte Constitucional: T 622 – 2016: Río Atrato Sujete de Derechos Nacional
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Acandí, Medio Atrato, Carmen del Darién, Gobernación de Chocó
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)
	NE0503	Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental	Planes de Desarrollo Territorial departamental y municipales
			Plan Departamental de Extensión Agropecuaria Departamental del Chocó
			Sentencia de la Corte Constitucional: T 622 – 2016: Río Atrato Sujete de Derechos Nacional
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Acandí, Medio Atrato, Carmen del Darién, Gobernación de Chocó
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)
	NE0504	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	Plan de Desarrollo Territorial
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Acandí, Medio Atrato, Carmen del Darién, Gobernación de Chocó
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)
	NE0505	Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas	Plan de Desarrollo Territorial
			Sentencia de la Corte Constitucional: T 622 – 2016: Río

Capítulo	Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
		organizativas de los pueblos y comunidades étnicas	Atrato Sujete de Derechos Nacional
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Acandí, Medio Atrato, Carmen del Darién, Gobernación de Chocó
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)
	NE0506	Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos	Plan de Desarrollo Territorial
			Esquemas/Planes de Ordenamiento Territorial: Carmen del Darién
			Planes de retornos y reubicaciones (PRR)
			Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC)

Además de las administraciones municipales y regionales, las Corporaciones Autónomas Regionales de la subregión plantean acciones en materia de ordenamiento, conservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático; así como orientaciones para el desarrollo de los diferentes sectores económicos. En este sentido, la Corporación AUTÓNOMA Regional del Chocó – CODECHOCÓ y Corporación Autónoma Regional del Urabá – CORPOURABA definen líneas de trabajo en sus planes de acción que se relacionan con el programa NE050203 - Medio ambiente y tejido del territorio de la línea estratégica 2 del PATR

Cabe resaltar que, de los anteriores instrumentos de planeación, los *planes de desarrollo territoriales* municipales o departamentales, los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) y sus planes sectoriales asociados tienen un horizonte de planeación de corto plazo a 2027. En consecuencia, para su formulación, seguimiento y ejecución en cada periodo de gobierno, se requiere que dichos instrumentos se enmarquen en la visión a 2033 de los PATR. Esto implica que, con cada cambio de administración territorial, es necesario actualizar la armonización entre los planes de desarrollo territoriales y los Programas PATR, como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para su adecuada implementación.

En cuanto a otros instrumentos de planeación territorial con carácter de mediano y largo plazo, tales como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCA, Planes de Zonificación Ambiental, entre otros se considera que su armonización con el PATR tiene una base más estable en el tiempo. Sin embargo, en caso de presentarse ajustes o actualizaciones en estos instrumentos, también será necesario revisar y actualizar su articulación con los Programas PATR, como parte del proceso continuo de coordinación interinstitucional para garantizar la

coherencia entre las diferentes escalas de planeación y las apuestas de transformación territorial de la subregión PDET Chocó.

3.2.3. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos de la subregión Chocó en los que se enmarcan los programas PATR

Las líneas estratégicas y programas del capítulo étnico se construyeron en jornadas de trabajo con representantes de pueblos indígenas y comunidades negras. En estas jornadas se identificaron los principios comunes consignados en los planes de vida y planes de etnodesarrollo de las comunidades de la subregión; en estos se reconocieron problemáticas, potencialidades, bienes y servicios [17].

Específicamente, el análisis de los instrumentos de planeación propia incluyó los siguientes:

- Plan de Salvaguarda CRICH (2012).
- Plan de Salvaguarda del Pueblo Tule (2009).
- Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia (2005 - 2015).
- Plan de Salvaguarda para el Pueblo Emberá de la Federación OREWA en el departamento del Chocó (2020 - 2030).
- Plan de Salvaguarda del Pueblo Wounaan – Woundeko (Sin vigencia definida).
- Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía (2024 - 2034).
- Plan de Vida de los Emberá Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú (1995 - 1996, vigencia indefinida).
- Plan de Vida de los pueblos Wounaan y Siepien del Bajo San Juan (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato - COCOMAUNGUÍA (Borrador) (2015 - 2025).
- Plan de Etnodesarrollo ACADESAN (2020 - 2040).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 1) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 2) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 3) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario del río Curbaradó (2023 - 2033).
- Plan de Etnodesarrollo COCOMINSA (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario COCOMASECO (2022 - 2040).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA (2015 - 2025).
- Plan de Salvaguarda para el Pueblo Emberá de la Asociación OREWA del departamento del Chocó (2020 - 2030).

Del análisis de los instrumentos de planeación propia se concluye la necesidad de mantener y mejorar la articulación estratégica con los diferentes sectores nacionales y territoriales mencionados, lo que demanda un esfuerzo interinstitucional de coordinación e incidencia a concretar en la Sección 5, Rutas de implementación

3.3. Capítulo étnico

3.3.1. Visión étnica subregional e instrumentos de planeación propia: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR

Con el objetivo de lograr la transformación estructural del campo y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad[58], las comunidades étnicas de la subregión Chocó se proyectan con la siguiente visión étnica territorial:

> "En 2033, la subregión del Chocó se habrá consolidado como un referente de desarrollo sostenible, donde su biodiversidad, recursos naturales y riqueza cultural habrán sido aprovechados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A través de los Planes de Acción para la Transformación Territorial, se habrán implementado acciones que promueven un crecimiento inclusivo y equitativo, respetando el entorno natural y potenciando las capacidades humanas. La agroindustria local habrá evolucionado hacia modelos sostenibles, aprovechando los suelos fértiles y los recursos hídricos de la región. Se habrán diversificado los sistemas productivos, permitiendo que el Chocó exporte sus productos a nuevos mercados, nacionales e internacionales. Gracias a una educación enfocada en la producción competitiva, los habitantes habrán adquirido las habilidades necesarias para maximizar el potencial de sus tierras, fortaleciendo la seguridad alimentaria y económica de las familias.
>
> El turismo étnico se habrá posicionado como una fuente clave de ingresos, ofreciendo experiencias auténticas que destacarán la identidad cultural y el patrimonio natural del Chocó. La infraestructura vial habrá mejorado, facilitando la conexión entre comunidades y mercados, permitiendo un mayor intercambio de bienes, conocimientos y culturas. En el ámbito de la salud, se habrá implementado un enfoque diferencial que garantizará el acceso a servicios de calidad, respetando las particularidades de cada comunidad. El respeto a la vida y la convivencia pacífica habrán sido fortalecidos, creando un entorno social cohesionado y resiliente. Los principales desafíos, como la asignación eficiente de recursos, la voluntad política y la financiación de los proyectos, habrán sido superados mediante una gestión colaborativa y transparente. Se habrán establecido mecanismos claros para el financiamiento de los acuerdos, y los diálogos efectivos entre las comunidades y las instituciones habrán promovido un entorno de confianza y colaboración. Además, se habrán brindado garantías para el retorno seguro de las comunidades desplazadas, asegurando una reconstrucción social y económica sostenible con enfoque diferencial e inclusión social. "

Su visión se complementa con principios comunes contenidos en los planes de vida de los pueblos que fueron identificados de la subregión:

- Plan de Salvaguarda CRICH (2012).
- Plan de Salvaguarda del Pueblo Tule (2009).
- Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia (2005 - 2015).

[58] Finalidad de los PDET establecida en el Acuerdo Final de Paz y en el Decreto Ley 893 de 2017, que se cumple al garantizar los seis objetivos PDET.

- Plan de Salvaguarda para el Pueblo Emberá de la Federación OREWA en el departamento del Chocó (2020 - 2030).
- Plan de Salvaguarda del Pueblo Wounaan – Woundeko (Sin vigencia definida).
- Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía (2024 - 2034).
- Plan de Vida de los Emberá Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú (1995 - 1996, vigencia indefinida).
- Plan de Vida de los pueblos Wounaan y Siepien del Bajo San Juan (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato - COCOMAUNGUÍA (Borrador) (2015 - 2025).
- Plan de Etnodesarrollo ACADESAN (2020 - 2040).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 1) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 2) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo de la comunidad del Consejo Comunitario de la Nueva Truandó (Parte 3) (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario del río Curbaradó (2023 - 2033).
- Plan de Etnodesarrollo COCOMINSA (Sin vigencia definida).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario COCOMASECO (2022 - 2040).
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA (2015 - 2025).
- Plan de Salvaguarda para el Pueblo Emberá de la Asociación OREWA del departamento del Chocó (2020 - 2030).

Vale la pena mencionar que la construcción del capítulo étnico de programas y proyectos tuvo como insumo fundamental los instrumentos de planeación propia de los pueblos, grupos y comunidades étnicas que habitan los territorios PDET, en línea con lo establecido en el parágrafo del artículo 6 y el artículo 12 del Decreto 893 de 2017. Dicha correspondencia con estos instrumentos de planeación, de ninguna manera significa el reconocimiento formal de autoridad o la titularidad de territorio de estos pueblos y comunidades étnicas. Los planes de vida, etnodesarrollo, salvaguarda, manejo ambiental, políticas públicas o sus semejantes, fijan el horizonte estratégico, el camino, y las acciones sobre las cuales las comunidades y pueblos étnicos trazan su desarrollo a partir de su cosmovisión propia.

El reconocimiento de autoridad es un procedimiento interno que se define a partir del derecho propio, los usos, costumbre y forma de organización de cada pueblo, grupo o comunidad étnica, que se formaliza a través del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 (modificado por los decretos 1140 de 2018 y 714 de 2024), en el cual se establece que le corresponde “Formular, promover y hacer seguimiento al derecho fundamental de consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, con un enfoque integral, diferencial, social y de género, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.”

Por su parte, el reconocimiento de propiedad de territorios colectivos de pueblos y comunidades étnicas es un proceso judicial o administrativo. En cuanto procedimiento administrativo, le corresponde a la Agencia Nacional de Tierras formalizar dicha titularidad, de

acuerdo con lo establecido en el Decreto 2363 de 2015). Según sea el caso, este procedimiento se reglamenta de diferentes maneras: Decreto 1071 de 2015: constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas; Decreto 2333 de 2014: protección de posesión de territorios ancestrales; Decreto 2824 de 2020: clarificación de vigencia legal de títulos de origen colonial y republicano; Decreto 1066 de 2015: titulación colectiva de tierra a comunidades negras.

Así las cosas, el ejercicio de armonización del PATR con los instrumentos de planeación propia de pueblos, grupos y comunidades étnicas de los territorios PDET, no sustituye dichas competencias legales y, por lo tanto, no significa en ningún escenario reconocer implícitamente dichas situaciones jurídicas.

No obstante, para los intereses de articulación programática de los PATR con los instrumentos de planificación propia, se presentan en la Tabla 13 los principios comunes que fueron identificados en estos planes:

Tabla 13 Ejes comunes de los planes de vida propios

Punto Común	Nombre del Plan Propio	Eje / Tejido / Sueño / Dimensión / Camino
1. Territorio y Autonomía	Plan de Salvaguarda CRICH	Territorio como Raíz de la Vida / Ordenamiento Ancestral del Territorio y Derecho Mayor
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Madre Tierra y Territorio Gunadule / Territorio como Base del Buen Vivir
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Territorio y Madre Tierra / Defensa y Gobernanza del Territorio Emberá
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Territorio para que haya vida / Protección del Territorio Ancestral y Gobernanza Étnica
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Territorio / Territorio y Paz
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Territorio y protección de la vida / Nabguana: defensa espiritual y planificación del territorio madre
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Territorio y Cultura / Defensa y Gestión Integral del Territorio Ancestral
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Territorio como cuerpo sagrado – Maach Thumaankhuu Durr
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Gobernabilidad Étnico-Territorial
2. Gobierno Propio y Autoridad Tradicional	Plan de Salvaguarda CRICH	Gobierno Propio y Justicia Ancestral
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Autonomía, Gobierno Propio y Jurisdicción Especial
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Gobierno Propio y Autonomía
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Protección del Territorio Ancestral y Gobernanza Étnica
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Autonomía: Gobierno y Justicia Propia / Género y Autonomía

Punto Común	Nombre del Plan Propio	Eje / Tejido / Sueño / Dimensión / Camino
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Unidad y autonomía para la gobernanza del Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Autonomía y Gobierno Propio / Justicia y Gobernanza Territorial
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Gobierno propio, autonomía y control territorial
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Organización Comunitaria y Participación
3. Identidad, Cultura y Educación Propia	Plan de Salvaguarda CRICH	Sabiduría y Educación desde el Pensamiento Propio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Sabiduría Ancestral, Cultura y Educación Propia
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Cultura, Educación y Sabiduría Ancestral
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Salud, educación y cultura desde el pensamiento propio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Identidad y Cultura / Territorio y Cultura
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Cultura y hábitat para el Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Educación y Fortalecimiento Cultural
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Identidad y Cultura / Educación desde la oralidad, la ombligada y el pensamiento propio
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Educación Propia y Etnoeducación Afrocolombiana / Cultura, Identidad y Tradiciones Comunitarias
4. Salud Propia e Intercultural	Plan de Salvaguarda CRICH	Salud Propia y Bienestar Integral
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Salud Propia e Interculturalidad
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Salud Propia y Medicina Tradicional
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Salud, educación y cultura desde el pensamiento propio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Mujeres, Infancia y Juventud
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Cultura y hábitat para el Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Infraestructura y Acceso a Servicios Básicos
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Salud y medicina tradicional – El poder de los Benkhuun
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Salud Intercultural y Medicina Tradicional
	Plan de Salvaguarda CRICH	Trabajo Colectivo y Soberanía Alimentaria

Punto Común	Nombre del Plan Propio	Eje / Tejido / Sueño / Dimensión / Camino
5. Economía Propia y Soberanía Alimentaria	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Territorio como Base del Buen Vivir
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Territorio y Madre Tierra
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Economía propia y soberanía alimentaria
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Eje Territorio
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Bienestar económico para el Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Desarrollo Sostenible y Seguridad Alimentaria
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Producción tradicional y soberanía alimentaria
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Producción Sostenible y Autonomía Económica
6. Mujer, Género y Tejido Comunitario	Plan de Salvaguarda CRICH	Mujeres Sabias, Parteras y Defensoras del Territorio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Género, Generación y Familia / Género y Espiritualidad de la Vida
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Género, Generaciones y Familias / Armonía y Equidad entre Géneros
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Género, generación y familia / Mujeres, Sabiduría Femenina y Equidad
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Mujeres, Infancia y Juventud / Género y Paz
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Equilibrio de los espíritus: sabiduría de mujeres, niñas y mayores
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres Indígenas / Justicia de Género y Participación Comunitaria
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Mujer, niñez, juventud y unidad familiar / Equilibrio de los Géneros y Rol de la Mujer
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Familia y Fortalecimiento de la Estructura Social
7. Juventud y Niñez	Plan de Salvaguarda CRICH	Crianza, Familia y Niñez en Comunidad
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Género, Generación y Familia
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Género, Generaciones y Familias
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Género, generación y familia
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Mujeres, Infancia y Juventud
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Equilibrio de los espíritus: sabiduría de mujeres, niñas y mayores

Punto Común	Nombre del Plan Propio	Eje / Tejido / Sueño / Dimensión / Camino
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Educación y Fortalecimiento Cultural
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Mujer, niñez, juventud y unidad familiar
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Familia y Fortalecimiento de la Estructura Social
8. Paz, Reconciliación y Justicia Propia	Plan de Salvaguarda CRICH	Protección de la Vida y Construcción de Paz / Defensa de la Vida, la Paz y la Permanencia Territorial
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Camino de Paz y Defensa de la Vida / Paz como Mandato de los Ancestros
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Derechos Humanos y Protección de la Vida / Construcción de Paz desde el Pensamiento Propio
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Defensa de los Derechos Humanos y la Paz / Paz y Reconciliación Territorial
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Derechos Humanos y Conflicto Armado / Paz y Derechos Humanos
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Caminos de armonía y neutralidad para la pervivencia Dule
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Construcción de la Paz y la Reconciliación / Promoción de la Paz y la Confianza en las Instituciones
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Relaciones interétnicas y paz territorial / Defensa y Construcción de la Paz Territorial
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Organización Comunitaria y Participación
9. Ambiente, Espiritualidad y Conservación	Plan de Salvaguarda CRICH	Territorio como Raíz de la Vida / Ordenamiento Ancestral del Territorio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Madre Tierra y Territorio Gunadule / Territorio como Base del Buen Vivir
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Territorio y Madre Tierra
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Territorio para que haya vida / Protección del Territorio Ancestral y Gobernanza Étnica
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Territorio / Territorio y Cultura
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Territorio y protección de la vida / Nabguana: defensa espiritual y planificación del territorio madre
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Gestión del Territorio con Enfoque Sostenible / Territorio y Cultura
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Territorio como cuerpo sagrado / El poder de los Benkhuun
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Conservación Ambiental y Manejo del Territorio
	Plan de Salvaguarda CRICH	Caminos para la Vida y el Buen Vivir

Punto Común	Nombre del Plan Propio	Eje / Tejido / Sueño / Dimensión / Camino
10. Vivienda e Infraestructura Comunitaria	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Vivienda tradicional
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Territorio y Madre Tierra
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Salud, educación y cultura desde el pensamiento propio
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Territorio
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Cultura y hábitat para el Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberas Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Infraestructura y Acceso a Servicios Básicos
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Territorio como cuerpo sagrado
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Infraestructura y Servicios Públicos para la Vida Digna
11. Infraestructura y Conectividad Territorial	Plan de Salvaguarda CRICH	Caminos para la Vida y el Buen Vivir
	Plan de Salvaguarda Pueblo Tule	Caminos ancestrales / Señalización vial
	Plan de Salvaguarda Emberá Capítulo Antioquia	Defensa y Gobernanza del Territorio Emberá
	Plan de Salvaguarda FEDEOREWA	Protección del Territorio Ancestral y Gobernanza Étnica
	Plan de Salvaguarda Pueblo Wounaan – WOUNDEKO	Territorio y Paz
	Plan de Vida del Resguardo Gunadule de Arquía	Bienestar económico para el Buen Vivir
	Plan de Vida de los Emberá Chamí, Dovida, Eyabida, Katío y Senú	Infraestructura y Acceso a Servicios Básicos
	Plan de Vida de los Pueblos Wounaan y Siepien	Defensa y Construcción de la Paz Territorial
	Plan de Etnodesarrollo COCOMAUNGUIA	Infraestructura y Servicios Públicos para la Vida Digna

A partir de la revisión de los planes propios y de la visión territorial étnica, se definen en el PATR las acciones necesarias para avanzar en el cumplimiento de los seis objetivos del PDET de transformación regional. Considerando estos elementos, se desarrolló el ejercicio de co-construcción con las comunidades y pueblos étnicos de la subregión Chocó, para finalmente, definir una estructura que contempla las siguientes líneas estratégicas correspondientes a cada uno de los objetivos PDET (Tabla 14):

Tabla 14 Principios comunes y líneas estratégicas de los PATR

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	1. Salud Intercultural y Bienestar Comunitario: Integrar la medicina tradicional y la occidental en un modelo de salud intercultural que garantice el acceso a servicios y mejore el bienestar integral. 2. Fortalecimiento Familiar y Social: Impulsar prácticas de crianza y cohesión familiar que fortalezcan el cuidado, desarrollo y bienestar de la población rural. 3. Educación desde el Pensamiento Propio: Fortalecer un sistema educativo intercultural que articule pedagogías propias y recupere saberes ancestrales para impulsar el desarrollo integral y la identidad comunitaria.	... En el ámbito de la salud, se habrá implementado un enfoque diferencial que garantizará el acceso a servicios de calidad, respetando las particularidades de cada comunidad...	Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	4. Protección del Territorio y Medio Ambiente Sagrado: Defender el territorio ancestral y el medio ambiente como eje de identidad, espiritualidad y sostenibilidad cultural.	En 2033, la subregión del Chocó se habrá consolidado como un referente de desarrollo sostenible, donde su biodiversidad, recursos naturales y riqueza cultural habrán sido aprovechados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A	Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
	5. Cultura y Sabiduría Ancestral: Promover la preservación y expresión de tradiciones, identidad y lengua ancestral, fortaleciendo la memoria cultural y el sentido de pertenencia.	través de los Planes de Acción para la Transformación Territorial, se habrán implementado acciones que promueven un crecimiento inclusivo y equitativo, respetando el entorno natural y potenciando las capacidades humanas...	
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	6. Economía Sostenible y Soberanía Alimentaria: Fomentar modelos productivos tradicionales que aseguren la seguridad alimentaria, el acceso a tierras productivas, mercados y el desarrollo económico solidario.	... La agroindustria local habrá evolucionado hacia modelos sostenibles, aprovechando los suelos fértiles y los recursos hídricos de la región. Se habrán diversificado los sistemas productivos, permitiendo que el Chocó exporte sus productos a nuevos mercados, nacionales e internacionales. Gracias a una educación enfocada en la producción competitiva, los habitantes habrán adquirido las habilidades necesarias para maximizar el potencial de sus tierras, fortaleciendo la seguridad alimentaria y económica de las familias. El turismo étnico se habrá posicionado como una fuente clave de ingresos, ofreciendo experiencias auténticas que destacarán la identidad cultural y el patrimonio natural del Chocó...	Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	7. Infraestructura y Bienestar Social Integral: Mejorar los servicios básicos, conectividad e infraestructura para integrar de forma armónica los espacios rurales y urbanos, elevando la calidad de vida.	... La infraestructura vial habrá mejorado, facilitando la conexión entre comunidades y mercados, permitiendo un mayor intercambio de bienes, conocimientos y culturas...	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	8. Autonomía y Gobierno Propio con Justicia Ancestral: Fortalecer estructuras organizativas y de justicia propia que garanticen la autodeterminación y participación efectiva de las comunidades. 9. Equidad de Género y Liderazgo Comunitario: Impulsar el empoderamiento de mujeres y líderes rurales para transformar estructuras y fomentar la equidad en el campo. 10. Derechos Humanos y Participación Ciudadana: Asegurar el ejercicio de derechos fundamentales y la participación activa en la toma de decisiones que impacten la vida comunitaria.	... Los principales desafíos, como la asignación eficiente de recursos, la voluntad política y la financiación de los proyectos, habrán sido superados mediante una gestión colaborativa y transparente. Se habrán establecido mecanismos claros para el financiamiento de los acuerdos, y los diálogos efectivos entre las comunidades y las instituciones habrán promovido un entorno de confianza y colaboración...	Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	11. Construcción de Paz y Resolución de Conflictos: Implementar mecanismos de diálogo y reparación que aseguren la construcción de paz, eviten la repetición del conflicto y protejan a las víctimas	... El respeto a la vida y la convivencia pacífica habrán sido fortalecidos, creando un entorno social cohesionado y resiliente... ...Además, se habrán brindado garantías para el retorno seguro de las comunidades desplazadas, asegurando una reconstrucción social y económica sostenible con enfoque diferencial e inclusión social.	Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos

Estas líneas estratégicas son el marco en el cual se agrupan los programas étnicos del PATR, los cuales son un conjunto de proyectos y operaciones de funcionamiento[94] que llevan al cumplimiento de los objetivos del PDET desde la perspectiva étnica. Así las cosas, derivadas de estas líneas estratégicas, se cuentan, con los siguientes programas PATR:

Tabla 15 Estructura programática del capítulo étnico de Chocó

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Programa	Programa PATR
NE0501	Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.	NE050101	Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario
		NE050102	Educación propia y saberes ancestrales
		NE050103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas
		NE050104	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
NE0502	Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.	NE050201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras
		NE050202	Patrimonio cultural y pensamiento propio
		NE050203	Medio ambiente y tejido del territorio
NE0503	Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental	NE050301	Soberanía alimentaria y semillas nativas
		NE050302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
NE0504	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	NE050401	Territorios étnicos interconectados

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Programa	Programa PATR
NE0505	Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas	NE050501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE050502	De gobierno a gobierno
NE0506	Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos	NE050601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE050602	Construcción de paz y no repetición

A continuación, se describen los objetivos de cada uno de los 14 programas PATR étnicos, junto con sus resultados esperados, indicadores y los proyectos que contribuyen a materializar cada uno de estos programas en la subregión Chocó.

3.3.2. De iniciativas PATR propias étnicas a programas PATR y sus proyectos[59]

El proceso de revisión y actualización del PATR propone un cambio estructural significativo respecto a su primera versión. En este marco, el conjunto de las **2027 iniciativas**[60] **hacia un capítulo de programas y proyectos étnico**. Esta transformación busca desarrollar, a través de **14 programas y 53 subprogramas**, los objetivos estratégicos del PDET, recogiendo las intenciones, problemáticas, demandas históricas y propuestas planteadas por las comunidades en la primera versión del PATR por medio de dichas iniciativas. Este proceso implica un ejercicio técnico y participativo orientado a madurar las iniciativas en resultados estructurales, con indicadores, metas y proyectos que respondan a los desafíos del territorio y contribuyan a la construcción de paz, reconciliación y desarrollo con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

En este contexto, la Tabla 16 presenta la distribución de las 2027 iniciativas en las líneas estratégicas del capítulo programas y proyectos, mostrando además su distribución a escala subregional y para cada uno de los 14 municipios. Esta desagregación territorial permite identificar los principales focos de intervención definidos por las comunidades y constituye un insumo esencial para la estructuración de los programas y proyectos que darán respuesta a las apuestas colectivas de transformación de la subregión Chocó.

[59] El estimado de las iniciativas asociadas a cada subprograma puede presentar variaciones frente a los valores consignados en el anexo, debido a que la asignación se fundamenta principalmente en la información registrada durante los encuentros comunitarios del Momento 1. No obstante, en aquellos casos en que se identificaron registros incompletos, inconsistentes o sin información suficiente, fue necesario aplicar procedimientos metodológicos de imputación para garantizar la completitud y consistencia de la base de datos. En consecuencia, el Anexo 12 contiene los registros finales ajustados y constituye la referencia oficial para la consulta detallada de las cifras definitivas por subprograma.

[60] 2027 iniciativas identificadas como común étnicas o propias étnicas en la subregión Chocó

Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional, 2018[61]

Líneas estratégicas	NE0501	NE0502	NE0503	NE0504	NE0505	NE0506
Subregional	22	12	18	11	1	14
Acandí	41	19	27	12	3	4
Bojayá	53	28	34	39	7	14
Carmen Del Darién	49	19	37	37	10	16
Condoto	58	25	36	17	7	13
El Litoral Del San Juan	47	21	23	18	6	12
Istmina	28	12	17	15	5	9
Medio Atrato	54	22	41	14	14	21
Medio San Juan	34	13	25	14	2	5
Murindó	54	24	44	12	12	9
Nóvita	41	17	28	18	12	16
Riosucio	78	23	43	50	14	11
Sipí	54	12	22	13	7	11
Unguía	47	18	27	22	3	9
Vigía Del Fuerte	42	24	40	16	10	13

Nota: se listan las iniciativas y su asociación específica por línea estratégica, programa y subprograma según aplica. Fuente: ART, 2025

De acuerdo con la estructura programática propuesta, se presenta a continuación la descripción detallada de cada uno de los 14 programas que componen el capítulo étnico del PATR del Chocó. Cada programa se inscribe en una línea estratégica, y se subdivide en subprogramas, que permiten compilar las apuestas comunitarias en acciones concretas.

Las descripciones de los programas incluyen sus objetivos específicos, la armonización con los instrumentos de planeación, el catálogo de programas presupuestales y los resultados esperados a nivel de subprograma. Adicionalmente, se incorpora la identificación de proyectos e ideas de proyecto, desarrollada en los espacios participativos con las comunidades y la institucionalidad. Este enfoque permite consolidar una planeación orientada a resultados, articulando la visión de las comunidades con los instrumentos de gestión pública, y garantizando así una intervención efectiva, pertinente y transformadora para la subregión Chocó.

[61] La suma de iniciativas a nivel municipal puede no coincidir con el total, en la medida en que una misma iniciativa puede vincularse a más de un subprograma y, en consecuencia, registrarse en cada uno de estos.

Línea estratégica NE0501 - Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.

Programa NE050101 - Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario

Objetivo: Potenciar procesos de prevención, atención y promoción en salud que integren la medicina tradicional y la occidental, con un enfoque diferencial, que garantice los servicios de calidad, la inclusión, la equidad y el bienestar integral, con un énfasis comunitario y con infraestructuras adecuadas y dotadas.
Diagnóstico específico: Las comunidades de la subregión Chocó han señalado la salud como uno de los temas críticos para el desarrollo regional. Entre los principales retos se destacan, las condiciones de la infraestructura de atención en salud, así como la articulación entre el sistema occidental y los sistemas y estrategias de salud propia étnica, fundamentales para garantizar el bienestar y la seguridad social de la población. No obstante, el censo poblacional de 2018 revela que el porcentaje de personas que calificaron el servicio de salud recibido como malo o muy malo es de 0,36 % para población indígena y 0,88% para población negra y afrodescendiente[62], lo que evidencia una mayor proporción de descontento con el sistema por parte de la población afrodescendiente, que representa además la mayoría población. Si bien estas cifras son relativamente bajas, las percepciones comunitarias recogidas en 2024 contrastan con los resultados del censo, lo que podría relacionarse con una percepción social de deterioro en la calidad de los servicios prestados en los últimos años, así como con una baja percepción de avances en la garantía de un acceso a la salud de calidad y con enfoque diferencial. Por otro lado, para el año 2023 la subregión reporta una cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del 70 %, inferior en 26,6 puntos porcentuales a la cobertura nacional (96,6 %) y por 24,6 puntos porcentuales a la media de los municipios PDET (94,6%)[63]. Esto resulta especialmente crítico en una subregión con bajos niveles de empleo formal y, por ende, de afiliación al régimen contributivo de salud. En este mismo año, la cobertura de vacunación pentavalente (83,1 %) fue inferior a la media nacional (89,6%) y la vacunación triple (104 %) fue superior a la media nacional (92,3 %) [64]. Otro aspecto crítico en la subregión es la salud sexual y reproductiva. De acuerdo con la información reportada, la tasa de fecundidad adolescente (15 – 19 años) por cada 1.000 fue de 78,4 en 2023 y la tasa específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es de 44,58 por cada 1.000, valores muy superiores a la media nacional para adolescentes (39,2) y para niñas (7,3)[65].
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 237 de las 2027

[62] Cifra de porcentaje de Personas que calificaron el servicio de salud recibido como malo o muy malo del DANE (2018)
[63] Cifras de cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS del Ministerio de Salud y Protección Social
[64] Cifras de cobertura de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social
[65] Cifra de tasas de fecundidad adolescente e infantil del Ministerio de Salud y Protección Social.

iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 41 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[66].

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 177 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 129 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): principalmente Salud y protección social; acompañados de sector de Igualdad y equidad; e Interior. [67]

De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde principalmente al Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Secretaría de Salud del departamento del Chocó.
En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias, según la estructura orgánica de cada alcaldía:

- En Bojayá por la Coordinación Local de Salud.
- En Carmen del Darién, Murindó y Vigía del Fuerte por la Dirección Local de Salud correspondiente.
- En Riosucio por la Secretaría de Salud.
- En Medio San Juan y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente.
- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Condoto por la Secretaría de Integración Social.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.
- En Istmina por la Secretaría de Cultura, Educación y Salud.
- En Medio Atrato por la Secretaría de la Igualdad y Equidad.
- En Nóvita por la Secretaría General de Gobierno.
- En Unguía por la Secretaría de Bienestar Social, Salud y Educación.

Estas estrategias se articulan con el *Plan Nacional de Salud Rural* (PNSR), orientado a garantizar el acceso equitativo a servicios de salud en zonas rurales y dispersas, mediante el fortalecimiento de la atención primaria, la ampliación de la infraestructura y la permanencia del talento humano con enfoque diferencial. Este contempla en su línea acciones estratégicas para: la Articulación de las acciones planteadas en el Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural -SISPI con el desarrollo del PNSR en las zonas rurales en las que aplique.
Así mismo, se relacionan con el *CONPES 4149 de 2025*, que establece lineamientos de política para consolidar el sistema de salud en Colombia, priorizando la inversión en hospitales de primer nivel, el mejoramiento de la calidad del servicio y la articulación

[66] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[67] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

interinstitucional para asegurar cobertura y equidad en la atención.
En este sentido, el programa tiene alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo territorial de **13** municipios de la subregión, así como los PDT de los departamentos de Chocó y Antioquia, como se detalla en el Anexo 16 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. La siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que cuentan con indicadores de resultados registrados en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) [68] .

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-3-Acandí Vive	Afiliados al régimen subsidiado
			Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafío 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Cobertura de vacunación triple viral
			Cobertura del régimen subsidiado
			Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
			Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién	Afiliados al SGSSS
			Incidencia del dengue
			Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-2-Condoto, Economía Para Su Gente	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos	Afiliados al SGSSS

[68] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-2-Garantizar La Seguridad Humana Y Justicia Social Mediante La Provisión De Servicios Básicos, Salud Y Educación De Calidad	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año
			Incidencia del dengue
			Mujeres con suministro de métodos de anticoncepción
			Razón de mortalidad materna a 42 días
			Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)
			Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años
			Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Cobertura de vacunación triple viral
			Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-2-Sistema De Salud Integral Con Enfoque Diferencial Pluriétnico.	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado	Cobertura de vacunación triple viral
			Cobertura del régimen subsidiado
			Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Cobertura del régimen subsidiado
			Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal
			Porcentaje de partos atendidos por personal calificado
			Razón de mortalidad materna a 42 días
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
			Tasa de mortalidad neonatal
Sipí	**Unidos por el Cambio**		Cobertura del régimen subsidiado

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
		LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-1-1 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir, Paz Y Desarrollo Social Con Equidad	Afiliados al SGSSS
			Cobertura de vacunación triple viral
			Incidencia del dengue
			Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)
			Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
			Razón de mortalidad materna a 42 días
			Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
			Tasa de mortalidad neonatal
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
		LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes, LE-3-Vigía Merece Más Con Garantías De Justicia, Derechos Humanos, Paz, Seguridad Y Convivencia Pacífica	Afiliados al régimen subsidiado

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05010101 - Pueblos indígenas con Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, y bienestar comunitario	Resultado 1: Los Pueblos Indígenas de la subregión PDET Chocó acceden de manera integral y efectiva al Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el cual opera plenamente con sus cinco componentes, modelos, procesos y formas de cuidado en salud. Este acceso garantiza el bienestar y el cuidado de la vida individual, familiar, comunitaria y territorial, en articulación con el sistema de salud occidental. De esta manera, se fortalecen las prácticas de partería, la articulación con las	• Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. • Estrategias de promoción de la salud implementadas. • Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	rutas de atención en salud sexual y reproductiva, las rutas de promoción, y prevención de la salud mental, así como otras prácticas curativas y de cuidado de la salud; se garantiza además la disponibilidad y el mejoramiento de infraestructuras pertinentes y con dotación adecuada.	implementadas. • Centros de salud construidos o mejorados • Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado. • Modelos y/o formas de cuidado de la salud en implementación, entre otros[69].
NE05010102 - Comunidades negras con salud integral con enfoque propio, y bienestar comunitario	Resultado 1: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con servicios de salud integrales, culturalmente pertinentes y de calidad, cuya atención integra y articula los sistemas de salud propios, las prácticas ancestrales, usos y costumbres, la partería, la atención en salud sexual y reproductiva, las rutas de mantenimiento y prevención de la salud y otras prácticas curativas de cuidado de la salud. Además, garantiza las infraestructuras dotadas, pertinentes y mejoradas, así como la formación del talento humano, el respeto por sus saberes y la implementación de modelos de atención con enfoque de víctimas y de género. Resultado 2: Parteras, Sabedores, sabedoras y médicos tradicionales de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó, cuentan con reconocimiento, formación y condiciones dignas para ejercer prácticas curativas ancestrales articuladas al sistema de salud institucional.	• Servicios de promoción de la salud. • Servicios de atención en salud a la población • Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes. • Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. • Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas. • Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. • Servicio de educación informal en temas de salud pública[70]. • Modelo de salud propia intercultural para poblaciones negras, afrodescendientes, palenqueros

[69] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3906; y teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

[70] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3902; y con la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
		desarrollado, entre otros[71].
NE05010103 - Juventudes y generaciones indígenas por el cuidado de la vida	Resultado 1: Los jóvenes indígenas de la subregión PDET Chocó reciben atención integral para el cuidado del bienestar mental y la armonización espiritual, así como para la prevención del suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y otras afectaciones; esto se logra gracias a la implementación de modelos de atención a víctimas y de estrategias integrales e interculturales de prevención, atención y sanación, que articulan la medicina tradicional con el acompañamiento y tratamiento psicosocial y psiquiátrico con enfoque étnico indígena, así como el fortalecimiento del apoyo familiar y comunitario, en línea con el bienestar de los jóvenes y el uso positivo del tiempo libre.	• Servicio de acompañamiento a la implementación de planes de prevención, protección y atención a las comunidades étnicas • Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias • Servicio de atención integral a las familias y comunidades • Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado • Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas • Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional[72].
NE05010104 - Juventudes y generaciones de las comunidades negras por el cuidado de la vida	Resultado 1: Jóvenes de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con atención integral para el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales, así como para la prevención del suicidio y el consumo de SPA, entre otras afectaciones; esto se logra gracias a la implementación de modelos de atención a víctimas, estrategias integrales e interculturales de prevención, atención y sanación. Estas acciones articulan la medicina tradicional, el acompañamiento y tratamiento psicosocial y psiquiátrico, así como el fortalecimiento del apoyo familiar y comunitario, en línea con el bienestar de los jóvenes y el uso positivo del tiempo libre, y con un enfoque étnico para comunidades	• Servicio de acompañamiento a la implementación de planes de prevención, protección y atención a las comunidades étnicas • Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias • Servicio de atención integral a las familias y comunidades • Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado

[71] No registrado en el catálogo de productos de la MGA, como parte de la ruta de implementación se recomienda tener presente la necesidad de creación de productos específicos en los sectores correspondientes.
[72] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	negras.	• Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas • Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional[73].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican dos proyectos y tres ideas de proyecto asociados al subprograma NE05010101 - Pueblos indígenas con Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, y bienestar comunitario; 14 proyectos y tres ideas de proyecto en el subprograma NE05010102 - Comunidades negras con salud integral con enfoque propio, y bienestar comunitario; finalmente, no se registran proyectos pero sí una idea para cada uno de los subprogramas NE05010103 - Juventudes y generaciones indígenas por el cuidado de la vida; y NE05010104 - Juventudes y generaciones de las comunidades negras por el cuidado de la vida.

Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050101, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05010101	NE05010102
OCAD PAZ	1	8
EN ESTRUCTURACIÓN	1	8
SGR	1	2
EN ESTRUCTURACIÓN	1	2
ART	0	2
EN EJECUCIÓN	0	1
ESTRUCTURADO	0	1
Obras por impuestos	0	1
EN ESTRUCTURACIÓN	0	1
SGP	0	1
EN EJECUCIÓN	0	1
Total general	**2**	**14**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

[73] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

Programa NE050102 – Educación propia y saberes ancestrales

Objetivo: Garantizar el acceso y la permanencia de la niñez, la adolescencia, la juventud y las personas adultas de las comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó en todos los niveles educativos (educación inicial, preescolar, básica primaria, secundaria, media, superior); así como el acceso a la educación para el trabajo, alfabetización y educación de adultos, bajo un enfoque étnico propio que respete, valore y promueva los saberes ancestrales, las lenguas y dialectos propios y las prácticas culturales, asegurando al mismo tiempo infraestructura y dotación pertinentes, además del acceso a servicios de transporte y alimentación escolar que favorezcan la continuidad y calidad de los procesos educativos.

Diagnóstico específico: El sector educativo en la subregión de Chocó presenta rezagos frente a los estándares nacionales. Según los datos reportados, para el año 2024 la cobertura neta de educación básica primaria alcanzó el 83,4%, mientras que la de educación básica secundaria fue de 56,1 %. Ambas cifras se sitúan por debajo del promedio nacional, que se ubica en 85,6 % para primaria y el 75,2% para secundaria. Sin embargo, la cobertura de la subregión se mantiene por encima de la media de los municipios PDET en educación inicial (80,6 %) y por debajo en educación secundaria (66,5 %) [74]. Estos resultados evidencian avances parciales, pero también la necesidad de fortalecer la cobertura y calidad educativa para cerrar las brechas con respecto al nivel nacional.

En cuanto a las trayectorias educativas, la tasa de deserción intranual (2,7) es baja con relación tanto a la media nacional (3,6), como al promedio de los municipios PDET (4,5)[75], lo que refleja un comportamiento favorable en permanencia escolar. Esta tendencia también se evidencia en el tránsito hacia la educación media, dado que la tasa de tránsito inmediato de grado 9° a 10° alcanzo el 81 % para el año 2024, ligeramente superior a la media nacional (79%)[76].

Sin embargo, en 2024 la proporción de estudiantes de educación media que accedieron a programas de tránsito a la educación posmedia, fue de apenas 11,6%, cifra considerablemente inferior al promedio de los municipios PDET (33,85)[77]. Este resultado, pone en evidencia desigualdades en el acceso a la formación posmedia y profesional, lo que limita las oportunidades de desarrollo de académico y laboral, y profundiza las brechas en la construcción de capital humano calificado en la subregión.

De acuerdo con el Censo Nacional de 2018, el 34,7% de personas indígenas de la subregión y el 34,1% de la población negra y afrodescendiente habían alcanzado la educación primaria como máximo nivel educativo. Presentado una menor proporción en la población urbana (32,4% para población indígena y 30,2% en población negra)[78].

En cuanto a la educación media, el 6,8% de la población indígena y el 8,5% de la población negra y afrodescendiente alcanzaron este nivel educativo como máximo logro educativo. En

[74] Cifras de Cobertura Neta de Educación del Ministerio de Educación Nacional.
[75] Cifras de Tasa de deserción intranual del sistema educativo oficial del Ministerio de Educación Nacional
[76] Cifras de Tasa de tránsito inmediato de grado 9° a grado 10° del Ministerio de Educación Nacional
[77] Cifras de Porcentaje de estudiantes de educación media beneficiados con programas para garantizar el tránsito inmediato a educación posmedia del Ministerio de Educación Nacional
[78] Cifra de porcentaje de Personas con primaria como máximo nivel educativo alcanzado del DANE (2018)

las zonas rurales, los porcentajes se mantienen igual de bajos, ya que solo el 6,7% de la población indígena y el 8,5% de la población negra han logrado alcanzar este nivel educativo[79]. Este panorama evidencia las limitaciones de acceso a educación en el sector rural, y las brechas en la garantía de una educación propia étnica, sobre todo en el nivel de media secundaria.

A ello se suma, una tasa de analfabetismo en mayores de 15 años del orden de 13,9% en la población indígena y el 9% en la población negra En las zonas rurales, la situación empeora, alcanzando e el 14,1% en población indígena y el 12,4% en población negra[80]. Este panorama refleja brechas en temas de alfabetización y acceso a la educación básica, especialmente en estos territorios rurales y étnicos.

Iniciativas: Este programa contribuye a la implementación de 217 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 28 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[81]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 175 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, mientras que 126 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Educación, Planeación y Cultura[82].

De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde principalmente al Ministerio de Educación Nacional a nivel nacional y en el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia y la Secretaría de Educación del departamento del Chocó.

A nivel municipal, la ejecución está a cargo de las siguientes dependencias en articulación con los enlaces étnicos:

- En Bojayá y Riosucio por la Coordinación de Educación.
- En Murindó por la Coordinación de Educación y Cultura.
- En Medio San Juan y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Social.
- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Carmen del Darién por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- En Condoto por la Secretaría de Integración Social.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.
- En Istmina por la Secretaría de Cultura, Educación y Salud.
- En Medio Atrato por la Secretaría de la Igualdad y Equidad.

[79] Cifra de porcentaje de Personas con media como máximo nivel educativo alcanzado del DANE (2018)
[80] Cifra de porcentaje de Personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir del DANE (2018)
[81] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[82] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

- En Nóvita por la Secretaría General de Gobierno.
- En Unguía por la Secretaría de Bienestar Social, Salud y Educación.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Educación.

Estas estrategias se articulan con el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante Resolución 21598 del 16 de noviembre de 2021, que busca garantizar el acceso y la permanencia de la población rural en el sistema educativo con un enfoque diferencial y territorial. El Decreto 0481 de 2025, que reglamenta el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en Colombia como un modelo educativo autónomo y diferencial.
También se enmarcan en el Plan Decenal de Educación 2016–2026 "El camino hacia la calidad y la equidad", que constituye la hoja de ruta de mediano plazo para avanzar hacia una educación inclusiva y con pertinencia social. El CONPES 4181 de 2026 que establece la importancia estratégica del Plan nacional de espacios educativos como centros de la vida comunitaria, conformado por los proyectos de inversión: (i) Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia; y (ii) Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas.

De igual forma, se integran al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación denominado "Somos la Revolución del Cambio", que orienta las acciones sectoriales hacia la transformación educativa y cultural del país. Adicionalmente, se articula con el Programa de Fortalecimiento de la Educación Étnica (PFEE), que considera el acompañamiento para consolidar procesos educativos propios de comunidades negras, y afrocolombianas, en coherencia con sus prácticas culturales y necesidades territoriales.
En cuanto a los planes de desarrollo territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los Planes de desarrollo de **13** municipios de la subregión y de los departamentos de Chocó y Antioquia, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales, en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) [83] no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores de resultados registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-3-Acandí Vive	Cobertura bruta en educación media
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafío 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Cobertura neta en educación - Total
			Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica

[83] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
			Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas
			Tasa de Analfabetismo (Censo)
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién	Cobertura neta en educación - Total
			Tasa de Analfabetismo (Censo)
			Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-1-Condoto, Social Y Competitivo	Cobertura neta en educación - Total
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos	Cobertura bruta en educación básica
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-2-Garantizar La Seguridad Humana Y Justicia Social Mediante La Provisión De Servicios Básicos, Salud Y Educación De Calidad	Cobertura neta en educación - Total
			Tasa de Analfabetismo (Censo)
			Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Cobertura neta en educación - Total
			Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral
			Tasa de Analfabetismo (Censo)
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-1-Innovación Y Justicia Social Para Reconocer La Diversidad Y Potenciar La Economía	Cobertura bruta en educación - Total
			Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado	Cobertura bruta en educación - Total

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado2
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Cobertura bruta en educación - Total
			Cobertura neta en educación - Total
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Cobertura bruta en educación primaria
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-1-1 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir, Paz y Desarrollo Social Con Equidad	Cobertura neta en educación básica
			Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica
			Tasa de Analfabetismo (Censo)
			Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes	Cobertura bruta en educación - Total
			Cobertura neta en educación - Total
			Porcentaje de asistencia de 5 a 24 años Rural (Censo)
			Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05010201 - Educación propia indígena a lo largo de la vida	Resultado 1: Los pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó acceden al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), a partir de sus componentes Político-Organizativo, Pedagógico y de Administración y Gestión, fundamentados en la sabiduría ancestral, los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), las prácticas milenarias, la transición hacia la	• Servicio de alfabetización. • Servicios de educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales. • Sedes Rurales Construidas y/o Mejoradas. • Beneficiarios de transporte escolar. • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	educación superior y la educación no formal, la infraestructura y dotación, así como en el ejercicio de su autonomía conforme a las Leyes de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio de cada pueblo en su territorio. Esto se articula con el reconocimiento de las desigualdades de género y con el fortalecimiento de medidas afirmativas que promuevan la permanencia y el bienestar escolar de las niñas y adolescentes indígenas.	enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. • Sedes dotadas con materiales pedagógicos. • Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente, entre otros[84].
NE05010202 - Educación propia de las comunidades negras a lo largo de la vida	Resultado 1: Las comunidades negras de la subregión PDET Chocó reciben, en el marco de su derecho propio y con plena autonomía, formación continua y de calidad en un sistema etnoeducativo propio de alta calidad desde el nivel inicial, preescolar y básica hasta la educación superior, mediante la incorporación de la cátedra de estudios afrocolombianos, la mejora de la infraestructura y la dotación educativa, la integración tecnológica, la transmisión de saberes ancestrales e historia propia, la recuperación de dialectos, la formación docente intercultural y el aseguramiento del transporte y la alimentación escolar, promoviendo una educación inclusiva y libre de violencias.	• Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolinguisticas fortalecidas. • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. • Servicios de educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales. • Beneficiarios de transporte escolar. • Sedes dotadas con materiales pedagógicos. • Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente, entre otros[85].

En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 y 2202 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; el SENA, la formación técnica y tecnológica, la educación formal y la formación profesional, en el marco del programa presupuestal 3603; instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 2301 y 4301; el SENA y la formación técnica y tecnológica, en el marco del programa presupuestal 3699; transferencias monetarias condicionadas, permanencia en educación y jóvenes en educación, en el marco del programa presupuestal 4103; y con educación formal y formación técnica, tecnológica y profesional, en el marco del programa presupuestal 3301.

[85] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201, 2202, 2299 y 2402 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; y con instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 4301 y 2301.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar recursos de inversión y funcionamiento con enfoque diferencial. A enero de 2026, se identifican 20 proyectos y cinco ideas de proyecto asociados al subprograma NE05010201 - Educación propia indígena a lo largo de la vida, y 38 proyectos junto con 10 ideas de proyecto en el subprograma NE05010202 - Educación propia de las comunidades negras a lo largo de la vida.

Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050102, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05010201	NE05010202
OCAD PAZ	0	11
EN ESTRUCTURACIÓN	0	11
ART	3	22
ESTRUCTURADO	3	21
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	0	1
Obras por impuestos	0	5
EN EJECUCIÓN	0	3
EN ESTRUCTURACIÓN	0	1
ESTRUCTURADO	0	1
PGN	17	0
EN EJECUCIÓN	8	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	9	0
Total, general	20	38

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050103 – Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas

Objetivo: Promover el acceso integral y equitativo a infraestructura de saneamiento básico, agua potable, energía eléctrica, y vivienda digna, adaptadas a las necesidades culturales, sociales y ambientales propias de las comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó, impulsando procesos de autogestión comunitaria, fortaleciendo la juntanza, el trabajo colectivo y las prácticas propias, para mejorar sus condiciones de vida, así como el respeto por sus saberes y su cosmovisión étnica.
Diagnóstico específico: Este programa comprende el acceso y la calidad de la vivienda, así como la provisión de los servicios domiciliarios de agua, saneamiento y energía. Según la información disponible a nivel nacional, las coberturas de servicios públicos en la subregión del Chocó reflejan brechas significativas con relación al promedio del País y de los municipios PDET. En 2024, la cobertura de acueducto en la subregión fue de 56,5%, frente al 76,7%, correspondiente al promedio y al 64,1% en municipios PDET. En cuanto a alcantarillado, la subregión enfrenta brechas importantes, en 2024 solo el 32,8% de la población tienen acceso a alcantarillado, lo que corresponde a menos de la mitad del

promedio a nivel nacional que asciende al 67,8%. El principal rezago en saneamiento se concentra en la población urbana, en donde solo el 37,6% de la población cuenta con acceso a alcantarillado frente a un 85,4% de la población total del país[86].

Por otro lado, el censo de 2018 evidenció un panorama igualmente preocupante para la subregión relacionado con el estado de las viviendas. De acuerdo con estos datos, el 98% de las viviendas indígenas y el 63,9% de las viviendas de la población negra y afrocolombiana presentan materiales precarios en las paredes[87], así mismo el 6,1% de las viviendas indígenas y el 11,5% de las viviendas de población negra tienen pisos en tierra[88], lo que indica la necesidad de mejoramiento habitacional para el buen vivir, de acuerdo con los usos y costumbres de la población.

El censo, también permitió reconocer las particularidades étnicas con respecto al acceso a servicios públicos, evidenciando el rezago en la población indígena de esta subregión. El censo identificó que el 97,5% de la población indígena y el 53,6% de la población negra, no cuentan con sistemas adecuados de eliminación de excretas, cifras que ascienden a 98,4% y 53,6% en las zonas rurales[89]. Por otra parte, el acceso al agua es especialmente limitado, el 78,4% de las viviendas de población negra y el 90,6% de las viviendas indígenas no tienen servicio de acueducto, valores que son aún más críticos en zonas rurales (87,7% y el 91,2% respectivamente)[90].

Finalmente, el 88% de las viviendas indígenas y el 26,1% de las viviendas de población negra no cuentan con el servicio de energía eléctrica. En zonas rurales, los porcentajes son del 90,1% y 54,8% respectivamente[91]. En consecuencia, gran parte de la población indígena presenta valores críticos, por lo que se ve obligada a usar métodos artesanales como el uso de madera y fuego para la iluminación de sus viviendas.

El diagnóstico evidencia que la subregión del Chocó presenta rezagos en términos de vivienda y servicios públicos, que afectan tanto a la población indígena como a la población negra y afrocolombiana.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 185 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 88 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[92]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 101 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 65 iniciativas se orientan al enfoque de género.

[86] Cifras de cobertura de acueducto y alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos.
[87] Cifra de porcentaje de Viviendas con materiales precarios en paredes del DANE (2018)
[88] Cifra de porcentaje de Viviendas con piso de tierra del DANE (2018)
[89] Cifra de porcentaje de Viviendas con inadecuada eliminación de excretas del DANE (2018)
[90] Cifra de porcentaje de Viviendas sin servicio de acueducto (2018)
[91] Cifra de porcentaje de Viviendas sin servicio de energía eléctrica del DANE (2018)
[92] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Vivienda, ciudad y territorio; Planeación; Interior; y Minas y energía.
Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Ministerio de Minas y Energía a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia y la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Bojayá y Murindó por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- En Carmen del Darién, Condoto, Nóvita, Riosucio, Sipí y Unguía por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- En Acandí por la Secretaría de Planeación.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos.
- En Istmina por la Secretaría de Planeación y Urbanismo.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

A nivel nacional, estas estrategias tienen un marco normativo y de planeación. Se articulan con el Artículo 311 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y con el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, Asimismo, se cuenta con el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

También, se alinean con el CONPES 4075 de 2022 – Política de transición energética, el Plan Estratégico Institucional 2022–2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2021–2025. Igualmente, se inscriben en la Política pública de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), compilada en el Decreto 1077 de 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019, en el marco de las competencias definidas por el Decreto 3571 de 2011, parcialmente modificado por el Decreto 1604 de 2020.

De manera complementaria, se articulan con el Programa Basura Cero, el Programa de Saneamiento de Vertimientos – SABER, las estrategias de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, así como con los programas de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) y de Electrificación Rural (PNER).

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de los 14 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación

Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-4-Acandí Progresa	Cobertura de aseo (REC)
			Cobertura de energía eléctrica rural
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafío 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Cobertura de acueducto (Censo)
			Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Cobertura de aseo (Censo)
			Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)
			Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)
			Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-1-Condoto, Social Y Competitivo	Cobertura de acueducto (Censo)
			Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Cobertura de aseo (Censo)
			Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-1- Dimensión Para El Desarrollo Territorial Y Construcción De Paz	Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
			Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable
			Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-2-Garantizar La Seguridad Humana Y Justicia Social Mediante La Provisión De Servicios Básicos, Salud Y Educación De Calidad	Cobertura de acueducto urbana (REC)
			Cobertura de alcantarillado urbana (REC)
			Cobertura de aseo (Censo)
			Cobertura de energía eléctrica rural
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Cobertura de acueducto (REC)
			Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Cobertura de aseo (REC)
			Déficit habitacional cuantitativo rural
			Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por**	LE-1-Macrocompromiso	Cobertura de acueducto rural (REC)
			Cobertura de alcantarillado urbana (REC)

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
	un Medio San Juan próspero y productivo	Inclusión Y Bienestar Comunitario	Cobertura de aseo (REC)
			Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
		LE-2-Macrocompromiso Crecimiento Sostenible Y Diversificación Económica	Cobertura de energía eléctrica rural
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado	Cobertura de acueducto (REC)
			Cobertura de alcantarillado (REC)
			Cobertura de aseo (REC)
			Déficit habitacional cuantitativo rural
		LE-2-Nóvita Productivo Y Sostenible	Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Cobertura de acueducto (Censo)
			Cobertura de aseo (REC)
			Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
		LE-3-4.2. Eje Estratégico Riosucio Productivo, Agropecuario Y Ambientalmente Sostenible.	Cobertura de energía eléctrica rural
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Cobertura de acueducto (Censo)
			Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Cobertura de aseo (REC)
			Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
		LE-2-Unidos Por El Desarrollo Productivo Y Económico	Cobertura de energía eléctrica rural
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-1-1 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir, Paz Y Desarrollo Social Con Equidad	Cobertura de acueducto urbana (Censo)
			Cobertura de alcantarillado urbana (REC)
			Déficit habitacional cualitativo urbano
		LE-2-2 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento	Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
		Productivo Y Económico	
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible	Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
		LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible. LE-4-Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático, Ordenamiento Territorial Y Gestión Del Riesgo De Desastres	Cobertura de aseo urbana (REC)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05010301 - Vivienda digna con enfoque diferencial	Resultado 1: Familias de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó habitan en viviendas sostenibles, seguras y culturalmente pertinentes que potencian sus capacidades locales y aseguran condiciones habitacionales adecuadas, mediante procesos concertados de construcción y mejoramiento, uso de materiales tradicionales y sostenibles y participación comunitaria, que promuevan la equidad y el bienestar territorial, con prioridad para poblaciones vulnerables que enfrentan desigualades estructurales.	• Inversión en redes domiciliarias de energía eléctrica. • Soluciones habitacionales. • Estufa ecoeficiente fija. • Apoyos financieros para adquisición de vivienda. • Apoyos financieros para construcción de vivienda. • Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en sitio propio. • Soluciones sostenibles y adecuadas al contexto comunitario. • Equidad territorial, entre otros[93].
NE05010302 - Saneamiento	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la	• Acueductos y alcantarillados construidos, optimizados y

[93] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4001, 4002 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con saneamiento, tratamiento de aguas residuales y unidades sanitarias, en el marco del programa presupuestal 4003.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas	subregión PDET Chocó acceden a saneamiento básico adaptado a las características geográficas, culturales, sus usos y costumbres, a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión étnica; la implementación de tecnologías innovadoras, que mitiguen el impacto ambiental; así como la concertación y participación activa de las comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	ampliados. • Unidades sanitarias con saneamiento básico construidos, optimizados y ampliados. • Sistemas de disposición final de residuos sólidos. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para saneamiento básico. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en saneamiento básico, entre otros[94].
NE05010303 - Acceso y Gestión del agua para pueblos indígenas	Resultado 1: Pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó acceden al agua para consumo humano y doméstico respetando las características geográficas, culturales usos y costumbres; a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión indígena, y la participación activa de las comunidades indígenas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida, en coherencia con la justicia ambiental y los decretos 1094 y 1275 de 2024.	• Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua, entre otros[95].
NE05010304 - Acceso y Gestión del agua para comunidades negras	Resultado 1: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a agua para consumo humano y doméstico respetando las características geográficas, culturales, usos y costumbres; a través del mejoramiento y	• Acueductos y alcantarillados construidos, optimizados y ampliados. • Unidades sanitarias con saneamiento básico construidos, optimizados y ampliados.

[94] En términos generales, se incluyen productos relacionados con agua potable y acceso al agua, en el marco del programa presupuestal 4003; y con residuos sólidos y saneamiento básico, en el marco del programa presupuestal 3201.

[95] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con acceso al agua, disponibilidad de agua y agua para consumo humano, en el marco del programa presupuestal 4103; y con abastecimiento de agua, en el marco del programa presupuestal 3202. .

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión; y la participación de las comunidades negras en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, de manera tal, que se impulse el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Sistemas de disposición final de residuos sólidos. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para saneamiento básico. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en saneamiento básico, entre otros[96].
NE05010305 - Soluciones energéticas renovables sostenibles en los territorios interétnicos	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a soluciones energéticas reduciendo la dependencia de combustibles tradicionales y mejorando la calidad del aire y la salud pública, en respeto y coherencia con sus características culturales, usos y costumbres, así como la participación de las comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida. Resultado 2: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a alternativas de energías renovables sostenibles e interconexión eléctrica confiable en centros poblados y comunidades rurales dispersas, integrando la iluminación, el suministro de internet y otros servicios fundamentales, articulados con la participación comunitaria y el respeto de los saberes ancestrales.	• Estudios de preinversión. • Apoyos financieros para soluciones energéticas. • Proyectos de infraestructura de gas. • Asistencia técnica para la gestión de proyectos. • Adopción de tecnologías limpias. • Coordinación interinstitucional para controlar la explotación ilícita de minerales. • Protección de recursos naturales. • Reducción de impactos ambientales. • Cumplimiento normativo en los territorios. • Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales, entre otros[97].

[96] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco delprograma presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con acceso al agua, disponibilidad de agua y agua para consumo humano, en el marco del programa presupuestal 4103; y con abastecimiento de agua, en el marco del programa presupuestal 3202.

[97] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2102 y 2101 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con soluciones de energía en vivienda y soluciones individuales de energía, en el marco del programa presupuestal 2105; y con biomasa, energías limpias para uso domiciliario y biodigestores, en el marco del programa presupuestal 3206.

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican ocho proyectos y tres ideas de proyecto asociados al subprograma NE05010301 – Vivienda digna con enfoque diferencial; 34 proyectos y una idea de proyecto en el subprograma NE05010302 – Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas; un proyecto y una idea de proyecto en el subprograma NE05010303 – Acceso y Gestión del agua para pueblos indígenas; nueve proyectos y dos ideas de proyecto en el subprograma NE05010304 – Acceso y Gestión del agua para comunidades negras; y 34 proyectos junto con cinco ideas de proyecto en el subprograma NE05010305 – Soluciones energéticas renovables sostenibles en los territorios interétnicos.

Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050103, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05010301	NE05010302	NE05010303	NE05010304	NE05010305
OCAD PAZ	3	27	0	7	23
EN EJECUCIÓN	0	2	0	1	1
EN ESTRUCTURACIÓN	2	24	0	4	22
ESTRUCTURADO	0	1	0	0	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	1	0	0	2	0
SGR	1	1	1	0	4
EN EJECUCIÓN	0	0	0	0	1
EN ESTRUCTURACIÓN	1	1	1	0	3
ART	0	0	0	1	2
EN ESTRUCTURACIÓN	0	0	0	1	0
ESTRUCTURADO	0	0	0	0	2
PGN	4	6	0	1	5
EN EJECUCIÓN	1	1	0	0	3
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	3	5	0	1	2
Total, general	**8**	**34**	**1**	**9**	**34**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050104 - Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos

Objetivo: Proteger el tejido familiar étnico, así como el cuidado de la vida: semillas de vida (infancia), adolescentes, jóvenes y comunidades; a través de la implementación de acciones y estrategias en torno al fortalecimiento de las redes de apoyo y las prácticas tradicionales y ancestrales de cuidado, amor, nutrición, atención psicosocial y salud mental.

Diagnóstico específico: Este programa contempla acciones asociadas al cuidado a nivel comunitario, familiar y dirigidas a distintos grupos poblacionales, con especial énfasis en la infancia y las mujeres. Para el año 2023, en la subregión de Chocó el 47% de las niñas y niños en primera infancia, cuentan con atención integral en zonas rurales, un valor superior al promedio nacional (38,6%)[98]. Ese mismo año, la cobertura universal de atención integral alcanzo un nivel alto (76,5%), frente al nacional (52,6%)[99], lo que refleja avances significativos en la subregión.

En 2024, se reportó que el 9% de los menores nacieron con bajo peso, cifra inferior al promedio nacional, que alcanza el 11,2 %, pero superior a la media de los municipios PDET, situada en 8,1 %[100], mostrando resultados relativamente favorables en este indicador de salud materno-infantil.

No obstante, persisten desafíos críticos a pesar de estos esfuerzos, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) alcanzo el 33,7 en 2024, lo que la ubica por encima del promedio de municipios PDET (5,9) y de la media nacional (6,2). Asimismo, la tasa de mortalidad infantil en la subregión es de 19,2 fallecidos por cada 1.000 niños en 2023. Esta cifra es superior al promedio nacional y la media PDET que se ubican en 10 y 10,4 por cada 1.000 niños [101] respectivamente.

Si bien la subregión del Chocó muestra avances en cobertura de atención integral a la primera infancia y en algunos indicadores de salud materno-infantil, los niveles de mortalidad infantil y por desnutrición evidencian una brecha.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 64 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 12 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[102]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales, en este sentido, 49 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 43 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[103] (del orden nacional y territorial): Igualdad y equidad, Inclusión social y reconciliación; Salud y protección social; Presidencia de la república, y Trabajo.

De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones

[98] Cifra de Porcentaje Niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional.
[99] Cifra de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional
[100] Cifra de Proporción de Menores con Bajo Peso al Nacer del Ministerio de Salud y Protección Social.
[101] Cifra de Tasa de mortalidad infantil (*1.000) del Ministerio de Salud y Protección Social
[102] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[103] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

corresponde al Ministerio de la Igualdad y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Inclusión Social y Familia del departamento de Antioquia y, en el departamento del Chocó, la Gerencia de Género, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, conforme a la distribución funcional interna. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Bojayá por la Coordinación de Educación y la Secretaría de Paz, Integración Social y Género.
- En Carmen del Darién por la Dirección Local de Salud y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
- En Condoto por la Secretaría de Integración Social.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.
- En Istmina por la Secretaría de Cultura, Educación y Salud.
- En Medio Atrato por la Secretaría de la Igualdad y Equidad.
- En Medio San Juan y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Social.
- En Murindó y Vigía del Fuerte por la Dirección Local de Salud.
- En Nóvita por la Secretaría General de Gobierno.
- En Riosucio por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y la Secretaría de Salud.
- En Unguía por la Secretaría de Bienestar Social, Salud y Educación.

Estas estrategias a nivel de atención integral a la primera infancia, se articulan con el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación* (SGPDA), que tiene una línea de acción relacionada con atención y prevención de la desnutrición infantil en los territorios rurales por medio de acciones asociadas a nutrición para este grupo poblacional con enfoque diferencial y comunitario establece lineamientos para asegurar el acceso, disponibilidad y calidad de los alimentos como un derecho humano fundamental, priorizando a las poblaciones más vulnerables en contextos rurales y urbanos.

De igual manera, se relacionan con *el Plan Especial de Educación Rural (PEER)*, cuyo propósito es cerrar las brechas de cobertura y calidad en la educación en territorios rurales desde la primera infancia hasta el nivel de educación media. El PEER busca garantizar que niños y niñas en territorios rurales accedan a servicios de educación inicial, salud materno-infantil, nutrición y acompañamiento familiar, todo ello con pertinencia cultural y territorial. De manera complementaria, se cuenta con la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual se adopta el Nuevo Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, el cual se constituye como la hoja de ruta institucional para asegurar una atención integral, contextualizada y libre de discriminación, que reconozca la diversidad cultural, territorial y espiritual de los pueblos indígenas, así como su autonomía y sistemas propios de protección y bienestar.

Por otro lado, en lo referente a las acciones vinculadas al cuidado, se cuenta con el *CONPES 4143 de 2025 – Política Nacional de Cuidado*. Este instrumento orienta la construcción de un sistema integral de cuidado que busca reconocer, redistribuir y reducir las cargas de trabajo no remunerado, promoviendo la equidad de género y el bienestar social en el país.

Esta política se constituye en un marco estratégico para garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres en las labores de cuidado y consolidar un modelo de más inclusivo y sostenible.

Igualmente, para el caso de las personas mayores, se cuenta con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, la cual incluye en su eje estratégico 4, una línea de acción (4), orientada al fortalecimiento de la institucionalidad para el cuidado, mediante la articulación y fortalecimiento de la oferta de servicios sociosanitarios de atención integral, en coherencia con la Política de cuidado mencionada anteriormente.

En la revisión de los planes de desarrollo territorial se observa que el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de nueve municipios de la subregión como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. En la siguiente tabla, se describen las líneas estratégicas de los PDT que se armonizan con este programa, no se incluyen indicadores de resultado, dado que ninguna entidad los establece, de acuerdo con los registros del Sistema de Planeación Territorial (SISPT[104]).

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-3-Acandí Vive
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-2-Condoto, Economía Para Su Gente
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-2-Garantizar La Seguridad Humana Y Justicia Social Mediante La Provisión De Servicios Básicos, Salud Y Educación De Calidad
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-2-Sistema De Salud Integral Con Enfoque Diferencial Pluriétnico.
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales
Unguía		

[104] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica
	¡Un gobierno social para servir y cumplir!	LE-1-1 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir, Paz Y Desarrollo Social Con Equidad
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes, LE-3-Vigía Merece Más Con Garantías De Justicia, Derechos Humanos, Paz, Seguridad Y Convivencia Pacífica
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafío 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05010401 - Cuidado integral para las semillas de vida	Resultado 1: Las madres gestantes y lactantes, la primera infancia y la infancia de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a cuidados y protección integral como semillas de vida, en entornos familiares y comunitarios seguros y protectores que fortalecen los sistemas propios, los saberes ancestrales y las prácticas territoriales. Estos espacios garantizan su desarrollo pleno, bienestar espiritual, físico y emocional, y su arraigo cultural, en un marco familiar, comunitario e institucional que incorpora los enfoques de género, étnico y territorial, en articulación con los sistemas de salud y de inclusión social.	• Dotación de sedes para la primera infancia. • Ampliación de servicios integrales para la primera infancia. • Servicios móviles dirigidos a personas cuidadoras. • Educación informal para la gestión administrativa. • Fortalecimiento de la atención a la niñez. • Acompañamiento comunitario a los hogares. • Red de atención más equitativa y de mejor calidad para la niñez, entre otros[105].
NE05010402 - Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con garantía al derecho a cuidar y ser cuidado con dignidad, mediante el	• Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Identificación temprana de riesgos asociados al consumo.

[105] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
dignidad	fortalecimiento del tejido comunitario, la articulación con instituciones y el reconocimiento del rol de las personas cuidadoras, con el fin de potenciar las prácticas comunitarias de cuidado y promover la redistribución justa de las cargas de cuidado desde una perspectiva intercultural, corresponsable y centrada en el bienestar colectivo.	• Establecimiento de rutas de atención adecuadas. • Acciones preventivas y de acompañamiento integral, entre otros[106].
NE05010403 - Cuidado con dignidad y pertenencia para personas mayores y personas con discapacidad	Resultado 1: Personas mayores y personas con discapacidad de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a cuidados dignos y culturalmente apropiados, a través de redes comunitarias e institucionales fortalecidas, en entornos que reconocen su rol en la transmisión de saberes y el relevo generacional, así como sus necesidades diferenciales y trayectorias de vida, promoviendo su autonomía, participación inclusiva y vínculo con la vida colectiva de sus pueblos.	• Adecuación y ampliación de centros de protección social. • Reforzamiento estructural de centros de protección social. • Mejoramiento de sedes administrativas para el fortalecimiento étnico. • Gestión de subsidios para el adulto mayor. • Protección integral para personas mayores. • Acceso equitativo a servicios de bienestar. • Inclusión social. • Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad, entre otros[107].
NE05010404 - Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas	Resultado 1: Mujeres cuidadoras de pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó fortalecen sus capacidades, cuentan con condiciones dignas y equitativas para ejercer su labor de cuidado ancestral; reciben incentivos económicos y sociales que reconocen sus roles; y participan en estrategias de cuidado comunitario. De esta manera, se tejen redes de apoyo de mujeres que se articulan con el	• Acceso a servicios de apoyo financiero para la asociatividad. • Orientación en casos de violencias basadas en género. • Apoyos técnicos para fortalecer capacidades en evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para fortalecer capacidades en formulación de proyectos. • Participación de las mujeres en iniciativas de desarrollo local. • Fortalecimiento de la autonomía

[106] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.
[107] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3601, 4104, 3701 y 4101 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con discapacidad y personas mayores, en el marco del programa presupuestal 4103.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	sistema de protección colectiva e inclusión social, y que revitalizan sus saberes y prácticas propias, contribuyendo al bienestar colectivo y a la pervivencia cultural de sus comunidades.	económica y organizativa de las mujeres. • Procesos de empoderamiento sostenible. • Servicio de atención móvil para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan, entre otros[108].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican siete proyectos y una idea de proyecto asociados al subprograma NE05010401 - Cuidado integral para las semillas de vida; seis proyectos y una idea de proyecto en el subprograma NE05010402 - Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad; no se registran proyectos pero sí una idea de proyecto en el subprograma NE05010403 - Cuidado con dignidad y pertenencia para personas mayores y personas con discapacidad; y no se registran proyectos ni ideas de proyecto en el subprograma NE05010404 - Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas.

Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050103, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05010401	NE05010402	NE05010404
OCAD PAZ	3	5	2
EN ESTRUCTURACIÓN	3	5	2
PGN	4	1	0
EN EJECUCIÓN	4	1	0
Total, general	**7**	**6**	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Línea estratégica NE0502 - Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.

Programa NE050201 - Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras

Objetivo: Impulsar el acceso a los mecanismos de formalización de los derechos colectivos territoriales ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó, para proteger su identidad cultural, autonomía y gobierno propio.

[108] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.

Diagnóstico específico: En la subregión de Chocó, el acceso a tierras es una problemática ampliamente descrita en los encuentros participativos, como un medio para el bienestar comunitario y el aumento de la productividad. El sector primario es el principal renglón económico de la subregión; sin embargo, la información oficial indica que en el año 2021 no se reportan hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas, de las 4.793ha que se formalizaron a nivel nacional[109]. Por su parte, el ordenamiento territorial no ha mostrado avances. En los años 2023 y 2024 el porcentaje del área geográfica de los municipios PDET de la subregión Chocó con Catastro Multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente es de 0%, mientras que la media nacional de los municipios PDET, se ubica en 25,2%[110].

Por otro lado, los registros de la Agencia Nacional de Tierras indican que para el año 2024 solo dos Resguardos y/o títulos colectivos fueron formalizados o titulados en la subregión, de las 106 que formalizaron o titularon a nivel nacional [111]. La situación con respecto a la formalización de títulos colectivos en la subregión pone en consideración la necesidad de fortalecer las acciones para avanzar en procesos de titulación, saneamiento y delimitación de resguardos y territorios colectivos; así como la gobernanza comunitaria de las tierras.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 39 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 10 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[112].
Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 29 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 19 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[113] (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural, Interior y Planeación.

Conforme a las competencias de cada nivel, estos temas se encuentran a cargo de: la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Planeación.
- En Bojayá y Murindó por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- En Carmen del Darién, Condoto, Nóvita, Riosucio, Sipí y Unguía por la Secretaría de

[109] Cifras de Hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
[110] Cifras de Porcentaje del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
[111] Cifra de Resguardos y/o títulos colectivos formalizados o titulados de la ANT
[112] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[113] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Planeación y Obras Públicas.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos.
- En Istmina por la Secretaría de Planeación y Urbanismo.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

En cuanto a articulación de instrumentos de planificación a nivel nacional se destacan acciones orientadas a garantizar el acceso a la tierra y la sostenibilidad ambiental en los territorios rurales. El programa de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR) busca asegurar el acceso a la tierra y la seguridad jurídica mediante la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural, especialmente para comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y para poblaciones afectadas por la pobreza y la violencia, promoviendo así una distribución equitativa de la propiedad.
En complemento, el Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental Participativa de la Reforma Rural Integral, orienta el ordenamiento ambiental en subregiones y municipios PDET, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales para estabilizar la frontera agrícola, proteger áreas de especial interés ambiental y fomentar alternativas productivas sostenibles para las comunidades rurales. En este sentido, se identifica estrategias, asociadas a la identificación y ordenamiento de los usos del suelo en territorios rurales, lo cual incluye títulos colectivos, promoviendo la participación activa de las comunidades afrodescendientes en el proceso de zonificación.

En cuanto a planificación del desarrollo, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de ocho municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[114] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-4-Acandí Progresa	Estado del catastro urbano
			Porcentaje - Uso adecuado
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-3- Condoto, Oportunidad Institucional	Recaudo efectivo por impuesto predial

[114] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-4-Servicio Comunitario Y Fortalecimiento Institucional Mediante La Cultura Y La Convivencia Ciudadana, Para Avanzar Hacia La Paz Y El Buen Gobierno	Estado del catastro urbano
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-2-Macrocompromiso Crecimiento Sostenible Y Diversificación Económica	Porcentaje conflicto - De tipo minero
		LE-4-Macrocompromiso Reconciliación Y Convivencia Pacifica	Índice de informalidad de la tierra
			Porcentaje de avalúo catastral urbano
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado	Total de predios
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-3-4.2. Eje Estratégico Riosucio Productivo, Agropecuario Y Ambientalmente Sostenible.	Porcentaje conflicto - De tipo minero
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-3-Hacia La Justicia Social Y El Fortalecimiento Institucional.	Avalúo catastral total
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible LE-5-Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional De Las Entidades Estatales Y Organizaciones	Predial

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05020101 - Protección y Titulación del Territorio para los pueblos indígenas	Resultado 1: Resguardos indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con territorios colectivos titulados, amojonados, saneados, ampliados y delimitados,	• Documentos de investigación. • Servicios de asistencia técnica. • Caracterización de territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente. • Reconocimiento de derechos

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	considerando los derechos de tierra y delimitaciones existentes; de esta manera, se garantiza la protección del territorio, los sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo la gobernanza étnica con perspectiva de inclusión, equidad y autonomía.	colectivos. • Planeación territorial con enfoque diferencial. • Servicios para promover la participación ciudadana, entre otros[115].
NE05020102 - Protección y Titulación del Territorio para las comunidades negras	Resultado 1: Consejos comunitarios de la subregión PDET Chocó, cuentan con territorios colectivos titulados, amojonados, saneados, ampliados y delimitados considerando los derechos de tierras y delimitaciones existentes; de esta manera, se garantiza la protección del territorio, los sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo la gobernanza étnica con perspectiva de inclusión, equidad y autonomía.	• Documentos de investigación. • Servicios para adquisición de tierras. • Servicios para ampliación de tierras. • Caracterización de territorios. • Delimitación de territorios. • Procesos de titulación colectiva. • Promoción de la participación ciudadana. • Asistencia técnica. • Autonomía y sostenibilidad de los pueblos étnicos, entre otros[116].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican cuatro proyectos y tres ideas de proyecto asociados al subprograma NE05020101 - Protección y Titulación del Territorio para los pueblos indígenas, y nueve proyectos junto con dos ideas de proyecto en el subprograma NE05020102 - Protección y Titulación del Territorio para las comunidades negras.

Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050201, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05020101	NE05020102
OCAD PAZ	0	7
EN ESTRUCTURACIÓN	0	7
SGR	0	1
EN ESTRUCTURACIÓN	0	1

[115] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco delprograma presupuestal 1704 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

[116] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1704, 0406 y 4002 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

ART	0	1
EN EJECUCIÓN	0	1
PGN	4	0
EN EJECUCIÓN	4	0
Total general	4	9

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050202 - Patrimonio cultural y pensamiento propio

Objetivo: Garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural en la subregión PDET Chocó, por medio de la generación de estrategias para la recuperación, conservación, fortalecimiento y visibilidad de las prácticas, expresiones culturales y espirituales, la memoria colectiva, el cuidado de los sitios sagrados, la difusión y visibilidad del patrimonio ancestral, la transmisión intergeneracional y la pervivencia de su forma de vida.

Diagnóstico específico: La diversidad cultural de la subregión Chocó es descrita como una potencialidad para el buen vivir y el desarrollo económico de las comunidades. Sin embargo, se ha manifestado la escasez de espacio culturales, recreativos y deportivos adecuados para el desarrollo de prácticas y actividades propias.

Este programa incluye también la preservación de idiomas y dialectos propios, considerándolos como un elemento fundamental y un indicador clave de protección de saberes y preservación de la cultura. La lengua constituye no solo un medio de comunicación, sino también un vehículo de transmisión de cosmovisiones, prácticas ancestrales y sistemas de vida que garantizan la pervivencia de los pueblos étnicos.

Al respecto, el Censo Nacional 2018 indagó sobre la preservación de las lenguas en las comunidades étnicas: Las comunidades indígenas de Chocó reportaron que el 88,6% de su población hablan lengua nativa, un porcentaje que se mantiene similar para el sector rural y el urbano. Por otro lado, las comunidades negras y afrodescendiente no reportan el uso de lenguas nativas, solo el 0,05% de este grupo poblacional afirma hablarlo[117], lo que podría representar un proceso histórico de perdida lingüística. En este sentido, se reconocen especialmente los esfuerzos de los pueblos indígenas para salvaguardar su lengua nativa y su pensamiento propio, y la necesidad de promover prácticas culturales que favorezcan su pervivencia y transmisión generacional. Al mismo tiempo, desarrollar acciones que favorezcan la recuperación de expresiones lingüísticas en comunidades afrodescendientes, fortaleciendo su memoria histórica y su arraigo cultural.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 82 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 14 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[118].

[117] Cifras de % Personas que hablan lengua nativa del DANE CNPV 2018

[118] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros “Avanzar

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 64 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 53 iniciativas se orientan al enfoque de género[119].

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[120] (del orden nacional y territorial): Cultura; Deporte y recreación; Educación; Interior; Planeación; Gobierno Territorial y Presidencia.

Conforme a las competencias asignadas, estas intervenciones son ejecutadas a nivel nacional principalmente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En el ámbito departamental, las entidades competentes son el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del departamento del Chocó.

En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Bojayá por la Coordinación de Deporte, Recreación y Cultura.
- En Carmen del Darién por el Instituto para el Desarrollo del Deporte y la Recreación Física (INDER) y la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal.
- En Condoto por la Secretaría de Integración Social.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.
- En Istmina por la Secretaría de Cultura, Educación y Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, Recreación y Deporte.
- En Medio Atrato por la Secretaría de la Igualdad y Equidad.
- En Medio San Juan y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Social.
- En Murindó por la Coordinación de Educación y Cultura.
- En Nóvita por la Secretaría General de Gobierno.
- En Riosucio por la Coordinación de Educación.
- En Unguía por la Secretaría de Bienestar Social, Salud y Educación.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Educación.

Dentro de este programa, también se consideran acciones asociadas a las prácticas deportivas propias, las cuales se articulan con el *Plan Estratégico del Ministerio del Deporte 2023-2026 "Deporte, Recreación y Actividad Física"* y con *el Plan Estratégico Sectorial de Deporte, Recreación y Actividad Física 2023-2026*, que priorizan el acceso equitativo a la actividad física, el deporte comunitario y la recreación como derechos fundamentales para la salud y la cohesión social.

De igual manera, con respecto a todos los temas relacionados con el patrimonio, identidad étnica, prácticas culturales, entre otras se integran con el *Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz"*, que orienta acciones hacia la inclusión cultural y la construcción de paz desde la diversidad, reconociendo su importancia para el desarrollo social, económico y sostenible. Finalmente,

cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

[119] Para mayor detalle revisar Anexo X Detalle étnico

[120] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

se conectan con *el Plan Nacional de Recreación 2020-2026*, que impulsa la recreación como parte del desarrollo integral de la ciudadanía y como herramienta de fortalecimiento del tejido social.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 12 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[121] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-3-Acandí Vive	Infraestructuras de uso cultural
			Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
			Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafío 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales
			Infraestructuras de uso cultural
			Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-1-Condoto , Social y Competitivo	Infraestructuras de uso cultural
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
			Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias

[121] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
			públicas de las culturas, las artes y los saberes
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-4-Servicio Comunitario Y Fortalecimiento Institucional Mediante La Cultura Y La Convivencia Ciudadana, Para Avanzar Hacia La Paz Y El Buen Gobierno	Bibliotecas Itinerantes implementadas
			Infraestructuras de uso cultural
			Operatividad del consejo de cultura
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
			Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales
			Infraestructuras de uso cultural
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-1-Macrocompromiso Inclusión Y Bienestar Comunitario	Infraestructuras de uso cultural
			Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-1-Nóvita Social, Saludable Y Educado	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
			Infraestructuras de uso cultural
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Infraestructuras de uso cultural
			Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Infraestructuras de uso cultural
			Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
			Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
			Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05020201 - Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio Indígena	Resultado 1: Pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales fortalecidas, a través de apoyo técnico y financiero considerando la salvaguarda y revitalización de sus saberes ancestrales, tradiciones y documentación de la memoria colectiva, desde un enfoque de género con perspectiva interseccional e intergeneracional.	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros[122].
NE05020202 - Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio de las comunidades negras	Resultado 1: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó desarrollan y difunden sus prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales, fortalecidas a través de apoyo técnico y financiero considerando la preservación, salvaguarda y	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial.

[122] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	revitalización de sus saberes ancestrales y tradiciones, desde un enfoque de género con perspectiva interseccional e intergeneracional.	• Servicio de exposiciones, entre otros[123].
NE05020203 - Sitios sagrados étnicos	Resultado 1: Pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural, reconocidos, protegidos, recuperados y revitalizados, a partir de sus prácticas espirituales, usos y conocimientos ancestrales, la Ley de Origen, el Derecho Mayor y otros sistemas normativos propios indígenas. Resultado 2: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con sitios de memoria identificados, protegidos y conservados, a partir de sus prácticas espirituales, conocimientos tradicionales y procesos comunitarios de cuidado y defensa del territorio.	• Documentos de política pública. • Planificación territorial. • Priorización de recursos. • Decisiones estratégicas. • Gestión articulada basada en evidencia. • Diagnósticos técnicos. • Capacidad institucional. • Participación de diversos actores. • Procesos inclusivos y sostenibles. • Atención a las necesidades de los territorios, entre otros[124].
NE05020204 -	Resultado 1: Pueblos	• Servicio de recuperación del patrimonio

[123] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática.

[124] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
Lenguas y dialectos propios	indígenas de la subregión PDET Chocó revitalizan sus lenguas ancestrales, dialectos y tradición oral, a través de procesos de transmisión intergeneracional, prácticas culturales vivas, investigación participativa y documentación lingüística, promoviendo su uso cotidiano en espacios familiares y comunitarios. Resultado 2: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con tradición oral revitalizada, protegida y transmitida, en el marco de su memoria e identidad cultural y gobierno propio.	bibliográfico y documental. • Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial[125]. • Autodiagnóstico sociolingüístico e investigación y documentación lingüística, entre otros[126]. • Adecuación y ampliación de Museos de Memoria Histórica. • Construcción de Museos de Memoria Histórica. • Atención a usuarios para acceso a memoria audiovisual. • Atención a usuarios para acceso a memoria sonora. • Acceso comunitario a espacios de reflexión y aprendizaje. • Procesos educativos sobre memoria histórica. • Promoción de archivos de memoria. • Divulgación de archivos de memoria. • Identidad colectiva y reconciliación social, entre otros[127].

[125] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco delprograma presupuestal 3302 del Manual de Clasificación Programática.
[126] No registrado en el catálogo de productos de la MGA, como parte de la ruta de implementación se recomienda tener presente la necesidad de creación de productos específicos en los sectores correspondientes. Este producto hace parte de los identificados en el Plan Decenal de Lenguas Nativas 2022 -2032 del Ministerio de Cultura.
[127] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco delprograma presupuestal 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05020205 - Mujeres tejedoras del territorio	Resultado 1: Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó son reconocidas y fortalecidas como lideresas culturales, guardianas de saberes ancestrales y protectoras del territorio, atendiendo sus necesidades, intereses, saberes y propuestas, en articulación con su participación en espacios comunitarios políticos y organizativos. Resultado 2: Redes organizativas de mujeres y población LGBTIQ+ de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó son fortalecidas para la defensa de sus culturas y ancestralidad basadas en la equidad de género.	• Servicios de apoyo financiero para la asociatividad de mujeres. • Orientación en casos de violencias contra las mujeres. • Acceso a rutas de atención oportunas y adecuadas. • Apoyos técnicos para evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para formulación de proyectos. • Participación en procesos comunitarios y productivos. • Autonomía económica de las mujeres. • Ejercicio de derechos de las mujeres, entre otros[128].
NE05020206 - Prácticas deportivas propias e identidad étnica	Resultado 1: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, así como los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden y participan en espacios recreativos y deportivos adecuados y	• Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. • Servicio de Escuelas Deportivas. • Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. • Servicio de educación informal en recreación. • Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural. • Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la

[128] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3302 del Manual de Clasificación Programática.
En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	pertinentes, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios que fortalecen la identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	ciudadanía, entre otros[129].
NE05020207 - Identidad étnica y prácticas culturales propias	Resultado 1: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con acceso y participación activa en espacios para prácticas propias, culturales, artísticas, así como juegos, fiestas tradicionales y rituales mayores, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios; y la dotación de instrumentos y otros elementos necesarios para el fortalecimiento de su identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros[130].

[129] En términos generales, se incluyen productos relacionados con fortalecimiento de mujeres y organizaciones de mujeres, en el marco del programa presupuestal 0204.

[130] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4301 y 4302 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con parques, en el marco del programa presupuestal 4002.

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican dos proyectos y una idea de proyecto asociados al subprograma NE05020201 - Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio Indígena; un proyecto y una idea de proyecto en el subprograma NE05020202 - Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio de las comunidades negras; no se registran proyectos pero sí una idea de proyecto en los subprogramas NE05020203 - Sitios sagrados étnicos y NE05020204 - Lenguas y dialectos propios; en cuanto al subprograma NE05020205 - Mujeres tejedoras del territorio, no se registran proyectos y se identifican dos ideas de proyecto en el subprograma; además, se identifican 26 proyectos y tres ideas de proyecto en el subprograma NE05020206 - Prácticas deportivas propias e identidad étnica; y finalmente, 11 proyectos junto con una idea de proyecto en el subprograma NE05020207 - Identidad étnica y prácticas culturales propias.

Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050202, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05020201	NE05020202	NE05020206	NE05020207
OCAD PAZ	0	0	10	2
EN ESTRUCTURACIÓN	0	0	10	2
SGR	0	0	4	0
EN EJECUCIÓN	0	0	2	0
EN ESTRUCTURACIÓN	0	0	2	0
ART	0	0	8	6
ESTRUCTURADO	0	0	8	4
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	0	0	0	2
PGN	2	1	4	3
EN EJECUCIÓN	0	1	3	3
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	2	0	1	0
Total general	**2**	**1**	**26**	**11**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050203 - Medio ambiente y tejido del territorio

Objetivo: Conservar, restaurar y proteger los ecosistemas y biodiversidad mediante acciones de prevención, restauración, gestión ambiental comunitaria, manejo integral de los recursos naturales, producción sostenible y educación ambiental, entre otras acciones estratégicas, en el marco de la ley de origen, el conocimiento ancestral, la autonomía y el gobierno propio de las comunidades indígenas de la subregión PDET Chocó, en coherencia con la justicia ambiental y la mitigación del cambio climático.
Diagnóstico específico: En el marco de los diagnósticos participativos, se han identificado los efectos del cambio y la variabilidad climática como la principal problemática ambiental de la subregión Chocó. Igualmente, se ha descrito la riqueza hídrica y la diversidad biológica como grandes potencialidades para el buen vivir, la protección de la vida y el desarrollo

económico de las comunidades indígenas y negras de la subregión.

No obstante, los indicadores nacionales dan cuenta de la afectación de las economías no formalizadas sobre los recursos naturales. De acuerdo con información del Sistema Nacional Ambiental, la subregión presenta una tasa de delitos ambientales de 2,3 por cada 100.000 habitantes, inferior a la tasa nacional registrada para el año 2024 que se ubicó en 4,8[131]. No obstante, en el marco de los encuentros participativos se pueden identificar problemáticas como la tala de árboles para uso maderero o para expansión de la expansión de ganadería o cultivos, incluyendo aquellos de uso ilícito y se describe también la afectación de ecosistemas por actividades como la minería no formalizada.

En cuanto a la deforestación la tasa por cada 1000 Ha de Bosque estable se ubicó en 1,8, similar a la media nacional (1,9) y significativamente más baja que la media de los municipios PDET (3,9) [132]. Sin embargo, cuando se analizan las cifras absolutas, se evidencia que en el año 2024 se deforestaron 4.266 ha, un incremento sustancial frente al 2023 en el que se deforestaron 2.837,3 ha. En conclusión, si bien los indicadores proporcionales muestran un desempeño relativamente mejor frente al promedio nacional y PDET, se evidencia el incremento en las hectáreas deforestadas, lo que requiere de acciones adicionales para evitar la afectación al bosque húmero tropical y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales en la subregión del Chocó.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 168 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 59 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR[133]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 105 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 71 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[134] (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Ambiente y desarrollo sostenible; Minas y energía; y planeación.

En este programa las competencias asignadas, se encuentran principalmente en cabeza del el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en relación con los temas de minería el Ministerio de Minas y Energía es la cabeza del sector minero-energético, responsable de formular las políticas, planes y programas del sector y la Agencia Nacional de Minería (ANM). En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia, la Corporación Autónoma Regional del Urabá - CORPOURABA, la Corporación Autónoma Regional del Chocó – CODECHOCÓ, y la Secretaría de Desarrollo

[131] Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional.
[132] Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
[133] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[134] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Económico y Recursos Naturales del departamento del Chocó.

En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Planeación
- En Bojayá por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.
- En Carmen del Darién y Riosucio por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- En Condoto, Nóvita y Sipí por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo Económico, Sostenible y Medio Ambiente.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Desarrollo Económico Turística y Ambiental.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías.
- En Murindó por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- En Istmina por la Secretaría de Planeación y Urbanismo.
- En Unguía por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con la *Zonificación Ambiental Participativa*, concebida como un instrumento de planificación territorial que incorpora la voz de las comunidades en la identificación de usos del suelo, la protección de ecosistemas estratégicos y la definición de medidas de manejo ambiental. Este enfoque promueve una gestión más inclusiva y sostenible de los recursos naturales, asegurando que las decisiones sobre el territorio respondan tanto a criterios técnicos como a las dinámicas sociales y culturales propias de cada región.

Así mismo, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 13 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13- Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[135] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-4-Acandí Progresa	Área deforestada en la entidad territorial
			Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)
			Inversión en mitigación del cambio climático
			Porcentaje en reducción del riesgo

[135] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-3-Macro Desafio 3: Porque Bojayá Somos Ordenamiento, Justicia Ambiental Y Climática	Manejo de desastres
			Porcentaje en manejo de desastres
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-3-Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua, Justicia Ambiental Y Acción Climática Para La Gestión Integral Del Riesgo	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometereológicos
			Área deforestada en la entidad territorial
			Porcentaje en conocimiento del riesgo
			Porcentaje en manejo de desastres
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-3- Condoto, Oportunidad Institucional	Inversión en fortalecimiento Institucional
			Porcentaje en reducción del riesgo
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-1- Dimensión Para El Desarrollo Territorial Y Construcción De Paz	Tasa de personas muertas, desaparecidas y/o afectadas por desastres naturales
		LE-4-Dimensión Para El Medio Ambiente, Competitividad, Ciencia, Tecnología E Innovación	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-5-Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua, Justicia Ambiental Y Acción Climática Para La Gestión Integral Del Riesgo	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometereológicos
			Área deforestada en la entidad territorial
			Porcentaje en conocimiento del riesgo
			Porcentaje en manejo de desastres
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-3-Estión Pública Para El Fortalecimiento Institucional Y La Justicia	Porcentaje en fortalecimiento Institucional
			Porcentaje en manejo de desastres
		LE-4- Gestión Territorial Para El Desarrollo Ambiental	Área deforestada en la entidad territorial
			Número de negocios verdes registrados
			Reducción del riesgo
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-2-Macrocompromiso Crecimiento Sostenible Y Diversificación Económica	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometereológicos
			Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
			Porcentaje del área departamental en ecosistema de zonas pantanosas que se encuentran en el municipio
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-4-Desarrollo Territorial Y Visión Resiliente	Total en gestión de desastres
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-2-Nóvita Productivo Y Sostenible	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
			Manejo de desastres
			Reducción del riesgo
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos
		LE-3-Hacia La Justicia Social Y El Fortalecimiento Institucional.	Reducción del riesgo
		LE-4-Cambio Con Sostenibilidad Ambiental Y Adaptación Del Cambio Climático	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
			Número de negocios verdes registrados
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social para Servir y cumplir desarrollo Rural, Crecimiento Productivo y Económico	índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático
			Número de negocios verdes registrados
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-4-Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático, Ordenamiento Territorial Y Gestión Del Riesgo De Desastres	Inversión pública en cambio climático (mitigación, adaptación e integral)
			Porcentaje en reducción del riesgo

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en el siguiente subprograma:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05020301 - Defensa, gestión, control ambiental y sostenibilidad territorial	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó restauran, conservan y protegen los ecosistemas y la biodiversidad del territorio, mediante la restauración ambiental, la integración de tecnología innovadoras con saberes ancestrales	• Documentos de planeación y normativos. • Dotación de sedes para la gestión ambiental. • Servicios de acompañamiento en

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	y prácticas propias, y el control sobre prácticas extractivistas, respetando saberes ancestrales y el gobierno propio. Resultado 2: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó fortalecen sus capacidades mediante procesos de formación en educación ambiental, con enfoque propio étnico y territorial en coherencia con la autonomía, gobierno propio y justicia ambiental. Resultado 3: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó conservan y protegen sus fuentes hídricas a través de la integración de tecnología innovadoras con saberes ancestrales y prácticas propias, planes de ordenamiento territorial alrededor del agua concertados, documentos propios de planeación, estrategias de gestión del riesgo de desastres, entre otros esfuerzos interculturales por la preservación del agua. Resultado 4: Autoridades de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó son reconocidas como autoridades ambientales, en el marco de su autonomía, gobierno propio y normatividad vigente.	educación ambiental y de divulgación. • Provisión de permisos y trámites ambientales, entre otros [136].
NE05020302 - Control de la minería y cuidado de los territorios étnicos	Resultado 1: Territorios de los pueblos indígenas y las comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con proyectos mineros regulados que respeten los principios de la justicia social, promoviendo un desarrollo sostenible que sea compatible con la protección del territorio, la identidad cultural, usos y costumbres de los pueblos étnicos y sus derechos colectivos, en coherencia con su autonomía, el desarrollo normativo, la mitigación del cambio climático y la justicia ambiental. Resultado 2: Los pueblos indígenas y las comunidades negras de la subregión PDET	• Elaboración de lineamientos técnicos. • Asistencia técnica para la regularización minera. • Orientación hacia la mitigación de impactos ambientales. • Fortalecimiento de capacidades comunitarias. • Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del territorio, entre otros [137].

[136] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3201, 3206, 3208, 3204, 3202, 3205, 0207, 3203, 3299 y 4503 del Manual de Clasificación Programática.

[137] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2104 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con intervenciones orientadas a disminuir la minería ilegal, en el marco del programa presupuestal 2105.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	Chocó fortalecen sus capacidades para la regulación y el control comunitario de la minería, mediante el ejercicio del gobierno propio, el funcionamiento de guardias territoriales, sistemas de monitoreo comunitario y mecanismos de control social, en el marco de la justicia ambiental y la consulta previa, libre e informada.	

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican 37 proyectos y seis ideas de proyecto asociados al subprograma NE05020301 - Defensa, gestión, control ambiental y sostenibilidad territorial, y cuatro proyectos junto con una idea de proyecto en el subprograma NE05020302 - Control de la minería y cuidado de los territorios étnicos.

Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE050203, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05020301	NE05020302
OCAD PAZ	26	0
EN ESTRUCTURACIÓN	25	0
ESTRUCTURADO	1	0
SGR	4	0
EN ESTRUCTURACIÓN	3	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	1	0
Obras por impuestos	1	0
EN ESTRUCTURACIÓN	1	0
TERRITORIO	1	0
EN ESTRUCTURACIÓN	1	0
PGN	5	4
EN EJECUCIÓN	4	1
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	1	3
Total, general	**37**	**4**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Línea estratégica NE0503 - Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental

Programa NE050301 - Soberanía alimentaria y semillas nativas

Objetivo: Impulsar la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó, rescatando y promoviendo sus prácticas agrícolas y agroecológicas ancestrales, semillas nativas, usos y costumbres, con el fin de aportar a la garantía, disponibilidad y acceso de alimentos saludables y de calidad para las comunidades, en el marco del pensamiento propio y el derecho humano a la alimentación.
Diagnóstico específico: Los sistemas alimentarios del Chocó, requieren ser fortalecidos hacia la seguridad alimentaria y la generación de excedentes para la comercialización, según el diagnóstico participativo. Las comunidades han identificado como potencialidad la diversidad de frutos, hortalizas y aromáticas, que favorecen una dieta diversa y culturalmente apropiada. La situación alimentaria en la subregión se describe según las estadísticas nacionales con un énfasis en el bienestar de las infancias. En este sentido, para el 2024 se reportó una proporción de 9% de menores con bajo peso al nacer, inferior a la media nacional (11,2%) y una tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) muy crítica que asciende a 33,7, lo que la ubica por encima del promedio de municipios PDET (5,9) y de la media nacional (6,2). En cuanto a estrategias gubernamentales, la cobertura del programa de alimentación escolar fue de 98% en 2024, un valor muy superior al nacional, que se ubica en 79,9% para este periodo[138]. Este panorama evidencia que, si bien se han adelantado esfuerzos a nivel gubernamental, la seguridad y soberanía alimentaria sigue consolidándose como una brecha para el bienestar e incluso supervivencia de la población, especialmente en la infancia.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 122 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 53 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR [139]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 81 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 79 iniciativas se orientan al enfoque de género.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[140] (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Ambiente y desarrollo sostenible; Comercio, industria y turismo; Igualdad y equidad; e Inclusión social y reconciliación. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de estos sectores corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Agricultura y

[138] Cifras de Cobertura de Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Unidad Alimentos para Aprender (UApA) del Ministerio de Educación

[139] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

[140] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Desarrollo Rural de Antioquia y la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Bojayá por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.
- En Carmen del Darién y Riosucio por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- En Condoto y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo Económico, Sostenible y Medio Ambiente.
- En Istmina por la Secretaría de Desarrollo Social, Recreación y Deporte.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Desarrollo Económico Turística y Ambiental.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Desarrollo Social.
- En Murindó por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- En Nóvita por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- En Unguía por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- En Vigía del Fuerte por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación* (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso adecuado, suficiente y oportuno a los alimentos como un derecho fundamental, integrando políticas de seguridad y soberanía alimentaria. Es importante tener en cuenta que el Decreto 684 de 2024, norma rectora que adopta el enfoque de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y reestructura el sistema nacional hacia una visión de derechos más allá de la seguridad alimentaria tradicional. En articulación directa con el Programa Nacional Hambre Cero, no sólo se busca atender las urgencias nutricionales, sino establecer medidas estructurales para la disponibilidad, acceso y adecuación de los alimentos en la subregión. Así mismo, se integran los mandatos de gobernanza territorial o que priorizan la soberanía alimentaria y la protección especial a la producción campesina y comunitaria como ejes centrales para la superación de la pobreza en los municipios PDET.

De igual forma, se relacionan con el *Plan Estratégico Sectorial del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022–2026*, el cual orienta acciones para reducir brechas sociales, fortalecer la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y garantizar la reparación integral de víctimas, promoviendo una sociedad más equitativa e incluyente.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 11 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) [141] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que

[141] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-2-Macro Desafío 2: Porque Bojayá Somos Desarrollo Económico Y Productividad	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-4-Condiciones Para Una Vida Digna En El Carmen Del Darién, Mediante Acciones Que Aseguren El Acceso Equitativo A Servicios Básicos, Vivienda Adecuada, Empleo Digno, Infraestructura De Transporte Y Participación Comunitaria	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-1-Condoto , Social Y Competitivo	Índice de pobreza multidimensional - IPM
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-2-Garantizar La Seguridad Humana Y Justicia Social Mediante La Provisión De Servicios Básicos, Salud Y Educación De Calidad	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-1-Macrocompromiso Inclusión Y Bienestar Comunitario	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-1-Innovación Y Justicia Social Para Reconocer La Diversidad Y Potenciar La Economía	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Índice de pobreza multidimensional - IPM
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento Productivo Y Económico	Índice de pobreza multidimensional - IPM

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05030101 - Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para las comunidades indígenas	Resultado 1: Familias de los pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó fortalecen su soberanía alimentaria asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas y agroecológicas propias y sostenibles (Chagras y huertas), en armonía con el pensamiento propio, el respeto a la autonomía, el reconocimiento del rol de las mujeres en la soberanía alimentaria y la libre determinación de los pueblos sobre sus formas de alimentación, usos y costumbres; en articulación con otras acciones de acceso a tierras y comercialización de excedentes alimentarios. Resultado 2: Las familias de los pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó conservan, salvaguardan y valorizan sus semillas nativas, así como sus prácticas agrícolas y agroecológicas propias, incluyendo la creación y sostenibilidad de bancos comunitarios de semillas y del intercambio o trueque de variedades entre comunidades, de manera tal, que se fortalece la soberanía alimentaria, la relación espiritual y el cuidado de la tierra, en armonía con su pensamiento propio, usos y costumbres; reconociendo los aportes y	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma construidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros[142].

[142] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702 y 1709 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones, creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; Hambre cero, acceso a alimentos, en el marco del programa presupuestal 4603; y con Nutrición en el marco del programa presupuestal 4602.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	necesidades específicas de las mujeres indígenas.	
NE05030102 - Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para comunidades negras	Resultado 1: Familias de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó fortalecen su soberanía alimentaria asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas y agroecológicas propias y sostenibles, en el marco del pensamiento propio, el reconocimiento del rol de las mujeres en la soberanía alimentaria, así como el respeto a la autonomía y la libre determinación de los pueblos, sobre sus formas de alimentación, usos y costumbre. Resultado 2: Las familias de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó conservan, salvaguardan y valorizan sus semillas nativas, junto con las prácticas agrícolas y agroecológicas propias, mediante la creación de bancos comunitarios de semillas tradicionales, la transmisión de saberes ancestrales asociados y el fortalecimiento de su valoración cultural, espiritual y económica, en armonía con su cosmovisión, su relación con la tierra, su soberanía alimentaria, y el reconociendo los aportes y necesidades específicas de las mujeres negras.	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma construidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros[143].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican cinco proyectos y cuatro ideas de proyecto asociados al subprograma NE05030101

[143] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709 y 1702 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones, creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; y con Nutrición en el marco de los programas presupuestales 4602 y 4603.

- Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para las comunidades indígenas, y ocho proyectos junto con cuatro ideas de proyecto en el subprograma NE05030102 - Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para comunidades negras.

Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05030101	NE05030102
OCAD PAZ	0	2
EN ESTRUCTURACIÓN	0	2
SGR	0	2
EN ESTRUCTURACIÓN	0	2
ART	0	4
EN ESTRUCTURACIÓN	0	2
ESTRUCTURADO	0	2
PGN	5	0
EN EJECUCIÓN	5	0
Total, general	**5**	**8**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050302 - Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Objetivo: Impulsar y consolidar una economía propia autosostenible para los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó en coherencia con los saberes ancestrales, fortaleciendo la producción de alimentos y otros productos agropecuarios y de servicios, el desarrollo de redes de comercio justo y mercados, el acceso a infraestructuras productivas, el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas y empresariales, garantizando acceso solidario a financiamiento, que permita asegurar el bienestar colectivo, la pervivencia cultural y protección del territorio.

Diagnóstico específico: En el marco del diagnóstico participativo se describió la baja productividad subregional como una de las principales problemáticas de la subregión, además del alto desempleo y la baja disponibilidad de oportunidades económicas. De acuerdo con la hoja de ruta PDET, la economía primaria de la subregión se fundamenta en las líneas productivas estratégicas: piscicultura, plátano, arroz y yuca. Los indicadores nacionales reportan que la subregión Chocó tiene un Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica de 15,4, casi la mitad de la media nacional (27,4) e inferior a la media de los municipios PDET (24,7)[144].

Sin embargo, destaca de manera sobresaliente el 99,5% de hectáreas presentan seguro de cosecha subsidiado para la economía campesina, familiar y comunitaria en 2024,

[144] Cifras del Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica del DNP.

superando el desempeño promedio PDET (93,8%)[145], lo que fortalece la resiliencia productiva frente a riesgos del mercado y factores climáticos. Según información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la subregión de Chocó, se desarrollaron 262 Programas o estrategias de apoyo implementadas al emprendimiento rural, de las cuales 201 se dirigieron a población étnica de manera diferenciada[146], lo que equivale al 76,7% del total.

Por otro lado, en cuanto a la promoción de la autonomía económica de las mujeres, el porcentaje de participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario y rural alcanza un valor de 35,1% en 2024, un valor igual a la media nacional (35,1%)[147]. En este sentido, se evidencian avances en las estrategias de apoyo institucional; sin embargo, los resultados en términos de productividad son limitados en la subregión, que tiene importantes brechas de desarrollo económico y competitividad.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 369 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 83 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR [148]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 158 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 123 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[149] (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Ambiente y desarrollo sostenible; Comercio, industria y turismo; inclusión social y reconciliación; Interior; Igualdad y Equidad; Trabajo; Cultura y Presidencia.

Estos sectores se ven representados, conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde a nivel nacional al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Minas y Energía.
En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia y la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- En Bojayá por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

[145] Cifras de Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
[146] Cifra de Programas o estrategias de apoyo implementadas al emprendimiento rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
[147] Cifra de Porcentaje de Participación de Mujeres Rurales dentro de las Operaciones de Crédito Agropecuario y Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
[148] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[149] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

- En Carmen del Darién y Riosucio por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- En Condoto y Sipí por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Desarrollo Económico, Sostenible y Medio Ambiente.
- En Istmina por la Secretaría de Desarrollo Social, Recreación y Deporte.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Desarrollo Económico Turística y Ambiental.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Desarrollo Social.
- En Murindó por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- En Nóvita por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- En Unguía por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- En Vigía del Fuerte por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el CONPES 4098 de 2022, Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria, que busca modernizar el sector, mejorar la productividad y garantizar su sostenibilidad; con el CONPES 4129 de 2023, Política Nacional de Reindustrialización, que plantea una agenda para dinamizar la industria nacional con énfasis en innovación y valor agregado; y con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022–2026, orientado a reducir desigualdades y atender poblaciones vulnerables. De igual manera, se enmarcan en el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que refuerza la dimensión cultural como parte del desarrollo integral, y en el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC), que fortalece los circuitos de comercialización rural. Así mismo, se integran con la Ruta PIDAR de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, el Plan de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) para consolidar ingresos de la ECFC, y el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, junto con el programa de Riego y Drenaje para la ECFC (PNRECFC), que garantizan condiciones de inclusión productiva, acceso a infraestructura y generación de ingresos dignos en los territorios rurales.

Por otro lado, a esta escala local, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 12 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[150] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí		LE-2-Acandí Emprende	Créditos otorgados a pequeño productor-número de operaciones

[150] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
	Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa		Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT
			Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo
			Tasa de trabajo infantil
			Visitante interno
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-2-Macro Desafio 2: Porque Bojayá Somos Desarrollo Económico Y Productividad	Extensión del total de UPAs
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-2-Transformación Productiva Hacia Una Bioeconomía Competitiva Para La Seguridad Alimentaria Y El Desarrollo Sostenible	Turismo interno
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-2-Condoto, Economía Para Su Gente	Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo
			Tasa de trabajo infantil
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-1- Dimensión Para El Desarrollo Territorial Y Construcción De Paz	Participación del valor agregado municipal en el departamental
			Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación
Istmina	**Istmina Merece Más, Más para su Gente**	LE-1-Bioeconomía Y Apropiación Social De Los Recursos Naturales Para El Bienestar De Las Comunidades Aumentando La Productividad Y Garantizando La Sostenibilidad Ambiental	Créditos otorgados a pequeño productor-número de operaciones
			Inventario pecuario-bovino
			Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
			Primer cultivo de mayor producción en la entidad-Rendimiento (t/ha)
			Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
		LE-3-Fomentar La Convergencia Y Competitividad Regional, Mejorando La Movilidad Y Promoviendo La Creación De Empleo	Turismo interno
			Valor agregado
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Extensión del total de UPAs
		LE-2- Promoción Para El Emprendimiento, La Productividad Y Sostenibilidad Económica	Colegios Amigos del Turismo
			Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT
			Participación de las actividades económicas del valor agregado

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
			municipal en las actividades económicas del departamental - Actividades primarias
			Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica
			Porcentaje de UPA con acceso a infraestructura
			Porcentaje de UPA con acceso a maquinaria
		LE-3-Estión Pública Para El Fortalecimiento Institucional Y La Justicia	Tasa de formalidad laboral
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-1-Macrocompromiso Inclusión Y Bienestar Comunitario	Valor agregado per cápita
		LE-2-Macrocompromiso Crecimiento Sostenible Y Diversificación Económica	Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT
			Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Valor agregado per cápita
		LE-3-4.2. Eje Estratégico Riosucio Productivo, Agropecuario Y Ambientalmente Sostenible.	Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-2-Unidos Por El Desarrollo Productivo Y Económico	Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica
			Rendimiento - Caña azucarera
			Tasa de formalidad laboral
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento Productivo Y Económico	Créditos otorgados a pequeño productor-número de operaciones
			Hectáreas formalizadas
			Inventario pecuario-bovino
			Participación del valor agregado municipal en el departamental
			Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica
			Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible	Primer cultivo de mayor producción en la entidad-Producción (t)
		LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y	Créditos otorgados a pequeño productor-Valor del crédito (miles de

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
		Productividad Sostenible LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes LE-3-Vigía Merece Más Con Garantías De Justicia, Derechos Humanos, Paz, Seguridad Y Convivencia Pacífica	millones de pesos a precios corrientes)
		LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes	Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05030201 - Economía Propia y Territorio Productivos	Resultado 1: Los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó producen y transforman de manera eficiente sus materias primas, generando valor agregado, desarrollando las economías propias, sostenibles y con identidad, en articulación con estrategias y alianzas para la comercialización que consideren su autonomía y relación armónica con el territorio. Resultado 2: Las unidades productivas, emprendedoras y emprendedores de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con infraestructuras productivas y de comercialización adecuadas, así como el acompañamiento técnico, organizativo	• Infraestructura de postcosecha para conservar productos. • Espacios de almacenamiento para reducir pérdidas. • Adecuación de sedes para apoyar la producción. • Transferencias condicionadas para los hogares. • Acceso a activos productivos. • Proyectos de generación de ingresos. • Asistencia alimentaria a hogares vulnerables. • Restauración de ecosistemas. • Servicios tecnológicos para la productividad, entre otros[151].

[151] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709, 1702, 1707 y 3502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con emprendimiento para generación de ingresos / mejoramiento infraestructura productiva, en el marco del programa presupuestal 4103; y con extensión agropecuaria; transferencia de información y conocimiento; adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo, en el marco del programa presupuestal 1708.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	y financiero, que permite la generación de ingresos sostenibles, la creación y sostenimiento de empleos, fortaleciendo su autonomía y sostenibilidad económica con identidad cultural.	
NE05030202 - Mercados Justos y Comercio Comunitario	Resultado 1: Productores étnicos de la subregión PDET Chocó cuentan con redes de comercialización fortalecidas, precios justos y acceso a mercados regionales y nacionales, mediante la transformación de materias primas y el impulso sostenible de la economía propia y comunitaria. Resultado 2: Mujeres y personas LGBTIQ+ indígenas y negras de la subregión PDET Chocó participan activamente y en condiciones preferentes en redes de comercialización comunitaria y de comercio justo, fortaleciendo su autonomía económica, su empoderamiento, sus capacidades empresariales y su rol en los mercados locales y territoriales, en el marco del respeto por sus identidades, saberes y formas organizativas.	• Restauración de comedores comunitarios para fortalecer la seguridad alimentaria. • Acompañamiento productivo y empresarial a comunidades. • Apoyo a cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación y cofinanciación de proyectos territoriales. • Servicios financieros para actividades productivas. • Asistencia técnica para la comercialización. • Registro de insumos y productos para la formalización. • Fomento de la pesca y la acuicultura para generar ingresos, entre otros[152].
NE05030203 - Empoderamiento Empresarial y Productivo	Resultado 1: Las unidades productivas étnicas, emprendedoras y emprendedores étnicos de la subregión PDET Chocó cuentan con capacidades técnicas, administrativas y empresariales fortalecidas y acceso oportuno a financiamiento, lo que impulsa las actividades agropecuarias, la pesca sostenible y las artesanías, el aprovechamiento de recursos del bosque y los servicios ecosistémicos, mejorando la generación y el sostenimiento de empleos y el desarrollo sostenible en la comunidad. Resultado 2: Las unidades productivas y	• Documentos de política para el desarrollo productivo. • Fortalecimiento de cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación de proyectos productivos. • Espacios de formación para el trabajo. • Servicios financieros para unidades productivas. • Asistencia técnica para asociatividad y negocios verdes. • Certificación de

[152] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1706 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación, en el marco del programa presupuestal 1702; abastos, comercialización e infraestructura poscosecha, en el marco del programa presupuestal 1709; Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales (comercialización), en el marco del programa presupuestal 4103; y con capacidades empresariales, en el marco del programa presupuestal 3502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	de servicio, emprendedoras y emprendedores de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a mecanismos de protección de propiedad industrial, crean marcas propias y obtienen denominaciones de origen, valorizando sus conocimientos, productos y procesos productivos, y mejorando su competitividad en los mercados.	competencias productivas. • Educación informal para el emprendimiento. • Impulso a la asociatividad solidaria. • Difusión de resultados del conocimiento productivo, entre otros[153].
NE05030204 - Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de los pueblos y comunidades étnicas	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a diversas fuentes de financiamiento, que impulsan y potencian la producción y transformación agropecuaria y de otras formas productivas, en coherencia con el cuidado del territorio y la sostenibilidad ambiental, fortaleciendo la pervivencia cultural de acuerdo con el pensamiento propio, usos y costumbres. Resultado 2: Mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a financiación diferencial de las iniciativas, a fortalecimiento de capacidades financieras y a proyectos económicos, unidades de servicio y/o productivas, equiparando así condiciones justas para el acceso a derechos, la mitigación de acciones exclusión, la promoción de su autonomía y la sostenibilidad económica de sus emprendimientos.	• Apoyo financiero a proyectos productivos para generar ingresos sostenibles. • Financiamiento para fortalecer la autonomía económica de las comunidades. • Consolidación de iniciativas económicas territoriales. • Fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo. • Dinamización de la economía local y regional, entre otros[154].
NE05030205 - Industria eco - etnoturística y gastronómicas propias	Resultado 1: Las unidades productivas y de servicio de los sectores de etnoturismo y ecoturismo de las comunidades y pueblos étnicos de la subregión PDET Chocó cuentan con una oferta competitiva que diversifica y	• Lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial. • Planificación local y regional con criterios de sostenibilidad.

[153] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3602 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con la creación y sostenimiento de empleos, en el marco del programa presupuestal 3604; Microempresarial, micronegocios, empresarial, en el marco del programa presupuestal 3502; Generación de ingresos, en el marco del programa presupuestal 1702; y con Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: / Promoción de la empleabilidad, en el marco del programa presupuestal 4103.

[154] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1703, 4103 y 3502 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	maximiza sus ingresos, posicionándose en mercados regionales y nacionales e integrando rutas culturales, recursos naturales, saberes ancestrales, y planes de protección ambiental entorno al agua. Resultado 2: Las unidades de servicio gastronómico de las comunidades y pueblos étnicos de la subregión PDET Chocó cuentan con cocinas ancestrales y tradicionales competitivas, posicionándose como un mecanismo de generación de ingresos, integrando saberes, recetas e ingredientes propios, rutas culturales y naturales. Resultado 3: Emprendedores y emprendedoras de las comunidades y pueblos étnicos de la subregión PDET Chocó vinculados al etnoturismo, ecoturismo y gastronomía crean y validan modelos de negocio rentables, escalados a través de rutas integrales de creación y desarrollo empresarial, con enfoque étnico y de género.	• Conservación de recursos naturales. • Protección de ecosistemas. • Desarrollo territorial equilibrado y sostenible[155]. • Lineamientos de política pública de turismo cultural para el cuidado de la diversidad de las expresiones culturales emitidos. • Servicios de apoyo a los emprendimientos locales, rurales y comunitarios de turismo cultural. • Servicios de capacitación técnica, formación, emprendimiento y divulgación en turismo cultural. • Estrategias de comunicación y difusión de manifestaciones y patrimonio cultural y natural implementadas, entre otros[156].
NE05030206 - Autonomía económica para mujeres étnicas	Resultado 1: Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a oportunidades económicas y fortalecen sus capacidades y habilidades en temas técnicos, administrativos, financieros y empresariales, desde un enfoque étnico y de género, a través de procesos de formación, asesorías y acompañamiento, que responsan a las condiciones del contexto y las diversidades de las mujeres. Resultado 2: Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó crean y fortalecen formas asociativas desde un	• Apoyo financiero para proyectos productivos. • Creación de iniciativas económicas en los territorios. • Generación de ingresos sostenibles y estables. • Fortalecimiento de la autonomía económica local. • Consolidación de proyectos productivos territoriales. • Dinamización del desarrollo local y regional. • Servicio de apoyo financiero para la promoción de la asociatividad de las mujeres, entre otros[157].

[155] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3502, 3602, 3603, 3208, 3204, 3201 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.
[156] No registrado en el catálogo de productos de la MGA, como parte de la ruta de implementación se recomienda tener presente la necesidad de creación de productos específicos en los sectores correspondientes. Este producto hace parte de los identificados en el Plan de Cultura 2024 – 2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.
[157] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1705, 1901, 1702 y 4103 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	enfoque de género con perspectiva de interseccionalidad y de derechos, generando así un impacto comunitario en el territorio.	
NE05030207 - Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas	Resultado 1: Los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó implementan alternativas productivas sostenibles con criterios de rentabilidad y pertinencia cultural, como parte de estrategias de sustitución progresiva y voluntaria de cultivos de uso ilícito, garantizando la soberanía territorial y el fortalecimiento de su economía propia.	• Servicio de apoyo para el acceso a activos productivos para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido • Servicio de apoyo financiero a iniciativas de generación de ingresos para recolectores de cultivos ilícitos • Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad • Servicio de apoyo financiero para la reintegración comunitaria[158].
NE05030208 - Artesanías para el desarrollo económico propio	Resultado 1: Las unidades productivas y emprendimientos del sector artesanías pertenecientes a las comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó son fortalecidas y consolidadas con capacidades técnicas, administrativas y empresariales, y con acceso a mecanismos de financiamiento, que articulan las expresiones culturales, las materias primas del territorio y la manufactura tradicional con redes de mercados regionales, nacionales e internacionales. Resultado 2: Emprendedores y emprendedoras de las comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó son vinculados al sector de artesanías, crearon y validaron modelos de negocio rentables, escalados a través de rutas integrales de creación y desarrollo empresarial, con enfoque de género y	• Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal • Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas • Servicio de apoyo financiero a emprendimientos • Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos • Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos • Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial • Servicio de diseño y/o mejoramiento de productos artesanales[159].

[158] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0212, 3502 y 0211 Manual de Clasificación Programática.

[159] En términos generales los productos asociados se relacionan con emprendimientos culturales, industria cultural, contemplados en el marco del programa presupuestal 3301 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con los emprendimientos culturales, fortalecimiento empresarial cultural, artesanía en el marco de los programas presupuestales 3502 y 4103. De igual manera, se incluyen productos asociados con apoyo al emprendimiento, en el marco del programa presupuestal 3602.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	étnico. Resultado 3: Mujeres y jóvenes de comunidades indígenas y negras de la subregión PDET Chocó lideran y dinamizan iniciativas artesanales propias, integrando saberes tradicionales, innovación, sostenibilidad y estrategias de comercialización con identidad cultural.	

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican 69 proyectos y 18 ideas de proyecto asociados al subprograma NE05030201 - Economía Propia y Territorio Productivos; 31 proyectos y dos ideas de proyecto en el subprograma NE05030202 - Mercados Justos y Comercio Comunitario; 10 proyectos y siete ideas de proyecto en el subprograma NE05030203 - Empoderamiento Empresarial y Productivo; dos proyectos y una idea de proyecto en el subprograma NE05030204 - Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de los pueblos y comunidades étnicas; un proyecto y cuatro ideas de proyecto en el subprograma NE05030205 - Industria eco-etnoturística y gastronómicas propias; un proyecto y dos ideas de proyecto en el subprograma NE05030206 - Autonomía económica para mujeres étnicas; finalmente, no se registran proyectos pero sí dos ideas de proyecta, cada uno, en el subprograma NE05030207 - Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas y en el subprograma NE05030208 - Artesanías para el desarrollo económico propio.

Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05030201	NE05030202	NE05030203	NE05030204	NE05030205	NE05030206
OCAD PAZ	44	22	1	0	0	1
EN EJECUCIÓN	2	2	0	0	0	0
EN ESTRUCTURACIÓN	40	19	1	0	0	1
ESTRUCTURADO	1	1	0	0	0	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	1	0	0	0	0	0
SGR	8	2	2	0	0	0
EN EJECUCIÓN	1	1	0	0	0	0
EN ESTRUCTURACIÓN	7	1	2	0	0	0
ART	11	6	1	0	0	0
EN EJECUCIÓN	4	0	0	0	0	0

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05030201	NE05030202	NE05030203	NE05030204	NE05030205	NE05030206
EN ESTRUCTURACIÓN	2	1	0	0	0	0
ESTRUCTURADO	5	5	1	0	0	0
TERRITORIO	2	0	0	0	0	0
EN EJECUCIÓN	1	0	0	0	0	0
EN ESTRUCTURACIÓN	1	0	0	0	0	0
PGN	3	1	6	2	1	0
EN EJECUCIÓN	0	1	2	0	0	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	3	0	4	2	1	0
SGP	1	0	0	0	0	0
EN ESTRUCTURACIÓN	1	0	0	0	0	0
Total general	**69**	**31**	**10**	**2**	**1**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Línea estratégica NE0504 - Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas

Programa NE050401 - Territorios étnicos interconectados

Objetivo: Fortalecer la movilidad para la convergencia cultural y el acceso al territorio, así como la conectividad de las comunidades negras y pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó, mediante inversiones estratégicas, que reconozcan sus saberes y formas propias de habitar el territorio.

Diagnóstico específico: El diagnóstico participativo define que la principal problemática de la subregión Chocó es la Deficiencia en infraestructura vial, por el deterioro y falta de mantenimiento de vías, ausencia de malla vial terciaria y/o puentes de interconexión municipal. Esta situación afecta especialmente a las zonas rurales, donde las dificultades de movilidad limitan el transporte de bienes, el acceso a salud, educación y empleo, y profundizan las brechas territoriales.

En la subregión, 332 km de vías regionales y caminos veredales ancestrales han sido intervenidos en 2024, estos representan un porcentaje bajo de los 62.309km que fueron intervenidos a nivel nacional y son solo 2,8% de los 11.823km intervenidos en los municipios

PDET en 2023[160].

Por otro lado, el 2% de la población contaba con suscripción a internet fijo, mientras a nivel nacional la proporción asciende a un promedio de 17,3% y a 7,4% en todos los municipios PDET.[161] En el año 2023, solo 19 centros poblados rurales con más de 100 habitantes contaban con acceso comunitario a internet. De manera general el índice de Ciencia, Tecnología e Innovación de 9,8, lo que indica una brecha alta con relación al promedio nacional de 38,37 y a la media de las subregiones PDET que se ubica en 23,2[162].

El censo de población de 2018 da una visión étnica del acceso a servicios digitales. En la subregión el 90,3% de la población indígena y el 89,2% de la población negra o afrodescendiente no cuenta con servicios de internet, lo que restringe el acceso a información y a la prestación de otros servicios como la educación y la salud. Los porcentajes ascienden a 91,6% y 95% en la población rural. Esto evidencia una situación de desconexión, tanto digital como física, que se acrecienta por la calidad y disponibilidad de vías de acceso terrestre para las comunidades.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 308 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 56 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR [163]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 227 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 163 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[164] (del orden nacional y territorial): Planeación, Tecnologías de la información y las comunicaciones; y Transporte. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estos sectores corresponde al Ministerio de Transporte y Ministerio de las Tecnología de la información, a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia y la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí por la Secretaría de Planeación.
- En Bojayá y Murindó por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

[160] Cifra de Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) del Instituto Nacional De Vías.
[161] Cifra de Proporción de Población con Suscripción a Internet Fijo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
[162] Cifra del Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
[163] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[164] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

- En Condoto, Nóvita, Riosucio, Sipí y Unguía por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos.
- En Istmina por la Secretaría de Obras Públicas, Movilidad y Transporte.
- En Medio Atrato por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
- En Medio San Juan por la Secretaría de Obras e Infraestructura.
- En Carmen del Darién por la Secretaría de Tránsito y Transporte Terrestre y Fluvial.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

La armonización estratégica a nivel nacional, se articula con el Programa Nacional de Conectividad Rural, que busca cerrar las brechas en infraestructura digital y vial para garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades; con el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), que fortalece la competitividad territorial mediante la construcción y mejoramiento de corredores estratégicos; y con el CONPES 4144 de 2025, Política Nacional de Inteligencia Artificial, que promueve la adopción tecnológica para el desarrollo productivo y social. De igual manera, se integran con el Plan Nacional de Conectividad Rural PNCR, Plan Estratégico Sectorial 2023–2026 "Conectividad y Tecnología para cambiar la vida", orientado a ampliar la cobertura de TIC en las regiones más apartadas, y con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, que impulsa la infraestructura vial local como eje para la reconciliación, el desarrollo comunitario y la inclusión territorial.

Finalmente, a escala local, el programa tiene alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 10 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[165] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafio 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Cobertura de Internet (Censo)
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-3- Condoto, Oportunidad Institucional	Cobertura de Internet (Censo)
			Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial

[165] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-1-Macro Desafio 1: Porque Bojayá Somos Inclusión Y Desarrollo	Cobertura de Internet (Censo)
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-4-Dimensión Para El Medio Ambiente, Competitividad, Ciencia, Tecnología E Innovación	Penetración de internet fijo en los hogares
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-3-Hacia La Justicia Social Y El Fortalecimiento Institucional.	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento Productivo Y Económico	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible, LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05040101 - Desarrollo Integral de Infraestructura para un Territorio Conectado	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con movilidad y acceso efectivo al territorio que facilita su circulación y el comercio de productos locales, mediante inversiones estratégicas en infraestructura vial, fluvial, aérea y marítima.	• Vías terciarias construidas, mejoradas. • Caminos ancestrales mejorados, con mantenimiento Puentes en caminos ancestrales, entre otros[166].
NE05040102 - Conectividad Digital Comunitaria en Zonas Rurales	Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó disponen de servicios de internet y otros servicios de telecomunicaciones con calidad y eficiencia, afianzando procesos de transformación digital e integración con nuevas tecnologías como la IA, IoT, Big Data, robótica entre otras, en	• Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Estaciones de radiodifusión.

[166] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2401, 2402, 2403, 2409, 0212, 2406, 2407, 4103, 2301, 4503 y 1702 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	el marco de su pensamiento propio y soberanía, mejorando su calidad de vida y la economía propia de las comunidades.	• Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de difusión para promover el uso de internet, entre otros[167].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican 96 proyectos y 11 ideas de proyecto asociados al subprograma NE05040101 - Desarrollo Integral de Infraestructura para un Territorio Conectado, y 12 proyectos junto con una idea de proyecto en el subprograma NE05040102 - Conectividad Digital Comunitaria en Zonas Rurales.

Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05040101	NE05040102
OCAD PAZ	51	8
EN EJECUCIÓN	2	0
EN ESTRUCTURACIÓN	44	8
ESTRUCTURADO	2	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	3	0
SGR	15	0
EN EJECUCIÓN	7	0
EN ESTRUCTURACIÓN	5	0
ESTRUCTURADO	3	0
ART	10	0
ESTRUCTURADO	10	0
TERRITORIO	1	0
EN EJECUCIÓN	1	0
PGN	19	4
EN EJECUCIÓN	6	2
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	13	2
Total, general	96	12

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

[167] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2301, 2302, 3502, 2201 y 2402 del Manual de Clasificación Programática.

Línea estratégica NE0505 - Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas.

Programa NE050501 - Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Objetivo: Fortalecer los gobiernos propios de los pueblos étnicos en la subregión PDET Chocó mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus estructuras colectivas de gobierno propio, autonomía y autoridad étnica. Este programa promueve la planificación propia, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades negras, así como la consolidación de mecanismos de defensa territorial, tales como las guardias indígenas y raizales.

El fortalecimiento se realiza con un enfoque étnico, territorial y de género, así como una perspectiva intergeneracional, integrando activamente a mujeres y juventudes, en cumplimiento de los derechos colectivos y los principios del Acuerdo Final de Paz.

Diagnóstico específico: En el marco de los espacios participativos las comunidades describen la ausencia de presencia institucional en la ruralidad, factor que afecta de manera trasversal el acceso a derechos y a servicios estatales a las comunidades allí asentadas.
Por otro lado, el Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones en la subregión alcanzó el 45,4 % en 2024, 3,9 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional de 49,8 %[168]. Este resultado refleja avances en la gestión institucional del territorio; sin embargo, al mantenerse por debajo de la mitad de la escala, evidencia aún un amplio margen de mejora para fortalecer las capacidades de gobernanza y participación.

Cabe mencionar que durante los años 2019 a 2022 no se reportó el desarrollo de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales implementado [169]. Esto refleja la necesidad de promover esfuerzos institucionales que apoyen las estructuras comunitarias y promuevan el liderazgo social. Finalmente, el Censo Nacional indaga sobre la preservación de las lenguas en las comunidades étnicas, para el 2018 las comunidades indígenas de Chocó reportan que el 88,6% de su población hablan lengua nativa. Por su parte, las comunidades negras y afrodescendiente no reportan el uso de lenguas nativas y solo el 0,05% de este grupo poblacional afirma hablarlo[170]. El uso de las lenguas nativas es un indicador importante de preservación cultural a nivel generacional y da cuenta de la necesidad de fortalecer esfuerzos para uso a escala institucional en el marco de procesos de participación pública e incidencia política.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 80 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 16 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y

[168] Cifra de Índice de gobernanza, participación e instituciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
[169] Cifra de Mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
[170] Cifras de % Personas que hablan lengua nativa del DANE CNPV 2018

actualización de los PATR [171]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 61 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 35 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[172] (del orden nacional y territorial): Gobierno territorial, Inclusión social y reconciliación, Interior y Planeación.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de estos sectores corresponde a nivel nacional al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Igualdad y Equidad. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de Antioquia y la Secretaría del Interior y de Gobierno del departamento del Chocó, así como el Enlace de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior en el departamento de Antioquia. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí, Carmen del Darién, Istmina, Medio San Juan, Murindó, Unguía y Vigía del Fuerte por la Secretaría General y de Gobierno.
- En Bojayá adicionalmente por el Secretaría de Asuntos Étnicos y por la Secretaría General de Gobierno.
- En Condoto, Medio Atrato, Nóvita y Sipí por la Secretaría General de Gobierno.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Secretaría General de Gobierno.
- En Riosucio por la Secretaría de Asuntos Étnicos y la Secretaría General y de Gobierno.

En términos de armonización estratégica, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que reconoce la cultura como un eje transversal para la cohesión social, la preservación de la memoria, la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de la identidad en los territorios. Este instrumento busca consolidar un marco de acción que vincule la creación artística, la gestión cultural y el patrimonio con procesos de inclusión, sostenibilidad y construcción de paz, proyectando la cultura como un motor de transformación social y territorial en el largo plazo.

Finalmente, a escala local, el programa tiene alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de ocho municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación

[171] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros “Avanzar cumpliendo” y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

[172] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Territorial (SISPT)[173] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-1-Acandí Unido	Índice de Desempeño Institucional
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién	Nuevo IDF Dependencia de las transferencias
			Recursos propios, Brecha municipal en ingresos corrientes que corresponden a recursos propios, según grupo de capacidades
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-3-Dimensión Para La Institucionalidad Y La Gobernanza Territorial	Índice de Desempeño Institucional
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-3-Macrocompromiso Modernización Administrativa Y Gestión Pública	Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-4-Nóvita Emprendedor, Innovador Y Tecnológico.	Política 7. Gobierno Digital
			Política 8. Seguridad Digital
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-3-Hacia La Justicia Social Y El Fortalecimiento Institucional.	Gobierno abierto y transparencia
			Política 15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
			Política 16. Gestión Documental
			Política 3. Planeación Institucional
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento Productivo Y Económico	Índice de Desempeño Institucional
		LE-4-4 Un Gobierno Social Para Servir Y Cumplir" Cultura De La Paz, Justicia	Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal

[173] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
		Y Fortalecimiento Institucional.	
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes, LE-5-Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional De Las Entidades Estatales Y Organizaciones	Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
		LE-5-Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional De Las Entidades Estatales Y Organizaciones	Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
			Ejecución de recursos
			Política 14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05050101 - Planes de vida integrales para los pueblos indígenas	Resultado 1: Comunidades indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con instrumentos de planeación propia, actualizados, construidos mediante procesos participativos y ampliamente socializados en sus comunidades, que fortalecen su autonomía, permanencia y pervivencia cultural en el territorio; con criterios de participación paritaria e incorporando un enfoque de género con perspectiva de diversidad.	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica. • Documentos de planeación propia elaborados[174], entre otros[175].
NE05050102 - Planes de etnodesarrollo integrales para las	Resultado 1: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con instrumentos de planeación	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica.

[174] No registrado en el catálogo de productos de la MGA, como parte de la ruta de implementación se recomienda tener presente la necesidad de creación de productos específicos en los sectores correspondientes.
[175] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
comunidades negras	propia, actualizados, construidos mediante procesos participativos y ampliamente socializados en sus comunidades, que fortalecen su autonomía, permanencia y pervivencia cultural en el territorio; con criterios de participación paritaria e incorporando un enfoque de género con perspectiva de diversidad.	• Documentos de planeación propia elaborados, entre otros[176].
NE05050103 - Gobernanza y Liderazgo Comunitario de los pueblos indígenas	Resultado 1: Las estructuras organizativas y de gobierno propio de las comunidades indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con capacidades técnicas, administrativas y de planeación fortalecidas para la gestión autónoma del desarrollo territorial, incluyendo la garantía de la participación equitativa e incluyente en la toma de decisiones, los gobiernos propios, los liderazgos y la planificación comunitaria, con el fin de mitigar las barreras estructurales de género. Resultado 2: Los líderes y lideresas de las comunidades indígenas de la subregión PDET Chocó cuentan con formación continua en planeación, inversión pública, derechos colectivos, y mecanismos de control y participación, adecuados y adaptados a las particularidades culturales y las prioridades definidas por sus pueblos.	• Adecuación de centros comunitarios. • Sedes administrativas para el desarrollo. étnico adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros[177].
NE05050104 -	Resultado 1: Las estructuras	• Adecuación de centros comunitarios.

[176] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática.

[177] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
Gobernanza y Liderazgo Comunitario de las comunidades negras	organizativas y de gobierno propio de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó cuentan con capacidades técnicas, administrativas y de planeación fortalecidas para la gestión autónoma del desarrollo territorial incluyendo la garantía de la participación equitativa e incluyente en la toma de decisiones, los gobiernos propios, los liderazgos y la planificación comunitaria, con el fin de mitigar las barreras estructurales de género. Resultado 2: Los líderes y lideresas de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a formación continua en planeación, inversión pública, derechos colectivos, y mecanismos de control y participación, de acuerdo con las prioridades definidas por sus comunidades, adecuados y adaptados a las particularidades culturales.	• Sedes administrativas para el desarrollo étnico adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros[178].
NE05050105 - Participación y Equidad de Género	Resultado 1: Mujeres, jóvenes y población diversa y comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó participan en espacios de liderazgos fortalecidos y amplían sus conocimientos y capacidades en derechos propios étnicos, autonomía, gobierno y jurisdicción propia étnica, promoviendo la representación paritaria y la toma de decisiones con	• Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de educación informal. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana. • Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias, entre otros[179].

[178] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.
[179] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 3704; y con rutas de protección y entornos seguros, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	enfoque étnico y de género con perspectiva interseccional. Resultado 2: Consejos comunitarios y cabildos indígenas de la subregión PDET Chocó con estructuras organizativas que promueven la participación equitativa y paritaria de mujeres, población LGBTIQ+ y jóvenes, con el fin de mitigar las barreras estructurales de género y fomentar el relevo generacional. Resultado 3: Redes organizativas de mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+ de pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó son fortalecidas como espacios de articulación, formación política y defensa de derechos, promoviendo el liderazgo colectivo, la equidad de género, la incidencia política y la justicia étnico-racial.	
NE05050106 - Guardias indígenas fortalecidas	Resultado 1: Guardias indígenas de la subregión PDET Chocó fortalecen de manera continua su estructura organizativa como actores de paz, y ejercen control, protección, cuidado y defensa de los territorios indígenas, en armonía con sus leyes de origen, el derecho propio y las necesidades de sus comunidades, fomentando la participación activa de las mujeres en las guardias indígenas y reconociendo su papel fundamental en la protección y el cuidado del	• Dotación de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de la guardia indígena, entre otros[180].

[180] En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias indígenas, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	territorio, contribuyendo así al fortalecimiento de la autonomía y el ejercicio del gobierno propio.	
NE05050107 - Guardias cimarronas y comités disciplinarios fortalecidos	Resultado 1: Las guardias cimarronas, los comités disciplinarios y los consejos comunitarios de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó son creados y fortalecidos con estructuras sólidas, y ejercen funciones de control, protección, cuidado y defensa de los territorios negros en armonía con sus sistemas normativos propios y las necesidades de sus comunidades, fomentando la participación activa de las mujeres y reconociendo su papel fundamental en la protección y el cuidado del territorio, contribuyendo así al fortalecimiento de la autonomía y el ejercicio del gobierno propio.	• Fortalecimiento de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de la guardia cimarrona, entre otros[181].
NE05050108 - Comunicación propia e inclusiva	Resultado 1: Resguardos Indígenas de la subregión PDET Chocó disponen de una variedad de medios y espacios propios de comunicación comunitaria fortalecidos, que facilitan el diálogo intercultural, robustecen la tradición oral, preservan dialectos y lenguas nativas, visibilizan saberes ancestrales, construyen memoria colectiva y defienden su pensamiento propio. Resultado 2: Consejos comunitarios de la subregión	• Herramientas e instrumentos de comunicación comunitaria. • Espacios propios de comunicación comunitaria. • Servicio de asistenciatécnica en procesos de comunicación cultural, entre otros. • Inclusión y reconocimiento territorial, entre otros[182].

[181] En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias cimarronas, en el marco del programa presupuestal 3701.

[182] En términos generales, se incluyen productos relacionados con medios propios de comunicación para el ejercicio de derechos, en el marco del programa presupuestal 3701; comunicación, difusión y apropiación de prácticas artísticas y culturales, en el marco del programa presupuestal 3301; y con emisoras comunitarias, participación comunitaria y participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 2301.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	PDET Chocó disponen de una variedad de medios y espacios propios de comunicación comunitaria fortalecidos, que facilitan el diálogo intercultural, robustecen la tradición oral, preservan dialectos, visibilizan saberes ancestrales, construyen memoria colectiva y defienden su pensamiento propio.	

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifican dos proyectos y una idea de proyecto asociados al subprograma NE05050101 - Planes de vida integrales para los pueblos indígenas; un proyecto y una idea de proyecto en el subprograma NE05050102 - Planes de etnodesarrollo integrales para las comunidades negras; tres proyectos y una idea de proyecto en el subprograma NE05050103 - Gobernanza y Liderazgo Comunitario de los pueblos indígenas; no se registran proyectos ni ideas de proyecto en el subprograma NE05050104 - Gobernanza y Liderazgo Comunitario de las comunidades negras; y, se identifican un proyecto y una idea de proyecto en el subprograma NE05050105 - Participación y Equidad de Género. Finalmente, no se encuentran registrados proyectos para los tres subprogramas restantes; no obstante, se cuenta con una idea de proyecto, cada uno, en los subprogramas de NE05050106 - Guardias indígenas fortalecidas y NE05050107 - Guardias cimarronas y comités disciplinarios fortalecidos; y se dispone de tres ideas de proyecto en el subprograma NE05050108 - Comunicación propia e inclusiva.

Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/ Subprogramas	NE05050101	NE05050102	NE05050103	NE05050104	NE05050105
OCAD PAZ	0	0	0	2	0
EN ESTRUCTURACIÓN	0	0	0	2	0
SGR	0	1	0	1	0
EN ESTRUCTURACIÓN	0	1	0	1	0
ART	2	0	1	13	1
EN EJECUCIÓN	0	0	0	0	1
EN ESTRUCTURACIÓN	2	0	1	0	0
ESTRUCTURADO	0	0	0	12	0
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	0	0	0	1	0
PGN	0	0	2	3	0
EN EJECUCIÓN	0	0	2	3	0
Total general	**2**	**1**	**3**	**19**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los

proyectos remítase al **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050502 - De gobierno a gobierno

Objetivo: Fortalecer las relaciones de gobierno a gobierno entre los pueblos indígenas, las comunidades negras y las entidades del Estado de la subregión PDET Chocó, garantizando la participación efectiva en los espacios de toma de decisiones, el acceso equitativo a los recursos públicos, el diálogo intercultural y la articulación institucional, con enfoque étnico, territorial y de género y con perspectiva intergeneracional. Este fortalecimiento integra activamente a mujeres, juventudes y diversidades étnicas en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos y del gobierno propio.
Diagnóstico específico: El fortalecimiento de los gobiernos propios y los liderazgos étnicos en la subregión Chocó desarrolla en un contexto donde la gobernanza territorial presenta rezagos importantes frente al promedio nacional. Como se mencionó, la subregión Chocó solo alcanzó el 45,4 % en 2024, ligeramente inferior al promedio nacional de 49,8 %[183]. Esto evidencia capacidades institucionales y mecanismos de participación ciudadana en el territorio, que pueden ser fortalecidos hacia la implementación de políticas públicas y la articulación con las comunidades.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 33 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 1 iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR [184]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 23 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 12 iniciativas se orientan al enfoque de género.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[185] (del orden nacional y territorial): Inclusión social y reconciliación; Presidencia de la República e Inclusión social y reconciliación. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de Antioquia y la Secretaría del Interior y de Gobierno del departamento del Chocó, así como el Enlace de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

[183] Cifra de Índice de gobernanza, participación e instituciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
[184] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.
[185] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

- En Acandí, Carmen del Darién, Istmina, Medio San Juan, Murindó, Unguía y Vigía del Fuerte por la Secretaría General y de Gobierno.
- En Bojayá adicionalmente por el Secretaría de Asuntos Étnicos y por la Secretaría General de Gobierno.
- En Condoto, Medio Atrato, Nóvita y Sipí por la Secretaría General de Gobierno.
- En El Litoral del San Juan por la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Secretaría General de Gobierno.
- En Riosucio por la Secretaría de Asuntos Étnicos y la Secretaría General y de Gobierno.

En la siguiente tabla, se describen las líneas estratégicas de los PDT que se armonizan con este programa, no se incluyen indicadores de resultado, dado que ninguna entidad los establece, de acuerdo con los registros del Sistema de Planeación Territorial (SISPT).

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica
Carmen Del Darien	**Unidos por un Carmen del Darién más Productivo**	Línea Estratégica No 1 - Buen gobierno, equidad social y desarrollo integral para promover la paz y el progreso en Carmen del Darién
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	Línea Estratégica No 3 – Condoto, Oportunidad institucional
El Litoral Del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	Dimensión No 3 - Para la institucionalidad y la gobernanza territorial
Sipi	**Unidos por el Cambio**	Línea Estratégica No 3 - Hacia la justicia social y el fortalecimiento institucional
Vigía Del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	Línea Estratégica No 5 - Vigía Merece más con Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de las Entidades Estatales y Organizaciones

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05050201 - De gobierno indígena a gobierno nacional y territorial	Resultado 1: Autoridades indígenas de la subregión PDET Chocó y entidades de gobierno local y nacional, están articuladas en espacios de dialogo e interlocución en el marco del respeto al derecho a la consulta previa libre e	• Implementación de planes de prevención y protección para comunidades étnicas. • Articulación de acciones con enfoque diferencial en políticas

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	informada. Resultado 2: Autoridades indígenas de la subregión PDET Chocó ejercen una participación efectiva en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades y territorios, en condiciones de interlocución directa con el gobierno local y nacional, con garantías plenas para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada y el respeto a sus sistemas de gobierno propio.	públicas[186].
NE05050202 - De gobierno de las comunidades negras a gobierno nacional y territorial	Resultado 1: Autoridades de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó y entidades de gobierno local y nacional, están articuladas en espacios de dialogo e interlocución en el marco del respeto al derecho a la consulta previa libre e informada. Resultado 2: Autoridades de las comunidades negras de la subregión PDET Chocó ejercen una participación efectiva en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades y territorios, en condiciones de interlocución directa con el gobierno local y nacional, con garantías plenas	• Consolidación de bases de datos especializadas. • Fortalecimiento de capacidades en municipios PDET. • Divulgación del diálogo social para la participación y concertación. • Asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la política de víctimas. • Coordinación entre niveles de gobierno y actores sociales[187].

[186] En términos generales, se incluyen productos relacionados con mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204; y con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212.

[187] En términos generales, se incluyen productos relacionados con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212; mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; y con coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada y el respeto a sus sistemas de gobierno propio.	

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, no se registran proyectos, pero sí una idea de proyecto asociada al subprograma NE05050201 - De gobierno indígena a gobierno nacional y territorial; y se identifica un proyecto y una idea de proyecto en el subprograma NE05050202 - De gobierno de las comunidades negras a gobierno nacional y territorial.

Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05050202
ART	1
EN EJECUCIÓN	1
Total, general	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Línea estratégica NE0506 - Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos

Programa NE050601 - Territorios étnicos en armonía y paz

Objetivo: Contribuir a la construcción de paz y la protección integral de la vida en los territorios étnicos de la subregión PDET Chocó, mediante la implementación de protocolos comunitarios de prevención, protección y autoprotección colectiva, con enfoque étnico, territorial, de género y perspectiva intergeneracional, que salvaguarden los derechos humanos y refuercen los sistemas de cuidado comunitario. Este programa también

promueve el diálogo interétnico e intercultural como estrategia para la resolución pacífica de conflictos, la superación de tensiones territoriales y la construcción de acuerdos entre pueblos indígenas, comunidades negras, campesinas y otros actores, reconociendo sus sistemas normativos, formas organizativas y gobiernos propios. Este programa también promueve el diálogo interétnico e intercultural como estrategia para la resolución pacífica de conflictos, la superación de tensiones territoriales y la construcción de acuerdos entre pueblos indígenas, comunidades negras, campesinas y otros actores, reconociendo sus sistemas normativos, formas organizativas y gobiernos propios.

Diagnóstico específico: En la subregión de Chocó se han identificado diversos riesgos de seguridad relacionados con la presencia de Grupos Armados No Estatales, así como eventos de delincuencia común. En cuando a secuestros, se reporta una tasa de 1,7 por cada 100.000 habitantes, casi tres veces superior a la media nacional de 0,58[188]. Asimismo, se reportan accedentes con minas antipersonales para el año 2024 fue de 12 personas por cada 100.000 habitantes, cifra que devela un panorama crítico con respecto a la tasa media nacional (0,2) y de los municipios PDET (1,3)[189]. La tasa de homicidio de la subregión es de 25,4 por cada 100.000 habitantes, similar a la media nacional 25,35[190].

Por otra parte, el índice de riesgo de victimización es de 0,55, lo que indica un comportamiento muy superior a la media nacional que para el 2024 fue de 0,33[191].
En cuanto otros hechos victimizantes, cabe mencionar que para el 2024, 622 personas fueron víctimas por desplazamiento forzado y se incluyeron en el Registro Único de Victimas (RUV), que si bien representan una disminución con respecto al año anterior en el que se registraron 1.063 víctimas, continúa siendo una problemática que afecta un gran número de personas en la subregión [192].

De forma complementaria, al considerarse una de las principales fuentes de rentas criminales se evidencia que el delito de extorsión fue de 15,9 por cada 100.000 habitantes, que a pesar de ser menor a la media nacional (21,2), evidencia un factor adicional de presión criminal sobre la población y las economías locales. Las estadísticas descritas contrastan con la percepción de inseguridad y que expresan el deterioro de la situación de seguridad y las limitaciones en la garantía de no repetición.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 36 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 3 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y

[188] Cifras de Tasa de secuestros (x cada 100.000 habitantes) del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional de Colombia
[189] Cifra de Tasa de víctimas de minas antipersonas (x cada 100.000 habitantes) de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) y Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA
[190] Cifras de Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas) por el Ministerio de Defensa y La Policía Nacional de Colombia
[191] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
[192] Cifras Número de víctimas por desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Victimas (UARIV) por municipio de Ocurrencia de la UARIV.

actualización de los PATR [193]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 28 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 14 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[194] (del orden nacional y territorial): Inclusión social y reconciliación, Justicia y del derecho y Defensa.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Defensa Nacional a nivel nacional. En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia de Antioquia, la Secretaría de Seguridad y Justicia de Antioquia y la Secretaría del Interior y de Gobierno del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Murindó, Nóvita y Sipí por la Secretaría General y de Gobierno.
- En Bojayá por la Secretaría de Paz, Integración Social y Género.
- En Carmen del Darién por la Secretaría de Paz y Reinserción.
- En Condoto por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Cooperación Internacional.
- En Riosucio por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- En Unguía por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Posconflicto.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Paz y Posconflicto.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026, que define las prioridades nacionales en materia de defensa, seguridad y fortalecimiento institucional, orientadas a garantizar la soberanía y la protección de la ciudadanía. De igual manera, se vinculan con el Plan Estratégico Institucional “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático” 2023–2026 de la Policía Nacional, el cual incorpora un enfoque de seguridad humana y prevención, articulando la gestión del orden público con acciones frente a los desafíos ambientales y de convivencia en los territorios.

En relación con la armonización territorial, los dos departamentos y todos los municipios contemplan acciones de Fortalecimiento de la seguridad, control territorial y convivencia ciudadana en las líneas estratégicas de sus PDT, e incluyen dentro de los grupos poblacionales de atención a las comunidades étnicas como se presenta en la tabla siguiente.

Finalmente, a escala local, el programa tiene alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 12 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación

[193] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros “Avanzar cumpliendo” y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

[194] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[195] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-1-Acandí Unido	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
			Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes
		LE-3-Acandí Vive	Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual
Bojayá	**Porque Bojayá Somos Todos**	LE-4-Macro Desafio 4: Porque Bojayá Somos Fortalecimiento Comunitario E Institucional	Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes
			Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes
			Tasa de homicidios en hombres por cada 100.000 habitantes
			Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
			Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
			Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes
Condoto	**Condoto, Competitivo y Sostenible**	LE-3- Condoto, Oportunidad Institucional	Índice de Interrelación de Problemáticas
			Jornadas móviles de justicia realizadas
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos, LE-3-Dimensión Para La Institucionalidad Y La Gobernanza Territorial	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes
		LE-3-Dimensión Para La Institucionalidad Y La Gobernanza Territorial	Otros - Derecho penal
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-3-Estión Pública Para El Fortalecimiento Institucional Y La Justicia	Otros - Derecho de familia

[195] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-1-Macrocompromiso Inclusión Y Bienestar Comunitario	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes
Murindó	**Somos la Fuerza transformadora por la paz**	LE-3-Cohesión Social Para La Reconciliación Y La Transparencia.	Tasa de homicidios en hombres por cada 100.000 habitantes
			Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
			Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-3-Nóvita En Paz Con Justicia Y Equidad	Jornadas móviles de justicia realizadas
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-2-4.1. Eje Estratégico Inclusión Social Para Un Riosucio Equitativo.	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes
		LE-4-4.3. Eje Estratégico Riosucio Con Gestión Efectiva Y Segura Para La Comunidad	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes
		LE-3-Hacia La Justicia Social Y El Fortalecimiento Institucional.	Jornadas móviles de justicia realizadas
			Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual
Unguía	**¡Un gobierno social para servir y cumplir!**	LE-2-2 Un Gobierno Social para Servir Y Cumplir Desarrollo Rural, Crecimiento Productivo Y Económico	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años
		LE-3-3 Un Gobierno Social para servir y cumplir, paz, orden territorial, sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.	Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)
			Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes
		LE-4-4 Un Gobierno Social Para Servir y Cumplir, Cultura de la Paz, Justicia y fortalecimiento institucional.	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Vigía del Fuerte	Vigía merece más, por un gobierno diferente	LE-1-Crecimiento Económico Empleo Y Productividad Sostenible, LE-3-Vigía Merece Más Con Garantías De Justicia, Derechos Humanos, Paz, Seguridad Y Convivencia Pacífica, LE-5-Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional De Las Entidades Estatales Y Organizaciones	Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
		LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes	Otros - Derecho de familia
			Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual
			Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia
		LE-2-Vigía Merece Más Con Desarrollo Humano Y Servicios Sociales Eficientes; LE-5-Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional De Las Entidades Estatales Y Organizaciones	Resultados de conciliación resueltas entre 4 meses y 1 año
			Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes

La concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05060101 - Por un territorio seguro con garantías de no repetición	Resultado 1: Los pueblos indígenas y comunidades negras en la subregión PDET Chocó acceden a protocolos comunitarios y espacios seguros para la prevención, atención y protección frente a distintas formas de violencia y riesgos, incluyendo las violencias basadas en género; estos protocolos son construidos e implementados de manera participativa, con enfoque	• Servicio de protección integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Acciones de prevención, atención y restablecimiento de derechos. • Entornos seguros para el desarrollo integral. • Inclusión en la vida social,

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	diferencial étnico, territorial y de género y con perspectiva generacional, en articulación con sus organizaciones propias y las instituciones gubernamentales.	educativa y comunitaria. • Bienestar y oportunidades para la niñez y juventud, entre otros[196].
NE05060102 - Diálogo intercultural y resolución de conflictos	Resultado 1: Las autoridades indígenas, negras y campesinas de la subregión PDET Chocó participan en espacios inclusivos de diálogo interétnico consolidados, con mecanismos concertados de resolución pacífica de conflictos y coordinación para la gobernanza territorial, con el acompañamiento de entidades del Estado. Resultado 2: Los pueblos indígenas, comunidades negras y las comunidades campesinas de la subregión PDET Chocó cuentan con acuerdos interétnicos construidos de forma participativa para abordar conflictos relacionados con límites, uso de recursos naturales y normas propias, en un entorno de confianza fortalecida entre sus autoridades y con presencia institucional.	• Divulgación de métodos de resolución de conflictos. • Capacitación comunitaria para la mediación y el diálogo. • Gestión autónoma y no violenta de disputas. • Entornos comunitarios seguros y cohesionados, entre otros[197].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se

[196] En términos generales, se incluyen productos relacionados con protección de la niñez y juventud étnica frente a las violencias, en el marco del programa presupuestal 4102; protocolos comunitarios de derechos humanos para la protección de la niñez, en el marco del programa presupuestal 2502; planes de prevención, gestión preventiva del riesgo, enfoque diferencial y atención y protección de las poblaciones diferenciadas por su condición étnica, en el marco del programa presupuestal 3701; prevención de la trata y la violencia sexual contra la niñez y la juventud, en el marco del programa presupuestal 3702; protección individual y colectiva de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, en el marco del programa presupuestal 3705; prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 4602; participación e incidencia económica, política y social de las mujeres, personas LGBTIQ+ y OSIGNH, en el marco del programa presupuestal 0204; y con prevención integral, rutas de protección y garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos, en el marco del programa presupuestal 4502.

[197] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 0211, 1203 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con Centros de reconciliación, convivencia y construcción de paz, contemplados en el marco del programa presupuestal 4101, 0210 del Manual de Clasificación Programática. De igual manera, se incluyen productos relacionados con Resolución de conflictos, construcción de paz, cultura ciudadana, comisarías de familia en el marco de los programas presupuestales 1202, 3702, 4501 y 4502.

identifican seis proyectos y una idea de proyecto asociados al subprograma NE05060101 - Por un territorio seguro con garantías de no repetición; y no se registran proyectos, aunque se cuenta con una idea de proyecto en el subprograma NE05060102 - Diálogo intercultural y resolución de conflictos. Tabla 30 presenta la desagregación de las fuentes de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05060101
OCAD PAZ	3
EN ESTRUCTURACIÓN	3
PGN	3
EN EJECUCIÓN	2
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	1
Total, general	**6**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

Programa NE050602 - Construcción de paz y no repetición

Objetivo: Promover territorios étnicos de paz, justicia y dignidad en la subregión PDET Chocó, a través del fortalecimiento de la justicia propia, el desarrollo de estrategias integrales de reparación colectiva e individual con enfoque étnico y territorial, y la implementación de mecanismos comunitarios para la protección y prevención de violencias contra las generaciones étnicas. Estas acciones promoverán la autonomía, el reconocimiento legal de los sistemas normativos propios, el acceso a la justicia, la reconstrucción de la memoria, la verdad, la reconciliación, y la garantía de no repetición, contribuyendo a la construcción de paz desde los saberes y prácticas culturales de los pueblos étnicos.
Diagnóstico específico: Las comunidades de la subregión Chocó establecieron que la segunda problemática subregional es la Violencia, desplazamiento o confinamiento debido al conflicto que continúan enfrentando hasta la actualidad. Las comunidades vinculan la paz con el desarrollo, buscando que la paz se base en la reparación integral y la garantía de condiciones de Vida Digna (en salud, educación y territorio) para todos los miembros de la comunidad.

La información reportada por la UARIV sustenta esta percepción comunitaria, considerando que en el periodo de 2019 a 2023 se han registrado 47 sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados, 12 de ellos en 2023[198]. Lo cual indica que, si bien son medidas que avanzas en la subregión, se requiere fortalecer esfuerzos interinstitucionales para la garantía y restablecimiento de derechos de las comunidades y pueblos étnicos de la subregión; así como para la construcción de paz territorial.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 141 de las 2027 iniciativas formuladas por las comunidades de la subregión Chocó. De este grupo, 23 iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR [199]. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. De estas, 99 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto y 61 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores[200] (del orden nacional y territorial): Justicia y del derecho; inclusión social y reconciliación; presidencia y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR).

En el ámbito departamental, las entidades competentes son la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia de Antioquia, la Secretaría de Seguridad y Justicia de Antioquia y la Secretaría del Interior y de Gobierno del departamento del Chocó. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias:

- En Acandí, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Murindó, Nóvita y Sipí por la Secretaría General y de Gobierno.
- En Bojayá por la Secretaría de Paz, Integración Social y Género.
- En Carmen del Darién por la Secretaría de Paz y Reinserción.
- En Condoto por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Cooperación Internacional.
- En Riosucio por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- En Unguía por la Secretaría de Paz, Reconciliación y Posconflicto.
- En Vigía del Fuerte por la Secretaría de Paz y Posconflicto.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026, que establece los lineamientos para fortalecer la capacidad institucional en materia de defensa y seguridad, promover la convivencia ciudadana y responder de manera integral a los retos derivados de las dinámicas sociales y

[198] Cifras de Número de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV

[199] La ratificación de la priorización de las iniciativas se desarrolló en el marco de los encuentros del Momento 1, a partir de las iniciativas categorizadas como detonantes y dinamizadoras; las priorizadas en los encuentros "Avanzar cumpliendo" y/o las priorizadas por los MEC. Los resultados del proceso de cualificación de iniciativas se encuentran disponibles en el Anexo 3.8 - Asociación de iniciativas a la estructura programática.

[200] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

territoriales, con un enfoque de seguridad humana y construcción de paz.

La Justicia y la Paz, en los Planes de Vida Zenú son pilares fundamentales de su autonomía y pervivencia, concentrándolos en el eje de "Gobierno Propio, Justicia y Control Territorial". Sobre la justicia propia, se enfatiza en el fortalecimiento y la aplicación efectiva de la Jurisdicción Indígena y el Derecho Propio. Las autoridades tradicionales tienen como meta consolidar su capacidad para resolver conflictos internos, aplicar sanciones basadas en su cosmovisión y garantizar la convivencia, manteniendo la autonomía frente al sistema jurídico nacional, pero buscando el reconocimiento y la armonización. En cuanto a Paz, las metas incluyen desarrollar estrategias de reconciliación y convivencia pacífica que aborden las secuelas del conflicto armado y social. Esto se complementa con el trabajo en el ámbito familiar y comunitario para prevenir la violencia, promover la equidad de género y la protección de grupos vulnerables.

Finalmente, a escala local, el programa tiene alineación temática con las líneas estratégicas de los PDT de 12 municipios de la subregión y de los departamentos de Antioquia y Chocó, como se detalla en el Anexo 13 – Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)[201] no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
Acandí	**Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa**	LE-1-Acandí Unido	Iniciativas PDET con ruta de implementación activada
			Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
Carmen del Darién	**Unidos somos más por un Carmen del Darién más productivo**	LE-1-Buen Gobierno, Equidad Social Y Desarrollo Integral Para Promover La Paz Y El Progreso En Carmen Del Darién	Iniciativas y acciones de memoria histórica
		LE-3-Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua, Justicia Ambiental Y Acción Climática Para La Gestión Integral Del Riesgo	Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios
El Litoral del San Juan	**Por un Litoral con oportunidad para todos**	LE-2- Dimensión Para La Cohesión Social Y Los Derechos Humanos	Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
Istmina		LE-1-Bioeconomía Y Apropiación Social De Los	Hectáreas de cultivo de coca

[201] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. En este sentido, este reporte constituye una versión oficial de los PDT en términos estratégicos y en términos operativos.

Entidad territorial	Nombre del plan	Línea estratégica	Indicador de resultado
	Istmina Merece Más, Más para su Gente	Recursos Naturales Para El Bienestar De Las Comunidades Aumentando La Productividad Y Garantizando La Sostenibilidad Ambiental	
		LE-3-Fomentar La Convergencia Y Competitividad Regional, Mejorando La Movilidad Y Promoviendo La Creación De Empleo	Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
Medio Atrato	**Gestión y Desarrollo, Medio Atrato territorio de oportunidades**	LE-1-Gestión Y Desarrollo Para La Equidad	Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
			Iniciativas y acciones de memoria histórica
			Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)
Medio San Juan	**Uniendo Corazones por un Medio San Juan próspero y productivo**	LE-4-Macrocompromiso Reconciliación Y Convivencia Pazcifica	Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
			Zonas con presencia y/o sospecha de minas antipersonal intervenidas o en intervención de Desminado Humanitario
Nóvita	**Unidos por un Nóvita próspero y en paz ¡es posible!**	LE-3-Nóvita En Paz Con Justicia Y Equidad	Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
			Iniciativas y acciones de memoria histórica
Riosucio	**Por un Nuevo Riosucio con Oportunidades para todo**	LE-4-4.3. Eje Estratégico Riosucio Con Gestión Efectiva Y Segura Para La Comunidad	Hectáreas de cultivo de coca
		LE-5-4.4. Eje Estratégico Reconciliación Y Paz Territorial.	Personas en proceso de reincorporación
			Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
Sipí	**Unidos por el Cambio**	LE-1-Cambio Para Construir Oportunidades Sociales	Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
Vigía del Fuerte	**Vigía merece más, por un gobierno diferente**	LE-3-Vigía Merece Más Con Garantías De Justicia, Derechos Humanos, Paz, Seguridad Y Convivencia Pacífica	Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)

La concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05060201 - Justicia propia y jurisdicción especial de los pueblos indígenas	Resultado 1: Pueblos indígenas de la subregión PDET Chocó aplican de manera efectiva y con pleno reconocimiento la jurisdicción especial indígena, con mecanismos efectivos de coordinación con la justicia ordinaria, garantizando la protección de sus derechos colectivos e individuales y la autonomía en la administración de justicia.	• Servicios de apoyo para el acceso a la justicia. • Confianza en las instituciones, entre otros[202].
NE05060202 - Reparación, reconciliación y no repetición	Resultado 1: Comunidades indígenas y negras víctimas del conflicto armado en la subregión PDET Chocó acceden a procesos integrales y transformadores de reparación colectiva e individual, fortalecen sus prácticas propias de memoria colectiva, reconciliación comunitaria y garantías de no repetición, con participación activa, reconocimiento institucional y respeto por sus saberes, narrativas, autonomía y gobierno propio, desde un enfoque diferencial étnico, territorial y de género, que reconozca las necesidades específicas y los	• Asistencia técnica para la formulación de planes y proyectos de reparación colectiva. • Divulgación y socialización del proceso de reparación. • Participación informada en procesos de justicia transicional. • Implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva. • Reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, entre otros[203].

[202] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4101, 4103, 1202, 0211 y 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con mecanismos de justicia transicional y garantía de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en el marco del programa presupuestal 1204; restablecimiento del derecho a la propiedad de la tierra y restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco del programa presupuestal 1705; implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado y el posconflicto, en el marco del programa presupuestal 3703; participación efectiva de las víctimas, acompañamiento psicosocial y reconciliación, en el marco del programa presupuestal 4401; y con participación efectiva de los familiares y búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna, en el marco del programa presupuestal 4403.

[203] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4101, 4103, 1202, 0211 y 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con mecanismos de justicia transicional y garantía de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en el marco del programa presupuestal 1204; restablecimiento del derecho a la propiedad de la tierra y restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco del programa presupuestal 1705; implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado y el posconflicto, en el marco del programa presupuestal 3703; participación efectiva de las víctimas, acompañamiento psicosocial y reconciliación, en el marco del

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
	aportes de las mujeres y población LGBTIQ+.	
NE05060203 - Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras	Resultado 1: Comunidades negras de la subregión PDET Chocó acceden a mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden, fortalecidos e implementados en coordinación con la justicia ordinaria, garantizando la protección de sus derechos colectivos e individuales.	• Apoyo financiero a los sistemas de justicia propia. • Consolidación institucional de la justicia propia. • Acompañamiento técnico especializado. • Modernización de procedimientos jurídicos comunitarios. • Articulación con el marco legal respetando la autonomía étnica. • Reconocimiento de derechos colectivos, entre otros[204].
NE05060204 - Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento	Resultado 1: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó son protegidos frente al reclutamiento forzado, mediante estrategias y acciones familiares y comunitarias de prevención, fortalecimiento del proyecto de vida, así como el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico y de género, la garantía de derechos, y la reducción de brechas de desigualdad y vulnerabilidad.	• Articulación de servicios educativos desde la primera infancia hasta la educación media. • Apoyos para acceso y permanencia, como transporte, alimentación e infraestructura. • Formación en arte, cultura, deporte, ciudadanía, bilingüismo y tecnologías de la información. • Mejora y dotación de infraestructura educativa. • Evaluación continua de estrategias educativas, entre otros[205].

programa presupuestal 4401; y con participación efectiva de los familiares y búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna, en el marco del programa presupuestal 4403.

[204] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

[205] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1203 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 1202; resolución de conflictos para la sana convivencia y mecanismos de interlocución y concertación con los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701; resolución de conflictos y construcción de paz, en el marco del programa presupuestal 3702; resolución de conflictos, construcción de paz, cultura ciudadana y comisarías de familia, en el

Subprograma PATR	Resultados esperados	Medios para alcanzarlos
NE05060205 - Desminado de territorios ancestrales	Resultado 1: Pueblos y Comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó habitan y transitan territorios libres de minas antipersonales, gracias a procesos de desminado humanitario, formación participativa y educación en riesgo de minas, fortaleciendo la seguridad y la autonomía territorial.	• Servicio de desminado humanitario • Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal • Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal • Servicio de promoción a la participación ciudadana, entre otros[206].

El logro de los resultados esperados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación. A enero de 2026, se identifica un proyecto y una idea de proyecto asociados al subprograma NE05060201 - Justicia propia y jurisdicción especial de los pueblos indígenas; seis proyectos y dos ideas de proyecto en el subprograma NE05060202 - Reparación, reconciliación y no repetición. Por otra parte, los subprogramas restantes no registran proyectos asociados; no obstante, el subprograma NE05060203 - Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras registra dos ideas de proyecto; se cuenta con una idea de proyecto en el subprograma NE05060204 - Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento; y con una idea de proyecto en el subprograma NE05060205 - Desminado de territorios ancestrales. La Tabla 30 presenta la desagregación de las fuentes de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos, enero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE05060201	NE05060202
OCAD PAZ	0	1
EN ESTRUCTURACIÓN	0	1
PGN	1	5
EN EJECUCIÓN	1	5
Total, general	**1**	**6**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas PATR.

marco del programa presupuestal 4501; y con resolución de conflictos, construcción de paz y cultura ciudadana, en el marco del programa presupuestal 4502.

[206] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1502 y 0214 del Manual de Clasificación Programática.

3.4. Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos

Al igual que las demás secciones desarrolladas a este punto: Sección 1. Revisión y actualización participativa y Sección 2. Diagnóstico participativo, la presente sección incorpora los enfoques diferenciales de los que trata el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 (contenidos mínimos cuatro al siete), y el campesinado como sujeto de especial protección constitucional[207], de la siguiente forma:

3.4.1. Enfoque étnico

Como se mencionó previamente, en esta sección se presenta la visión étnica a 2033, que recoge las transformaciones esperadas de los pueblos indígenas y de las comunidades negras de la subregión Chocó. El enfoque de los PDET se sustenta en la construcción de la visión étnica a 2033, que representa los interés y necesidades los diferentes consejos comunitarios y resguardos de las etnias Emberá, Wounana y Kuna, con la distribución descrita en el apartado 2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de Chocó.

Estas comunidades mantienen una fuerte conexión con sus territorios ancestrales y basan su economía en sistemas productivos agroecológicos, pesca y piscicultura, cultivo de pancoger con modalidades como la chagra y la zotea, así como el desarrollo de prácticas de cuidado y de medicina ancestral. Sin embargo, se enfrentan brechas derivadas de la conectividad física y digital, que limita el acceso a servicios institucionales, la garantía de derechos territoriales y la protección de su identidad cultural.

Como parte de la incorporación de este enfoque en el capítulo de programas y proyectos, se llevó a cabo un proceso de cualificación de las iniciativas con enfoque étnico. Esto implicó revisar su nivel de avance, su relación con competencias institucionales, su alineación con enfoques diferenciales. Lo que llevó a un ajuste en las llamadas “etiquetas” que clasificaron originalmente las iniciativas en propias étnicas, común étnicas y no étnicas como insumo base para visibilizar con mayor claridad los programas y subprogramas que efectivamente las recogiesen. Durante los espacios participativos se definió entonces que 1040 iniciativas se identifican como propias étnicas (51,3%) y 987 (48,7%) como común étnicas, es decir tienen una perspectiva intercultural que agrupa población indígena, negra y campesina.

Adicionalmente, como se describió previamente, el planteamiento del capítulo étnico único, que postula soluciones a las problemáticas étnicas descritas en la Sección 2, es en sí mismo, el principal y más evidente resultado de la incorporación de este enfoque en el PATR. Para su construcción se identificaron también los componentes comunes de los instrumentos de planeación propia mencionados en el apartado 3.1.2.2. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos de la subregión, en los que se enmarcan los programas PATR. Los elementos comunes son:

[207] Constitución política de Colombia. Artículo 64.

- **Salud Intercultural y Bienestar Comunitario:** Integrar la medicina tradicional y la occidental en un modelo de salud intercultural que garantice el acceso a servicios y mejore el bienestar integral.
- **Fortalecimiento Familiar y Social:** Impulsar prácticas de crianza y cohesión familiar que fortalezcan el cuidado, desarrollo y bienestar de la población rural.
- **Educación desde el Pensamiento Propio:** Fortalecer un sistema educativo intercultural que articule pedagogías propias y recupere saberes ancestrales para impulsar el desarrollo integral y la identidad comunitaria.
- **Protección del Territorio y Medio Ambiente Sagrado:** Defender el territorio ancestral y el medio ambiente como eje de identidad, espiritualidad y sostenibilidad cultural.
- **Cultura y Sabiduría Ancestral:** Promover la preservación y expresión de tradiciones, identidad y lengua ancestral, fortaleciendo la memoria cultural y el sentido de pertenencia.
- **Economía Sostenible y Soberanía Alimentaria:** Fomentar modelos productivos tradicionales que aseguren la seguridad alimentaria, el acceso a tierras productivas, mercados y el desarrollo económico solidario.
- **Infraestructura y Bienestar Social Integral:** Mejorar los servicios básicos, conectividad e infraestructura para integrar de forma armónica los espacios rurales y urbanos, elevando la calidad de vida.
- **Autonomía y Gobierno Propio con Justicia Ancestral:** Fortalecer estructuras organizativas y de justicia propia que garanticen la autodeterminación y participación efectiva de las comunidades.
- **Equidad de Género y Liderazgo Comunitario:** Impulsar el empoderamiento de mujeres y líderes rurales para transformar estructuras y fomentar la equidad en el campo.
- **Derechos Humanos y Participación Ciudadana:** Asegurar el ejercicio de derechos fundamentales y la participación activa en la toma de decisiones que impacten la vida comunitaria.
- **Construcción de Paz y Resolución de Conflictos:** Implementar mecanismos de diálogo y reparación que aseguren la construcción de paz, eviten la repetición del conflicto y protejan a las víctimas.

Estos instrumentos de planeación recogen aspiraciones históricas construidas desde la organización autónoma y los sistemas de conocimiento propios, y son esenciales para garantizar el gobierno propio, la defensa del territorio, el fortalecimiento de la identidad cultural y la pervivencia de los pueblos. Su armonización con el PATR busca integrar estas apuestas a la planeación regional, respetando la especificidad de cada comunidad y reconociendo su derecho a participar en la transformación territorial bajo sus propios principios y visiones.

La definición de un capítulo étnico único propone programas y subprogramas orientados a transformar las condiciones de vida de las comunidades étnicas y garantizar los derechos colectivos y territoriales. Los resultados esperados de estos programas enfrentan el reto de la limitada disponibilidad de indicadores y mediciones desagregadas por reconocimiento étnico, que reflejen con precisión los avances para las comunidades. Para ello, se requiere un esfuerzo articulado entre sectores nacionales, entidades territoriales y autoridades étnicas que permita fortalecer los sistemas de información y monitoreo con enfoque diferencial, avanzando en la formulación de indicadores culturalmente pertinentes, sensibles al contexto territorial y construidos con participación comunitaria, lo cual no solo evidenciará los resultados del capítulo étnico, sino que también contribuirá a decisiones de política pública basadas en evidencia.

Finalmente, al igual que el diagnóstico participativo construido en el Momento 1 del proceso, tal como se describe en la Sección 1: Lineamientos metodológicos para la construcción participativa, el capítulo étnico fue formulado en el Momento 2 a través de espacios propios liderados por las comunidades étnicas. Estos espacios permitieron garantizar la legitimidad del proceso, el reconocimiento de la diversidad cultural y la inclusión efectiva de sus propuestas en el marco del PATR de Chocó.

3.4.2. Enfoque de género

El capítulo de programas y proyectos incorpora de manera trasversal el enfoque de género, con medidas orientadas a garantizar derechos, proteger y superar condiciones de pobreza y exclusión que afectan a mujeres rurales y población LGBTIQ+ desde la perspectiva de interseccionalidad (campesinas, negras e indígenas). Estas acciones buscan enfrentar los impactos del conflicto, reflejados en limitaciones para la independencia económica, la participación política, el reconocimiento de sus organizaciones y la falta de programas específicos para mujeres indígenas, entre otras situaciones[208].

Además, estas medidas involucran a las familias y los diferentes grupos poblacionales según su ciclo de vida (generación), considerando las recomendaciones y compromisos establecidos en el Encuentro con secretarías técnicas del MEC y el taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos, que contó con la participación de la Instancia Especial de Mujeres y en el que se acordó que el enfoque de género debe incluir la familia, la diversidad de género y la perspectiva generacional.

Como medidas para el cierre de brechas que han generado las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres rurales, agudizadas en contextos étnicos y de pobreza, y que exigen respuestas articuladas desde los programas PATR con perspectiva interseccional, en el capítulo étnico incorporan programas orientados a atender directamente necesidades que impactan de manera predominante a mujeres y población LGBTIQ+, sus familias y generaciones, a través de iniciativas específicas. Dentro de los programas y subprogramas específicos que se plantean para este fin se encuentran 268 de las 962 iniciativas que están identificadas con la etiqueta “Género y mujer rural” (47,4% del total de las 2027 iniciativas de la subregión)[209]. A continuación, los programas específicos y sus objetivos programáticos:

Capítulo Étnico:

- **NE050104 - Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos:** Busca Proteger el tejido familiar étnico, así como el cuidado de la vida: semillas de vida (infancia), adolescentes, jóvenes y comunidades; a través de la implementación de acciones y estrategias en torno al fortalecimiento de las redes de apoyo y las prácticas tradicionales y ancestrales de cuidado, amor, nutrición, atención psicosocial y salud mental.
- **NE050202 - Patrimonio cultural y pensamiento propio:** Busca Garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural en la subregión PDET Chocó, por medio de la generación de estrategias para la recuperación, conservación, fortalecimiento y visibilidad de las prácticas, expresiones culturales y espirituales, la memoria colectiva,

[208] Ver apartado 2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques étnico, de género, reparador y el campesinado de la Sección 2. Diagnóstico participativo.
[209] En su versión ajustada, después del proceso de cualificación de iniciativas desarrollado en el momento 1 de la revisión y actualización de los PATR. Ver Anexo 12.

el cuidado de los sitios sagrados, la difusión y visibilidad del patrimonio ancestral, la transmisión intergeneracional y la pervivencia de su forma de vida, incluye el subprograma NE05020205 - Mujeres tejedoras del territorio.

- **NE050302 – Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas:** Tiene como objetivo Impulsar y consolidar una economía propia autosostenible para los pueblos indígenas y comunidades negras de la subregión PDET Chocó en coherencia con los saberes ancestrales, fortaleciendo la producción de alimentos y otros productos agropecuarios y de servicios, el desarrollo de redes de comercio justo y mercados, el acceso a infraestructuras productivas, el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas y empresariales, garantizando acceso solidario a financiamiento, que permita asegurar el bienestar colectivo, la pervivencia cultural y protección del territorio. Desde el enfoque de género, incluye el subprograma NE05030206 - Autonomía económica para mujeres étnicas.
- **NE050501 - Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos:** Busca fortalecer los gobiernos propios de los pueblos étnicos en la subregión PDET Chocó mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus estructuras colectivas de gobierno propio, autonomía y autoridad étnica. Este programa promueve la planificación propia, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades negras, así como la consolidación de mecanismos de defensa territorial, tales como las guardias indígenas y raizales. El fortalecimiento se realiza con un enfoque étnico, territorial y de género, así como una perspectiva intergeneracional, integrando activamente a mujeres y juventudes, en cumplimiento de los derechos colectivos y los principios del Acuerdo Final de Paz. Desde el enfoque de género, incluye el subprograma NE05050105 - Participación y Equidad de Género.
- **NE050601 - Territorios étnicos en armonía y paz:** Contribuir a la construcción de paz y la protección integral de la vida en los territorios étnicos de la subregión PDET Chocó, mediante la implementación de protocolos comunitarios de prevención, protección y autoprotección colectiva, con enfoque étnico, territorial, de género y perspectiva intergeneracional, que salvaguarden los derechos humanos y refuercen los sistemas de cuidado comunitario. Este programa también promueve el diálogo interétnico e intercultural como estrategia para la resolución pacífica de conflictos, la superación de tensiones territoriales y la construcción de acuerdos entre pueblos indígenas, comunidades negras, campesinas y otros actores, reconociendo sus sistemas normativos, formas organizativas y gobiernos propios.

En adición a los programas PATR previamente listados que cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con soluciones a problemáticas históricas de género, las 725 iniciativas restantes de las identificadas con la etiqueta “Género y mujer rural” se desarrollan en los programas PATR listados en la Tabla 31. En este sentido, se listan los programas PATR que consideran iniciativas para la garantía de derechos como acciones afirmativas en el marco de este enfoque.

Tabla 31 Programas PATR consideran la garantía de derechos como acciones afirmativas en el marco del enfoque de género, 2025

Capítulo	Programa PATR
Étnico	NE050101 – Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario
	NE050102 – Educación propia y saberes ancestrales

Capítulo	Programa PATR
	NE050103 – Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas
	NE050201 – Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras
	NE050203 – Medio ambiente y tejido del territorio
	NE050301 – Soberanía alimentaria y semillas nativas
	NE050401 – Territorios étnicos interconectados
	NE050502 – De gobierno a gobierno
	NE050602 – Construcción de paz y no repetición

En conclusión, el 100% de los programas del capítulo étnico contienen iniciativas en la categoría de género y mujer rural. Así mismo, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR se establecen unos lineamientos para la incorporación del enfoque de género presentados en el capítulo de programas y proyectos.

3.4.3. Enfoque reparador [210]

De acuerdo con lo planteado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), "los PDET, dentro de su objetivo de contribuir a la transformación estructural del sector rural y garantizar condiciones adecuadas de vida a las poblaciones rurales, tienen también una función correctiva y restaurativa frente a los daños e injusticias históricas sufridas por tales poblaciones en el marco del conflicto armado" [211]. Por esta razón, en el capítulo Étnico de la presente sección, la incorporación del enfoque reparador se materializa mediante el planteamiento de medidas que propenden por el reconocimiento y la reparación de las afectaciones que sufrieron las víctimas y los impactos del conflicto en los territorios[212], con el fin de reconstruir las relaciones de convivencia pacífica y potenciar el poder transformador de las víctimas y su voz pública en diálogo con diferentes sectores de la sociedad en torno a la no repetición, la convivencia y la reconciliación. En consecuencia, el enfoque reparador se traduce en cuatro dimensiones interrelacionadas: satisfacción, garantías de no repetición, restitución y rehabilitación, que adquieren una expresión específica en la planeación territorial.

Satisfacción: El componente de satisfacción busca restablecer la dignidad de las víctimas, el reconocimiento público de los daños y la reconstrucción de la memoria histórica. Se vincula con **mecanismos de verdad, justicia y reparación simbólica**, así como con la construcción de confianza institucional. En los PDET, este enfoque se operacionaliza mediante:

- Estrategias para garantizar el acceso de las comunidades rurales y étnicas a procesos de verdad y justicia transicional, con participación efectiva de mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales.
- Incorporación de espacios de memoria comunitaria y pedagogía para la paz, que permiten visibilizar las afectaciones históricas del conflicto.

[210] Anexo 1. Consideraciones para el desarrollo del enfoque reparador en los planes de acción para la transformación regional – PATR de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (UARIV).
[211] Oyaga Moncada, Marcos. "El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET". CODHES. Bogotá, marzo 2018.
[212] Dentro del concepto de la integralidad de la reparación ha sido fundamental el reconocimiento del territorio como víctima, en concreto mediante el Decreto Ley 4633 en su artículo 45.

- Mecanismos de rendición de cuentas y control social que aseguren transparencia en la implementación, fortaleciendo la legitimidad estatal en los territorios.

De esta manera, la satisfacción no se limita a la reparación simbólica, sino que se proyecta como un **detonante de transformación cultural** y de dignificación de las víctimas en el marco del desarrollo territorial.

Garantías de no repetición: El eje de no repetición se orienta a prevenir que los daños sufridos por la población rural y étnica se reproduzcan. Desde un análisis técnico, se asocia con la reducción de factores de riesgo estructurales: la ausencia de Estado, la debilidad de la presencia institucional y las brechas socioeconómicas. En este sentido, los PDET integran este principio mediante:

- Fortalecimiento de la presencia integral del Estado en zonas rurales, no solo desde la seguridad, sino desde el acceso a bienes públicos básicos como educación, salud, conectividad y justicia.
- Promoción de la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria, mediante el fortalecimiento de liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y estructuras de participación intercultural.
- Diseños de proyectos productivos y de ordenamiento territorial que reduzcan las disputas por el uso de la tierra y promuevan la sostenibilidad ambiental.

Este componente implica un **enfoque preventivo** que articula políticas de seguridad, desarrollo rural y cohesión social, asegurando que la inversión pública en los territorios PDET actúe como **mecanismo estructural de garantía de derechos.**

Restitución: La restitución hace referencia al restablecimiento de la situación previa a las violaciones, particularmente en relación con los derechos a la tierra, la vivienda y el acceso a medios de subsistencia. Los PDET, en este aspecto, cumplen una doble función:

- Contribuyen a la implementación de la política de restitución de tierras, complementando los procesos de reparación individual y colectiva mediante acciones de infraestructura, conectividad y servicios sociales en los territorios restituidos.
- Favorecen la integración de proyectos productivos sostenibles que reduzcan la dependencia de economías ilegales y potencien la autonomía económica de las comunidades.

Este eje articula **justicia transicional y política agraria**, generando condiciones para superar la exclusión histórica de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas.

Rehabilitación: se centra en el restablecimiento físico, psicosocial y comunitario de las víctimas. En los PDET, este componente se expresa en:

- Acciones integrales de salud, con enfoque reparador y diferencial, que priorizan la atención psicosocial a comunidades rurales afectadas por el conflicto.
- Fortalecimiento de redes de cuidado comunitario y familiar, incluyendo estrategias con enfoque de género para reconocer la carga desproporcionada que han asumido las mujeres en contextos de violencia y desplazamiento.
- Implementación de programas educativos, culturales y de formación socioemocional orientados a reconstruir el tejido social y promover capacidades para la convivencia pacífica.

Este eje resalta que la rehabilitación no puede entenderse solo como un servicio sectorial, sino como un **proceso territorializado de reconstrucción social**, que reconoce los daños diferenciales y apuesta por la resiliencia comunitaria.

En síntesis, los PDET no son únicamente un instrumento de planeación para el desarrollo rural, sino una estrategia de **justicia reparadora integral** que materializa el enfoque reparador en el territorio. Cada uno de sus componentes se traduce en medidas concretas que buscan restituir derechos, rehabilitar comunidades, garantizar la no repetición de las violencias y dignificar a las víctimas a través de la satisfacción y el reconocimiento. Esto implica articular la política pública de desarrollo rural con los estándares del **Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**, asegurando que el desarrollo sea a la vez una **herramienta de reparación y de transformación estructural**. Estos principios se concretan en acciones puntuales dentro de los PDET, que permiten aterrizar el enfoque reparador en intervenciones medibles y territorializadas, tales como:

- **Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la voz pública de las víctimas**, orientado a la memoria histórica, promoción de la reconciliación, participación comunitaria y fortalecimiento de liderazgos. De acuerdo con el diagnóstico de indicadores el Índice de Riesgo de Victimización (IRV) en la subregión de Chocó fue de 0,55 en 2024, un valor que aumentó en ese año y se había mantenido por debajo de 0,46 desde el año 2018; en 2024 el IVR tuvo un valor superior a la media Nacional de 0,33 y cercano al promedio de todos los Municipios PDET (0,57).
- **Garantía de derechos básicos en salud, educación, vivienda y servicios públicos**, especialmente en zonas con alta afectación del conflicto. Estas acciones buscan superar condiciones de exclusión histórica y restaurar la dignidad de las comunidades afectadas. La subregión de **Chocó** no ha registrado secuestros, ni masacres en el año 2024. No obstante, reporta la ocurrencia de 37 actos terroristas en este año. Por otra parte, en 2023, sin embargo, se presentaron una masacre y tres actos terroristas; lo que refleja que persisten desafíos en la consolidación de garantías de no repetición.
- **Fortalecimiento económico de las víctimas**, con proyectos productivos y de generación de ingresos, dirigidos a promover medios de vida sostenibles y autonomía económica.
- **Reparación colectiva y territorial**, incluyendo el reconocimiento de territorios étnicos, protección ambiental y restauración de derechos sobre la tierra.

Adicional a lo anterior, en el marco del proceso de consolidación de la propuesta programática y teniendo en cuenta la relevancia que tiene la alineación temática con los competentes en temas de acceso a la justicia, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) desde el equipo de la DIPRO y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) realizaron mesas de trabajo conjuntas para la revisión, ajuste y articulación de frente a la incorporación del enfoque reparador de la Ley 1448 de Víctimas.

En ellas se realizó la revisión del mapa de política de víctimas que contiene los componentes de la Ley 1448 y las medidas asociadas que deben implementarse para garantizar los derechos de las víctimas. Estas medidas, entendidas como productos o soluciones específicas, fueron el punto de contraste con la propuesta programática del PATR. Esta labor permitió verificar qué medidas estaban acogidas de manera transversal en los subprogramas, identificar vacíos o aspectos que requerían reforzarse en los resultados esperados, y evaluar la pertinencia de mantener o ajustar subprogramas específicos vinculados a la reparación integral.

En tal sentido, se desarrolló la revisión del enfoque de la siguiente manera:

- Análisis transversal de cada subprograma frente a las medidas establecidas en la política de víctimas (asistencia, atención, reparación, garantías de no repetición).
- Identificación de vacíos en materia de reparación y formulación de recomendaciones de ajuste.
- Evaluación de la pertinencia de mantener subprogramas específicos de reparación integral o, en su lugar, fortalecer la transversalidad del enfoque reparador.
- Construcción de un nuevo subprograma de coordinación interinstitucional, tomando como base los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 152 de 1994.

El análisis conjunto UARIV – ART permite identificar que las medidas de reparación se recogen en de manera específica en los siguientes programas de cada capítulo[213] y desarrollan 369 de las 1345 iniciativas identificadas con la etiqueta "Víctimas"[214].

Capítulo Étnico:

- **NE050104 - Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos:** Busca proteger el tejido familiar étnico, así como el cuidado de la vida: semillas de vida (infancia), adolescentes, jóvenes y comunidades; a través de la implementación de acciones y estrategias en torno al fortalecimiento de las redes de apoyo y las prácticas tradicionales y ancestrales de cuidado, amor, nutrición, atención psicosocial y salud mental.
- **NE050201 – Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras:** Tiene como objetivo Impulsar el acceso a los mecanismos de formalización de los derechos colectivos territoriales ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas de la subregión PDET Chocó, para proteger su identidad cultural, autonomía y gobierno propio.
- **NE050202 – Patrimonio cultural y pensamiento propio:** Busca garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural en la subregión, por medio de la generación de estrategias para la recuperación, conservación, fortalecimiento y visibilidad de las prácticas, expresiones culturales y espirituales, la memoria colectiva, el cuidado de los sitios sagrados, la difusión y visibilidad del patrimonio ancestral, la transmisión intergeneracional y la pervivencia de su forma de vida.
- **NE050203 - Medio ambiente y tejido del territorio:** Busca conservar, restaurar y proteger los ecosistemas y biodiversidad mediante acciones de prevención, restauración, gestión ambiental comunitaria, manejo integral de los recursos naturales, producción sostenible y educación ambiental, entre otras acciones estratégicas, en el marco de la Ley de Origen, el conocimiento ancestral, la autonomía y el gobierno propio de las comunidades indígenas y negras de la subregión PDET Chocó, en coherencia con la justicia ambiental y la mitigación del cambio climático.
- **NE050502 – De gobierno a gobierno:** tiene el objetivo de fortalecer las relaciones de gobierno a gobierno entre los pueblos indígenas, las comunidades negras y las entidades del Estado de la subregión PDET Chocó, garantizando la participación efectiva en los espacios de toma de decisiones, el acceso equitativo a los recursos

[213] Los contenidos de cada programa PATR mencionado se desarrollan en el Capítulo Étnico.
[214] Ver 2. Anexo étnico.

públicos, el diálogo intercultural y la articulación institucional, con enfoque étnico, territorial y de género y con perspectiva intergeneracional. Este fortalecimiento integra activamente a mujeres, juventudes y diversidades étnicas en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos y del gobierno propio.

- **NE050602 – Construcción de paz y no repetición:** Tiene como objetivo promover territorios étnicos de paz, justicia y dignidad en la subregión, a través del fortalecimiento de la justicia propia, el desarrollo de estrategias integrales de reparación colectiva e individual con enfoque étnico y territorial, y la implementación de mecanismos comunitarios para la protección y prevención de violencias contra las generaciones étnicas. Estas acciones promoverán la autonomía, el reconocimiento legal de los sistemas normativos propios, el acceso a la justicia, la reconstrucción de la memoria, la verdad, la reconciliación, y la garantía de no repetición, contribuyendo a la construcción de paz desde los saberes y prácticas culturales de los pueblos étnicos.

Adicionalmente, además de los programas PATR previamente listados que cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con el enfoque reparador, las 1008 iniciativas restantes de las identificadas con la etiqueta “Víctimas” se desarrollan en los demás programas PATR que, aunque no son específicos para el enfoque reparador, consideran acciones en el marco de este enfoque. Como se demuestra en el análisis de transversalidad del enfoque.

Transversalidad de las medidas PIRC y de los componentes y derechos relacionados (RyR) en los Programas PATR

De manera complementaria, en las mesas de trabajo se revisaron las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Retorno y Reubicación (RyR), verificando su correspondencia con cada uno de los subprogramas de la estructura programática. Este análisis permitió identificar el componente de reparación integral (restitución, rehabilitación, satisfacción o garantías de no repetición) y el derecho relacionado (vida, integridad, tierra, participación, memoria, salud, educación, trabajo, entre otros) al que cada medida contribuye (Tabla 32).

Tabla 32. Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR)

Temáticas de los programas PATR asociados (étnicos)	Subprogramas principales (étnicos)	Tipos de medidas PIRC	Componente y derecho relacionado, RyR
Educación y Salud	Pueblos indígenas con Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, y bienestar comunitario; Comunidades negras con salud integral con enfoque propio, y bienestar comunitario; Educación propia indígena y propia de las comunidades negras a lo largo de la vida; Cuidado integral para las semillas de vida; Tejido	Rehabilitación (salud pública, cuidado integral); otros sin aplicación directa	Componente Superación de situación de vulnerabilidad (SSV): educación y salud

Temáticas de los programas PATR asociados (étnicos)	Subprogramas principales (étnicos)	Tipos de medidas PIRC	Componente y derecho relacionado, RyR
	comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad; Cuidado con dignidad y pertenencia para personas mayores y personas con discapacidad; y Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas.		
Alimentación, Vivienda y Servicios Públicos	Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para las comunidades indígenas y para las comunidades negras; Vivienda digna con enfoque diferencial; Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas; Acceso y Gestión del agua para pueblos indígenas y para comunidades negras; Soluciones energéticas renovables sostenibles en los territorios interétnicos.	Restitución y rehabilitación	Componente SSV: alimentación, vivienda, servicios públicos
Tierra y Producción	Protección y Titulación del Territorio para los pueblos indígenas y para las comunidades negras; Economía Propia y Territorio Productivos; Mercados Justos y Comercio Comunitario; Empoderamiento Empresarial y Productivo; Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de los pueblos y comunidades étnicas; Industria eco -etnoturística y gastronómicas propias; Autonomía económica para mujeres étnicas; Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas; Artesanías para el desarrollo económico propio	Restitución y garantías de no repetición	Componente progresivo: ingresos y trabajo; Componente integración/arraigo: tierras
Infraestructura y Conectividad	Desarrollo Integral de Infraestructura para un Territorio Conectado; y Conectividad Digital Comunitaria en Zonas Rurales	Restitución (infraestructura colectiva); algunos sin aplicación directa	Componente integración/arraigo: vías, comunicaciones
Gobernanza, Seguridad y Participación	Gobernanza y Liderazgo Comunitario de los pueblos indígenas y de las comunidades negras; De gobierno indígena a gobierno nacional y territorial; De	Garantías de no repetición; Transversalidad (coordinación y pueblos étnicos)	Componente integración/arraigo: organización social, justicia, memoria y paz

Temáticas de los programas PATR asociados (étnicos)	Subprogramas principales (étnicos)	Tipos de medidas PIRC	Componente y derecho relacionado, RyR
	gobierno de las comunidades negras a gobierno nacional y territorial; Por un territorio seguro con garantías de no repetición; Diálogo intercultural y resolución de conflictos; Justicia propia y jurisdicción especial de los pueblos indígenas; Reparación, reconciliación y no repetición; Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras; Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento; Desminado de territorios ancestrales.		

En resumen, el 100% de los programas PATR del capítulo Étnico tienen una relación total/directa o parcial con el enfoque reparador. Además, recogen las 131 iniciativas identificadas en el proceso de armonización con los PRR y los PIRC de los sujetos de reparación colectiva: Resguardo Chidima Toló - Emberá Katios, Resguardo Cuti - Emberá Katios, Resguardo Pescadito - Emberá Dobida, Comunidad Afro de Bellavista, Comunidad Indígena Emberá Dóbida de Bojayá, Cuencas de Jiguamiandó, Consejo Comunitario Local de Tanguí, Consejo Comunitario de Cacarica, Consejo Comunitario de los Ríos de la Larga y Tumaradó, Comunidad Emberá Katios - Eyáquera - Dogibi, Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato - Cocomaunguia, Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquia) y Resguardo Tanela - Emberá Katios., tal como se describió en la Tabla 13.

Finalmente, al igual que en la incorporación del enfoque de género, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR, se establecen lineamientos específicos para la incorporación del enfoque reparador, que se pueden consultar en el Anexo 14.

3.4.4. El campesinado como sujeto de especial protección constitucional en los capítulos de programas y proyectos[215]

En virtud de lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia y el Acto Legislativo 01 de 2023, el reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección constitucional se operativiza en el capítulo de programas y proyectos. Lo anterior a partir de programas específicos que buscan el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, la producción de alimentos en clave de seguridad y/o soberanía alimentaria, promoción y

[215] Anexo 2. Lineamientos para incorporación del campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el capítulo de programas y proyectos.

reconocimiento de sus formas de territorialidad, y Territorios Campesinos Agroalimentarios[216], la protección, el respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos, así como el acceso a derechos como la educación, la vivienda, la salud, la conectividad digital y física y a un ambiente sano, entre otras medidas.

Cabe señalar que el reconocimiento del campesinado no constituye una identidad étnica para las comunidades de la subregión. Por el contrario, desde una perspectiva interseccional, se entiende como una forma de relacionamiento con la tierra, vinculada a la producción de alimentos y a la garantía de la soberanía alimentaria. Este reconocimiento no implica el desconocimiento de las condiciones geográficas, demográficas, organizativas, culturales y territoriales propias de las comunidades negras y los pueblos indígenas presentes en la subregión, ni de los derechos y formas de organización que históricamente les han sido reconocidos.

En este sentido, se recogen en los programas PATR tendientes a valorar la interseccionalidad de las comunidades, desde el reconocimiento del campesinado, de sus formas de producción, organizativas y demás. Estas medidas se ven reflejadas en los 14 programas del Capítulo de programas y proyectos, en los cuales se identificaron en los encuentros participativos, las **1048 iniciativas, calificadas como aquellas que benefician mayoritariamente al campesinado**[217]. Estas iniciativas se agrupan en temáticas que originaron los programa del PATR, **por lo que de manera transversal se ven desarrolladas en el 100 % de los programas de este capítulo.**

Cabe mencionar que los programas de del capítulo de programas y proyectos se plantean como solución a las principales problemáticas descritas en el apartado 2.5. *Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques de género, étnico y reparador y el campesinado*, entre las cuales destacan:

- **Acceso y formalización de tierras**: Orientadas a la titulación de pequeña y mediana propiedad, así como al ordenamiento social de la propiedad rural; en armonía con las titulaciones colectivas otorgadas a las comunidades negras y pueblos indígenas.
- **Producción agroecológica y seguridad alimentaria**: Proyectos enfocados en prácticas sostenibles, conservación de semillas nativas, soberanía alimentaria y fortalecimiento de cadenas productivas campesinas.
- **Garantía de derechos en servicios básicos rurales**: Programas enfocados en solucionar las condiciones precarias en vivienda, agua potable y saneamiento que enfrenta el campesinado de la subregión.
- **Educación, salud y conectividad**: garantizar los derechos al acceso y la permanencia de una educación con calidad y pertinencia, a la atención de la salud y el acceso con calidad de la conectividad.

[216] Decreto 780 de 2024: regular los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). Sin embargo, Al momento de elaborar este documento, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) habían sido discutidos en espacios comunitarios, pero no contaban con un proceso formal de delimitación o constitución.
[217] Ver 1. Anexo Intercultural y 2. Anexo Étnico.

- **Fortalecimiento organizativo y participación campesina**: Promueven la asociatividad, el fortalecimiento de organizaciones campesinas y su participación incidente y su rol de control social.

Finalmente, en lo que respecta a los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR asociados al Capítulo de programas y proyectos de la subregión Chocó, con excepción de los asociados al subprograma NE05060101 Por un territorio seguro con garantías de no repetición, se requiere hacer uso del trazador presupuestal campesino, liderado por el DNP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, trabajo a adelantar en el marco de la articulación que continuará realizándose para la implementación del presente PATR.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 4.

METAS INDICATIVAS Y ESQUEMA DE MONITOREO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL

Sección 4. Metas indicativas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social[218]

La presente sección desarrolla el contenido número nueve y diez, de los diez contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación y mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.

4.1. Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación

El capítulo de indicadores y metas[219] se organiza en cuatro componentes: (i) una introducción metodológica sobre asociación de indicadores a los resultados esperados de los subprogramas del capítulo de programas y proyectos, proyección de metas indicativas y criterios para selección de indicadores líderes; (ii) un panorama general que caracteriza los indicadores del capítulo de programas y proyectos étnico; y (iii) el desarrollo por programas, con resultados esperados, indicadores líderes y metas indicativas asociadas.

4.1.1. Metodología de asociación de indicadores

La asociación de indicadores articula los resultados esperados de los subprogramas PATR con los indicadores disponibles en plataformas institucionales (Histórico de indicadores PATR de Central PDET, SIIPO, SINERGIA, entre otros), con el fin de fortalecer la medición del avance territorial. El proceso identifica los resultados esperados y los descompone en población objetivo, indicadores asociados y atributos no medibles. Además, los caracteriza según tipo, fuente, enfoque diferencial y posibilidad de desagregación, lo que facilita el seguimiento y la priorización basada en evidencia.

Adicionalmente, el ejercicio de asociación reconoce que existen indicadores relevantes que operan en distintos niveles del marco de planificación. Algunos corresponden a indicadores de línea estratégica, como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permiten observar transformaciones estructurales en las condiciones de vida de los territorios PDET. Otros provienen de indicadores sectoriales o de política pública, como los relacionados con el enfoque de ciudades modernas o con programas específicos, por ejemplo, los indicadores sobre municipios con información disponible sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural. Estos indicadores, aunque no siempre se vinculan directamente a un único resultado esperado, aportan información contextual y complementaria para el seguimiento integral de los avances territoriales.

El indicador líder se define como aquel que sintetiza el avance del subprograma. Su selección responde a tres criterios: ser de resultado, estar reconocido en instrumentos oficiales del Acuerdo de Paz o instrumentos de política pública y contar con una meta definida. Estos

[218] La proyección de metas contenida en esta sección se retroalimentará en la medida en que se actualicen las proyecciones de costos de los PATR, con el fin de propender por estimaciones factibles.
[219] Para más información consulte Anexo 16 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR

indicadores orientan el seguimiento y la toma de decisiones, mientras que los complementarios aportan información adicional.

4.1.2. Panorama general de la asociación de indicadores

En esta subregión, dado que cuenta con un capítulo único de carácter étnico, el presente apartado recoge de manera equivalente los indicadores que en las demás subregiones se asocian al capítulo intercultural. Esta integración responde a la composición poblacional del territorio, en el que predomina la población con autorreconocimiento étnico, y se realiza con la intención de lograr la desagregación poblacional específica requerida para un seguimiento pertinente a las realidades de los pueblos y comunidades étnicas.

En el capítulo étnico hay 316 indicadores relacionados, predomina ampliamente la medición de indicadores de producto (67,4 %) sobre los de resultados (32,6 %), lo que indica un énfasis en la ejecución de acciones más que en la medición de transformaciones estructurales. Esta tendencia se refuerza con la alta dependencia de los provenientes de la MGA (26,90 %), lo que evidencia que la intervención se canaliza principalmente a través de proyectos de inversión.

El 54,43% de los indicadores se concentra en seis sectores: Agricultura y Desarrollo Rural (14,56%), Educación (12,66%), Vivienda, Ciudad y Territorio (8,23%), Interior (6,96%), Presidencia de la República (6,33%), Salud y Protección Social (5,70%). Esta concentración evidencia que la mayor parte de los indicadores del capítulo étnico se orienta hacia sectores vinculados con el desarrollo rural y territorial, la gobernanza institucional, el fortalecimiento de capacidades productivas y el acceso a infraestructura y servicios estratégicos para los territorios étnicos.

El sistema de seguimiento del capítulo étnico está orientado a procesos operativos y de implementación, con menor capacidad para capturar resultados de largo plazo. Esto contrasta con los capítulos interculturales de las demás subregiones, donde existe mayor equilibrio entre indicadores de producto y resultado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la medición de impactos estructurales en el componente étnico.

Tabla 33 Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico

Línea estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
NE0501	Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario	11	14	25
	Educación propia y saberes ancestrales	26	39	65
	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas	21	22	41
	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	2	7	9
NE0502	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras	23	5	28

Línea estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
	Patrimonio cultural y pensamiento propio	24	7	31
	Medio ambiente y tejido del territorio	16	4	20
NE0503	Soberanía alimentaria y semillas nativas	3	8	11
	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	63	8	71
NE0504	Territorios étnicos interconectados	17	8	25
NE0505	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	16	9	25
	De gobierno a gobierno	0	2	2
NE0506	Territorios étnicos en armonía y paz	6	5	13
	Construcción de paz y no repetición	20	3	23
Total, indicadores		**249**	**140**	**389**

La distribución por líneas estratégicas evidencia diferencias importantes en la densidad de indicadores. La Línea Estratégica 3 (NE0503), orientada a la autonomía económica y seguridad alimentaria, concentra el mayor número de indicadores (77 en total). Seguido por la Línea Estratégica 1, que agrupa 69 indicadores relacionados con salud, educación propia, vivienda y cuidado, y la Línea Estratégica 2, que agrupa 60 indicadores y se enfoca en el ordenamiento y protección territorial, cultura y medio ambiente. refleja una prioridad a las condiciones de vida y el desarrollo sostenible y cultural. Esta distribución refleja la prioridad otorgada al fortalecimiento económico y la autosuficiencia productiva de los pueblos étnicos, así como al mejoramiento de las condiciones de vida, al desarrollo sostenible y al acceso a la tierra de los pueblos y comunidades étnicas.

En conjunto, la estructura de indicadores del capítulo étnico evidencia un sistema de seguimiento orientado principalmente a acciones y procesos operativos, con un fuerte anclaje en la MGA como fuente principal de información, que se complementa con el seguimiento a las transformaciones estructurales. Cabe mencionar, que para el caso de la subregión Chocó, el seguimiento del capítulo de programas y proyectos étnicos, se realiza con los indicadores totales de la población, sin una desagregación étnica, dado que estos son representativos de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades étnicas, que representan el 95,7 % de la población de la subregión.

4.1.3. Metodología de definición de metas indicativas

En el marco de los lineamientos mínimos que deben cumplir los PATR, particularmente en lo relacionado con el capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación, este apartado tiene como propósito presentar la metodología empleada para la estimación de las

metas indicativas definidas para cada uno de los indicadores propuestos a nivel de subprograma, en coherencia con el proceso de actualización del PATR.

La estimación de metas indicativas para los indicadores se desarrolló mediante un ejercicio prospectivo con horizonte al año 2033, a partir de una metodología que requería información estadística con desagregación municipal para garantizar consistencia y comparabilidad territorial en las estimaciones. Para el desarrollo de este ejercicio, la metodología se estructura en tres etapas principales. En primer lugar, se construyen trayectorias de referencia (múltiples pasos progresivos hacia la mejora de los indicadores) a partir del análisis comparativo del desempeño territorial de municipios PDET versus municipios no PDET, lo que permite identificar rutas de mejora para cada indicador. En segundo lugar, se definen tres escenarios de metas indicativas y progresivas, es decir, tres pasos puntuales en esas trayectorias que, considerando distintos niveles de avance posibles, se consideran factibles de alcanzar a 2033. Finalmente, se aplican criterios de acotamiento que propenden por la viabilidad técnica de las metas indicativas, en particular en lo que respecta al escenario alto, incorporando elementos como la variación anual respecto a la dinámica histórica de los indicadores y restricciones específicas de comportamiento, tal y como se muestra en la Ilustración 3.

Cabe resaltar que dichas metas son indicativas y no vinculantes para las entidades territoriales. Sirven de referencia técnica y su propósito es orientar la incidencia territorial bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, con miras a llevar a los municipios PDET a niveles que efectivamente contemplen una transformación territorial, lo que implica mejoras en los criterios de focalización y cierres de brechas entre municipios PDET y no PDET, y en general con el promedio nacional. En la medida en que se cuente con mayor oferta de datos derivados de operaciones estadísticas y registros administrativos, estos ejercicios de prospectiva podrán refinarse.

Ilustración 3 Esquema de proyección de metas

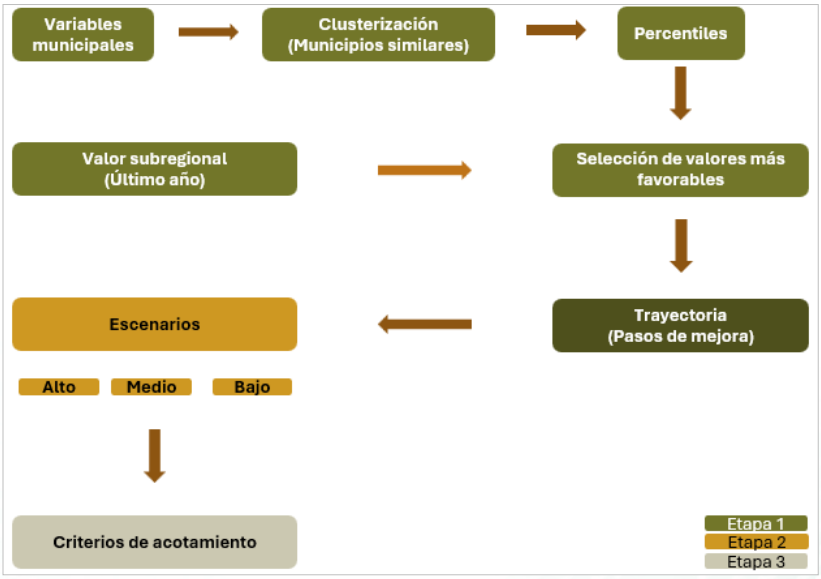

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio – Dirección de Información y Prospectiva, marzo de 2026.

Cabe mencionar que, como actividad de alistamiento, para la aplicación de la metodología, los indicadores asociados a la estructura programática son estandarizados mediante su

transformación en proporciones o tasas, definiendo el denominador en función de la unidad de referencia más adecuada (como población total, grupos etarios, superficie u otras) de acuerdo con la especificación de cada indicador, con el propósito de asegurar su comparabilidad[220].

Etapa 1. Construcción de trayectorias de referencia

Esta etapa consiste en la construcción de trayectorias de referencia para cada subregión o municipio e indicador, a partir de un ejercicio de comparación con el desempeño observado en territorios con características similares. A continuación, se describe el proceso tomando como referencia la estimación de metas a nivel subregional, la cual se aplica de la misma manera para el nivel municipal.

Como insumo principal, se utiliza para la información correspondiente a un conjunto de variables estructurales y de desempeño de los municipios, a partir de las cuales se realiza un ejercicio de agrupación en clústeres. Estos clústeres corresponden a conjuntos de municipios con características similares, buscando maximizar la homogeneidad al interior de cada grupo y la diferenciación entre grupos, lo que permite establecer referentes de comparación más pertinentes y realistas. Las variables utilizadas para la construcción de los clústeres se presentan a continuación (Tabla 34):

Tabla 34 Variables construcción de clúster

Dimensión	Variable	Dimensión	Variable
Social	Índice de Priorización de Seguridad Alimentaria	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 matemáticas
Demográfica	Porcentaje de población en cabecera municipal (2023)	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 lenguaje
Demográfica	Porcentaje de población en centros poblados (2023)	Educación	Cobertura neta de educación transición
Social	IPM 2018 normalizado	Salud	Cobertura en salud
Institucional	% ejecución sectores desarrollo económico	Conectividad	Penetración de banda ancha
Institucional	% ejecución sectores desarrollo social	Servicios públicos	Cobertura de acueducto
Institucional	% ejecución otros sectores	Servicios públicos	Cobertura de alcantarillado
Institucional	Rendición de cuentas	Seguridad	Tasa de hurto por 10 mil habitantes
Institucional	Atención al ciudadano		

Fuente. Subdirección de Análisis y Monitoreo - ART, marzo 2026.

[220] Esto permite tener valores comparables entre municipios al darle una escala equiparable a cada indicador, por ejemplo: la cantidad de beneficiarios de un programa en municipio o en otro (no da sentido de proporción – si es mucho o poco, por ejemplo) versus la cantidad de beneficiarios de un programa respecto a la cantidad total de posibles beneficiarios en un municipio (permite saber si es una gran o una pequeña proporción, por ejemplo, en la localización de interés).

Con base en los clústeres construidos, se selecciona el último año disponible para cada indicador y clúster, y a partir de esta información se calculan medidas de distribución (percentiles), las cuales reflejan distintos niveles de desempeño dentro de cada grupo y constituyen la base para la definición de trayectorias. Posteriormente, los clústeres y sus percentiles se organizan de acuerdo con sus condiciones de desempeño, desde niveles menos favorables hasta niveles más favorables. A partir de esta escala, se ubica el valor actual de cada subregión, lo que permite identificar su posición relativa frente a territorios comparables.

Teniendo en cuenta el criterio de favorabilidad de cada indicador (es decir, si su mejora está asociada a aumentos o disminuciones en su valor), se seleccionan únicamente aquellos percentiles que representan un avance frente a la situación actual. En este sentido, la trayectoria se construye con los valores que se ubican en posiciones más favorables, ya sea en clústeres superiores o dentro del mismo clúster.

De esta manera, la trayectoria se configura como una secuencia ordenada de valores progresivamente más favorables, que define una ruta de mejora para cada indicador. Inicialmente, esta secuencia se construye con base en los clústeres considerados comparables (clústeres 1 a 5). No obstante, cuando la trayectoria resultante presenta menos de tres pasos, se incorporan de manera complementaria los clústeres extremos (0 y 6), con el fin de garantizar una ruta mínima de referencia. Es importante mencionar que el análisis de clusterización arrojó 5 clúster; sin embargo, se definieron de manera complementaria 2 clúster adicionales: el clúster 1, que contiene únicamente a Bogotá, y el clúster 0, conformado por las siguientes cuatro ciudades principales: Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, los cuales se utilizan cuando, como se indicó anteriormente, solo se cuenta con tres pasos.

Adicionalmente, las trayectorias se restringen a los valores máximos teóricos de cada indicador, evitando sobrepasar límites estructurales de desempeño. En los casos en que no se identifican valores más favorables respecto al punto de partida, la subregión se clasifica como sin trayectoria de mejora identificable. Finalmente, cada uno de los valores que conforman la trayectoria se organiza en una secuencia de pasos progresivos, los cuales representan niveles sucesivos de avance y constituyen la base para la definición de metas en las etapas posteriores.

Etapa 2. Construcción de escenarios de metas

A partir de las trayectorias de referencia definidas en la etapa anterior, se procede a la construcción de escenarios de metas para cada subregión e indicador, con el objetivo de traducir dichas trayectorias en niveles concretos de logro esperados, considerando distintos grados de avance posibles. Para ello, en cada subregión e indicador se identifica el último paso disponible dentro de la trayectoria, el cual representa el nivel máximo de mejora alcanzable bajo el enfoque de comparación territorial y constituye el referente superior para la definición de metas. Con base en este punto, se construyen tres escenarios de metas progresivas, asociados a distintos niveles de exigencia:

- Un escenario de avance bajo (Meta 25%)
- Un escenario de avance medio (Meta 50%)

- Un escenario de avance alto (Meta 75%)

Cada uno de estos escenarios se define como una proporción del número total de pasos de la trayectoria. Para su cálculo, se aplica un redondeo hacia arriba, con el fin de garantizar que cada meta corresponda a un paso completo dentro de la trayectoria. El valor de la meta se obtiene a partir del percentil asociado al paso seleccionado.

De manera complementaria, se incorpora la información histórica de cada indicador a nivel subregional con el propósito de contextualizar la viabilidad de las metas; en particular, se calcula la variación anual promedio y su desviación estándar, así como el número de años disponibles y el valor más reciente observado. Finalmente, para cada escenario se estima la tasa de crecimiento requerida para cada indicador (i) con el fin de alcanzar la meta al año 2033 de cada escenario (e) y para cada subregión (s) a partir del valor actual del indicador, lo que permite evaluar el nivel de esfuerzo implícito en cada escenario y constituye un insumo clave para la posterior aplicación de criterios de acotamiento.

Ecuación 1 Cálculo de tasa de crecimiento anual

$$Tasa\ crecimiento_e = \left(\frac{meta_i}{ultimo\ año\ real\ disponible_{i_s}}\right)^{\left(\frac{1}{número\ de\ años\ proyectados}\right)-1}$$

A continuación, en la Ilustración 4, se presenta un ejemplo de estimación de metas sin acotar con información de una de las subregiones PDET.

Ilustración 4 Ejemplo de selección de trayectorias y metas sin acotar

TRAYECTORIAS		
NÚMERO DE PASOS	COBERTURA NETA DE EDUCACIÓN MEDIA*	PASOS
0	40.997	Paso 0
1	42.017	Paso 1
2	44.724	Paso 2
3	46.142	Paso 3
4	47.801	Paso 4
5	50.370	Paso 5
6	50.844	Paso 6
7	52.914	Paso 7
8	54.094	Paso 8
9	60.549	Paso 9
10	61.200	Paso 10
11	61.620	Paso 11
12	68.247	Paso 12
13	75.979	Paso 13

RESULTADO DE PROYECCIÓN DE METAS SIN ACOTAR						
	AÑO	INDICADOR SUBREGIÓN	Variación anual subregión	Escenario más favorable	Escenario medio	Escenario menos favorable
Valores reales de la subregión	2018	34.458				
	2019	34.998	1.57			
	2020	38.184	9.10			
	2021	37.976	- 0.54			
	2022	38.410	1.14			
	2023	40.022	4.20			
	2024	40.985	2.41	40.98	40.98	40.98
Proyección	2025			42.88	42.16	41.69
	2026			44.87	43.38	42.41
	2027			46.95	44.63	43.14
	2028			49.13	45.91	43.89
	2029			51.41	47.23	44.64
	2030			53.79	48.59	45.41
	2031			56.28	49.99	46.19
	2032			58.89	51.43	46.99
	2033			61.62	52.91	47.80

METAS SIN ACOTAR	61.62	52.91	47.80
PASOS EN LA TRAYECTORIA	11	7	4
PERCENTILES	0.75	0.5	0.25

Tasas E1	Tasas E2	Tasas E3
4.64%	2.88%	1.72%

Fuente. SAM – ART. marzo 2026.

Gráfica 24 Cobertura neta de educación media

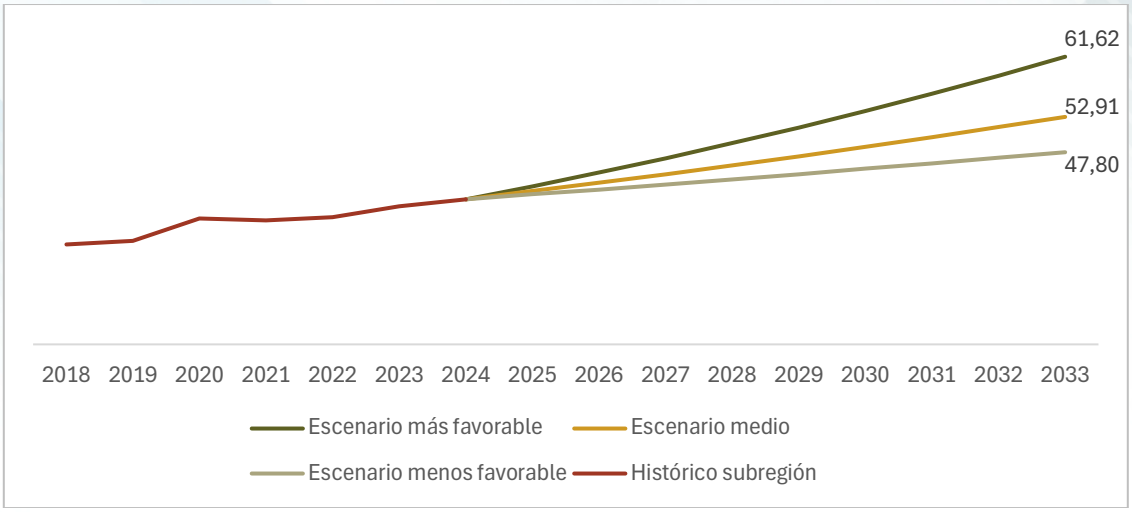

Fuente. SAM - ART. marzo 2026.

Etapa 3. Aplicación de criterios de acotamiento de metas

La tercera etapa de la metodología consiste en la aplicación de criterios de acotamiento sobre los escenarios de metas definidos previamente, con el propósito de garantizar su viabilidad técnica y coherencia con las condiciones particulares de cada indicador y territorio, considerando una proyección al año 2033. En esta etapa, las metas iniciales, especialmente aquellas asociadas al escenario de mayor exigencia (Meta 75 %), son evaluadas a partir de un conjunto de reglas que consideran tanto restricciones estructurales como el comportamiento histórico de los indicadores.

En primer lugar, se identifican aquellos casos en los que no es posible realizar proyecciones, lo cual ocurre cuando el indicador presenta una favorabilidad decreciente (valor óptimo hacia cero) y el valor observado en la subregión es igual a cero, situación en la cual no se proyectaría una desmejora; de la misma manera, cuando el máximo valor favorable es 100 y el último valor observado de la subregión es 100. En segundo lugar, se establece un criterio específico para el indicador de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI), el cual, por sus características particulares, se restringe a un máximo de tres pasos dentro de la trayectoria, limitando así el alcance de las metas definidas, dado que en general no se observan niveles de crecimiento muy altos en los territorios.

Posteriormente, se evalúa la consistencia de las metas con la tendencia histórica del indicador. En aquellos casos en los que la dirección del cambio observada históricamente es contraria a la mejora esperada; es decir, cuando un indicador con favorabilidad positiva presenta una variación promedio no creciente o cuando un indicador con favorabilidad negativa presenta una variación promedio no decreciente, se ajustan las metas restringiendo la trayectoria a los primeros tres pasos con el fin de evitar escenarios poco realistas.

En los casos en que las metas superan esta primera validación, se procede a una segunda evaluación basada en la tasa de crecimiento requerida para alcanzar el escenario más exigente (Meta 75 %). Para ello, se calcula, a nivel de cada indicador, el promedio y la desviación estándar de dichas tasas, excluyendo previamente los casos que fueron ajustados por los criterios anteriores. A partir de estas estadísticas, se define una cota de crecimiento que actúa como umbral de factibilidad: para indicadores con favorabilidad positiva, la cota se establece como el promedio más la desviación estándar de la tasa; mientras que, para indicadores con favorabilidad negativa, se define como la diferencia entre el promedio y la desviación estándar.

Finalmente, se compara la tasa de crecimiento requerida para alcanzar la Meta 75 % con la cota definida. Si la meta se encuentra dentro de este umbral, se mantiene el escenario original; en caso contrario, se ajusta la meta seleccionando el mayor paso dentro de la trayectoria cuya tasa de crecimiento cumpla con la condición de factibilidad, y a partir de este nuevo punto se recalculan las metas intermedias (25 % y 50 %) de manera proporcional. En aquellos casos en que no es posible identificar un paso que cumpla con la cota de crecimiento, la meta se clasifica como no factible bajo los criterios definidos.

La metodología de definición de metas se basa en un enfoque de cierre de brechas, orientado a que los municipios y las subregiones avancen progresivamente hacia mejores niveles de desempeño en cada indicador. El proceso inicia con la clasificación de municipios en tipologías según condiciones de vida, desarrollo económico y capacidades institucionales. A partir de ello, cada territorio define una senda de mejora gradual que permita converger hacia aquellos con mejores resultados, contribuyendo al cierre de brechas socioeconómicas y a la consolidación de los PATR.

4.1.4. Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de la subregión Chocó

La estimación de metas para los indicadores líderes se basa en la metodología de trayectorias de referencia y escenarios de avance descrita previamente. A partir de la comparación del desempeño territorial con municipios de características similares —identificados mediante ejercicios de agrupación en clústeres— se construyen trayectorias de mejora utilizando percentiles de desempeño observados. Estas trayectorias permiten ubicar el valor actual de la subregión dentro de una escala comparativa y definir un punto de partida desde el cual se proyectan posibles rutas de avance hacia niveles de desempeño más favorables.

Con base en estas trayectorias se construyen tres escenarios de metas progresivas, considerando distintos niveles de avance posibles en función de dichas trayectorias. identificadas, que representan distintos grados de exigencia en el logro de los resultados. Estos escenarios permiten dimensionar el esfuerzo requerido para mejorar el indicador y evaluar la viabilidad de las metas frente a la dinámica histórica del territorio y a las restricciones estructurales de cada indicador.

En las siguientes secciones, el análisis de estos indicadores lideres se presenta programa por programa, contrastando el comportamiento reciente del indicador en la subregión con los

referentes nacionales y PDET, así como con los escenarios proyectados. Este ejercicio permite identificar la magnitud de las brechas existentes y orientar la definición de metas que contribuyan al cierre progresivo de las desigualdades territoriales. Igualmente, en el Anexo 18, podrá consultar la totalidad de las metas calculas a nivel municipal y subregional, de los indicadores que actualmente cuentan con información para tal fin.

El capítulo étnico de la subregión Chocó, relaciona un total de 18 indicadores líderes propuestos, a los cuales se han definido metas indicativas. Los indicadores de resultado han sido priorizados sobre los indicadores de producto, dado que dan cuenta de los resultados alcanzados en términos de impacto sobre la situación subregional y el bienestar de la población.

De manera general, la batería de indicadores completa está descrita en el Anexo 18 y contiene un total de 316 indicadores, de los cuales el 32,7 % corresponde a indicadores de resultado (103 indicadores). Cabe destacar, finalmente, que en el caso del capítulo étnico de Pacífico Medio se emplean los indicadores generales, sin desagregación étnica. Esto obedece a que los indicadores interculturales resultan representativos para la subregión, en tanto esta cuenta con un capítulo único de programas y proyectos con enfoque étnico y más del 90 % de su población se autorreconoce como perteneciente a algún grupo étnico.

En el capítulo étnico de Chocó, la estructura programática se organiza en un número menor de programas que en los capítulos interculturales de las demás subregiones, pues cada programa integra de manera holística varias dimensiones del desarrollo territorial propio. Por esta razón, algunos programas concentran más de un indicador líder. Un caso ilustrativo es el programa de conectividad "Territorios étnicos interconectados", que abarca simultáneamente la infraestructura vial y la conectividad digital: un único indicador no alcanza a reflejar el comportamiento integral del programa, por lo que se le asocian tanto el indicador de vías y caminos ancestrales intervenidos como el de población con suscripción a internet fijo. Algo similar ocurre con el programa de economía propia y fortalecimiento productivo, que articula productividad, turismo y empleo, y por tanto requiere varios indicadores líderes para dar cuenta de sus diferentes subprogramas.

Esta asignación de múltiples indicadores líderes por programa cumple además una función de armonización: permite que los programas e indicadores definidos en el capítulo étnico dialoguen con los capítulos interculturales de las otras subregiones. Al vincular los mismos indicadores líderes, aunque agrupados de manera distinta según la estructura programática propia de cada capítulo, se conserva la comparabilidad entre subregiones étnicas e interculturales y se asegura que el seguimiento al PATR opere bajo un marco común, respetando al mismo tiempo la organización diferencial que caracteriza la planeación étnica del territorio.

Línea Estratégica 1. Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir

La línea estratégica articula cuatro programas orientados a bienestar social, desagregados en 15 subprogramas. Se identifican 140 indicadores, de los cuales 60 corresponden a indicadores de producto (42,8%) y 80 a indicadores de resultado (57,1%). En esta línea estratégica

predominan los indicadores de resultado, lo que refleja una mayor orientación hacia la medición de cambios y efectos en las condiciones de vida de las comunidades étnicas. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en salud, educación, primera infancia y acceso a servicios básicos, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE050101: Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario

Tabla 35 Indicador líder: Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos)

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,9	30,8			
Nacional PDET	53,6	62,7			
Subregión Chocó	76,2	74,1	58,9	36,7	32,8

La razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos) evidencia una tendencia sostenida en el tiempo en la subregión con una leve disminución, al pasar de 76,2 en 2018 a 74,1 en 2023, ubicándose por encima del promedio nacional (30,8) y del promedio PDET (62,7). Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario alto (32,8), la subregión no alcanzaría el promedio nacional actual, lo que indica que la reducción de la razón de mortalidad materna requerirá un esfuerzo sostenido, con intervenciones más efectivas y continuas de atención en salud, con el propósito de lograr los niveles nacionales.

Programa NE050102: Educación propia y saberes ancestrales

Tabla 36 Indicador líder: Cobertura neta de educación media

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	44,5	50,5			
Nacional PDET	33,6	38,9			
Subregión Chocó	19,2	26,4	38,0	42,0	54,1

La cobertura neta de educación media muestra una mejora en todos los niveles, pero persisten brechas relevantes: la subregión pasa de 19,2 % a 26,4 %, manteniéndose por debajo del promedio nacional (50,5 %) y del promedio PDET (38,9 %). Los escenarios proyectados indican que, aun en un nivel medio (42,0), no se alcanzaría el estándar nacional actual, lo que evidencia que cerrar la brecha requiere un esfuerzo sostenido e intervenciones de mayor impacto, de manera tal que se cierre la brecha con otras subregiones PDET y con el estándar nacional.

Programa NE050103: Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas

Tabla 37 Indicador líder: Cobertura de acueducto

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	72,5 %	76,7 %			
Nacional PDET	54,3 %	64,1 %			

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Subregión Chocó	42,9 %	56,5 %	67,6 %	83,9 %	89,0 %

La cobertura de acueducto evidencia avances en la subregión, al pasar de 42,9 % en 2018 a 56,5 % en 2024; sin embargo, se mantiene por debajo del promedio nacional (76,7 %) y del promedio PDET (64,1 %), lo que refleja la persistencia de brechas en el acceso a este servicio básico. Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario medio (83,9 %), la subregión superaría el promedio PDET actual y el estándar nacional, lo que evidencia que cerrar la brecha requiere un esfuerzo sostenido en infraestructura y gestión del servicio, que, con intervenciones de mayor impacto, lograría un cierre de brechas gradual hacia los niveles nacionales.

Programa NE050104: Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos

Tabla 38 Indicador líder: Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,6 %	53,6 %			
Nacional PDET	28,3 %	56,4 %			
Subregión Chocó	28,3 %	78,8 %	93,1 %	95,2 %	100,0 %

El porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales evidencia un avance significativo en la subregión, al pasar de 28,3 % en 2018 a 78,8 % en 2024, superando tanto el promedio nacional (53,6 %) como el promedio PDET (56,4 %). Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario bajo (93,1 %), la subregión consolidaría niveles superiores a los estándares actuales a nivel nacional, y que en un escenario alto (100,0 %) se alcanzaría una cobertura de universalización del servicio, lo que evidencia que mantener y fortalecer las intervenciones orientadas a la atención integral en la primera infancia será clave para sostener y ampliar los logros alcanzados en el territorio.

Línea Estratégica 2. Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra

La línea estratégica articula tres programas desagregados en 11 subprogramas. Se registran 79 indicadores, de los cuales 63 son indicadores de producto (79,7%) y 16 indicadores de resultado (20,2%). Por lo cual, predominan ampliamente los indicadores de producto evidenciando un mayor énfasis en el seguimiento de bienes, servicios y acciones desarrolladas en el marco de la intervención. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes asociados a la formalización de la propiedad rural, la promoción cultural y la resiliencia ambiental, lo que permiten identificar brechas estructurales, comparar el desempeño subregional frente a referentes nacionales y PDET, y orientar la definición de metas bajo distintos escenarios de implementación.

Programa NE050201: Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras

Tabla 39 Indicador líder: Tasa de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural por cada 10 mil personas

Desagregación	2018	2022	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,0	102,7			
Nacional PDET	3,8	42,0			
Subregión Chocó	0	0,3	1,1	2,3	9,2

El indicador de tasa de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural por cada 10 mil personas evidencia pocos avances en la subregión, al pasar de ninguna en 2018 a 0,3 en 2022; por lo cual, se mantiene muy por debajo del promedio nacional (102,7) y del promedio PDET (42,0), lo que refleja la persistencia de brechas en los procesos de formalización de la propiedad rural individual. Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario alto (9,2), la subregión no alcanzaría el promedio nacional actual o el promedio PDET. En Este sentido, se requieren esfuerzos para cerrar las brechas de formalización, que incluyen el conocimiento catastral y los procesos de titulación y restitución de tierras; de la continuidad y fortalecimiento de estas labores dependerá la convergencia hacia los niveles nacionales.

Programa NE050202: Patrimonio cultural y pensamiento propio

Tabla 40 Indicador líder: Tasa de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total por cada 10 mil

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,6	45,1			
Nacional PDET	33,2	100,8			
Subregión Chocó	74,3	10,5	46,1	46,1	46,1

El indicador tasa de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total por cada 10 mil habitantes evidencia una reducción significativa para la subregión, al pasar de 74,3 en 2023 a 10,5 en 2024. Este valor está debajo del promedio nacional (45,1) como del promedio PDET (100,8). Los escenarios proyectados se mantienen en 46,1 lo que significa que todos los esfuerzos institucionales deben apuntar a aumentar el acceso a los programas e iniciativas para el fortalecimiento de las culturas, las artes y los saberes en el marco de los procesos de construcción de paz en el territorio.

Programa NE050203: Medio ambiente y tejido del territorio

Tabla 41 Indicador líder: Tasa de deforestación por cada 1000 ha de Bosque Estable

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	3,3	1,9			
Nacional PDET	7,0	3,9			
Subregión Chocó	1,7	1,8	1,6	0,9	0,7

La tasa de deforestación por cada 1.000 hectáreas de bosque estable evidencia un comportamiento estable en la subregión, al pasar de 1,7 en 2018 a 1,8 en 2024, ubicándose ligeramente por debajo del promedio nacional (1,9) y del promedio PDET (3,9). Los escenarios proyectados indican que, los niveles se seguirían una tendencia por deajo de la media nacional, aún en el escenario bajo; sin embargo, se requieren fortalecer acciones de protección de bosques y ecosistemas, de manera tal que se mantenga la tendencia y se prevengan los incrementos futuros en la deforestación.

Línea Estratégica 3. Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental

La línea estratégica articula dos programas orientados a desarrollo económico y social, con 10 subprogramas y resultados esperados. Esta línea estratégica cuenta con 82 indicadores, de los cuales 66 corresponden a indicadores de producto (80,4%) y 16 a indicadores de resultado (19,5%). Predominan los indicadores de producto, concentrados en la medición de la ejecución de acciones y fortalecimiento de capacidades productivas. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes asociados al acceso al financiamiento agropecuario, la dinámica empresarial del turismo rural y la vinculación laboral formal de mujeres rurales, que permiten identificar brechas estructurales frente a referentes nacionales y PDET, así como orientar la definición de metas bajo distintos escenarios de implementación.

Programa NE050301: Soberanía alimentaria y semillas nativas

Tabla 42 Indicador líder: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	10,4	6,2			
Nacional PDET	16,3	5,9			
Subregión Chocó	24,0	33,7	28,9	20,1	14,4

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) ha aumentado en la subregión durante los últimos años, pasando de una tasa de 24 en 2018 a 33,7 en 2024. Estos valores indican un comportamiento desfavorable para la subregión Chocó, que la ubica muy por encima del promedio nacional (6,2) y del promedio PDET (5,9). Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario de esfuerzo alto, la tasa no se acercaría a los estándares nacionales, por lo cual, se requiere un esfuerzo significativo y articulado, para generar acciones de mayor impacto hacia el cierre de brechas en prevención, atención nutricional y vigilancia de la desnutrición infantil.

Programa NE050302: Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Tabla 43 Indicador líder: Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	23,8	27,4			
Nacional PDET	23,2	24,7			
Subregión Chocó	17,3	15,4	15,8	17,5	18,5

El Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica, evidencia una leve caída en la subregión, al pasar de 17,3 en 2018 a 15,4 en 2023; asimismo, el comportamiento de este indicador sigue estando por debajo del promedio nacional (27,4), y del promedio PDET (24,7). Los escenarios proyectados indican que incluso con el esfuerzo institucional más alto, el índice en la subregión (18,5) se mantendría por debajo del promedio PDET (24,7), se requieren esfuerzos para impulsar la actividad económica rural y cerrar las brechas existentes en el financiamiento del sector primario.

Línea Estratégica 4. Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas

La línea estratégica articula un programa orientado al bienestar social, con dos subprogramas y resultados esperados. Se identifican 25 indicadores, distribuidos en 17 indicadores de producto (68,8%) y 8 indicadores de resultado (32%). El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes asociados a la infraestructura vial rural y la conectividad digital, que permiten monitorear avances en la integración regional, identificar brechas frente a referentes nacionales y PDET, y orientar la definición de metas bajo distintos escenarios de implementación.

Programa NE050401: Territorios étnicos interconectados

Tabla 44 Indicador líder: Tasa de vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) por cada 10.000 ha rurales del MGN (DANE)

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	5,2	5,5			
Nacional PDET	2,8	3,0			
Subregión Chocó	1,1	1,1	6,6	13,8	30,1

La tasa de vías regionales y caminos ancestrales intervenidos evidencia un comportamiento sostenido en la subregión, al alcanzar un valor de 1.1 vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) por cada 10.000 ha rurales en 2023 y 2024. Este valor ubica a la subregión por debajo del promedio nacional y (5,5) y del promedio PDET (3,0), lo que refleja una brecha en la conectividad física y el mantenimiento de la infraestructura vial rural. Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario bajo

(6,6), la subregión consolidaría niveles superiores a los referentes actuales, y que en un escenario alto (30,1) se ampliaría de manera significativa la cobertura de intervenciones en vías y caminos, lo cual evidencia la necesidad de generar inversiones de mayor impacto en infraestructura vial con el propósito de fortalecer la movilidad y el acceso a servicios, que se consolida como una de las principales problemáticas descritas en la subregión.

Línea Estratégica 5. Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas

La línea estratégica articula dos programas orientados a la gobernabilidad social, con 10 subprogramas y resultados esperados. Se registran 27 indicadores, de los cuales 16 son indicadores de producto (59%) y 11 indicadores de resultado (40%). Predominan ligeramente los indicadores de producto, manteniendo una distribución relativamente equilibrada entre los de productos y resultados. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes asociados a la participación económica de las mujeres rurales y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales, que permiten monitorear avances en inclusión financiera, desempeño administrativo y gobernanza territorial, identificar brechas frente a referentes nacionales y PDET, y orientar la definición de metas bajo distintos escenarios de implementación.

Programa NE050501: Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Este programa no cuenta con un indicador de resultado asociado, por lo cual, se priorizan indicadore, es decir, datos sobre acciones y servicios realizados. Se toma esta determinación ante la limitada información desagregada por pertenencia étnica para medir cambios estructurales en las comunidades. Entre los indicadores de producto asociados a este programa, se encuentran:

1. Sedes de conocimiento y transmisión de saberes a las comunidades indígenas mejoradas
2. Centros comunitarios dotados

De manera complementaría, se trabajará en una ruta de incidencia con las entidades competentes la definición de metas y estadísticas con desagregación étnica, y se priorizará con el MEC la construcción de indicadores cotidianos o participativos.

Programa NE050502: De gobierno a gobierno

Tabla 45 Indicador líder: Medición de Índice de Desempeño Municipal

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	50,2	54,7			
Nacional PDET	45,3	49,6			
Subregión Chocó	44,1	46,9	52,9	59,5	65,2

La medición del Índice de Desempeño Municipal evidencia avances en la subregión, al pasar de 44,1 en 2018 a 46,9 en 2024; sin embargo, se mantiene por debajo del promedio nacional (54,7) y del promedio PDET (49,6), lo que refleja brechas en las capacidades institucionales y

de gestión territorial. Los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario medio (59,5), la subregión lograría superar los referentes actuales, y que en un escenario alto (65,2) consolidaría niveles de desempeño institucional superiores al promedio nacional. En este sentido, fortalecer la planeación, la gestión pública y la ejecución de recursos será determinante para mejorar sostenidamente el desempeño de los municipios de la subregión.

Línea Estratégica 6. Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos

La línea estratégica articula dos programas orientados a la seguridad y la paz, con siete subprogramas y resultados esperados. Esta línea estratégica agrupa 36 indicadores, de los cuales predominan los 27 indicadores de producto (75%) sobre nueve indicadores de resultado (25%). El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes asociados a la seguridad territorial, el acceso de las mujeres a mecanismos de resolución de conflictos y el fortalecimiento de las garantías de verdad, justicia y no repetición, que permiten monitorear avances en convivencia, construcción de paz y reparación, identificar brechas frente a referentes nacionales y PDET, y orientar la definición de metas bajo distintos escenarios de implementación.

Programa NE050601: Territorios étnicos en armonía y paz

Tabla 46 Indicador líder: Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	26,1	25,3			
Nacional PDET	49,3	40,1			
Subregión Chocó	26,0	25,4	21,8	19,7	17,8

La tasa de homicidio intencional evidencia una disminución mínima en la subregión, al pasar de 26,0 en 2018 a 25,4 en 2024, siguiendo un comportamiento similar al promedio nacional (25,3), que se ubica en una posición favorecedora frente al promedio de los PDET (40,1), si bien la tendencia es positiva, su disminución es muy baja frente a la disminución en otras zonas PDET, en la que la tasa disminuyó 9,2 puntos. No obstante, los escenarios proyectados indican que, aun en un escenario bajo (21,8), la subregión lograría reducir el indicador por debajo del nivel nacional actual, y que en los escenarios medio (19,7) y alto (17,8) se consolidaría una tendencia favorable. En esta medida, la reducción sostenida de los homicidios requiere de esfuerzos para la continuidad y fortalecimiento de las acciones en seguridad, justicia y prevención de la violencia.

Programa NE050602: Construcción de paz y no repetición

Tabla 47 Indicador líder: Tasa de mujeres operadoras de la conciliación en derecho en equidad y de la mediación por cada 10 mil mujeres de 18 años o más

Desagregación	2022	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	35,1	2,3			
PDET	4,1	1,8			

Desagregación	2022	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Subregión Chocó	0,3	2,4	3,2	3,8	4,7

El indicador evidencia un comportamiento favorable en la subregión, al pasar de 0,3 en 2022 a 2,4 en 2024, ubicándose por encima del promedio nacional (2,3) y del promedio PDET (1,8). Estos valores subregionales reflejan limitaciones persistentes en el acceso de las mujeres a mecanismos de justicia y resolución de conflictos. Los escenarios proyectados son optimistas al mostrar un progreso superior al último valor 2024 del promedio nacional y PDET, tanto en el escenario bajo (3,2), medio (3,8) y alto (4,7). En este sentido, la vinculación de mujeres como operadoras de justicia podría contribuir mejorar el acceso de las mujeres a estos mecanismos, a través del fortalecimiento institucional, la presencia territorial de servicios de justicia y las estrategias de información y acompañamiento con enfoque diferencial.

4.2. Costos indicativos

El capítulo de programas y proyectos del presente PATR se planteó bajo una perspectiva de planeación orientado a resultados[221], en este sentido, el presente capítulo se construyó con el objetivo final de estimar potenciales costos para los cierres de brechas identificadas en el capítulo de indicadores y metas de esta sección, orientados al cumplimiento de los resultados esperados de los subprogramas étnicos.

Para avanzar en la consecución de ese objetivo se adelantó una metodología de costeo por niveles[222], comenzando con los proyectos de inversión del capítulo étnico como base del costeo. En un segundo nivel, se complementa la estimación con la deducción de costos de productos que se requieren desarrollar o entregar en el territorio tomando como referente la información histórica disponible sobre contratación estatal. Finalmente, en el último nivel se incorpora la estimación de costos de cierres de brechas que pueden demandar de más acciones que las identificadas a la fecha de actualización del presente PATR en proyectos y que pueden estar supeditadas a la eficiencia en el uso de los recursos.

En el primer nivel, la estimación de costos reconoce que después de años de implementación de los PATR, y de la activación de sus iniciativas, los esfuerzos de transformación territorial han llevado a que las autoridades étnicas, las alcaldías, las gobernaciones, las entidades del orden nacional, los cooperantes internacionales y el sector privado hayan estructurado, gestionado financiación y financiando proyectos que contribuyen a la obtención de los resultados esperados tal como se identifica en el Capítulo Étnico. En este sentido, a partir de la información territorial y nacional disponible[223], con corte 31 de enero de 2026, se identifica un

[221] Enfoque de gestión de desarrollo, a través del cual se diseñan y ejecutan políticas públicas en función de obtener resultados de desarrollo social, ambiental, económico e institucional, priorizando resultados que permitan una asignación eficiente del gasto. Esto implica articulación entre la planeación y el presupuesto (DNP, 2020).

[222] Metodología que se proyecta publicar durante el primer semestre de implementación de los PATR revisados y actualizados.

[223] Información de proyectos registrados en los sistemas de información del DNP – Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP) –; información registrada en los bancos de proyectos de las alcaldías y gobernaciones y de los monitoreados en el banco de proyectos PDET administrado por la ART provenientes de diferentes fuentes de financiación y la información de Datos Abiertos de Proyectos e Inversiones Públicas publicados por el Gobierno de Colombia en el portal Datos Abiertos (www.datos.gov.co), específicamente aquellos relacionados con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, y los reportes de avance de inversiones del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

total de 544[224] proyectos que contribuyen al cumplimiento de los resultados esperados de los subprogramas étnicos de Chocó. De estos proyectos 530 benefician a Chocó (total o parcialmente)[225] y 14 proyectos a múltiples subregiones PDET.

Los 530 proyectos que benefician a Chocó, y se incluyen en el primer nivel de costeo, se asocian a 13 programas y 37 subprogramas del capítulo étnico[226]. Además, se clasifican en el banco de proyectos PDET administrado por la ART por su estado de madurez en los siguientes estados: en estructuración[227], estructurado[228], estructurado y financiado[229] y en ejecución[230]. En este sentido, los 530 proyectos que beneficiarían a la subregión Chocó contribuyendo a la consecución de los resultados esperados del presente PATR se encuentra distribuidos en los estados como describe la Tabla 48.

Tabla 48. Cantidad de proyectos por estado y fuente de financiamiento

FUENTE	En Ejecución	Estructurado Y Financiado	Estructurado	En Estructuración	TOTAL
OCAD Paz	10	7	6	247	**270**
PGN (Incluye ART)	57	57	74	9	**197**
SGR	12	1	3	34	**50**
Recursos Propios	2	0	0	2	**4**
Obras por impuestos	3	0	1	3	**7**
SGP	1	0	0	1	**2**
TOTAL	**85**	**65**	**84**	**296**	**530**

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. **Corte:** 31 de enero de 2026.

Estos proyectos se plantean para el suministro de bienes y servicios de los diferentes sectores económicos y sociales, asociados a la consecución de los resultados esperados del presente

[224] No se incluyeron proyectos terminados.
[225] Se incluyen las estimaciones de costos de proyectos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para los cuales se conoce su municipalización, aun cuando son de cobertura nacional.
[226] El capítulo étnico de la Subregión Chocó está conformado por 14 programas y 55 subprogramas, sin embargo, se identifica que no se cuenta con proyectos asociados a los resultados esperados para 1 programa y para 18 subprogramas, sino únicamente ideas de proyecto.
[227] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Devuelto a MGA.
[228] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (confirmar viabilidad, presentado a la entidad / instancia, presentado a la secretaria técnica, proyecto no priorizado, proyecto priorizado, proyecto viable, trasferencia – proceso de viabilidad territorio, devuelto para ajustes, cargado desde la MGA y ventanilla única) y formulado para registrar.
[229] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (pendiente aprobación de cofinanciadores, proyecto aprobado, proyecto estado ambiguo y proyecto no priorizado).
[230] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (ajuste al proyecto con trámites, ajuste aprobado, ajuste en aprobación, ajuste en trámite, ajuste viabilizado, cabeza de sector jefe de planeación, control de formulación, control posterior de viabilidad, en actualización, en devolución por solicitud de información, pre-firmado, verificación territorio, viabilidad OCAD, aprobación de ajuste, ajuste en trámite, ajuste ley 2056, concepto ajuste, actualización) .

PATR con una alta concentración en proyectos de agricultura y desarrollo rural (línea estratégica 3[231] principalmente), transporte (línea estratégica 4[232]), educación (línea estratégica 1[233]), vivienda, ciudad y territorio (línea estratégica 1 principalmente), minas y energía (línea estratégica 1 principalmente) y ambiente y desarrollo sostenible (línea estratégica 2[234]) tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 25. Cantidad de proyectos por sector presupuestal

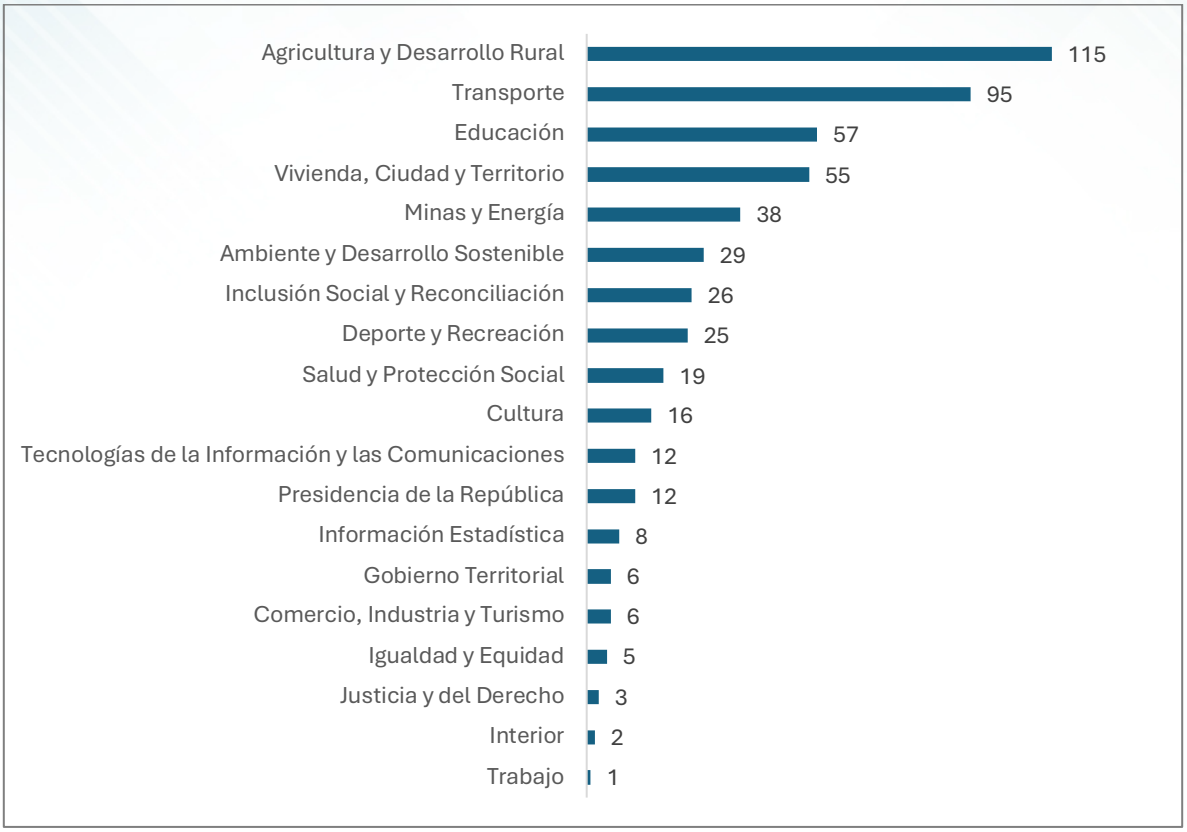

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR.

La estimación de costos de los proyectos identificados que contribuyen a la consecución de los resultados esperados del presente PATR asciende a un monto de **$ 8,75 billones de 2025**[235].

[231] Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental.
[232] Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas.
[233] Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.
[234] Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.
[235] A precios 2016 el valor asciende a $5,36 billones.

Con esta distribución se evidencia que los proyectos identificados a la fecha de la actualización del PATR corresponden en el 46,9 % a proyectos a ser financiados con recursos de asignación para la paz del Sistema General de Regalías (SGR), el 45,4 % con recursos nacionales del PGN[236], el 6,8 % de otras fuentes del SGR, el 0,6 % por recursos provenientes de alcaldías y las gobernaciones de Chocó y Antioquia (recursos propios fuentes territoriales), el 0,3 % de obras por impuestos y el 0,003% del Sistema General de Participaciones (SGP). Sin embargo, es importante resaltar la necesidad de lograr la incidencia en fuentes de financiación que permitan financiar estos proyectos toda vez que el 24,6 % se encuentra aún sin financiación a pesar de ya contar con estructuración finalizada.

Tabla 49. Costeo de proyectos por estado y fuente de financiamiento

Cifras en millones de pesos constantes 2025

Fuente	En Ejecución	Estructurado Y Financiado	Estructurado	En estructuración	Total	% PATR
OCAD Paz	61.534	157.349	165.035	3.720.135	4.104.053	46,9%
PGN (Incluye ART)	557.568	1.420.101	1.958.735	35.562	3.971.965	45,4%
SGR	39.805	11.719	24.183	521.900	597.607	6,8%
Recursos Propios	28.443	-	-	24.324	52.768	0,6%
Obras por impuestos	9.230	-	1.425	15.285	25.939	0,3%
SGP	44	-	-	195	239	0,003%
TOTAL	696.624	1.589.168	2.149.378	4.317.401	8.752.571	100,0%

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. **Corte:** 31 de enero de 2026.

[236] Incluye recursos de la ART y de Fondo Colombia en paz.

En este sentido, los esfuerzos de incidencia[237] para la financiación de los proyectos del capítulo de programas y proyectos se distribuyen por línea estratégica y programa PATR como sigue:

Tabla 50. Costeo de proyectos por línea estratégica y programa PATR

Cifras en millones de pesos a precios constantes 2025

Capítulo	Línea estratégica	Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
Étnico	NE0501 – Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir.	NE050101	Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario	16	96.708
		NE050102	Educación propia y saberes ancestrales	58	1.938.800
		NE050103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas	86	1.476.395
		NE050104	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	15	581.133
	NE0502 – Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra.	NE050201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras	11	75.635
		NE050202	Patrimonio cultural y pensamiento propio	39	193.983
		NE050203	Medio ambiente y tejido del territorio	38	507.851
	NE0503 – Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental	NE050301	Soberanía alimentaria y semillas nativas	12	142.011
		NE050302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	112	1.392.765

[237] Esfuerzos de incidencia en proyectos según su estado de maduración incluyen: cierre del proceso de estructuración de proyectos y gestiones para lograr su viabilidad técnica y financiera, gestión de fuentes de financiación, inicio y finalización de ejecución a cabalidad. Además, la Tabla 3 permite identificar otro tipo de incidencia relacionada con la estructuración, financiación y ejecución de proyectos en los programas PATR para los cuales no se evidencian, en absoluto o en una cantidad muy reducida, proyectos que movilicen sus resultados esperados.

Capítulo	Línea estratégica	Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
	NE0504 – Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad eléctrica, digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	NE050401	Territorios étnicos interconectados	107	2.075.670
	NE0505 – Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas	NE050501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	24	47.783
	NE0506 - Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz, justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos	NE050601	Territorios étnicos en armonía y paz	6	8.344
		NE050602	Construcción de paz y no repetición	6	215.493
Total, general				**530**	**8.752.571**

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. Corte: 31 de enero de 2026.

Esta estimación deberá ser complementada con los análisis de los dos niveles adicionales planteados en la metodología de costeo como parte de la ruta de implementación del presente PATR.

4.3. Proyección de fuentes de financiamiento del PATR

En esta sección se incluye la descripción, metodología y supuestos de proyección implementados por la Agencia de Renovación del Territorio para identificar el flujo de recursos financieros potencialmente disponibles para el apalancamiento de los Programas y Proyectos del PATR, teniendo en cuenta la evolución del entorno de financiamiento, las necesidades de recursos, las disponibilidades potenciales y los diferentes actores e instancias que inciden.

Así las cosas, este ejercicio estimativo por fuente de financiación corresponde al Escenario Tendencial y Deseado, que dependen de la gestión que las diferentes instituciones y actores adelanten frente a su movilización. La estimación tiene el propósito de determinar techos potenciales de recursos para la inversión en los PDET como insumo para el establecimiento de rutas diferenciadas para la movilización de recursos en el corto y mediano plazo. Lo anterior, permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en el Capítulo de Programas y Proyectos de la Subregión, teniendo en cuenta la dinámica de los recursos invertidos y la necesidad de dar respuesta a las prioridades derivadas de los ejercicios de planeación estratégica.

La proyección se desarrolla en cuatro (4) secciones: la primera sintetiza la descripción de las fuentes y mecanismos definido en el Decreto Ley 893 de 2017 para el apalancamiento del PDET; la segunda, relaciona la metodología y los supuestos de proyección para cada fuente de financiamiento y escenario; la tercera, recopila los resultados del ejercicio para la Subregión PDET Chocó en los escenarios tendencial y deseado; y, finalmente, la cuarta sección identifica las principales acciones de gestión estratégica para la movilización de las fuentes que permitirán dinamizar el flujo de recursos en escenarios Deseados para el apalancamiento del PATR de la Subregión.

4.3.1. Descripción de las fuentes

En la identificación de fuentes de financiación que apalancan los proyectos PDET resulta clave reconocer los agentes que proveen los recursos (quienes determinan el origen de estos). Se trata de fuentes públicas nacionales, fuentes públicas territoriales, fuentes privadas y fuentes de cooperación, las cuales involucran actores competentes y estratégicos. Esta diferenciación es clave para identificar aquellos recursos que tienen un carácter de "renta corriente" de aquellos cuya naturaleza es de "renta de capital"[238] (como es el caso de las fuentes alternativas de Cooperación Internacional y Privados, como actores estratégicos), ya que en parte determinan la dinámica de la gestión de recursos, desde el grado de certidumbre en la planeación presupuestal hasta los mecanismos de acceso para la financiación de los programas y proyectos que se definan.

1. **Fuentes públicas nacionales.**

A través del Presupuesto General de la Nación las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos a través de proyectos priorizados para dar cumplimiento a los diferentes compromisos e instrumentos específicos definidos para la implementación del Acuerdo de Paz. Del mismo modo, podrían direccionar recursos a los presupuestos de los gobiernos territoriales, mediante convenios, en las fases de programación y ejecución presupuestal. Los mecanismos de ejecución identificados son: Trazador presupuestal, Fondos especiales, Mecanismo de obras por impuestos, presupuesto asignado a la Agencia de Renovación del Territorio, y las partidas presupuestales asignadas a la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz

2. **Otras fuentes: Cooperación internacional y Privados**

Las fuentes de *cooperación internacional* podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) que pueden incorporarse al Presupuesto General de la Nación y a los presupuestos de los gobiernos territoriales. Del mismo modo, podrían incidir en el mercado de capitales mediante actuaciones asimiladas a la banca de primer piso (Bancas multilaterales, Bancos de Desarrollo). En otros casos, los actores de la cooperación podrían ejecutar directamente las inversiones a través de operadores privados. Las fuentes *privadas* podrían direccionar recursos a través de su incidencia en el mercado de capitales y la participación de las bancas de primer piso, o mediante la ejecución directa de proyectos de inversión (p.ej: Programas de Responsabilidad Social Empresarial).

[238] Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser "indeterminada".

En todo caso, aunque las fuentes alternativas para la financiación de los PDET deben considerarse como rentas de capital, éstas se deben contemplar como fuente de apalancamiento clave, donde el éxito en su movilización depende de la identificación de los mecanismos más idóneos de ejecución (durante la estructuración de proyectos) así como en la capacidad de atracción (gestión) hacia el entorno de financiamiento de los PDET.

3. **Fuentes públicas territoriales.**

Las fuentes públicas territoriales son incorporadas en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital), las cuales vía gasto se ejecutan mediante el mecanismo de gestión de proyectos de inversión con cargo a las principales fuentes de ingresos territoriales: Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).

4. **Recursos étnicos.**

Considera las transferencias asignadas a los grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y la Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco de lo definido en el Decreto Ley 893 de 2017 art. 7, en donde se enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

4.3.2. Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y los escenarios deseados.

Como insumo para la actualización del PATR, desde la Subdirección de Financiamiento se han desarrollado ejercicios estimativos, por fuente, con el propósito de determinar *escenarios tendenciales y potenciales de gestión de recursos* para la inversión en los PDET. Lo anterior permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en los PDET, que **no son vinculantes** y **dependen estrictamente de la gestión** que los actores estratégicos en la materia adelanten frente a su movilización.

Es importante resaltar que estas estimaciones se enmarcan en un escenario tendencial y escenarios potenciales con gestión, teniendo como base los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 de la Nación, que contemplan crecimientos reales entre el 3% y el 3,2% y bajo supuestos particulares que obedecen a las dinámicas de cada fuente.

Así mismo, como punto de partida se tiene como referencia el ejercicio efectuado en el Plan Marco de Implementación y las proyecciones efectuadas en el CONPES 3932 de 2018, según el cual los recursos proyectados para el PATR en el periodo 2016-2031 para esta subregión ascienden a $ 3.873.151 millones (a precios de 2016) que incluyen $ 2.074.228 millones de recursos del SGP el cual representa el 53,6%, tal y como se observa a continuación:

Tabla 51 Costeo Chocó– Conpes 3932 de 2018 (cifras en millones de pesos de 2016)

Pilar	Chocó
1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	$ 49.955
1.2 Infraestructura y adecuación de tierras	$ 1.108.530
1.3. Desarrollo social: Salud	$ 155.775
1.4. Desarrollo social: Educación rural	$ 104.315
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable	$ 194.198
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria	$ 31.831
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	$ 19.432
1.8. Planes de acción para la transformación regional	$ 32.118
Contingencias	$ 102.770
Subtotal sin SGP	**$ 1.798.923**
SGP Salud	$ 1.798.923
SGP Educación	$ 522.805
SGP APSB	$ 1.446.383
Total con SGP	**$ 3.873.151**

Fuente: PATR Chocó (2018)

Para la actualización de los PATR se adelantó un análisis de fuentes de financiamiento y parámetros para proyectar los recursos hasta el 2033, tomando en consideración la información de movilización con que se cuenta en lo corrido de la implementación del Acuerdo de Paz. Este análisis incluyó la identificación de recursos públicos y privados y la formulación de supuestos para realizar las proyecciones de cada una de las fuentes, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 52 Supuestos de proyección por fuente

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
1.1 PGN-Trazador Paz	Variable: promedio de valor de compromisos del Presupuesto de Inversión PIIP Trazador periodo 2022-2025. Factor PDET: porcentaje promedio de participación del valor comprometido en la marcación trazador-Paz sobre el valor total comprometido por las entidades de la rama ejecutiva para el periodo 2022-2025. Regionalización: distribución regional identificada por la Central de Datos de la ART. Se adopta como supuesto que esta tendencia se mantiene.	Variación anual: tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene constante el factor observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. Factor PDET: se incrementa el porcentaje de participación de inversiones PDET en el PGN en 1%, 2% y 3%, a partir de 2027 con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB.
1.2 PGN - Obras por	Variable: promedio de valor del cupo CONFIS periodo	Variación anual: Tasa de crecimiento del PIB real	Variable: para la vigencia 2026 se toma el promedio

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
Impuestos	2022-2025. Factor PDET: porcentaje promedio de participación del valor de proyectos con contribuyente vinculado en municipios PDET sobre el valor del cupo para el periodo 2022-2025. Regionalización: Distribución regional identificada según el valor de proyectos con contribuyente vinculado en el periodo 2022-2025.	estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	del valor del cupo CONFIS periodo 2022-2025 afectado según el factor de variación anual. A partir de la vigencia 2027 se toma el valor del cupo CONFIS de 2025 afectado según el factor de variación anual. Variación anual: Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB.
2. SGR-Asignaciones para la paz	Variable: se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026. Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada Regionalización: distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026 (bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026).	Variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033. Factor PDET: se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección (tendencial) debido a que se están tomando los topes de financiación estipulados en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación.
3.1 Otras fuentes - Privados	Variable: inversión social privada en municipios PDET, vigencia 2024 (Observatorio Jaime Arteaga). Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada. Regionalización: se aplica la distribución porcentual promedio del recaudo del ICA por subregión en el periodo 2021-2024 (valor total recaudado por ICA por subregión/ sobre valor total recaudado por ICA en las 16	Factor de variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: no se aplican incrementos sobre el valor de inversión identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión social privada en municipios PDET en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
	subregiones).		
3.2 Otras fuentes - Cooperación internacional	Variable: identificación del porcentaje de inversiones en municipios PDET reportados en Cíclope (APC) / total recursos cooperación reportados en Cíclope (APC), excluyendo USAID. Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada en PDET. Regionalización: distribución promedio de la inversión por Cooperación, por subregión observada en los registros de Cíclope para el periodo 2018-2025.	Variación anual: tasa de variación anual promedio de la cooperación total excluyendo USAID (registros Cíclope APC, 2022-2025). Factor PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: se mantiene la tasa de variación del escenario tendencial. Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.
4.1.1 SGR-Directas	Variable: valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación de los bienios 2021-2022 y 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías directas de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. Factor PDET: en Gobernaciones se identifica el % promedio del valor de proyectos aprobados con regalías directas de las gobernaciones en municipios PDET. En Municipios PDET se tiene en cuenta el 100% del valor de los proyectos aprobados con excepción de los municipios con factor de ruralidad estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[239], a los cuales se les aplica dicho factor. Regionalización: distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026.	Variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033 para las regalías corrientes de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. Factor PDET: se mantiene constante el porcentaje de aprobación de recursos identificado en la LB para Gobernaciones con municipios PDET y No PDET y 100% para Gobernaciones con todos los municipios PDET. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	Variación anual: se conserva la estructura del plan de recursos del escenario tendencial- Factor PDET: se incrementa el porcentaje de aprobación de recursos identificado en de las Gobernaciones con municipios PDET y No PDET en 5%, 10% y 15%. Para las demás ET el recurso se mantiene constante considerando que es un tope de financiación estipulado en plan de recursos. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.

[239] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
3.2 SGP[240]	Variable: recursos asignados en 2025 a 170 municipios PDET y 19 departamentos ponderados por población para las partidas Calidad Educación, Salud Pública y APSB, y para los 170 municipios para las asignaciones de Propósito General (Libre Inversión, Cultura, Deporte), Alimentación escolar, Asignación Especial para Ribereños y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas. Adicionalmente, se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[241], a los cuales se les aplica dicho factor. Factor PDET: porcentaje de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET sobre recursos asignados. Regionalización: distribución observada por subregión del valor de recursos asignados.	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el % promedio de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.
3.3 Recursos propios	Variable de proyección: Compromisos vigencia 2024 con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD e ingresos corrientes de destinación específica (ICDE) en los 170 municipios y 19 departamentos (ponderados por población PDET.) Factor de análisis PDET: 100% de la inversión identificada para 162 municipios y se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[242], a los cuales se les aplica dicho factor.	Factor de variación anual: tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD Factor de análisis PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el porcentaje de ejecución de recursos en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.

[240] Si bien se encuentra en trámite el Acto Legislativo 03 de 2024, no se incluye la variación generada por su implementación considerando la incertidumbre frente a la aprobación de esta reforma normativa. En caso de obtener la aprobación, se estima que los recursos podrían incrementar un 7,7% en el periodo de análisis.
[241] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.
[242] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
	Regionalización: distribución observada por subregión del valor de recursos comprometido con cargo estos recursos en cada subregión.		
4.1 SGR-étnicas	Variable de proyección: se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías étnicas en municipios PDET. Factor de análisis PDET: % población étnica en municipios PDET. Regionalización: % población étnica en municipios PDET por subregión.	Factor de variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación en el periodo 2026-2033 para las regalías étnicas en municipios PDET. Factor de análisis PDET: se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección debido a que se están tomando los topes de financiación estipulados en el plan de recursos determinado por el Departamento Nacional de Planeación.
4.2 AESGPRI	Variable: recursos asignados en 2025 a los Resguardos indígenas ubicados en los 170 municipios PDET. Factor PDET: porcentaje de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET sobre recursos asignados. Regionalización: distribución observada por subregión del valor de recursos asignados.	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el % promedio de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART

4.3.3. Recursos proyectados bajo el escenario tendencial y deseado.

Como se observa en la Tabla 53, para el periodo 2026 – 2033 se identifica una meta de financiamiento para Chocó de $ 3,08 billones bajo un escenario tendencial a precios de 2016, que equivale a precios de 2025 a $ 4,94 billones de pesos. Por su parte, bajo un escenario con acciones de movilización, se proyecta una meta de $ 3,88 billones a precios de 2016, que equivalen a $ 6,24 billones a precios de 2025 para esta subregión. Lo anterior indica que, mediante la gestión coordinada, articulada y estratégica de las distintas fuentes, el escenario tendencial podría ampliarse en una senda del 26,2 % adicional. Así las cosas, los principales

retos se concentran en los procesos de gestión que adelante cada uno de los actores competentes y estratégicos que hacen parte del entorno del financiamiento del PDET.

Así mismo, para el periodo 2026 – 2033 en el escenario tendencial, el cual proyecta el flujo de recursos con base en la continuación de las tendencias históricas y actuales de cada una de las fuentes de financiamiento, se estima que, potencialmente, alrededor del 39,4 % de los recursos de inversión serían aportados por el PGN, SGR Asignación para la Paz y otras fuentes de Cooperación internacional e inversión privada y un 57,23 % por las entidades territoriales, donde el mayor aporte dentro del ámbito territorial estaría a cargo del Sistema General de Participaciones.

El escenario deseado, el cual es el resultado de la materialización de las acciones estratégicas en materia de gestión, proyecta alcanzar una movilización para 2026 - 2033 del PGN, SGR Asignación para la Paz y otras fuentes de financiación provenientes de Cooperación e inversión privada en $ 3 billones de pesos a precios de 2025, aportando un 48,1% de los recursos proyectados para la Subregión. Por su parte, los recursos de las Entidades territoriales estimados ascienden a $ 3,06 billones, con un mayor aporte del Sistema General de Participaciones, representando el 49,1% del total de los recursos proyectados; en este sentido se estima un decrecimiento del aporte de las fuentes territoriales en 8 puntos porcentuales con cargo a una mayor participación del PGN y otras fuentes de apalancamiento PDET.

Resulta importante mencionar que el CONPES 3932 de 2018 estimó para la Subregión un aporte del 53,6% con cargo al Sistema General de Participaciones, por lo anterior, el presente ejercicio de proyecciones adelantado por la ART permite atenuar la presión fiscal del financiamiento del PATR a las entidades territoriales, sin perjuicio a que estas siguen haciendo parte fundamental del financiamiento del Capítulo de Programas y Proyectos del PATR de Chocó.

Tabla 53 Recursos proyectados PATR Chocó bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión (precios de 2016 y de 2025)

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2016		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2025		% Part./ Total Tendencial	% Part./ Total Deseado
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
1	**PGN PDET**	**$ 864.504**	**$ 1.507.657**	**$ 1.388.221**	**$ 2.420.998**	**28,09%**	**38,81%**
1.1	Trazador	$ 805.526	$ 1.435.448	$ 1.293.515	$ 2.305.044	26,17%	36,95%
1.2	Obra por Impuestos	$ 58.977	$ 72.210	$ 94.706	$ 115.954	1,92%	1,86%
2.	**SGR - Asignaciones para la Paz**	**$ 211.459**	**$ 211.459**	**$ 339.561**	**$ 339.561**	**6,87%**	**5,44%**

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2016		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2025		% Part./ Total Tendencial	% Part./ Total Deseado
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
3.	**Otras Fuentes**	**$ 135.502**	**$ 150.498**	**$ 217.590**	**$ 241.670**	**4,40%**	**3,87%**
3.1	Privados	$ 22.526	$ 23.126	$ 36.172	$ 37.136	0,73%	0,60%
3.2	Cooperación internacional	$ 112.977	$ 127.372	$ 181.418	$ 204.534	3,67%	3,28%
4.	**Recursos Entidades territoriales**	**$ 1.762.273**	**$ 1.909.479**	**$ 2.829.860**	**$ 3.066.244**	**57,25%**	**49,16%**
4.1	**SGR PDET**	**$ 184.181**	**$ 289.421**	**$ 295.758**	**$ 464.752**	**6,0%**	**7,5%**
4.1.1	SGR - Directas	$ 101.664	$ 171.040	$ 163.252	$ 274.656	3,30%	4,40%
4.1.2	SGR - Otras	$ 82.517	$ 118.381	$ 132.507	$ 190.096	2,68%	3,05%
4.2	**SGP PDET**	**$ 1.005.169**	**$ 1.031.957**	**$ 1.614.101**	**$ 1.657.117**	**32,65%**	**26,57%**
4.2.1	SGP Libre Inversión	$ 453.827	$ 465.922	$ 728.756	$ 748.178	14,74%	11,99%
4.2.2	SGP Cultura	$ 17.624	$ 18.094	$ 28.300	$ 29.055	0,57%	0,47%
4.2.3	SGP Deporte y Recreación	$ 23.499	$ 24.125	$ 37.734	$ 38.740	0,76%	0,62%
4.2.4	SGP Educación - Calidad	$ 117.900	$ 121.042	$ 189.323	$ 194.369	3,83%	3,12%
4.2.5	SGP Alimentación Escolar	$ 42.169	$ 43.293	$ 67.716	$ 69.520	1,37%	1,11%
4.2.6	SGP Salud Pública	$ 88.157	$ 90.506	$ 141.562	$ 145.335	2,86%	2,33%
4.2.7	SGP APSB	$ 261.993	$ 268.976	$ 420.709	$ 431.921	8,51%	6,92%
4.3	**Recursos Propios**	**$ 572.923**	**$ 588.101**	**$ 920.001**	**$ 944.374**	**18,61%**	**15,14%**
4.3.1	ICLD	$ 332.860	$ 341.678	$ 534.507	$ 548.668	10,81%	8,80%
4.3.2	ICDE	$ 240.063	$ 246.423	$ 385.494	$ 395.706	7,80%	6,34%
5.	**Recursos Étnicos**	**$ 104.412**	**$ 105.316**	**$ 167.665**	**$ 169.117**	**3,39%**	**2,71%**

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2016		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2025		% Part./ Total Tendencial	% Part./ Total Deseado
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
5.1	SGR Grupos Étnicos	$ 70.498	$ 70.498	$ 113.206	$ 113.206	2,29%	1,81%
5.2	AESGPRI	$ 33.914	$ 34.818	$ 54.459	$ 55.911	1,10%	0,90%
TOTAL		**$ 3.078.150**	**$ 3.884.409**	**$ 4.942.897**	**$ 6.237.589**	**100%**	**100%**

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART (2026)

4.4. Esquema de seguimiento y evaluación a la implementación

El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que cada PDET se instrumenta mediante un PATR, el cual debe incluir un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación, así como mecanismos de rendición de cuentas y control social. En concordancia, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz dispone que la ART defina el esquema general de seguimiento y evaluación de los PDET, y elabore informes periódicos sobre los avances en la implementación de los PATR.

En este marco, los PATR actualizados cuentan con un esquema general de seguimiento y evaluación orientado a generar información estratégica sobre los avances y resultados de la implementación de los PDET en los municipios priorizados. Este esquema valora la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, efectos e impactos) y retroalimenta el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) como apoyo a la articulación interinstitucional, la toma de decisiones y la participación comunitaria.

El esquema es de carácter permanente, con reportes periódicos, y se desarrolla en coherencia con el Plan Marco de Implementación, la gestión pública orientada a resultados, los lineamientos del CONPES, el DNP y el MIPG, así como con las directrices de inversión pública, con soporte en los sistemas de información de la ART. A partir de este marco general, se desarrollan a continuación los componentes de seguimiento y evaluación.

a. Seguimiento operativo

El seguimiento operativo tiene como objetivo central garantizar el uso estratégico, oportuno y trazable de la información sobre la ejecución de los proyectos de inversión que contribuyen a la implementación de los PDET en los territorios priorizados. A partir de la medición de insumos, actividades y productos de la cadena de valor, el seguimiento operativo consolida y genera información periódica sobre las gestiones del Esquema de Acompañamiento a Proyectos (EAP)[243], los recursos y los proyectos financiados con las fuentes previstas en el Decreto Ley 893 de 2017 como insumo para:

[243] El seguimiento operativo no ejerce control fiscal o disciplinario ni adopta medidas sancionatorias o de ajuste

- ✓ Fortalecer la planeación y la toma de decisiones de la ART y de las entidades que intervienen en la implementación de los PDET.
- ✓ Contribuir a la rendición de cuentas institucional y al control social, garantizando información accesible y de calidad, conforme a la Resolución 000687 de 2020.
- ✓ Mejorar la coordinación interinstitucional, integrando fuentes oficiales y mecanismos de interoperabilidad con entidades como el DNP, cooperantes y actores privados.

Por su parte, el seguimiento operativo se centra en los proyectos de inversión como núcleo de la implementación de los PDET y del cierre de brechas en los municipios priorizados. Su propósito es documentar el avance de los proyectos vinculados a los PDET, analizar la movilización y el uso de los recursos de inversión de las fuentes previstas en el Decreto Ley 893 de 2017 y otras concurrentes, y observar la cobertura y focalización territorial en relación con las apuestas de los PATR.

Este seguimiento abarca la cadena de valor de los proyectos (insumos, actividades y productos) y su despliegue territorial, a partir de la información registrada en el Banco de Proyectos de la ART y en los mecanismos tecnológicos definidos por la DIPRO.

El seguimiento operativo aplicará métodos de análisis para identificar tanto avances como cuellos de botella en la implementación de los PDET. A partir de la consolidación y procesamiento de datos, se generarán:

- ✓ Matrices de resultados y cuellos de botella donde se registre el avance de los proyectos de inversión, los riesgos y los responsables, junto con las gestiones EAP orientadas a solucionarlos (combos de gestiones).
- ✓ Tableros de control con desagregación por fuente de financiación, sector y subregión PDET, para apoyar la gestión directiva y las mesas técnicas.
- ✓ Reportes temáticos y territoriales, que permitan identificar patrones de rezago, buenas prácticas y oportunidades de mejora.

El uso de plataformas como PIIP, SUIFP, GESPROY, Mapa de Inversiones y, de viabilizarse, el SPGR, ampliará la capacidad de detección temprana de proyectos con bajo nivel de ejecución física frente a una alta disponibilidad de recursos, así como de proyectos con ejecución financiera aceptable, pero con rezagos en productos o coberturas.

b. Seguimiento estratégico

El objetivo del seguimiento estratégico es desarrollar un proceso continuo y sistemático de análisis de información que permita identificar, por un lado, los avances en el cierre de brechas de la subregión respecto al cumplimiento de las metas trazadas en el PATR, así como monitorear los cambios en otros indicadores que, a pesar de no referir metas, dan cuenta de los resultados esperados de los subprogramas. Así mismo, evaluar los resultados alcanzados en la implementación de los PATR.

El seguimiento estratégico del PATR se fundamenta en la articulación de dos capas complementarias que permiten monitorear periódicamente el avance, la coherencia y la

presupuestal; estas funciones corresponden a los sistemas de control interno y a los órganos competentes de cada entidad y fuente de financiación. El alcance de la ART se concentra en la gestión y uso de la información para orientar decisiones y acompañamiento técnico, no en la imposición de sanciones.

efectividad de las acciones implementadas en los territorios. La primera corresponde al análisis de indicadores estratégicos institucionales, orientados a cuantificar cambios en términos de producto (bienes y servicios entregados o número de beneficiarios) y de resultado (efecto alcanzado por una intervención) (DNP & Sinergia, 2018). Estos indicadores no operan de manera aislada, sino que su lectura se complementa con la información detallada de las acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en los PATR.

La segunda capa corresponde a los indicadores participativos o no convencionales, los cuales responden a dimensiones de interés comunitario identificadas en el marco de la revisión y actualización PDET. Su relevancia radica en que aportan información de contexto y especificidad temática complementaria a la medición institucional, incorporando aspectos subjetivos relacionados con la percepción comunitaria sobre los cambios derivados de la implementación PDET en el territorio, así como sobre su participación en dicho proceso. En conjunto, estas dos dimensiones aportan evidencia sobre los logros alcanzados, el nivel de cumplimiento de los objetivos y las áreas que requieren fortalecimiento. Esto permite no solo evaluar el estado actual de la implementación del PATR, sino también anticipar necesidades, ajustar estrategias y orientar con mayor precisión las acciones institucionales hacia las áreas prioritarias para el desarrollo territorial.

La herramienta central del seguimiento estratégico es la batería de indicadores, la cual permite dar cuenta de los resultados esperados y las metas del Capítulo de programas y proyectos del PATR. Esta batería se compone de dos grupos de indicadores: institucionales y participativos. Los indicadores institucionales se construyen a partir de información proveniente de fuentes oficiales y sistemas sectoriales, como el SIIPO, Sinergia, datos abiertos y registros administrativos, lo que permite contar con una visión actualizada y confiable del avance en la implementación.

Los indicadores participativos responden a una construcción territorial desde las comunidades, bajo una lógica de abajo hacia arriba. Su diseño retoma experiencias de indicadores cotidianos desarrolladas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y se complementa con otros instrumentos de medición de percepción y participación, como la Encuesta de Cultura Política del DANE y ejercicios similares.

El producto central del seguimiento estratégico es el informe de implementación del PATR, que presenta una visión global de los principales avances y desafíos, analiza la evolución anual de la batería de indicadores en contraste con el año anterior y con el año de inicio de cada resultado esperado, y documenta los avances en la gestión institucional y demás acciones desarrolladas por la Agencia. Estos instrumentos se articulan con el Modelo de Gobierno de Información y se integran al Sistema Único de Gestión de Información PDET, en el marco de la estrategia institucional de la Central de Información PDET.

c. Seguimiento participativo

El seguimiento participativo incorpora las percepciones, observaciones e intervenciones de las comunidades beneficiarias y los actores participantes en la implementación de los planes, programas, subprogramas y proyectos PDET para dar seguimiento a los avances, logros, dificultades y potencialidades de la transformación territorial, produciendo información situada, verificable y socialmente validada a partir de la experiencia directa de quienes habitan

las subregiones PDET. Este proceso se enmarca en el Decreto Ley 893 de 2017, que establece la obligación de contar con indicadores, metas, rendición de cuentas y control social en los PATR, articulando estos componentes mediante aportes territoriales comunitarios (valoraciones, observaciones y situaciones) que sirven como insumo para los ejercicios de seguimiento, control social y rendición de cuentas, y fortalecen la comprensión pública de la implementación del PATR.

El seguimiento participativo reconoce que el análisis de los avances PDET no se sustenta únicamente en mediciones institucionales, sino también en el conocimiento colectivo derivado de la vida cotidiana, la organización local y la percepción comunitaria de los cambios en el territorio. Su propósito es integrar esta mirada situada al seguimiento del PATR para identificar avances, dificultades y asuntos que requieren atención institucional, y fortalecer la colaboración entre comunidades e instituciones en la gestión pública. Para ello, sus lineamientos y metodologías buscan garantizar la participación comunitaria como un ejercicio continuo, periódico y estructurado de control y apropiación social de los procesos de transformación territorial, aplicándose tanto al seguimiento de proyectos del PATR como al seguimiento estratégico de indicadores y metas.

En el nivel de proyectos, las comunidades valoran la ejecución en términos de eficacia, pertinencia, operación, sostenibilidad e involucramiento comunitario, lo que permite contrastar la ejecución real con la planeación definida. La información recopilada con las comunidades se integra al Esquema de Acompañamiento a Proyectos. Este contraste territorial, es especialmente relevante porque en el seguimiento a proyectos las comunidades reconocen, desde su vida cotidiana, las mejoras tangibles asociadas a la implementación y los factores que afectan la ejecución en los municipios PDET.

En el plano estratégico, las comunidades realizan aportes que complementan las mediciones institucionales del PATR mediante percepciones comunitarias, contrastando los cambios esperados con la experiencia de la población e identificando transformaciones en acceso, calidad, uso efectivo y pertinencia de bienes y servicios, así como efectos emergentes de la implementación de programas y subprogramas. En este caso, el contraste territorial contribuye a interpretar la trayectoria de los resultados, identificar factores explicativos y orientar los ajustes requeridos en la planificación y gestión del PATR.

c. Evaluaciones y la sinergia con el seguimiento para actuar

La evaluación se integra al seguimiento del PATR para analizar la pertinencia, coherencia, efectividad y sostenibilidad de la implementación de los PDET, transformando la información del seguimiento en conocimiento útil para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional. A diferencia del seguimiento continuo, se desarrolla mediante ejercicios puntuales (temáticos, territoriales o de resultados) que formulan preguntas específicas sobre el desempeño y producen respuestas basadas en evidencia, complementando la lectura de tendencias con explicaciones sobre los cambios observados, el vínculo entre indicadores y las hipótesis de transformación territorial, y la identificación de rezagos o efectos no previstos.

En el nivel operativo, la evaluación profundiza el análisis de la ejecución a partir de información sobre proyectos, financiación, avances físicos y financieros y cuellos de botella, con el fin de formular recomendaciones que mejoren la programación, la gestión y la oferta institucional en los territorios, identificando patrones de desempeño, buenas prácticas y factores que inciden

en los resultados. Así mismo, integra la evidencia territorial producida por las comunidades como insumo clave para interpretar los resultados y comprender sus efectos en la población, cerrando así el ciclo del esquema de seguimiento al convertir la información de los componentes estratégico, operativo y participativo en recomendaciones concretas para la implementación de los PATR, a través de productos como informes, notas técnicas y propuestas de ajuste.

4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información

En el marco del Acuerdo Final de Paz firmado en el año 2016 por las FARC–EP y el Estado Colombiano, el Departamento de la Función Pública (DAFP) crea el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, mecanismo para la transparencia y control social que facilita el diálogo con los ciudadanos para la construcción de paz[244]. El Decreto Ley 893 de 2017, artículo 4°, establece que cada PDET se instrumentalizará en un PATR construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas, que tendrá en cuenta como mínimo: *"Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información"*.

El Decreto Reglamentario 1081 de 2015 (art. 2.1.1.7.5.4) establece la articulación con el Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz[245]. La Ley 1757 de 2015 (artículos 53 y 54) brinda la oportunidad para consolidar prácticas de intercambio, seguimiento y monitoreo en los territorios para el fortalecimiento del control social, cerrando así el círculo virtuoso del PATR revisado y actualizado donde las comunidades se apropian de la implementación PDET.

Esto se enmarca en la Circular Conjunta No. 100-001-2025 suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, que incluye los lineamientos para la elaboración y reporte de rendición de cuentas por entidades territoriales PDET y nacionales con obligación en el Plan Marco de Implementación (PMI). En su punto seis se anuncia el informe anual para los 170 municipios PDET, asociando los pilares a los Programas de Desarrollo de Enfoque Territorial.

El punto 6 de dicha Circular establece:

> *"6. Por su parte, los gobiernos de los municipios PDET deben elaborar el informe anual para dar cuenta sobre los resultados y avances de los proyectos y acciones adelantadas para dar cumplimiento a las iniciativas ciudadanas, asociadas a los ocho (8) pilares de la reforma rural integral[246], las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz, así como los temas de interés de la*

[244] Para más información consulte: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html#sobre-que
[245] La información dispuesta en el Portal para la Paz hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el DAFP.
[246] Apartado propuesto para el punto seis de la Circular firmada para Rendición de Cuentas 2025.

comunidad que se han consultado previamente. Este informe debe incluir recomendaciones y dificultades de la gestión del periodo anual (enero-diciembre)".

4.5.1. Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz

A partir de la Circular Conjunta No. 100-001-2025, la Agencia elaboró el formato de informe mediante el cual los 170 municipios reportan anualmente la información relacionada con la implementación de los PATR. En el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 se realizó un énfasis especial en el Capítulo de Paz incorporado en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), permitiendo la inclusión de iniciativas PATR. En total, se registraron 7.971 iniciativas en los PDT del período 2024–2027, con diverso nivel de desarrollo técnico.

Teniendo en cuenta el actual proceso de revisión y actualización de los PATR, es necesario considerar que los Planes de Desarrollo 2024–2027 deben realizar la transición del reporte de iniciativas hacia el enfoque de programas y proyectos, para lo cual se adelanta una fase de transición que se describe a continuación.

- **Fase de transición: Armonización del PATR y el reporte formato rendición de cuentas vigencias 2025, 2026 y 2027**

Para el reporte de la vigencia 2025 (presentado en 2026), y dado que aún no se cuenta con un PATR revisado y actualizado, los municipios PDET deberán presentar el informe de rendición de cuentas conforme a la Circular vigente suscrita con el DAFP. En este marco, la asociación de iniciativas PDET a Programas y Subprogramas se entiende como una fase de transición orientada a avanzar en la incorporación progresiva de la estructura del PATR actualizado, particularmente de aquellas iniciativas incluidas en el PDT.

Este proceso tendrá como referencia la medición de brechas territoriales para establecer una línea base de evaluación de avances. En el componente de programas y proyectos, las entidades territoriales deberán incorporar las iniciativas en las tablas de reporte usando la siguiente estructura mínima: Capítulo, Programa, Subprograma, Iniciativa y Ruta de Implementación Activa (RIA).

El proceso de transición deberá ser consultado, validado y armonizado con el DAFP y en la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), asegurando la coherencia entre los lineamientos del PATR, los requerimientos del ejercicio de rendición de cuentas y las funcionalidades de los sistemas de información institucionales. Para este propósito deberá emitirse una nueva Circular Conjunta suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, con lineamientos para la incorporación progresiva, organizada y estandarizada de la estructura del Capítulo de Programas y Proyectos, tanto en su componente general como étnico.

Durante la vigencia 2026, el énfasis estará en la armonización y el seguimiento de los Objetivos PDET, alineados con las estrategias del PDT, con seguimiento a los indicadores de resultado y de producto, actualización de la medición de brechas y fortalecimiento de las tablas de reporte bajo la estructura: Capítulo, Programa, Subprograma, Proyecto, Iniciativa (RIA). Durante la vigencia 2027, el proceso se orientará a la consolidación de resultados y al cumplimiento de

los Objetivos PDET, con seguimiento a indicadores y medición de brechas para evidenciar avances e impactos.

Por ende, la Revisión y Actualización del PATR constituye un proceso estratégico para alinear la planeación territorial con la ejecución efectiva de las iniciativas, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la coherencia entre los compromisos adquiridos con las comunidades y los instrumentos de planeación vigentes. Así mismo, fortalece el seguimiento y la toma de decisiones al integrar los Objetivos PDET, los indicadores de resultado y producto, y la medición de brechas territoriales, mejorando la articulación entre los niveles de gobierno y la transparencia, el control social y la consolidación del enfoque territorial y participativo del PDET en función de la transformación territorial y la construcción de paz.

4.5.2. Espacios de participación e instancias PDET

El formato de Informe de Rendición de Cuentas contempla un apartado específico de socialización con las comunidades antes y después, en el cual se establece el compromiso de los gobiernos locales de informar de manera transparente las gestiones, avances y resultados alcanzados durante la vigencia correspondiente. En este apartado, la propuesta plantea avanzar en el reconocimiento de las instancias comunitarias PDET como espacios legítimos y estratégicos de participación, las cuales deberán vincularse de manera activa y permanente al proceso de Rendición de Cuentas, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial.

En este contexto, se propone la articulación de dichas instancias con los gobiernos municipales, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial y al cumplimiento de los compromisos PDET para avanzar de manera satisfactoria. Para tal fin se disponen los siguientes espacios:

4.5.1.1. Espacios de participación ciudadana – Mesas Comunitarias Municipales (MCM)

Las Mesas Comunitarias Municipales (MCM) se caracterizan por una amplia participación de organizaciones sociales y comunitarias del territorio, con representación diversa en términos de género, enfoques poblacionales, víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación, lo que las convierte en un espacio representativo del ámbito municipal. La relación entre las MCM y los gobiernos locales debe ser vinculante, promoviendo corresponsabilidad entre instituciones y comunidades en la planificación, seguimiento y evaluación transitoria de las iniciativas PDET, mientras se completa la revisión y actualización del PATR. Posteriormente, el seguimiento se enfocará de manera más específica en el capítulo de programas y proyectos.

La articulación efectiva entre las MCM y los gobiernos locales se plantea como un proceso progresivo en cuatro etapas:

- **Etapa 2025-2026 de reconocimiento:** Reconocimiento formal y administrativo de las MCM por parte de la Agencia y los municipios PDET mediante acto administrativo que las legitima como interlocutores válidos para el diálogo y la cooperación.

- **Etapa 2026-2027 de consolidación y espacios de diálogo:** Apertura y consolidación de canales de comunicación directos entre las MCM y los gobiernos locales, alineados con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), profundizando el trabajo conjunto para el seguimiento y control social del PATR revisado y actualizado.

4.5.1.2. Mecanismo Especial de Consulta – MEC

El MEC, establecido en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y reglamentado en el Decreto Ley 893 de 2017, es un instrumento fundamental para garantizar la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en la implementación de las acciones PDET. La ART tiene la responsabilidad de acompañar y fortalecer el MEC, asegurando que funcione como un espacio legítimo de interlocución y concertación entre autoridades étnicas y gobiernos locales y nacionales bajo la modalidad de diálogo "Gobierno a Gobierno" (Ilustración 5). Su fortalecimiento promueve que las políticas públicas y proyectos en los territorios PDET sean diseñados y ejecutados con enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad étnica.

Ilustración 5 Estrategias de Articulación – Mecanismo Especial de Consulta (MEC)

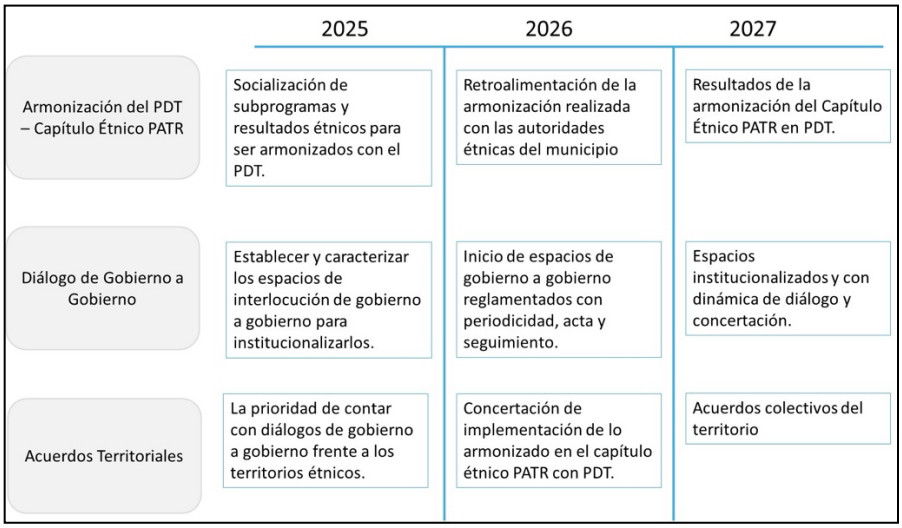

Fuente: DAFP

La articulación efectiva del Capítulo Étnico del PATR actualizado con el PDT se concibe como un proceso gradual y estructurado en las siguientes etapas:

- **Etapa 2025-2026 de socialización y definición de espacios:** Se prioriza la finalización del capítulo de programas y proyectos étnicos en cada subregión, armonizado con los objetivos del PDT. Se establecen y caracterizan los espacios formales de interlocución de gobierno a gobierno (MEC), avanzando hacia la retroalimentación de la armonización con las autoridades étnicas y la concertación para implementar lo armonizado en el Capítulo Étnico del PATR dentro del PDT.

- **Etapa 2027: Consolidación y espacios de diálogo conforme a la Ley 1757 de 2015:** Consolidación de los resultados de la armonización del Capítulo Étnico del PATR con el

PDT, logrando espacios institucionalizados de diálogo y concertación. Se esperan acuerdos colectivos producto de procesos participativos entre los gobiernos locales y las autoridades étnicas para avanzar en la implementación efectiva de las acciones contempladas en el PATR en coherencia con los planes de desarrollo municipal y la construcción de paz territorial.

Durante la etapa de consolidación, los gobiernos locales ya tendrán su rendición de cuentas terminada y ajustada, de modo que la comunidad podrá tener de manera directa la información sobre el Capítulo de Programas y Proyectos en que se trabajarán en las diferentes regiones durante el siguiente período.

4.5.3. Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia

La Ley 2195 de 2022 (parágrafo 5, artículo 31) establece que la ART debe acompañar el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública en los municipios PDET, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que fijará las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos del Programa, el cual debe armonizarse con el MIPG. Este programa busca orientar la implementación del PDET/PATR para prevenir y mitigar riesgos de corrupción, asegurar transparencia y control social sobre la gestión de programas y proyectos, con énfasis en la matriz de programas y proyectos priorizada en el PATR revisado y actualizado, durante todo su ciclo.

De igual manera, en el marco del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública, la implementación del PATR revisado y actualizado incorporará la transparencia, la integridad pública y la gestión de riesgos de corrupción, a través del acompañamiento institucional y la coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que los Programas de Transparencia y Ética Pública de las entidades reconozcan, según su autonomía y competencias, los riesgos, responsabilidades, mecanismos de publicación, reportes y espacios de control social asociados a la implementación de los programas y proyectos PDET/PATR.

Para tal fin, la Ruta de Implementación promoverá que los municipios PDET, en el marco de sus Programas de Transparencia y Ética Pública y de sus instrumentos de planeación y gestión institucional, definan acciones mínimas para: i) identificar y monitorear riesgos de corrupción u opacidad en la planeación, financiación, contratación, ejecución y seguimiento de proyectos del Capítulo de Programas y Proyectos; ii) publicar y actualizar información clara sobre avances, recursos, responsables, fuentes de financiación y resultados; iii) articular los ejercicios de rendición de cuentas de paz con las Mesas Comunitarias Municipales, el Mecanismo Especial de Consulta, veedurías y demás espacios de control social; y iv) incorporar acciones de mejora continua a partir de alertas, recomendaciones y compromisos verificables derivados del seguimiento institucional y comunitario.

4.5.3.1. *Acuerdos previos para iniciar*

Estos acuerdos aplican para todos los municipios PDET y buscan dar las definiciones y orientaciones generales para el aprestamiento político e institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública. Los pasos que se deben surtir son los siguientes:

- **Paso 1.** Reuniones con administraciones municipales para llegar a acuerdos sobre la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET). Este tiene como objetivo formalizar el compromiso institucional para la implementación del PDET/PATR, asegurando la adopción de sus políticas, procedimientos y códigos de integridad.

- **Paso 2. Articular la Planeación:** Incorporar el desarrollo PDET/PATR en las dinámicas internas y ciclos de planeación del municipio, definiendo procedimientos claros para validar, consolidar, aprobar y publicar el Programa y formular anualmente su Plan de Ejecución y Monitoreo/Seguimiento.

4.5.3.2. *Componentes generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET)*

La ART propone que los Programas contengan como mínimo: 1) Matriz / Plan anual del PDET/PATR que defina actividades, responsables, productos, tiempos y recursos mínimos, 2) Documento que lo integre con instrumentos y herramientas municipales existentes (control interno, PQRS, planeación y contratación), entre otros. Para ello, se debe tener en cuenta:

- **Diseñar reportes:** Los municipios deben definir los reportes internos y externos (contenido, responsables y periodicidad) para hacer seguimiento al PDET. Esto incluye: (i) reportes de los responsables del monitoreo remitidos a la supervisión con periodicidad alineada con otros reportes institucionales; (ii) contenidos y criterios de evaluación alineados con el Plan de Ejecución y Monitoreo; y (iii) elaboración y publicación de un informe periódico de evaluación del Programa, articulado con la acción de auditoría y mejora.

- **Establecer canales y mecanismos de comunicación:** Para difundir proactivamente a los grupos de valor externos la información sobre el desarrollo del Programa. El logro se concreta cuando el municipio: (i) informa y mantiene visible la sección donde estará publicado el Programa conforme a la Resolución MinTIC 1519 de 2020; (ii) fija el procedimiento interno para actualizar esa información; y (iii) realiza campañas de difusión externas mínimo dos veces al año.

- **Generar mecanismos de mejora:** Para evaluar resultados y poder modificar o reformular el Programa cuando corresponda.

4.5.3.3. *Componente programático*

La Secretaría de Transparencia ha señalado que todos los municipios PDET deben contar con el componente programático fundamentado en la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, que busca controlar los riesgos e implementar los mecanismos definidos como mínimos en el estándar 1 del Anexo Técnico del Programa de Transparencia para los municipios PDET/PATR. Para este fin, la ART trabaja desde la vigencia 2025 de manera conjunta con la Secretaría de Transparencia generando la ruta de acompañamiento para los municipios PDET,

continuando en 2026 con el diseño y estructuración de dicha ruta y con el enfoque de iniciativas vigente, para que en 2027 el Programa de Transparencia y Ética Pública se ajuste al capítulo de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado.

4.5.4. Sobre el control social

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 define a Colombia como un *"estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista..."*, mientras que el artículo 2 establece como fin esencial del Estado *"(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

La Constitución de 1991 consagra la participación ciudadana como derecho fundamental. En desarrollo de ello, la Ley 134 de 1994 regula los mecanismos de participación ciudadana; la Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos de representación para la vigilancia de la gestión pública; y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por su parte, el Decreto Ley 893 de 2017 señaló que *"de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR"*[247]. Dicha norma establece en su numeral 10, artículo 4, que estos mecanismos deben incluir: *"10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información."*

Además, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que el control social en el ámbito público es el *"derecho y el deber de los ciudadanos de participar, de manera individual o colectiva, a través de organizaciones, redes sociales o instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados"*[248]. Su artículo 61 establece como objetivo del control social el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión de las autoridades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas.

El artículo 62 de la misma ley establece que quien desarrolle control social podrá, entre otras acciones:

> *"[...] a) Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;*
> *b) Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública;*
> *c) Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.*
> *d) Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998;*
> *e) Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997;*

[247] Decreto Ley 893 de 2017. Artículo 4 numeral 10.
[248] Ley Estatutaria 1757 de 2015. Artículo 60.

f) Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991;
g) Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen;
h) Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social [...]".[249]

El artículo 64 de la Ley 1757 establece como objetivos del control social:

"[...] a) Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano;
b) Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia;
c) Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos;
d) Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos;
e) Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales;
f) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;
g) Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública;
h) Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla;
i) Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales [...]".[250]

El control social puede desarrollarse por medio de veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, auditorías ciudadanas e instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan.

4.5.5. Fundamentos conceptuales y técnicos

¿Qué es la participación ciudadana en la gestión pública?

La participación ciudadana en la gestión pública es el derecho que tienen la ciudadanía o sus organizaciones a intervenir en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Las entidades deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen dicha participación en todo el ciclo de la gestión

[249] Ibid. *Articulo 62*
[250] Ibid. *Articulo 64*

pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Esto es en el Círculo Virtuoso de la Participación, el cual se ha diseñado así (Ilustración 6) [251]:

Ilustración 6 Círculo Virtuoso de la Participación

Fuente: DAFP - Ibidem.

La participación ciudadana se organiza en los siguientes niveles:

- **Participación en el proceso de recopilar información:** Consiste en obtener información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de la ciudadanía, cumpliendo el principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014.

- **Consulta:** Instrumento que permite a las entidades conocer las opiniones ciudadanas para priorizar problemáticas, mejorar trámites y evaluar programas, utilizable en cualquier momento del ciclo de gestión pública.

- **Formulación Participativa:** Incidencia de la ciudadanía en la formulación de política pública, planes, programas y proyectos mediante diagnóstico participativo, planeación y presupuesto participativos.

- **Ejecución o implementación participativa:** Trabajo conjunto entre entidades estatales y actores de la sociedad civil para que estos últimos sean productores, creadores y proveedores de bienes y servicios públicos, aportando su conocimiento, experiencia y habilidades.

- **Control y Evaluación.** Derecho de la ciudadanía a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y obligación de las entidades de responder y rendir cuentas sobre el avance y resultado de la gestión.

- **Control social a lo público como derecho de la ciudadanía:** Las Leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 reconocen y garantizan el derecho ciudadano al control social sobre la

[251] Para más información, consulte: Departamento Administrativo de la Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/38023044/Paac_integridad_participacion.pdf/c1b572f8-ccf1-5710-91b4-772fd7eaa683?version=1.0&t=1612196252638 - 2021

totalidad de la gestión del Estado. La ciudadanía puede participar activamente mediante observaciones, sugerencias, denuncias, evaluación de la garantía de derechos y vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado.

4.5.6. Pasos para quienes ejercen el derecho de control social

- **Paso 1. Definir el objeto de vigilancia:** La Ley 1757 de 2015 (art. 61) establece que se debe: identificar la acción del Estado encaminada a resolver un problema; el plan, programa o contrato a través del cual se atiende; la entidad pública responsable; el territorio y población beneficiaria; y formular el objeto de vigilancia de forma concreta, identificando los derechos asociados.

- **Paso 2. Convocar a la comunidad:** Identificar la población con relación directa al objeto de vigilancia y realizar una convocatoria abierta que facilite la participación de todos los interesados, incluyendo organizaciones, universidades y gremios.

- **Paso 3. Organización para el ejercicio de control social:** Conformar alianzas y redes que vigilen, evalúen y retroalimenten la gestión pública. La ciudadanía podrá realizar alianzas con ONG, fundaciones, universidades, gremios empresariales y medios de comunicación.

- **Paso 4. Formulación y seguimiento del Plan de trabajo:** Identificar las acciones de vigilancia, incluyendo recolección de información, análisis, seguimiento, evaluación, elaboración de informes y socialización de resultados. Se debe incorporar en el plan de trabajo de las mesas y del MEC un punto de agenda para el control social, teniendo en cuenta el documento *"Construcción, Ejecución y Seguimiento a los Planes de Trabajo de las Instancias Interétnicas del Mecanismo Especial de Consulta en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET"*.

- **Paso 5. Establecer criterios de evaluación:** Definir parámetros para evaluar el cumplimiento del objeto de vigilancia respecto al cumplimiento del plan o programa; insumos utilizados; resultados; calidad de productos o servicios; pertinencia; sostenibilidad; impacto y el grado de garantía de los derechos.

- **Paso 6. Recoger y analizar la información obtenida:** Identificar las fuentes de información (institucionales, no institucionales y directas) y utilizar cartas de solicitud formal, derechos de petición y participación directa en mesas o audiencias públicas. Una vez recopilada, revisarla, interpretarla y analizar de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, sistematizando los datos del trabajo de campo.

- **Paso 7. Elaborar el informe del ejercicio de vigilancia/control social:** El informe debe identificar el momento del plan o proyecto evaluado; incluir una breve introducción de antecedentes; identificar si se ha vulnerado algún derecho; verificar si los indicadores del objeto de vigilancia se han cumplido; y determinar si se garantizó el derecho que dicho objeto buscaba garantizar.

- **Paso 8. Adelantar seguimiento al informe del ejercicio de control social:** Hacer seguimiento mediante mesas de trabajo, visitas de obra, actas de reunión, audiencias públicas y solicitudes de información. Si surge necesidad de denuncia ante autoridades

disciplinarias, penales o fiscales, esta debe estar suficientemente soportada. Si las observaciones se originan en incumplimiento normativo, el grupo promotor puede iniciar acción de cumplimiento (art. 87 C.P., Ley 393 de 1997). Si se considera vulnerado el derecho a la participación, puede instaurarse acción de tutela. El informe debe presentarse ante la comunidad luego de ser expuesto ante el ente territorial.

- **Paso 9. Comunicar a la ciudadanía los avances.** La ciudadanía involucrada y las organizaciones vinculadas directa o indirectamente deben estar permanentemente informadas de los resultados del ejercicio de vigilancia, a través de audiencias públicas, informes públicos, interconexión electrónica, páginas web y medios alternativos de comunicación, para generar movilización social y respaldo.

Para mayor detalle de los pasos descritos puede consultarse el Plan Nacional de Formación Control Social a la Gestión Pública, Módulo 1, Fase de Sensibilización: https://n9.cl/onwme, así como el Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/control-social-acuerdo-paz-fs.pdf.

4.5.7. El control social para la implementación del PDET y los PATR

En los territorios PDET, el control social adopta un enfoque territorial y diferencial que reconoce la diversidad de sujetos colectivos: pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades campesinas, víctimas del conflicto, procesos de mujeres, juventudes rurales, entre otros.

Los PDET son herramientas de mediano plazo, formulables por una sola vez con vigencia de diez (10) años, coordinados por la ART en ejercicio de sus funciones conforme al Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016. Por tratarse de asuntos de mediano y largo plazo, los ejercicios de control social deben dialogar con las normas propias, las autoridades tradicionales, los cabildos, consejos comunitarios, juntas de acción comunal y demás espacios legítimos de decisión, articulándolos con los mecanismos previstos en la normatividad nacional sobre participación y control social.

El control social al PATR incorpora lo propio del Acuerdo Final de Paz: en territorios donde se busca sentar las bases de una paz estable y duradera, el control social se configura como un mecanismo para vigilar el cumplimiento de los compromisos, acompañar la implementación de proyectos estratégicos y promover que la acción institucional responda efectivamente a las causas estructurales del conflicto. Los lineamientos técnicos recientes sobre rendición de cuentas reafirman que la participación y el control social en los municipios PDET deben orientarse a garantizar el derecho de las comunidades a vigilar avances, resultados y uso de los recursos destinados a la construcción de paz.

Para soportar la implementación, la ART desarrolló un Banco de Proyectos[252] que contiene los proyectos a través de los cuales se implementan los PATR, utilizando el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP como mecanismo de coordinación y compilación. Desde un enfoque relacional e institucional, el control social se entiende como un mecanismo

[252] Para más información consulte https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/banco_de_proyectos

de incidencia y construcción de confianza Estado-comunidad, en línea con el Plan Nacional de Formación para el Control Social y sus módulos sobre control social a la implementación del Acuerdo de Paz, acción juvenil y enfoque étnico.

4.5.8. Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado

De acuerdo con los lineamientos normativos y técnicos señalados, la ART promueve como escenarios para el ejercicio del control social a los PATR revisados y actualizados por parte de la ciudadanía en general y los grupos de valor de la siguiente manera:

Garantizar a la ciudadanía y grupos de valor el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información para el control social: "en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública"[253].

En este sentido, la ART garantiza la publicación de la información relacionada con todo el proceso de gestión relativo a la revisión y actualización de los PATR, desde la planificación de la revisión y ajuste, hasta la ejecución, seguimiento y evaluación. Para ello, se dispondrá en la página de la entidad del espacio correspondiente para la publicación de lo enunciado, junto con los sistemas de información, plataformas, mapeos, y demás instrumentos que contengan información del proceso desarrollado (no datos sensibles o confidenciales - Ley 1581 de 2012, Articulo 5). La información estará publicada usando lenguaje claro, en lengua de señas y con traducción a las principales lenguas étnicas del país de los municipios PDET.

Como medios de comunicación con la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés, la ART ha dispuesto de los siguientes canales telefónicos, virtuales y presenciales:

- **Líneas telefónicas:** Bogotá +(57) 601 4221030 y línea gratuita nacional +(57) 01-8000-120760, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- **Canales Virtuales:** https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/page/inicio | PQRSDF: https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/; Correo institucional: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co; Correo de notificaciones: notificacion@renovacionterritorio.gov.co

- **Redes sociales:** Facebook: https://www.facebook.com/RenovacionCoOficial;
  X: https://x.com/RenovacionCo;
  YouTube: https://www.youtube.com/@RenovacionTerritorio;
  Instagram: https://www.instagram.com/renovacion.territorio/;
  Tiktok: https://www.tiktok.com/@renovacionterritorio;

[253] Ley 1712 de 2014. *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*. Artículo 4.

Whatsapp: Canal Público - Agencia de Renovación del Territorio.

- **Atención presencial:** Bogotá, Carrera 7 # 32-24 Torre Sur, Piso 37, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En territorio: enlaces municipales, profesionales y sedes regionales en el mismo horario.

- **Sedes de atención presencial:** dispuestos por la ART para el servicio de atención personal a los ciudadanos en sedes físicas en el territorio nacional:

  - En Bogotá el horario de atención presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de forma continua, en la Carrera 7 # 32-24 Torre Sur — Piso 37 Grupo Interno de Trabajo (GIT) Relación Estado Ciudadano.
  - En territorio: se cuenta con los enlaces municipales y profesionales, además de las sedes regionales, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La dirección física se encuentra en la página web, botón "Atención y Servicios a la Ciudadanía", ícono "Sedes y horarios de atención". https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/182/informacion-de-la-entidad

- **Canales físicos y espacios de control social:** De acuerdo con la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, la ART promueve y fortalece el proceso participativo, definiendo mecanismos diferenciales para la participación efectiva de los grupos de especial protección: ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y género. Los principales espacios son:

  a. **Derecho de petición:** La comunidad en general y los grupos de interés podrán ejercer el derecho a la petición para acceder a la información relacionada con el proceso de revisión y actualización de los PATR, conforme al procedimiento PD-SC-001 V7 de 2023 – Módulo de PQRSD y consultas.
  b. **Veedurías ciudadanas:** Las veedurías conformadas bajo la Ley 850 de 2003 o comunidades organizadas en organizaciones sociales podrán gestionar sus peticiones conforme a dicha norma.
  c. **Mecanismo de Diálogo Social:** "*El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial*[254]". La ART adoptó el diálogo social como espacio de control social ciudadano en el MEC y las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacional, establecidas en la Resolución No. 001204 de 2025.
  d. **Mecanismo Especial de Consulta – MEC:** El MEC garantiza la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los PDET y los PATR, respetando su cosmovisión y sistemas propios de gobierno. La definición de los escenarios de control social se realizará de manera coordinada entre las comunidades y las entidades responsables, respetando los principios de gobierno propio, con documentación en actas, informes y acuerdos para garantizar trazabilidad y memoria colectiva. La Agencia creó mediante las

[254] Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional. Pág. 22.

Resoluciones 715 de 2021 y 000891 de 2023 los espacios para la consolidación de la información del MEC orientada a la implementación y seguimiento de los PDET.

Para este mismo propósito de concertación, la Agencia de Renovación del Territorio, expidió la Resolución 001204 de 9 de diciembre de 2025, "*Por medio de la cual se reconocen las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, se crea la mesa Nacional, como espacios de participación ciudadana en los municipios PDET, y se imparten lineamientos para su conformación, operación, coordinación y articulación*". Estos espacios se definieron así:

- **Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional (Resolución 001204 de 2025):** Son espacios de participación integrados por delegados de diferentes actores comunitarios para garantizar la participación representativa, efectiva, amplia y pluralista en la planeación, ejecución, seguimiento, actualización y evaluación de los PDET y los PATR. Las MCM están conformadas por el grupo motor y delegados de los actores comunitarios, conforme a la Tabla 54:

Tabla 54 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional

Actor comunitario	Número de delegados
Grupo Motor	8 a 10
Organizaciones Campesinas	5
ASOJUNTAS y/o Juntas de Acción Comunal	2
Mesas de Víctimas del Conflicto Armado	2
Población de los sectores LGBTI y personas con orientaciones e identidades de género diversas	2
Consejos Municipales de Juventud	3
Organizaciones y/o mesas de mujeres	4
Representantes de Firmantes de Paz	2
Consejos Territoriales de Paz	2
Consejos Territoriales de Planeación -CTP	1
Beneficiarios del Programa PNIS y de sustitución de cultivos de uso ilícito (en los municipios donde aplique)	2
Organizaciones y/o asociaciones ambientalistas y animalistas	2

En todo caso, el número total de integrantes de cada MCM no podrá ser superior a 37 delegados, garantizando la representación efectiva y diversa. Las Mesas Comunitarias Subregionales (MCS) estarán integradas por las secretarías técnicas de los municipios de cada subregión, organizadas en grupos de trabajo con una coordinación subregional. La Mesa Comunitaria Nacional (MCN) estará integrada por los voceros designados por las MCS conforme al artículo 10 de la Resolución 001204 de 2025.

En estos espacios se promoverá la evaluación a cargo de quienes los integran; sin embargo, no es obligatorio efectuar dicho proceso y la ART no tendrá incidencia directa en el mismo. La ART va a promover la creación de espacios de supervisión e instará a que incluyan en sus agendas aspectos de control social para lograr un mayor alcance. Para ello, se tendrá:

a. **Comités de Acompañamiento y Control social:** La ART ha emitido lineamientos para la creación de estos espacios participativos mediante los cuales se realiza la rendición de cuentas y el seguimiento a los proyectos ejecutados en los territorios. Sus objetivos son: promover la cultura de lo público incentivando la participación de las comunidades; fortalecer los liderazgos desde un enfoque territorial, de género, étnico y reparador; y contribuir a la garantía de derechos y al restablecimiento de la confianza hacia el Estado.

   Los comités contarán con representantes de la comunidad elegidos de manera consensuada desde la socialización del proyecto y se reunirán mínimo en tres momentos: (i) socialización del proyecto y conformación del comité; (ii) seguimiento a la ejecución de actividades; y (iii) cierre del proyecto y entrega de la obra. El detalle operativo está señalado en el documento *"Lineamientos metodológicos Componente de fortalecimiento organizativo y de control social Obras PDET"*.

b. **Audiencia pública de rendición de cuentas:** En cumplimiento de la normatividad vigente, la ART realiza la audiencia pública de rendición de cuentas para evaluar y dialogar sobre la gestión de la entidad. En esta se evalúa el proceso de gestión desarrollado alrededor de la revisión y actualización de los PATR en todo su ciclo, incluyendo especialmente el capítulo de programas y proyectos. La Audiencia se realiza conforme a la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, en concordancia con el Plan Estratégico de la ART 2023-2026 *"Territorios para la vida y la Paz Total"*.

4.5.9. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social

En el marco de la promoción del control social, desde la Subdirección de Fortalecimiento Territorial de la ART se ha construido con un enfoque participativo el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias 2025-2026, el cual incluye componentes temáticos y acciones encaminadas a la promoción y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social:

- *Componente 1:* "Participación ciudadana, incidencia política y control social": Acción 1.1. Procesos formativos en control social.

- *Componente 2:* "Acceso a la información": Acción 2.1. Procesos formativos en herramientas para la exigibilidad del acceso a la información, transparencia y trazabilidad de la información para el fortalecimiento territorial.

- *Componente 3:* "Ciclo de gestión de proyectos": Acción 3.2. Gestionar la generación de espacios que promuevan el seguimiento activo por parte de las MCM y el MEC a los proyectos desarrollados en el marco de la implementación de los PATR y los PDET.

La promoción del control social del PDET y los PATR implica también avanzar en acciones que fortalezcan las capacidades comunitarias al respecto.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 5. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Sección 5. Ruta de implementación

La ruta de implementación (RI) de los PATR revisados y actualizados contempla criterios, actores, componentes y acciones para implementar el PATR y cumplir los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) mediante articulación e incidencia interinstitucional, sectorial, étnica y comunitaria; comprende el paso a paso desde su aprobación y adopción e incluye: 1) incidencia en instrumentos estratégicos de planificación y fuentes de financiación del Estado colombiano; 2) fortalecimiento de capacidades de actores territoriales; 3) ajustes normativos; 4) rediseño de la arquitectura institucional; y 5) estrategia de comunicación y pedagogía.

La Ruta de Implementación se estructura en cinco componentes complementarios que habilitan la ejecución del PATR revisado y actualizado, y particularmente de su capítulo de programas y proyectos (CPP): i) una ruta de incidencia para articular programas y proyectos con instrumentos de planeación y fuentes de financiación, que requiere además, de una ruta de incidencia técnica para la medición de los resultados de los CPP, ii) fortalecimiento de capacidades territoriales e institucionales; iii) ajustes normativos para mejorar condiciones de ejecución; iv) rediseño de la arquitectura institucional para fortalecer la coordinación y trazabilidad; y v) una estrategia de pedagogía y comunicación para promover apropiación, articulación y control social (Ilustración 7).

Ilustración 7 Componentes de la Ruta de Implementación

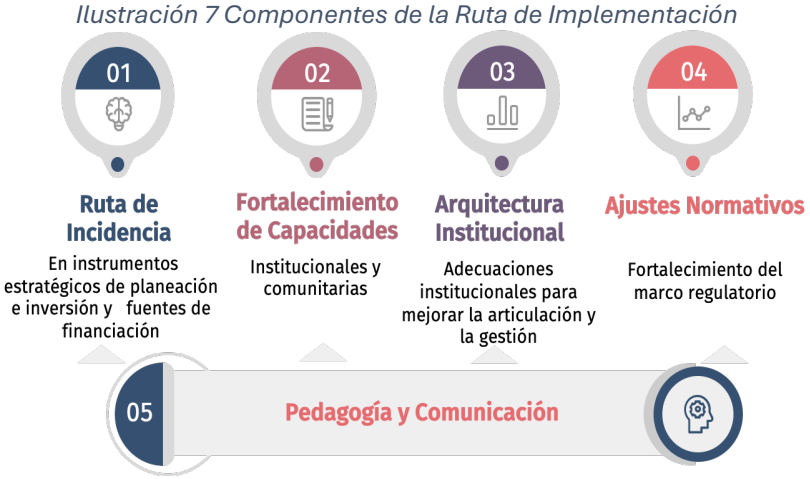

Fuente: ART

La implementación de los CPP compromete a la institucionalidad del Estado en sus distintos niveles, a las instancias de seguimiento del Acuerdo Final, a las comunidades y sus autoridades, y a actores no estatales, conforme a sus competencias y mandatos establecidos desde la misma constitución política con la adopción constitucional del Acuerdo Final. En este marco, la Ruta de Implementación se concibe como un esquema de gobernanza en el que concurren de manera articulada distintos actores responsables de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en el PATR revisado y actualizado.

Participan en este proceso: i) la institucionalidad pública responsable de la planeación, coordinación y ejecución; ii) las instancias del Acuerdo Final y de seguimiento institucional; iii)

las instancias comunitarias y étnicas PDET; iv) el sector privado; v) los organismos internacionales; y vi) la academia. Estos actores contribuyen, desde sus competencias, a la articulación institucional, la ejecución de programas y proyectos, el seguimiento, el control social, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la asistencia técnica para la implementación del CPP.

En este sentido, la implementación constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades y los actores no estatales, en la que el Estado tiene un deber principal de cumplimiento y garantía, mientras que las comunidades aportan participación incidente y control social, y los demás actores contribuyen al fortalecimiento de capacidades, seguimiento y sostenibilidad. Todo ello, con el propósito de garantizar la articulación territorial y la materialización de resultados verificables de transformación territorial.

Frente a ello, la Ruta de Implementación inicia con la protocolización del PATR actualizado como base para su armonización e implementación, proceso liderado por la ART mediante la convocatoria del "Momento 3" y la formalización de actas de compromiso con gobernaciones, alcaldías, autoridades del Mecanismo Especial de Consulta, Mesas Comunitarias y demás actores participantes. Posteriormente, la ART adelanta la adopción formal del PATR mediante resolución, como condición para su articulación institucional e incidencia territorial. De manera complementaria, se promueven acciones con concejos municipales, asambleas departamentales y mandatarios territoriales para impulsar ordenanzas y acuerdos orientados a la implementación del CPP, fortaleciendo la coherencia institucional, la concurrencia de recursos, la programación anual y el seguimiento de compromisos con participación comunitaria y étnica.

5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición

La incidencia en instrumentos estratégicos de planeación y financiación busca garantizar que los programas y proyectos de los PATR queden armonizados e incorporados en los principales instrumentos que orientan la acción del Estado. Esto incluye, en el nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los instrumentos de la Reforma Rural Integral y derivados del Acuerdo de Paz; en el nivel regional, los instrumentos de los Esquemas Asociativos Territoriales y las Corporaciones Ambientales; y en los niveles departamental y municipal, los programas de gobierno, planes de desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial. Esta incidencia se desarrollará conforme a los lineamientos del sistema de inversión pública y programación presupuestal del DNP, con el propósito de asegurar la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento de los programas y proyectos derivados del PATR. De manera transversal, la participación incidente, la transparencia y el control social contribuirán a fortalecer la coherencia territorial y la ejecución efectiva de los programas y proyectos.

A continuación, se presentan los diferentes niveles de incidencia.

5.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación

5.1.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el nivel nacional

La incidencia estratégica en instrumentos de planificación del nivel nacional busca asegurar la incorporación y armonización del CPP del PATR en los principales instrumentos de planeación, programación y seguimiento del Estado. Para ello, se plantean estrategias dirigidas a la formulación programática de gobierno, el empalme con gobiernos electos, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, así como otros instrumentos relacionados con sustitución, retorno, reparación y reincorporación. Estas acciones se desarrollan mediante mecanismos de articulación técnica, participación incidente, seguimiento y control social, con participación de entidades nacionales, instancias comunitarias y actores territoriales.

Tabla 55 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Propuesta Programática para Gobierno Nacional (fase pre-PND)	Incidir en programas de gobierno y equipos programáticos para lograr compromisos verificables de incorporación y armonización del CPP del PATR en instrumentos nacionales de planeación y gestión.	Candidaturas presidenciales y equipos programáticos.	Participación en foros, reuniones técnicas, producción de insumos, alianzas y Encuentro Nacional PDET para generar incidencia política, técnica y social.
Empalme con Gobierno Electo	Garantizar la transferencia ordenada y verificable de información técnica, compromisos y agenda priorizada del PATR-CPP al gobierno electo.	Comisión de empalme y DNP.	Informes técnicos, sesiones formales de empalme, acuerdos de continuidad y estrategia de empalme social con participación comunitaria y étnica.
Formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Incorporar de manera trazable el CPP en la Parte General y el Plan Plurianual de Inversiones del PND.	DNP, DAPRE, ministerios, CNP y Congreso.	Generación de insumos técnicos e incidencia en las diferentes fases del ciclo del PND para incluir contenidos, metas e inversiones PATR/CPP.
Planes Estratégicos Sectoriales	Garantizar que planes sectoriales y operativos incorporen contenidos PDET/PATR y CPP con	Ministerios, entidades adscritas, DNP e instancias de	Incidencia sectorial mediante espacios técnicos, seguimiento, rendición de cuentas y

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
	responsables, metas e inversiones.	seguimiento y transparencia.	mecanismos de transparencia.
Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNSRRI)	Lograr que los 16 PNSRRI incorporen el CPP y lo traduzcan en planes de acción con trazabilidad, responsables, tiempos y recursos.	Ministerios sectoriales, DNP, Vicepresidencia y Unidad para la Implementación del Acuerdo Final.	Mesas técnicas, articulación en SIIPO, seguimiento trimestral, fortalecimiento de ruta étnica, control social y actualización de PNSRRI.
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, planes de retorno y reincorporación	Articular el CPP con instrumentos relacionados con economías ilícitas, desplazamiento y reincorporación.	Entidades responsables de sustitución, víctimas, reincorporación, gobernaciones y alcaldías.	Ruta de incidencia técnico-institucional y social para alinear medidas de transformación territorial, retorno y reincorporación con el CPP.
Instancias comunitarias vinculadas	Fortalecer legitimidad, vocería, seguimiento y control social de la incidencia nacional.	MPC, MRA, Espacio Nacional de Consulta Previa, MEC, Mesas Comunitarias, organizaciones campesinas y plataformas comunitarias.	Participación, priorización, seguimiento, veeduría y articulación territorial-nacional en los procesos de incidencia.

Fuente: ART

5.1.1.2. Incidencia estratégica en el Nivel Regional

La incidencia estratégica en el nivel regional busca garantizar que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede articulado e incorporado en los principales instrumentos de planeación y gestión regional. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los Esquemas Asociativos Territoriales, los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales de las CAR, con el propósito de fortalecer la coordinación subregional, la programación de inversiones, la ejecución de programas y proyectos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. De manera transversal, este proceso contará con participación incidente de las instancias comunitarias y étnicas en los espacios de planeación, seguimiento y control social.

Tabla 56 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Planes Estratégicos de Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)	Incidir para que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede incorporado y articulado en los instrumentos estratégicos de planeación y en la gestión anual de los EAT, consolidándolos como plataformas de coordinación y ejecución de programas y proyectos subregionales.	RAP, asociaciones de municipios, gobernaciones y alcaldías vinculadas a los EAT.	Incorporar el CPP como portafolio de programas y proyectos en los instrumentos estratégicos de planeación y traducirlo a la gestión anual mediante responsables, hitos, fuentes y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
Planes de Gestión Ambiental y Planes Cuatrienales CAR	Incidir para que el CPP del PATR revisado y actualizado quede incorporado en los instrumentos estratégicos de planeación ambiental regional y en la gestión anual de las CAR.	Corporaciones Autónomas Regionales, Consejos Directivos, gobernaciones y alcaldías.	Alinear el CPP con los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales, incorporando programas, proyectos, metas, responsables, inversiones y mecanismos de seguimiento y transparencia.
Instancias comunitarias y étnicas (transversal a la incidencia regional)	Garantizar la participación e incidencia de las instancias comunitarias y étnicas en los procesos de planeación y seguimiento regional.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación y consultivas étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones comunitarias.	Participación incidente en procesos de planificación de los EAT y las CAR, así como seguimiento, control social y rendición pública de avances y rezagos en programas y proyectos.

5.1.1.3. Incidencia estratégica en el Nivel Departamental

La incidencia estratégica en el nivel departamental busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación, gestión y ordenamiento territorial del departamento. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los procesos de empalme, los Planes de Desarrollo Departamentales y los Planes de Ordenamiento Departamental, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de actores comunitarios y étnicos para fortalecer la legitimidad, la trazabilidad y la sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 57 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno de las candidaturas a Gobernación para incorporar y armonizar los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Gobernación y equipos programáticos.	Posicionamiento público del CPP como insumo para los programas de gobierno en departamentos con territorios PDET, acompañado de la traducción técnica de sus contenidos a lenguaje programático, incorporando apuestas, prioridades y compromisos verificables en el marco del voto programático.
Empalme con Gobierno Departamental electo	Garantizar la transferencia formal y verificable de información, compromisos y avances relacionados con el PATR y el CPP al gobierno departamental entrante.	Gobernador electo, gobernación saliente, Consejo Territorial de Planeación, ciudadanía, organizaciones territoriales y ART.	Elaboración de informes técnicos de empalme con compromisos, proyectos, recursos, avances y rezagos; desarrollo de sesiones formales de empalme con acuerdos de continuidad y cronogramas de seguimiento; y participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la trazabilidad y legitimidad del proceso.
Planes de Desarrollo Departamentales (PDD)	Asegurar que el PDD incorpore de manera explícita y operativa los contenidos del PATR y del CPP.	Secretaría Departamental de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Asamblea Departamental.	Incorporación metodológica y programática del CPP en programas, metas, indicadores e inversiones del PDD, mediante espacios diferenciales para territorios PDET, articulación sectorial y mecanismos de concertación étnica, participación y trámite político para asegurar sostenibilidad institucional y viabilidad de lo incorporado.
Planes de Ordenamiento Departamentales (POD)	Incidir para que los POD incorporen modelos territoriales y proyectos subregionales articulados con el CPP.	Gobernaciones, Secretarías de Planeación, secretarías departamentales y Consejo Territorial de Planeación.	Formulación de modelos territoriales que reconozcan las prioridades de transformación en subregiones PDET, identificación de proyectos estratégicos subregionales e incorporación de estos en instrumentos departamentales de planeación y programación, con responsables, secuencias de gestión y mecanismos de seguimiento.

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar legitimidad, vocería, seguimiento y control social en la incidencia departamental.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones sociales y comunitarias.	Participación incidente en procesos de planeación y seguimiento departamental, fortaleciendo ejercicios de priorización, concertación, veeduría, control social y articulación territorial desde las instancias comunitarias y étnicas.

5.1.1.4. Incidencia estratégica en el Nivel Municipal

La incidencia estratégica en el nivel municipal busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación y ordenamiento territorial municipal. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los Planes de Desarrollo Territoriales y los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la legitimidad, trazabilidad y sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 58 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno municipales para incorporar de manera explícita y verificable los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Alcaldía y equipos programáticos.	Posicionar un "paquete mínimo municipal PDET" como compromiso público exigible; combinar incidencia pública y técnica con candidaturas y equipos programáticos; y consolidar compromisos verificables mediante encuentros municipales PDET orientados a su incorporación posterior en el Plan de Desarrollo Municipal.
Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)	Asegurar que los PDT incorporen y articulen operativamente los contenidos del PATR y del CPP con apuestas, metas e inversiones MGA.	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal.	Presentar el PATR como insumo para la formulación del PDT; priorizar programas y proyectos articulados con líneas estratégicas, metas e indicadores MGA; fortalecer la validación social y diferencial mediante participación comunitaria y étnica; e incidir en el concepto del CTP y en el trámite ante el Concejo Municipal.
Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial	Incidir para que los POT/EOT incorporen los contenidos del PATR y del CPP y	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, Concejo Municipal,	Desarrollar una ruta de incidencia orientada a incorporar habilitantes de ejecución territorial, integrar proyectos estratégicos en el modelo de ocupación

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
(POT/EOT) y Programa de Ejecución	habiliten la ejecución de programas y proyectos estratégicos.	Consejo Territorial de Planeación y autoridades ambientales y de gestión del riesgo.	y programa de ejecución, y asegurar la trazabilidad documental e institucional en las etapas de concertación, concepto y aprobación.
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar participación, incidencia y control social en los procesos de planeación municipal.	Autoridades étnicas, Mesas Comunitarias Municipales y organizaciones sociales y comunitarias.	Fortalecer la participación incidente, la deliberación, la exigibilidad y el seguimiento comunitario y étnico en los procesos de formulación, ajuste y seguimiento de los instrumentos municipales.

5.1.2. Incidencia en las fuentes de financiación

Es clave reconocer los agentes que proveen los recursos para cada fuente: públicas nacionales, públicas territoriales, privadas y de cooperación internacional. Esta diferenciación permite identificar las rentas corrientes de las rentas de capital[255], lo que determina la dinámica de gestión, el grado de certidumbre en la planeación presupuestal y los mecanismos de acceso para la financiación de programas y proyectos.

- **Fuentes públicas nacionales:** A través del Presupuesto General de la Nación (PGN), las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos mediante proyectos priorizados para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, y podrían direccionar recursos a los presupuestos territoriales mediante convenios. Los mecanismos de ejecución son: trazador presupuestal, fondos especiales, mecanismo de obras por impuestos y presupuesto asignado a la ART y la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz.
- **Otras fuentes - Cooperación internacional y privados:** Estas fuentes podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) al PGN y a los presupuestos territoriales, o ejecutar directamente inversiones a través de operadores privados. Las fuentes privadas pueden actuar mediante su incidencia en el mercado de capitales, bancas de primer piso o ejecución directa (ej.: Responsabilidad Social Empresarial). Aunque deben considerarse como rentas de capital, son fuente de apalancamiento clave cuyo éxito depende de identificar los mecanismos más idóneos de ejecución y de la capacidad de atracción hacia el entorno de financiamiento de los PDET.
- **Fuentes públicas territoriales:** Se incorporan en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital) y se ejecutan mediante proyectos de inversión con cargo a: Sistema General de Regalías (SGR), Sistema General de Participaciones (SGP) y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).

[255] Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser "indeterminada".

- **Recursos étnicos:** Considera las transferencias asignadas a grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco del Decreto Ley 893 de 2017, art. 7, que enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y autoridades tradicionales.

5.1.3. Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación

El propósito de las acciones de incidencia es lograr un incremento significativo de los recursos potenciales en las diferentes fuentes para el apalancamiento de proyectos PDET, calculados por la Subdirección de Financiamiento en los PATR revisados y actualizados para cada subregión PDET.

PGN -Trazador paz

- Garantizar la financiación adecuada para los PDET y PATR a partir de la asignación de un presupuesto necesario y previsible, que se enmarque en un articulado de la ley de presupuesto del Plan Nacional de Desarrollo o una figura como la sentencia T-025 del 2004. Lo que podría establecer obligaciones estructurales sobre la financiación de la política pública para la atención a la población en los Municipios PDET.
- Promover ante MHCP en la ley de presupuesto del próximo PND la inclusión de recursos específicos destinados a la implementación del PATR.
- Para el Trazador Paz del PGN, promover una normativa más obligante para que las Entidades Nacionales asignen los recursos para los PDET.
- Diálogo con sectores para incidir en la financiación de proyectos del PATR revisado y actualizado con su presupuesto anual.
- Incidencia en las discusiones respecto a estos puntos en el Congreso de la República.

PGN - Obras por impuestos

- Gestionar ante el CONFIS el incremento anual del cupo para obras por impuestos, al menos en un porcentaje igual al PIB.
- Hacer seguimiento y aportar a la iniciativa legislativa en curso, con el propósito de fortalecer el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Incidencia en el Congreso de la República para tal efecto.
- Promover ante el sector privado proyectos PATR con un criterio más equitativo en la territorialización de los recursos, priorizando proyectos estratégicos
- Idear una estrategia con MHCP, para que el Decreto de Auto-retenciones tenga la posibilidad de la disminución de la autorretención para las empresas que participen en el mecanismo, esto con el fin de que no se disminuya la inversión.

Otras fuentes – Privados

- Afianzar el relacionamiento con el sector privado/empresarial a fin de alinear la oferta actual y poner la experiencia del sector privado para el apoyo a la ruta de implementación de los PATR en los próximos años.

- Diseñar y poner en marcha un decreto reglamentario que genere incentivos a que las empresas de todo el país hagan inversión privada voluntaria en los municipios PDET articulada a las rutas de implementación PATR; estos mecanismos deben evidenciar beneficios tributarios para que las empresas puedan canalizar recursos a estos municipios, unir esfuerzos público-privado para financiar programas, subprogramas o proyectos en las subregiones PDET.
- Promover alianzas público-privadas-populares con criterios de sostenibilidad.
- Impulsar Modelo socio empresarial para la paz.
- Promover la filantropía y la inversión privada con criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y equidad territorial en Municipios PDET.

Otras fuentes - Cooperación Internacional

- Crear estrategias para diversificar la fuente de financiamiento de la cooperación internacional y así lograr lo proyectado en gestión en el PMI, para esto y de la mano con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional- APC- Colombia.
- Desplegar una ruta de gestión con los diferentes actores de la filantropía internacional.
- Gestionar recursos para la ejecución de los proyectos integradores mediante la complementariedad de los recursos entre el sector público, el sector privado nacional, la filantropía y la cooperación internacional mediante el posicionamiento de las necesidades PDET en las estrategias/documentos país de los cooperantes a nivel bilateral y multilateral que tienen presencia en el país.

SGR - Asignación para la Paz

- Promover espacios de diálogo con DNP y Min Hacienda para modificación del SGR, para que las organizaciones étnicas afro puedan ser ejecutoras de proyectos y se destine un porcentaje (%) para los pueblos étnicos con el fin de financiar sus propios proyectos, sin acudir a la intermediación territorial.
- Crear mecanismo y medida de transparencia y medidas para evitar prácticas de corrupción.
- Fortalecimiento de las organizaciones étnicas y comunitarias para la presentación y viabilidad de proyectos al OCAD Paz.
- Mantener las actas de socialización y concertación como requisito para la expedición del certificado de concordancia.
- Fortalecer el rol de la ART como formulador de proyectos para entidades territoriales con baja capacidad técnica para lograr agotar las bolsas de las subregiones.

SGR Directas

- Realizar gestiones en los planes de desarrollo territoriales, para la articulación de los PATR con los proyectos que programen las entidades territoriales.
- Realizar espacios de articulación con entidades territoriales para afianzar relaciones y poder concretar proyectos a financiar.

Es importante precisar para esta fuente que “En 2019, los aportes fiscales hacia el Gobierno Nacional Central y las entidades de todo orden por parte del sector de hidrocarburos más de

33 billones de pesos y representaron el 3,14 % del PIB de ese año. El impuesto de renta, las regalías y los dividendos de Ecopetrol fueron los componentes con una mayor relevancia, representando, en conjunto, cerca de 18 billones de pesos, es decir, el 1,77 % del PIB. En efecto, la contribución del sector de hidrocarburos al Gobierno Nacional Central y a las entidades de todo orden en materia fiscal es significativa" (Ministerio de Minas y Energía, 2022).

Sin embargo, las políticas de transición energética se han fortalecido tras el acuerdo de París, con lo cual, la demanda de petróleo y gas se reduciría en un 45 % con respecto al nivel actual para 2050 (International Energy Agency, 2024). Por tanto, en un escenario optimista se espera que la demanda internacional de combustibles fósiles se reduzca entre un 1.8% y un 3% cada año hasta 2050256. Esto implica una disminución en la capacidad de recaudación del sistema General de Regalías y de los impuestos cobrados por concepto de renta recursos por parte del Estado Colombiano los cuales son altamente vulnerables a la volatilidad de la demanda internacional.

El impacto de la transición energética será diferente para cada departamento en Colombia. La extracción de petróleo se concentra en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Santander, Huila y Putumayo; Mientras que los departamentos que concentran la producción de carbón son el Cesar, la Guajira, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Lo anterior implica que las subregiones PDET más impactadas por disminuciones en el recaudo de impuestos y regalías serían: Arauca, Catatumbo, Macarena-Guaviare, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (municipio Algeciras).

SGR Étnicas

- La ART debe convertirse en formulador de proyectos étnicos, para que estas entidades puedan jalonar recursos con el fin de agotar la bolsa de regalías étnicas en un 50% y orientarlas a PDET.
- Espacios de asesoría y acompañamiento técnico en los planes y programas orientados a la formulación de proyectos y promover su alineación con PATR a fin de incrementar el uso de esta bolsa disponible para las organizaciones étnicas.

SGP y Recursos Propios

- Acción General: Incidir en la programación presupuestal de actores territoriales a través de la priorización y gestión de Proyectos PDET para lograr una mayor movilización de recursos con cargo a las fuentes territoriales (Sistema General de Participaciones y Recursos Propios).
- Gestión de recursos.
- Promover los proyectos PDET en las agendas territoriales mediante el relacionamiento estratégico de las Coordinaciones regionales con Alcaldías, Gobernaciones y grupos étnicos, en especial Resguardos indígenas (SGP).
- Incidir en los procesos de Planeación presupuestal de la Entidades Territoriales en las fases de planeación y programación del presupuesto territorial: Incidencia y seguimiento a Planes

[256] El rango de 1,8% y 3% se calcula al dividir las reducciones esperadas de demanda (entre 54% y 75%) entre los 25 años que restan para alcanzar el 2050.

Operativos Anuales de Inversión y Acompañamiento (Asesoría, Asistencia técnica) a las ET para la identificación y gestión de recursos públicos y privados.

5.1.4. Incidencia técnica para la medición de resultados

El análisis de indicadores para la medición del avance en los subprogramas PATR constituye un mecanismo para identificar y transformar vacíos de información que limitan la medición integral de los resultados esperados del CP&P, en acciones institucionales orientadas a fortalecer el monitoreo de los PDET, mediante la definición de mecanismos concretos para mejorar la medición, promover la producción de información pertinente y fortalecer la articulación entre niveles institucionales, para el correspondiente seguimiento. Estos mecanismos se plantean en tres niveles:

1. **Incidencia a nivel nacional:** Corresponde a las acciones dirigidas a entidades rectoras, productoras de información o responsables sectoriales de lineamientos técnicos y normativos. Su objetivo es asegurar que los indicadores PATR cuenten con metodologías claras, fuentes oficiales actualizadas, desagregaciones pertinentes y frecuencias de medición adecuadas. En este nivel se gestionan ajustes metodológicos, desagregaciones por enfoque diferencial, armonización normativa y articulación con sistemas de información de entidades como el DANE, el DNP y los sectores responsables de política pública.
2. **Incidencia a nivel territorial:** Busca que gobernaciones y alcaldías incorporen estos requerimientos de información en sus instrumentos de planeación y fortalezcan sus capacidades para reportar, usar y demandar información. Este nivel traduce los hallazgos de medición en orientaciones operativas para los territorios, promoviendo que los avances en indicadores PDET se integren en las agendas de gestión, inversión y seguimiento territorial.
3. **Incidencia con ciudadanía y comunidades:** Tiene como propósito fortalecer las capacidades de participación, veeduría y seguimiento comunitario a la implementación de los PATR. En particular, se busca que las comunidades cuenten con información comprensible y herramientas accesibles para monitorear compromisos e interlocutar con entidades territoriales y nacionales.

En los siguientes apartados se presenta el análisis sectorial de los niveles de incidencia técnica consolidado por la Subdirección de Análisis y Monitoreo de la ART, identificando las brechas de información y los requerimientos institucionales asociados a cada sector responsable de la producción o gestión de información identificados a la fecha de emisión del presente PATR. Para orientar la priorización de la incidencia técnica institucional en materia de medición, los sectores se distinguen según la disponibilidad de información para sus indicadores. Entre aquellos que cuentan con al menos un indicador con información disponible se encuentran Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Trabajo, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Defensa, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo, Presidencia de la República, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Interior, Organismos de Control y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En contraste, sectores como Cultura, Planeación, Hacienda y Crédito Público, Igualdad y Equidad, Deporte y Recreación, Estadística, Justicia y Gobierno territorial no cuentan

actualmente con información disponible, lo que impide el seguimiento a los resultados asociados. Esta distinción orienta el análisis sectorial y la identificación de necesidades de incidencia para avanzar en la disponibilidad de información según el CP&P.

Capítulo de programas y proyectos: Étnico

- ***Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:*** con el MADS se plantean la necesidad de gestiones de información vinculadas a los programas PATR sobre patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras, protección de la biodiversidad y cambio climático en territorios étnicos. Se plantean gestiones técnicas a adelantar con el MADS sobre el Plan de acción de biodiversidad y cambio climático, la implementación del Decreto 1275 de 2024, la articulación con las CAR y la posibilidad de incorporar la visión y las autoridades indígenas en la formulación, seguimiento y medición de estos instrumentos. Así mismo, las gestiones de información buscaran solventar la necesidad de desagregación étnica en los indicadores ambientales, de manera que el seguimiento refleje las condiciones y contribuciones específicas de pueblos indígenas y comunidades negras a la conservación y manejo de ecosistemas.

- ***Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:*** las gestiones de información están fuertemente asociadas a los programas PATR de Territorios de pueblos indígenas y comunidades negras con conectividad y servicios de información y de Gobiernos propios, autonomía y liderazgos de los pueblos indígenas y comunidades negras. En este sentido, las coordinaciones en torno a información de medición con MinTIC buscaran reflejar la continuidad de la conectividad en el mediano y largo plazo, y contar con indicadores para programas como SENA TIC y Computadores para Educar, con desagregación específica para territorios étnicos. Asimismo, adelantar un trabajo de creación de indicadores de producto (por ejemplo, en el catálogo MGA) que permitan visibilizar las inversiones de conectividad y comunicación propias de los pueblos indígenas y comunidades negras. Las gestiones asociadas buscan que la política de conectividad cuente con indicadores que den cuenta de las formas propias de gobierno, comunicación y organización comunitaria de los pueblos y comunidades étnicas.

- ***Sector Justicia:*** en relación con los programas PATR sobre justicia propia, reparación y dignidad de los pueblos étnicos, las necesidades de gestión de información se concentran en clarificar cómo los sistemas de información del sector justicia recogen información sobre jurisdicciones especiales indígenas, mecanismos propios de resolución de conflictos y medidas de reparación colectiva. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en justicia propia y en acceso a la justicia ordinaria por parte de las comunidades étnicas, así como la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

- ***Sector Interior:*** las gestiones de información relacionadas con los programas PATR de gobernanza territorial y el reconocimiento de autoridades propias, plantean coordinaciones para clarificar la información disponible sobre organizaciones y autoridades étnicas, su reconocimiento jurídico, su relación con los sistemas de planeación territorial, procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y los mecanismos de participación política de los pueblos y comunidades étnicas.

- ***Sector Igualdad y Equidad***[257]***:*** En relación con los programas PATR sobre cuidado de la vida, fortalecimiento comunitario, cultura de paz y autonomía étnica, las necesidades de medición se orientan a clarificar cómo los sistemas de información del sector recogen datos desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en igualdad y equidad para los pueblos y comunidades étnicas, articulando los enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad, con los procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y autonomía territorial. En este marco es necesaria la construcción de indicadores sobre brechas en el tiempo dedicado a labores del hogar y de cuidado entre mujeres y hombres en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de tasas de violencia de género, percepción sobre discriminación, y reconocimiento social de las mujeres en labores de cuidado. De igual manera, se requiere avanzar en indicadores sobre participación sociopolítica y cotidianidad de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), así como sobre la percepción del liderazgo y la participación de mujeres en organizaciones comunitarias y en la toma de decisiones.

- ***Sector* Agricultura y Desarrollo Rural:** en relación con programas PATR de economía propia, soberanía alimentaria y fortalecimiento productivo, se gestionará el estudio de desagregación de información para pueblos y comunidades étnicas, sobre el registro de beneficiarios (por ejemplo, en programas de fomento a la economía propia y artesanías), y sobre la forma en que los instrumentos de política agropecuaria incorporan los sistemas productivos propios. Con las gestiones de información relacionadas se buscará contar con indicadores que midan el fortalecimiento de la autonomía económica y la soberanía alimentaria de estos pueblos y comunidades.

- ***Sector Educación:*** con foco en los programas PATR de educación propia e intercultural, así como en el cuidado de la vida individual, familiar y colectiva. En este sentido, la incidencia buscará el análisis de la posibilidad de disponer de microdatos que capturen el autorreconocimiento étnico de los estudiantes, la desagregación étnica (indígena y afro) en registros administrativos y encuestas, y el ciclo de vida de los indicadores educativos relevantes para pueblos étnicos que permitan monitorear el cierre de brechas en acceso, permanencia y logros educativos para estos grupos poblacionales. Así mismo, el planteamiento de mediciones que permitan conocer el avance en la implementación de los sistemas propios de educación y de la apropiación de la afrocolombianidad en los sistemas educativos.

[257] En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

- ***Sector Cultura:*** en relación con programas PATR de protección de lenguas, sitios sagrados, patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras y de fortalecimiento de prácticas culturales propias, se plantea la necesidad de definir mejor el método de medición y monitoreo de la protección, transmisión y revitalización cultural. En particular, profundizar en medidas efectivas que permitan dar cuenta de la implementación del Plan Decenal de Cultura 2024 – 2038 y del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia 2022-2032, con desagregación PDET.

- ***Sector Estadística:*** En el CPP étnico, el sector Estadística vuelve a ocupar un lugar central, en particular a través del DANE. En particular la incidencia técnica buscará la actualización de proyecciones de población étnica, clarificación del alcance de operaciones como el CNA, Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), así como la identificación de brechas específicas por sexo, edad y pertenencia étnica, y mecanismos para garantizar la marcación étnica en los distintos sistemas de información. La prioridad está en contar con información de base que permita construir líneas base sólidas, hacer seguimiento a cambios demográficos y socioeconómicos de los pueblos étnicos.

- ***Sector Comercio, Industria y Turismo:*** asociado a los programas PATR de economía propia y fortalecimiento productivo, se plantean la necesidad de la creación de indicadores de producto y de resultado específicos étnicos en los instrumentos y registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y de entidades como Artesanías de Colombia, así como sobre la posibilidad de contar con registros desagregados de beneficiarios étnicos. Así como en los esfuerzos para que mediante mediciones claras las políticas de competitividad y turismo incorporen explícitamente las experiencias económicas étnicas (artesanías, turismo comunitario, productos propios).

- ***Sector Minas y Energía:*** en lo que respecta al acceso a la energía domiciliaria en el programa PATR de vivienda digna, saneamiento básico, acceso a energía en áreas rurales étnica, así como para la identificación de distritos mineros en PDET, se buscará el análisis de la desagregación geográfica en zonas étnicas y rurales, así como la caracterización de distritos mineros en territorios étnicos con la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

- ***Sector Salud y Protección Social:*** la incidencia técnica buscará contar con indicadores de productos específicos étnicos, claridad sobre la desagregación (municipal, subregional-PDET) y sobre el ciclo de vida de los indicadores de salud étnica y el estudio y planteamiento de mediciones que permitan monitorear los avances en la implementación de los esquemas de salud propia y la visibilización de las prácticas tradicionales de salud.

- ***Otros sectores:*** *en el CPP étnico* se identifican necesidades de incidencia puntuales a trabajar con Gobierno territorial, Hacienda, Planeación, Transporte, Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Vivienda. En general, estas necesidades de incidencia apuntan a: i) incorporar el enfoque étnico en los instrumentos de planeación y de financiamiento, ii) garantizar que la infraestructura, la movilidad y los servicios respondan a las realidades territoriales de los pueblos. étnicos, y iii) asegurar que los sistemas de información de estos sectores permitan identificar a la población étnica como sujeto de derechos y de política pública. Así, la ruta de incidencia técnica para la medición plantea acciones con

el objeto de atender a los vacíos o debilidades de medición identificadas en el capítulo étnico, presentados en la siguiente tabla:

Tabla 59 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
Fortalecimiento y acceso a la educación, salud, vivienda digna, y servicios públicos de los pueblos y las comunidades étnicas a través de los saberes ancestrales y su participación efectiva para garantizar el bienestar y el buen vivir	Salud Integral Ancestral y Bienestar Comunitario	Pueblos indígenas con Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, y bienestar comunitario	No	60,0%	46,7%	10,0%
		Comunidades negras con salud integral con enfoque propio, y bienestar comunitario	No	50,0%	50,0%	14,3%
		Juventudes y generaciones indígenas por el cuidado de la vida	Sí	0,0%	0,0%	100,0%
		Juventudes y generaciones de las comunidades negras por el cuidado de la vida	Sí	0,0%	0,0%	100,0%
	Educación propia y saberes ancestrales	Educación propia indígena a lo largo de la vida	No	83,8%	48,6%	5,6%
		Educación propia de las comunidades negras a lo largo de la vida	No	82,1%	53,8%	0,0%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energía sostenible para las comunidades étnicas	Vivienda digna con enfoque diferencial	No	50,0%	50,0%	0,0%
		Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas	No	100,0%	50,0%	20,0%
		Acceso y Gestión del agua para pueblos indígenas	No	50,0%	33,3%	20,0%
		Acceso y Gestión del agua para comunidades negras	No	50,0%	33,3%	50,0%
		Soluciones energéticas renovables sostenibles en los territorios interétnicos	No	52,9%	47,1%	30,0%
	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	Cuidado integral para las semillas de vida	No	100,0%	100,0%	60,0%
		Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad	No	0,0%	0,0%	0,0%
		Cuidado con dignidad y pertenencia para personas mayores y personas con discapacidad	No	0,0%	0,0%	88,9%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas	No	0,0%	0,0%	88,9%
Conservación, protección y restauración de la identidad cultural, étnica, salva guarda de los territorios ancestrales, la biodiversidad, el medio ambiente, y el acceso a tierra	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras	Protección y Titulación del Territorio para los pueblos indígenas	No	0,0%	12,5%	60,0%
		Protección y Titulación del Territorio para las comunidades negras	No	66,7%	11,1%	20,0%
	Patrimonio cultural y pensamiento propio	Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio Indígena	No	23,5%	23,5%	0,0%
		Defensa Cultural y Recuperación del Pensamiento Propio de las comunidades negras	No	18,2%	18,2%	0,0%
		Sitios sagrados étnicos	No	0,0%	0,0%	28,6%
		Lenguas y dialectos propios	No	0,0%	0,0%	100,0%
		Mujeres tejedoras del territorio	No	0,0%	0,0%	77,8%
		Prácticas deportivas propias e identidad étnica	No	0,0%	20,0%	0,0%
		Identidad étnica y prácticas	No	0,0%	11,8%	30,0%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		culturales propias				
	Medio ambiente y tejido del territorio	Defensa, gestión, control ambiental y sostenibilidad territorial	No	11,1%	7,4%	7,7%
		Control de la minería y cuidado de los territorios étnicos	No	36,4%	36,4%	50,0%
Potencialización sostenible de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, y creación de nuevos mercados, fortaleciendo el etno y ecoturismo, la producción agrícola y agropecuaria en coherencia con la sostenibilidad ambiental	Soberanía alimentaria y semillas nativas	Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para las comunidades indígenas	No	50,0%	50,0%	58,3%
		Soberanía alimentaria y Fortalecimiento Agropecuario para comunidades negras	No	66,7%	66,7%	50,0%
	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	Economía Propia y Territorio Productivos	No	42,3%	15,4%	0,0%
		Mercados Justos y Comercio Comunitario	No	50,0%	0,0%	18,2%
		Empoderamiento Empresarial y Productivo	No	75,0%	0,0%	46,2%
		Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de	No	56,2%	0,0%	0,0%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		los pueblos y comunidades étnicas				
		Industria eco - etnoturística y gastronómicas propias	No	14,3%	9,5%	0,0%
		Autonomía económica para mujeres étnicas	No	25,0%	33,3%	14,3%
		Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas	No	6,2%	0,0%	12,5%
		Artesanías para el desarrollo económico propio	No	0,0%	0,0%	53,8%
Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad digital, fluvial, marítima, terrestre y aérea en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	Territorios étnicos interconectados	Desarrollo Integral de Infraestructura para un Territorio Conectado	No	69,2%	23,1%	33,3%
		Conectividad Digital Comunitaria en Zonas Rurales	No	57,1%	28,6%	50,0%
Fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de gobierno propio y otras formas organizativas de los pueblos y comunidades étnicas	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	Planes de vida integrales para los pueblos indígenas	Sí	0,0%	0,0%	100,0%
		Planes de etnodesarrollo integrales para las comunidades negras	Sí	0,0%	0,0%	100,0%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		Gobernanza y Liderazgo Comunitario de los pueblos indígenas	No	22,2%	22,2%	38,5%
		Gobernanza y Liderazgo Comunitario de las comunidades negras	No	92,3%	0,0%	42,9%
		Participación y Equidad de Género	No	30,0%	20,0%	36,4%
		Guardias indígenas fortalecidas	No	0,0%	0,0%	80,0%
		Guardias cimarronas y comités disciplinarios fortalecidos	No	0,0%	0,0%	75,0%
		Comunicación propia e inclusiva	No	0,0%	6,2%	0,0%
	De gobierno a gobierno	De gobierno indígena a gobierno nacional y territorial	No	0,0%	0,0%	50,0%
		De gobierno de las comunidades negras a gobierno nacional y territorial	No	0,0%	0,0%	0,0%
Promoción de entornos seguros, de cuidado, paz,	Territorios étnicos en armonía y paz	Por un territorio seguro con garantías de no repetición	No	100,0%	33,3%	66,7%

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
justicia, convivencia y reconciliación en los territorios étnicos		Diálogo intercultural y resolución de conflictos	No	10,5%	47,4%	0,0%
	Construcción de paz y no repetición	Justicia propia y jurisdicción especial de los pueblos indígenas	No	0,0%	33,3%	40,0%
		Reparación, reconciliación y no repetición	No	28,6%	0,0%	0,0%
		Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras	No	0,0%	16,7%	28,6%
		Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento	No	0,0%	0,0%	0,0%
		Desminado de territorios ancestrales	No	100,0%	100,0%	57,1%

La tabla confirma que los vacíos de medición en el capítulo étnico de Chocó son significativos. Las rutas de incidencia deben orientarse a fortalecer la desagregación étnica en las fuentes estadísticas disponibles y a construir indicadores culturalmente pertinentes para reducir estos vacíos de cara a la próxima actualización del PATR.

En particular, se observa que los siguientes 4 subprogramas PATR no cuentan con ningún indicador asociado: Juventudes y generaciones indígenas por el cuidado de la vida; Juventudes y generaciones de las comunidades negras por el cuidado de la vida; Planes de vida integrales para los pueblos indígenas; Planes de etnodesarrollo integrales para las comunidades negras; lo que constituye vacíos de medición a nivel de subprograma que deben ser priorizados en las rutas de incidencia institucional, dado que impiden cualquier forma de seguimiento del resultado correspondiente. Así mismo, se observa que el vacío de disponibilidad de información alcanza en promedio el 31,5 % de los indicadores por subprograma, lo que refleja limitaciones importantes para la medición efectiva de los avances. Estas brechas se explican

principalmente por la falta de desagregación poblacional y de variables de autorreconocimiento étnico en muchas fuentes estadísticas, así como por las dificultades metodológicas para medir dimensiones relacionadas con la pertinencia cultural.

Adicionalmente, la estructura de los resultados esperados del capítulo étnico incide en la composición de la batería de indicadores: alrededor del 67,4 % de los indicadores corresponden a indicadores de producto, lo que limita la capacidad de medir cambios de resultado en las condiciones de vida de estas comunidades. Finalmente, por las mismas razones asociadas a la disponibilidad de información y a las características de las fuentes existentes, el 74,5 % de los subprogramas (41 de 55) presenta vacíos parciales en la medición de los resultados esperados, es decir, existen indicadores asociados, pero estos no cubren completamente todos los aspectos planteados en los resultados esperados del capítulo.

5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades

En desarrollo del artículo 11 de la Ley 2565 de 2026, la Ruta de Implementación de los PATR revisados y actualizados promoverá un programa de fortalecimiento de capacidades orientado a mejorar la participación de los actores territoriales en los PDET y habilitar la implementación del CPP. Este programa busca fortalecer capacidades de gobernanza, gestión, planeación, seguimiento, veeduría y control social, con respeto por la diversidad étnica y cultural e incorporación del enfoque de género, sin sustituir competencias institucionales ni afectar la autonomía territorial. Su alcance se concentra en las condiciones para la planeación operativa, estructuración, viabilidad, concurrencia, gestión presupuestal, seguimiento y rendición de cuentas de los programas y proyectos priorizados en los PATR, articulado con el Programa Nacional liderado por el Gobierno nacional y dirigido tanto a instituciones como a actores comunitarios de los territorios PDET.

5.2.1. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional es el conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a mejorar la capacidad de los gobiernos territoriales para planear, coordinar, administrar y gestionar la implementación del CP&P, bajo criterios de focalización territorial, eficiencia, transparencia y enfoque diferencial. Es un habilitante directo de la Ruta de Implementación, en tanto permite corregir asimetrías institucionales y reducir la dependencia de apoyos externos. El enfoque metodológico privilegia un modelo de medición y seguimiento basado en evidencia existente, articulado a sistemas oficiales de información, evitando esquemas de capacitación aislada y orientando el acompañamiento hacia capacidades instaladas y sostenibles.

a. Capacidades en Gestión Pública

Orienta a las entidades territoriales para planear eficientemente, articular su gestión con otros niveles de gobierno y rendir cuentas a la ciudadanía. Las acciones son:

- **Seguimiento a la trazabilidad de la planeación territorial:** Consulta y seguimiento periódico al Sistema de Planeación Territorial para generar alertas tempranas y recomendaciones frente a la incorporación de programas y proyectos PDET.

- **Actualización de rutas de acompañamiento a entidades territoriales:** Rutas a la medida, concertadas con cada administración local, focalizadas en cuellos de botella que afectan la ejecución del CPP.
- **Gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas:** Acompañamiento en la elaboración y presentación de informes de rendición de cuentas, incorporando la dimensión de control social con instancias comunitarias y el MEC. Este componente se desarrolla con mayor detalle en la sección correspondiente al numeral *4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información*.

b. Capacidades en Administración

Asegura el andamiaje interno estructural y humano para soportar la operación de programas y proyectos del CPP. Las acciones son:

- **Verificación de personal y estructura mínima.** Verificación sistemática de la designación formal de equipos técnicos o dependencias responsables de la implementación.

- **Fortalecimiento técnico de servidores públicos.** Ciclos de formación y asistencia técnica en estructuración técnica de proyectos (MGA), instrumentos de planeación territorial y normativa asociada.

c. Capacidades en Coordinación y Articulación: Estrategia Territorio–Nación–Territorio

Mecanismo central para fortalecer capacidades de coordinación y planeación mediante el relacionamiento multinivel, conectando la demanda territorial (CPP) con la oferta institucional nacional, regional y departamental. Se basa en: (i) incidencia política y técnica con mandatarios locales y departamentales; (ii) convergencia interinstitucional por sectores para resolver cuellos de botella transversales; y (iii) cierre y seguimiento de compromisos mediante mesas bilaterales. Sus acciones son: espacios de incidencia con mandatarios; promoción de asociatividad territorial; jornadas interinstitucionales de acercamiento de oferta a territorios; coordinación de mesas de impulso y mesas bilaterales; y coordinación de mesas intersectoriales.

d. Capacidades en Gestión de Conocimiento e Innovación

Promueve herramientas resilientes y aprovechamiento del conocimiento institucional para resolver problemas territoriales y mejorar la gestión del CP&P. Las acciones son: recolección sistemática de dificultades en visitas territoriales; intercambio de experiencias y sistematización de buenas prácticas; y transferencia de herramientas resilientes para gestión en baja conectividad.

5.2.2. Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales

El fortalecimiento de capacidades comunitarias se fundamenta en la comprensión de la participación como motor de la implementación y condición de efectividad del Acuerdo Final de Paz. Se rige por tres principios estructurantes: (i) las comunidades son protagonistas de su propio desarrollo y su participación debe generar incidencia real en la definición de acciones,

rutas, métodos y tiempos, evolucionando hacia aportes a la visión de desarrollo y de país; (ii) la participación comunitaria es garantía de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la veeduría y el control social sin sustituir competencias de órganos colegiados ni de autoridades electas; y (iii) la transversalidad del enfoque diferencial (territorial, étnico, de género y reparador), además se incluye el campesinado como sujeto especial de protección constitucional; lo anterior, como condición para garantizar igualdad material y participación efectiva, con especial énfasis en pueblos y comunidades étnicas.

En términos metodológicos, el fortalecimiento comunitario se propone desde una apuesta participativa y aplicada centrada en *pedagogía en acción*: co-construir saberes con las comunidades para que los aprendizajes se traduzcan en cambios prácticos en liderazgos, prácticas organizativas y capacidades de incidencia. El enfoque ético se sustenta en acción sin daño, reconocimiento de capacidades instaladas, prevención de prácticas extractivas, no paternalismo y evaluación de efectos e impactos. Las capacidades comunitarias no son estáticas: se pueden fortalecer a lo largo del tiempo mediante formación, intercambio de conocimientos, acceso a recursos y apoyo técnico, contribuyendo a comunidades más resilientes y empoderadas.

Componentes mínimos para el fortalecimiento de capacidades comunitarias con enfoques diferenciales

a. **Capacidades de empoderamiento político y gobernanza:** Fortalece la capacidad de los liderazgos comunitarios y étnicos para actuar en escenarios de decisión pública, con énfasis en vocerías con capacidad de interlocución y relevos generacionales. **Objetivo:** fortalecer el posicionamiento y la gobernanza para incidir en decisiones sobre programas y proyectos priorizados. **Estrategias:** posicionamiento en espacios de incidencia locales, regionales y nacionales; formación aplicada en coyuntura política, estructura del Estado, planeación y finanzas públicas, contratación estatal, modelos organizativos, enfoques diferenciales y antirracismo; y promoción de relevos generacionales para sostenibilidad del proceso.
b. **Capacidades para la promoción de la participación incidente:** Busca que la participación comunitaria y étnica sea efectiva y supere barreras logísticas y de sostenibilidad que limitan la presencia y el rol deliberativo de las instancias comunitarias. **Objetivo:** garantizar la participación incidente en espacios de la ART y escenarios institucionales relevantes. **Estrategias:** (i) garantizar condiciones logísticas, del cuidado y económicas para la participación; (ii) fortalecer reglas y metodologías para que la participación se traduzca en acuerdos y rutas de gestión con trazabilidad documental; y (iii) apoyar la presencia y capacidad de intervención en escenarios de trascendencia político-institucional.
c. **Capacidades en el ciclo de gestión de proyectos:** Fortalece capacidades comunitarias en priorización, estructuración, gestión financiera y ejecución de programas y proyectos, sin sustituir la autonomía local sino complementándola con comunidades empoderadas y técnicamente instruidas. **Objetivo:** optimizar la priorización y posibilitar la viabilización, programación y ejecución conforme a reglas institucionales y fuentes de financiación. **Estrategias:** (i) planeación y diálogo para definición de proyectos prioritarios desde el nivel municipal hasta el subregional y nacional; (ii) estructuración de proyectos de mediana y baja complejidad; (iii) comprensión de fuentes y reglas de financiación para acompañar

programación y seguimiento presupuestal; y (iv) capacidad para participar en esquemas de ejecución con organizaciones comunitarias cuando aplique.

d. **Capacidades para el seguimiento, veeduría y control social:** Consolida capacidades para ejercer control social efectivo y sostenido sobre la implementación del CPP, fortaleciendo acceso a información, herramientas de seguimiento y participación en instancias de rendición de cuentas. **Objetivo:** asegurar transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento continuo de la implementación del PDET y los PATR. **Estrategias:** (i) alfabetización digital para acceder y usar información pública; (ii) formación para uso de herramientas de participación ciudadana; (iii) facilitación de herramientas técnicas para seguimiento; (iv) participación en comités de acompañamiento y control social de proyectos ART; (v) involucramiento en el esquema de seguimiento participativo; (vi) participación en espacios de rendición de cuentas de la ART y entidades territoriales; (vii) lectura crítica y retroalimentación a informes territoriales de implementación del PDET (Ley 2195 de 2022, art. 31, par. 5); y (viii) control sobre uso y ejecución de proyectos y recursos en el marco del Programa de Transparencia de la Presidencia de la República.

5.3. Componente de Arquitectura Institucional

El presente componente describe el rediseño de la arquitectura institucional requerida para garantizar una implementación efectiva, coordinada y con trazabilidad de los capítulos de Programas y Proyectos de los PATR revisados y actualizados. Para ello, se desarrollan tres elementos centrales: el rediseño de la institucionalidad del Acuerdo Final de Paz y de la ART, el modelo de gobernanza multinivel que articula instancias políticas, técnicas, comunitarias y étnicas, y los instrumentos mínimos que soportan el seguimiento, la concurrencia de fuentes y la rendición de cuentas en cada subregión PDET. A continuación, se presentan cada uno de estos elementos

5.3.1. Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz

El rediseño de la arquitectura institucional se orienta a asegurar una gobernanza clara, con responsabilidades definidas, capacidad real de coordinación y trazabilidad de decisiones, de manera que la implementación del C&PP de los PATR revisados y actualizados no dependa de esfuerzos aislados, sino de un funcionamiento institucional estable y articulado. Se prioriza el funcionamiento efectivo del Gabinete de Paz como instancia de dirección de alto nivel, y se propone el restablecimiento de la Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo como mecanismo de liderazgo estratégico desde Presidencia, garantizando continuidad, coherencia y seguimiento permanente con enfoque territorial y diferencial. El rediseño requiere además consolidar circuitos de coordinación técnica y política entre entidades nacionales, territoriales y la ART, con trazabilidad documental de acuerdos y responsables.

5.3.2. Rediseño Institucional de la ART

La culminación de la revisión y actualización de los PATR y la Ley 2565 de 2026 generan la necesidad de evaluar si las funciones de las dependencias de la ART están alineadas con el nuevo contexto normativo y programático. El proceso requiere cuatro pasos: (1) elaborar un estudio técnico interno que analice funciones, organigrama e identifique vacíos o duplicidades; (2) elevar propuesta formal al Consejo Directivo para la aprobación de cambios en la estructura organizacional (numeral 13 del artículo 4 del Decreto 1223 de 2020); (3) realizar estudios de cargas laborales para sustentar eventuales modificaciones en la planta de

personal; y (4) tramitar el proyecto de decreto ante el DAFP y la Secretaría Jurídica de la Presidencia para adecuar jurídicamente la estructura a las nuevas necesidades. Los procesos formativos de la ART deben incluir enfoques diferenciales, perspectiva de género y antirracismo.

5.3.3. Modelo de Gobernanza

5.3.3.1. *Gobernanza institucional – diálogo de los planes institucionales con los PATR*

El modelo de gobernanza para la implementación de los PATR revisados y actualizados se concibe como un arreglo multinivel, interinstitucional, comunitario y étnico orientado a garantizar que el capítulo de Programas y Proyectos se traduzca en decisiones verificables de planeación, financiación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. Este modelo parte del reconocimiento de que la implementación de los PDET no recae exclusivamente en una entidad, sino que exige la concurrencia coordinada de la Nación, las entidades territoriales, las comunidades, las autoridades étnicas, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores con capacidad de aportar a la transformación territorial. Su diseño está inspirado en la arquitectura de los Pactos Territoriales, pero ajustado a la escala de las 16 subregiones PDET.

En las subregiones donde existan Pactos Territoriales vigentes o en proceso de implementación, el Sistema de Gobernanza PATR se articulará con la arquitectura institucional de dichos pactos bajo un principio de complementariedad y no duplicidad. Los Pactos Territoriales operarán como vehículos estratégicos de concurrencia, financiación e implementación, mientras que el Sistema de Gobernanza PATR actuará como la capa técnica, comunitaria, étnica y diferencial encargada de asegurar que las decisiones y los recursos movilizados guarden coherencia con el Capítulo de Programas y Proyectos y con los enfoques territoriales, étnicos, campesinos, de género, reparadores y ambientales definidos en los PATR.

Para garantizar esta articulación, la ART, en coordinación con el DNP, las entidades territoriales, las entidades sectoriales e instancias comunitarias y étnicas, elaborará una matriz de correspondencia entre el CPP del PATR y la cartera de proyectos de cada Pacto Territorial. Esta matriz identificará proyectos coincidentes, programas del PATR no incorporados, proyectos que requieran ajustes de enfoque, fuentes de financiación, entidades responsables, estado de maduración, cronogramas, indicadores, alertas y mecanismos de participación. Se presentará y actualizará periódicamente en el Comité Técnico del Pacto Territorial bajo un punto permanente de agenda denominado "Armonización y seguimiento del Pacto Territorial con el PATR revisado y actualizado", y deberá soportarse en un tablero unificado de seguimiento Pacto–PATR para monitorear avances de gestión, estructuración, financiación, ejecución física y transformación territorial.

El Sistema de Gobernanza PATR incorpora además un mecanismo de concurrencia obligatoria de fuentes, entendido como el deber de las entidades nacionales, departamentales y municipales de identificar, comprometer y gestionar los aportes técnicos, financieros, administrativos y operativos necesarios para la implementación de los proyectos priorizados, sin sustituir competencias propias ni desconocer la autonomía territorial. Todo proyecto deberá contar con una Ficha de Concurrencia de Fuentes que identifique la entidad responsable principal, las entidades concurrentes, las fuentes de financiación, el tipo de

aporte requerido (estructuración, estudios, viabilidad, cofinanciación, ejecución, operación o mantenimiento), el instrumento de formalización y el cronograma.

La concurrencia se formalizará mediante actas de compromiso, convenios interadministrativos, acuerdos de cofinanciación, incorporación en planes de desarrollo, POAI, decisiones de OCAD Paz, Obras por Impuestos u otros instrumentos aplicables. Para su seguimiento, el modelo contará con un Semáforo de Concurrencia que clasificará los proyectos en cuatro estados: sin fuente ni responsable definido; con fuente probable, pero sin instrumento formal; con fuente, responsable e instrumento de formalización; y financiados y en ejecución. El incumplimiento injustificado de compromisos dará lugar a su escalamiento ante el Comité Técnico, el Consejo Directivo del Pacto, el DNP, el Ministerio de Hacienda, el Gabinete de Paz o las instancias de control competentes.

El modelo busca así pasar de una lógica de coordinación informal a una arquitectura estable de implementación, con reglas claras, responsables definidos, seguimiento verificable y participación incidente. Para su funcionamiento, se estructura en cinco instancias complementarias que se presentan a continuación: una instancia político-directiva, una instancia técnica-operativa, mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores, un componente de gobernanza comunitaria y étnica, y una Secretaría Técnica ejercida por la ART como entidad articuladora de la implementación.

a. Instancia político-directiva: Mesa Subregional para la Transformación Territorial PDET

Se crea en cada subregión PDET como instancia de orientación estratégica y seguimiento político. Integrada por la ART, gobernaciones, alcaldías, DNP, Ministerio de Hacienda (cuando se aborden asuntos de financiación), ministerios y entidades sectoriales según los programas priorizados, delegados de las Mesas Comunitarias Subregionales, delegados del MEC y representantes del sector privado, cooperación y academia con voz técnica. Entre sus funciones está aprobar la agenda anual de implementación del CP&P; priorizar programas y proyectos estratégicos para el OCAD Paz y regalías; revisar semestralmente avances; elevar alertas al Gabinete de Paz o Ministerio de Hacienda ante bloqueos; promover la armonización del PATR con planes de desarrollo, POT/EOT, planes de vida, planes de salvaguarda y demás instrumentos del Acuerdo Final; y asegurar trazabilidad de decisiones mediante actas y matrices de compromisos.

b. Instancia técnica-operativa: Comité Técnico Subregional PATR

Convierte las decisiones políticas en rutas técnicas de gestión, estructuración, financiación y seguimiento. Integrado por la coordinación regional ART, equipos técnicos de la DGPI, DEEP, Subdirección de Financiamiento y Subdirección de Fortalecimiento Territorial, secretarías de planeación departamentales y municipales, delegados técnicos de ministerios, DNP territorial, autoridades ambientales, delegados técnicos del MEC y de las Mesas Comunitarias Subregionales, y cooperación o estructuradores cuando aporten asistencia. Entre sus funciones está traducir el CP&P en una matriz operativa de implementación; elaborar y actualizar el Plan Anual de Implementación Subregional; identificar proyectos según su complejidad para rutas diferenciadas de estructuración; gestionar mesas bilaterales para destrabar proyectos específicos; producir alertas tempranas; y hacer seguimiento mensual o bimestral a compromisos.

c. Mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores

Espacios operativos de carácter temporal y resolutivo para acelerar la estructuración, financiación y ejecución de proyectos priorizados. Se proponen mesas para: vías terciarias y conectividad; educación rural y superior; vivienda, agua potable y saneamiento; proyectos productivos y economías lícitas; ordenamiento territorial, tierras y catastro; salud rural; capítulo étnico; y proyectos ambientales, gestión del riesgo y adaptación climática. Sus funciones son resolver cuellos de botella técnicos, jurídicos, presupuestales o administrativos; coordinar requisitos de formulación; identificar fuentes de financiación; y elevar a la Mesa Subregional los temas que requieran decisión política.

d. Gobernanza comunitaria y étnica: participativa incidente, no solo consultiva

El MEC ejerce un rol de validación diferencial, armonización con planes de vida, planes de salvaguarda y etnodesarrollo, y seguimiento a programas y proyectos con incidencia directa sobre pueblos y comunidades étnicas. Las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacionales participan en la priorización, seguimiento, evaluación, veeduría y rendición de cuentas del CPP general. Sus funciones son: revisar avances del CPP antes de cada sesión de la Mesa Subregional; presentar alertas comunitarias; validar la pertinencia de los proyectos; hacer seguimiento a compromisos; participar en audiencias de rendición de cuentas; y ejercer veeduría sobre la ejecución de proyectos y recursos.

e. Secretaría Técnica: ART como articuladora y garante de trazabilidad:

La ART ejercerá la Secretaría Técnica del Sistema de Gobernanza PDET como entidad articuladora de la implementación, no como ejecutora única, garantizando la coordinación interinstitucional, sectorial, multinivel y comunitaria que exige el Capítulo de Programas y Proyectos, así como la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento. Entre sus funciones está convocar sesiones de la Mesa Subregional y del Comité Técnico; preparar agendas, insumos técnicos y matrices de seguimiento; consolidar el tablero de compromisos; coordinar la Estrategia Territorio–Nación–Territorio; escalar bloqueos a instancias nacionales; garantizar documentación de actas, matrices y decisiones; coordinar la participación de las secretarías técnicas del MEC y de las Mesas Comunitarias; y publicar informes periódicos de avance para rendición de cuentas.

5.4. Componente adecuación marco normativo

La adecuación del marco normativo constituye un componente central de la ruta de implementación, orientado a introducir ajustes regulatorios y procedimentales que mejoren la capacidad institucional para ejecutar el CPP de los PATR revisados y actualizados. Comprende la identificación y gestión de reformas o ajustes normativos necesarios para reducir barreras, fortalecer la articulación interinstitucional, clarificar competencias, mejorar mecanismos de concurrencia y, cuando corresponda, ampliar o estabilizar fuentes y reglas de asignación de recursos, de modo que la implementación sea más oportuna, trazable y coherente con las prioridades territoriales.

5.4.1. Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET

La actualización prioritaria de los planes de desarrollo e instrumentos de planeación adoptados mediante ordenanzas departamentales y acuerdos municipales frente al nuevo CPP no constituye una opción política discrecional, sino una consecuencia jurídica directa del artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, en su contenido subrogado por la Ley 2565 de 2026, que reafirma el deber de armonización entre los PDET, los PATR y los instrumentos de planeación nacional y territorial, conforme a las normas orgánicas de planeación y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El parágrafo segundo del mismo artículo 6 impone la articulación de los instrumentos derivados del Acuerdo Final (Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución, Planes de Reparación Colectiva y Plan Marco de Implementación) con los PDET y los PATR, asegurando la concurrencia de recursos para su ejecución prioritaria. En ese contexto, el nuevo CPP del PATR revisado se convierte en un referente obligatorio para la programación presupuestal y la priorización de inversiones.

La Sentencia C-730 de 2017 estableció que los PDET y los PATR son herramientas de planeación indispensables para garantizar la sostenibilidad del esfuerzo estatal en las zonas más afectadas por el conflicto. La Corte advirtió que, sin una verdadera articulación bajo liderazgo nacional, estos instrumentos podrían degenerar en una simple suma de voluntades o agregados de planeaciones territoriales inconexas y fragmentadas. La Sentencia C-630 de 2017 añadió que el Acto Legislativo 02 de 2017 elevó el Acuerdo Final a política pública de Estado, lo que obliga a las entidades territoriales a orientar sus decisiones de planificación hacia el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Ley 2272 de 2022 consolidó este marco al establecer que los planes de desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET deben priorizar la implementación del PMI y los demás instrumentos del Acuerdo Final. Finalmente, en todas las fases del proceso de revisión y actualización del PATR se garantizó la participación efectiva de las comunidades, autoridades locales y demás actores institucionales del territorio, en cumplimiento de lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-730 de 2017.

5.4.2. Ajuste Plan Marco de Implementación

En el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, el Capítulo de Programas y Proyectos fue transformado participativamente desde un listado de iniciativas hacia un capítulo con definición clara de programas y proyectos, alineando el contenido con los estándares normativos del artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Esta transformación genera una consecuencia necesaria en el ámbito del seguimiento y evaluación: los indicadores del PMI, particularmente los del Anexo B del CONPES 3932, no pueden continuar estructurados sobre la base de las antiguas iniciativas, sino que deben adecuarse al nuevo CPP adoptado en los PATR revisados y actualizados.

En ese contexto, resulta jurídicamente procedente que la Agencia solicite a la Secretaría Técnica del CONPES que, conforme al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1082 de 2015, promueva la expedición de una adenda al CONPES 3932 para ajustar el anexo relativo a las metas trazadoras e indicadores del PMI. El ajuste de los indicadores debe adelantarse en articulación con el Consejero Comisionado para la Paz, con el acompañamiento técnico del DNP y en coordinación con la CSIVI, conforme al punto 6.1.1 del Acuerdo Final.

5.4.3. Propuesta Decreto Nacional Operación PATR

La implementación del CPP en subregiones PDET exige incidir en la operación cotidiana de la gestión sectorial nacional, entendida como el conjunto de prácticas, reglas y rutinas mediante las cuales los sectores priorizan, estructuran, habilitan y asignan recursos. Se requiere introducir ajustes de gestión pública con enfoque territorial para corregir asimetrías de capacidad institucional y de acceso a la oferta sectorial en zonas PDET, garantizando focalización y criterios diferenciales, fortalecimiento de demanda municipal y coordinación intersectorial orientada a resultados territoriales integrados.

a. Fortalecimiento de la focalización y territorialización con criterios diferenciales (Subregiones PDET)

Las subregiones PDET presentan asimetrías de acceso, capacidad institucional, condiciones geográficas, presencia diferencial del Estado y trayectorias de conflicto, por lo que la incidencia debe incorporar explícitamente focalización y territorialización para que la armonización se traduzca en inversiones efectivas y sostenibles. Las acciones propuestas son:

- Definir una ficha de focalización subregional (brechas críticas, barreras, capacidades, riesgos de ejecución, O&M) como insumo obligatorio de incidencia.
- Establecer criterios mínimos de territorialización: priorización por nodos/zonas, secuencias habilitantes (catastro, ordenamiento territorial, tierras) y escalamiento por fases.
- Incorporar en el tablero de incidencia un “marcador diferencial PDET” para seguimiento de inclusión y resultados.

b. Acceso diferencial a convocatorias y bolsas de recursos (convocatorias, programas sectoriales y fondos)

Para cerrar la brecha de acceso de los territorios con menor capacidad de estructuración, la ruta de incidencia debe propiciar la incorporación de criterios diferenciales en convocatorias, ventanillas y bolsas de recursos de los sectores y entidades competentes. Esto implica: acordar con sectores una ruta PDET en convocatorias (ventanilla priorizada, cupos, puntaje adicional por brecha, requisitos ajustados por capacidad); definir un “paquete mínimo de elegibilidad” estándar para que municipios PDET puedan competir en igualdad de condiciones; e implementar un esquema de pre-radicación con acompañamiento técnico previo que reduzca rechazos por razones de forma.

c. Fortalecimiento y generación de demanda municipal (cuando el municipio es responsable)

En múltiples sectores, la formulación y ejecución de proyectos depende de los entes territoriales y las entidades nacionales operan por demanda. Sin acompañamiento, la demanda no se activa: no se formulan perfiles, no se tramitan requisitos, no se presentan proyectos a fuentes, o se presentan con baja calidad. Las acciones propuestas son:

- Crear un plan anual de asistencia municipal por subregión, priorizando municipios con menor capacidad, incluyendo MGA cuando aplique.

- Desarrollar jornadas de "formulación rápida" por paquetes priorizados del CPP, articuladas al ciclo presupuestal y bajo criterios de complementariedad con los departamentos o la academia.

d. Formulación y estructuración de proyectos integrales de alto impacto

Para que la incidencia presupuestal se traduzca en transformación territorial, se requiere impulsar proyectos integrados estratégicos de alto impacto que generen efectos multiplicadores sociales y económicos y reduzcan la fragmentación. Los Pactos Territoriales, los proyectos integradores del PND y experiencias con el Fondo Multidonante en Catatumbo, Chocó y Cauca constituyen aprendizajes que pueden sistematizarse y llevarse a otras escalas. Las acciones propuestas son:

- Identificar y aprobar un portafolio mínimo de proyectos integrados por subregión (con definición de impacto, costos, fases y responsables).

- Definir para cada proyecto integrado: paquete de pre-inversión (estudios/diseños), ruta de viabilización, esquema de operación y gobernanza, y fuentes de recursos articuladas con el CPP.

- Alinear cada proyecto integrado a: (i) ventanas del ciclo presupuestal, (ii) Planes Operativos y (iii) planes sectoriales, para asegurar la asignación de recursos.

5.4.4. Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET

De la lectura integral de la Ley 2565 de 2026 se identifican dos escenarios que atribuyen potestades al Gobierno nacional cuya implementación debe tener en cuenta los resultados del proceso de revisión y actualización de los PATR. Respecto al artículo 11 del Decreto Ley 893 de 2017, modificado por la Ley 2565 de 2026, la habilitación al Gobierno nacional para adoptar un programa de fortalecimiento de capacidades no puede entenderse de manera aislada del estado actual de los PATR: la transición de iniciativas a un capítulo estructurado de programas y proyectos redefine sustancialmente el objeto de dicho fortalecimiento. La reglamentación debe alinearse con el contenido de los PATR revisados e incorporar componentes de formación y asistencia técnica en estructuración de proyectos, formulación bajo metodologías estandarizadas como la MGA, programación presupuestal, gestión de fuentes, seguimiento por indicadores y rendición de cuentas, orientando el fortalecimiento hacia resultados medibles y hacia la ejecución efectiva de intervenciones priorizadas hasta el año 2037.

En cuanto a la modificación al artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que prevé la conformación de una comisión integrada por el DNP, el Ministerio de Hacienda y la ART para elaborar un estudio técnico sobre el avance de la implementación de los PDET, los PATR revisados y actualizados con su CPP estructurado constituyen el insumo técnico fundamental para dicha evaluación. La estructura programática facilita el análisis comparativo entre subregiones, permite identificar avances reales en cierre de brechas y dota a la comisión de

criterios objetivos para determinar si existen condiciones para incluir nuevos municipios o ajustar la focalización territorial.

5.4.5. Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones

El Acto Legislativo 03 de 2024 redefine el modelo de distribución de competencias y recursos al disponer que una ley orgánica fijará la asignación de funciones entre la Nación y las entidades territoriales, acompañada de una transferencia gradual, simultánea y equivalente de recursos a través del SGP. Esta transformación coincide con la vigencia extendida de los PDET hasta 2037 y configura un escenario en el que los municipios PDET pueden asumir progresivamente mayores responsabilidades en la ejecución de políticas orientadas al cierre de brechas. Los PATR revisados y actualizados se convierten en instrumentos mediante los cuales se podría afianzar la transferencia de funciones en los términos fijados por el acto legislativo y la norma que lo desarrolle.

El acto legislativo autoriza además que la ley establezca incentivos para entidades territoriales que promuevan proyectos de inversión de carácter asociativo. Este elemento dialoga directamente con los PATR revisados, pues el nuevo capítulo programático facilita identificar proyectos subregionales susceptibles de ejecutarse mediante esquemas de asociatividad entre municipios PDET. En ese sentido, la Agencia podría promover articulaciones territoriales basadas en los proyectos ya priorizados en los PATR, fortaleciendo sus capacidades institucionales con miras a mejorar la capacidad de acceso a eventuales incentivos, sin sustituir la autonomía municipal.

No obstante, debe señalarse expresamente que la operatividad concreta de la redistribución de competencias, de los incentivos y de los mecanismos de fortalecimiento institucional dependerá del contenido de la ley orgánica que el Congreso debe expedir en desarrollo del artículo 356 constitucional. A la fecha, dicha ley no ha sido promulgada, por lo cual cualquier integración estructural entre el nuevo diseño constitucional y la implementación de los PATR debe entenderse condicionada al marco legal que se adopte. No es jurídicamente procedente anticipar obligaciones o competencias que aún no han sido formalmente definidas por el legislador.

En síntesis, el Acto Legislativo 03 de 2024 abre la posibilidad de un mayor protagonismo municipal en la gestión del desarrollo territorial, y los PATR revisados ofrecen el instrumento técnico adecuado para acompañar esa transición. Su configuración programática permite articular descentralización, asociatividad y control social con incidencia de las comunidades dentro de una misma lógica de fortalecimiento territorial, bajo el entendido de que su plena integración al nuevo régimen competencial estará supeditada al desarrollo legislativo pendiente.

Por su parte, otras acciones de armonización e incidencia se encuentran:

- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los Planes Nacionales de Desarrollo que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.

- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los planes de desarrollo territoriales que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.

- Incidencia en el ciclo anual de gestión presupuestal y financiera para asegurar la asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos del capítulo según priorización en los sistemas sectoriales (Ministerios, entidades descentralizadas).

- Incidencia en la aprobación en los planes operativos anuales de inversiones de los departamentos y municipios para incluir las apropiaciones locales y cofinanciación del CPP.

5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía

5.5.1. Comunicación

El componente de comunicación tiene como objetivo visibilizar el proceso de implementación de la hoja de ruta de los PATR revisados y actualizados en el marco del cumplimiento de los objetivos de los PDET establecidos en el Acuerdo Final de Paz. En desarrollo de las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la ART definidas en el artículo 9 del Decreto 1223 de 2020, se establece la estrategia de comunicación "PDET Territorios de Vida", estructurada en tres ejes: el corazón de la ruta, tejiendo redes y transformación narrativa, mediante acciones con alcance local, regional, nacional e internacional.

a. Comunicación directa y territorial — El corazón de la Ruta

- **WhatsApp (Organización y Activación):** Creación de listas de difusión y grupos específicos por subregión que incluya a las mesas comunitarias de los 170 municipios PDET y los 15 Mecanismos Especiales de Consulta para enviar información relacionada con convocatorias, obras, proyectos y avances directamente a los liderazgos.

- **Red de Aliados PDET (Radio y sinergias):** En alianza con las Emisoras de Paz (RTVC) se realizarán programas radiales en los que las comunidades, autoridades territoriales y el Gobierno nacional presenten un balance de los programas y proyectos definidos en los PATR revisados y actualizados en cada una de las 16 subregiones PDET, vinculando la Red de Aliados PDET de medios radiales, TV y digitales con incidencia territorial.

b. Posicionamiento Estratégico — Tejiendo Redes

- **Foros y Congresos:** Organización de espacios de incidencia y visibilización de los hitos, retos y logros de la implementación del CPP de los PATR en los 170 municipios PDET.

c. Estrategia Digital y Visibilización — Transformación Narrativa

- **Estrategia Digital ART:** Desarrollo de contenidos y campañas transmedia en las plataformas digitales de la ART (X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube) que visibilicen las acciones y la gestión de la ruta de implementación de los PATR.

- **Estrategia de Influenciadoras:** Con voceros de los territorios PDET, contar las historias de éxito de proyectos priorizados en el CPP de los PATR.

Ilustración 8 Estrategia de comunicación

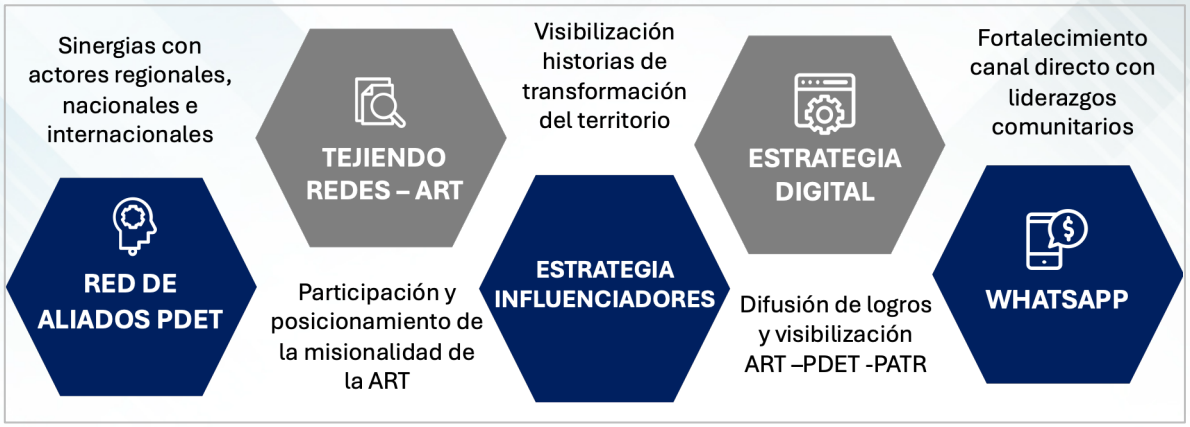

5.5.2. Pedagogía

El componente pedagógico tiene por objeto desarrollar contenidos y prácticas como soporte transversal que convierta el PATR revisado y actualizado en un lenguaje claro y común que genere aprendizajes sostenidos para contribuir a su implementación en el tiempo. Comprende cinco líneas:

Ilustración 9 Líneas de pedagogía para el PATR

a. PATR en claro (difusión y apropiación del CPP)

Se concibe como una estrategia de traducción institucional orientada a convertir el CPP en información comprensible, utilizable y verificable para actores territoriales y sectoriales. Su finalidad pedagógica no es informar de manera general, sino habilitar capacidades mínimas para la implementación: comprensión del alcance de los programas y proyectos, su lógica de priorización, su trazabilidad con instrumentos de planeación y su ruta de gestión. La ART debe producir piezas y sesiones de socialización orientadas a decisiones, incluyendo formatos de lectura rápida por municipio y subregión, y espacios periódicos para resolver dudas operativas.

b. Protocolos de articulación (pedagogía para priorización, armonización y coordinación)

Esta línea se fundamenta en instalar protocolos como "reglas de juego" compartidas para que la articulación interinstitucional no dependa de relaciones personales o coyunturas. La ART debe formar y acompañar a los actores en el uso de protocolos para priorizar programas y proyectos, armonizarlos con instrumentos estratégicos y coordinar responsabilidades. La acción pedagógica debe centrarse en "aprender haciendo" mediante clínicas de coordinación, instalación de formatos únicos y seguimiento a su uso. Como piloto de articulación, se iniciará con la difusión y constante pedagogía de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad[258].

c. Pedagogía para la incidencia (mensajes, soporte y generación de capacidades)

Esta línea entiende la incidencia como una capacidad institucional y social para insertar prioridades territoriales en decisiones públicas. La pedagogía debe fortalecer competencias prácticas: construcción de mensajes técnicos, formulación de solicitudes con sustento, lectura de ventanas de decisión y elaboración de insumos de trazabilidad. La ART debe dotar "kits de incidencia" (formatos de propuesta, matrices PATR–instrumento, guías para reuniones técnicas) y establecer un circuito de soporte que convierta demandas en productos listos para radicación, seguimiento y cierre.

d. Pedagogía diferencial (de acuerdo con particularidades poblacionales y territoriales)

Esta línea responde al principio de equidad en capacidades: ajustar contenidos, metodologías y dispositivos pedagógicos según brechas territoriales, diversidad étnica y cultural, dispersión rural, condiciones de conectividad y enfoque étnico y de género. La ART debe diseñar rutas diferenciadas por subregión y población, garantizando sesiones y materiales en lenguajes accesibles, metodologías pertinentes para autoridades étnicas y acompañamiento adaptado para municipios con menor capacidad institucional.

---

[258] Cabe mencionar que, de acuerdo con el comité de seguimiento a las recomendaciones de la comisión de la verdad, estas se agrupan en dimensiones temáticas: 1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+, 2. Seguridad Humana, 3. Exilio y retorno, 4. Transformación de narrativas y convivencia, 5. Abordaje estructural de economías ilegales, 6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad. Dichas dimensiones se asocian al cumplimiento de los CPP y de la Ruta de implementación como sigue:
1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+ como se describe en el título 3.5 Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos;
2. Seguridad Humana, su dimensión Seguridad alimentaria en los programas PATR de derecho humano a la alimentación y de soberanía alimentaria de pueblos y comunidades étnicas; en su dimensión Seguridad en salud en los Programas PATR de salud intercultural y étnicos; en su dimensión Seguridad ambiental en los programas PATR protección de la biodiversidad y el medio ambiente (resiliencia y sostenibilidad); su dimensión Seguridad comunitaria en todos los programas PATR de protección de la riqueza pluriétnica y multicultural (lenguas, sitios ancestrales, etc.); en su dimensión Seguridad política en los programas PATR de fortalecimiento comunitario, de protección de lideres y lideresas sociales, de guardias y gobiernos propios y en su dimensión Seguridad física, en los programas PATR de seguridad y control territorial;
3. Exilio y retorno no se cubre en los CPP aunque si se plantea a posibilidad de incorporar acercamientos con organizaciones de víctimas en el exilio con las instancias de participación PDET.
4. Transformación de narrativas y convivencia en los programas PATR de convivencia, pedagogía y cultura de paz y reconstrucción del tejido social,
5. Abordaje estructural de economías ilegales en los programas PATR de transición economías ilícitas a lícitas y seguridad, control territorial;
6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad, en este piloto de articulación.

e. Pedagogía sobre normas (marco y cambios normativos institucionales)

Esta línea se orienta a la comprensión aplicada del marco normativo: no se trata de formación jurídica general, sino de pedagogía para que actores territoriales y sectoriales entiendan qué habilita o restringe la ejecución de programas y proyectos, cómo se articulan competencias y qué implican los cambios normativos para procedimientos, acceso a recursos y rendición de cuentas. Debe incluir fichas normativas por tema (planeación, presupuestos, concurrencia, participación, transparencia), espacios de actualización periódica frente a cambios regulatorios y acompañamiento a casos donde la norma genera cuellos de botella.